



PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.

Por un monto total de hasta \$4,434,728,697.00 (cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro millones setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100, moneda nacional)

(incluyendo el importe correspondiente a las acciones materia de las Opciones de Sobreasignación aplicables)

Características generales de la oferta:

Precio de colocación:	\$63.00 M.N., por acción.
Monto de la oferta:	
Oferta Nacional:	\$1,889,451,008.00 M.N., asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación aplicables; o \$2,184,368,697.00 M.N., si se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación aplicables.
Oferta primaria:	\$584,961,237.00 M.N., asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación aplicables; o \$672,705,432.00 M.N., si se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación aplicables.
Oferta secundaria:	\$1,314,489,771.00 M.N., asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación aplicables; o \$1,511,663,265.00 M.N., si se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación aplicables.
Oferta Internacional:	\$1,956,834,810.00 M.N., asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación aplicables; o \$2,250,360,000.00 M.N., si se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación aplicables.
Oferta primaria:	\$561,546,405.00 M.N., asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación aplicables; o \$693,028,350.00 M.N., si se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación aplicables.
Oferta secundaria:	\$1,395,288,405.00 M.N., asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación aplicables; o \$1,557,331,650.00 M.N., si se ejercen en su totalidad las Opciones de Sobreasignación aplicables.
Clave de pizarra:	"PINFRA"
Fecha del aviso de oferta:	4 de octubre de 2012
Fecha de oferta:	4 de octubre de 2012
Fecha de registro en la BMV:	5 de octubre de 2012
Fecha de liquidación:	10 de octubre de 2012

Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. (indistintamente, "Pinfra", la "Compañía", o la "Emisora") y los Accionistas Vendedores (según se define dicho término en este prospecto) ofrecieron hasta 61,210,886 acciones materia de una oferta global, de las cuales 18,198,534 acciones fueron ofrecidas por la Emisora para su suscripción y pago como parte de la porción primaria; y 43,012,352 acciones fueron ofrecidas en venta por los Accionistas Vendedores como parte de la porción secundaria de dicha oferta global. La totalidad de las acciones materia de la oferta global fueron ofrecidas públicamente en México (la "Oferta Nacional"), la cual se realizó a través de la BMV y, adicionalmente, en forma simultánea dichas acciones fueron ofrecidas en los Estados Unidos de América y otros países (la "Oferta Internacional") y conjuntamente con la Oferta Nacional, la "Oferta Global" la cual se realizó en Estados Unidos conforme a la Regla 144A (Rule 144A) de la Ley de Valores, y en otros países de conformidad con la Regulación S (Regulation S) de la Ley de Valores y conforme a la legislación aplicable en los mercados correspondientes. La totalidad de las acciones materia de la Oferta Global correspondieron a la Clase I, representativas de la parte fija del capital social de la Emisora, y serán liquidadas en México a través de S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores ("Ineval"), de conformidad con los contratos celebrados con los respectivos Intermediarios Colocadores (según se define dicho término en este prospecto).

Pinfra y Corporativo GBM, S.A.B., de C.V., han otorgado a los Intermediarios Colocadores en México y a los Intermediarios Internacionales ciertas opciones para adquirir un total de hasta 3,479,780 acciones adicionales y 5,701,853 acciones adicionales, respectivamente, las que en su conjunto, no excedieron del 15.0% (quince por ciento) del número de acciones materia de la Oferta Global sin considerar las acciones materia de la Opción de Sobreasignación, para cubrir sobreasignaciones, si las hubiere. Las Opciones de Sobreasignación estarán vigentes durante un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de oferta y los Intermediarios Colocadores podrán ejercer dichas opciones a un precio igual al precio de colocación. Para una descripción detallada del mecanismo aplicable a las Opciones de Sobreasignación, véase la sección "Plan de distribución". Los recursos netos que la Compañía obtendrá como resultado de la suscripción de las acciones materia de la porción primaria de la Oferta Global ascendieron a \$1,305,944,667.21 M.N., incluyendo las acciones materia de las Opciones de Sobreasignación. La Compañía no recibió porción alguna de los recursos derivados de la venta de las acciones ofrecidas por los Accionistas Vendedores a través de la porción secundaria de la Oferta Global, incluyendo, en su caso, las acciones materia de las Opciones de Sobreasignación otorgadas por dichos accionistas.

Inmediatamente antes de la Oferta Global, el capital suscrito y pagado de la Compañía estuvo representado por un total de 358,820,223 acciones. Las 48,714,205 acciones (considerando la opción de sobreasignación) materia de la porción secundaria de la Oferta Nacional y la Oferta Internacional, representaron, respectivamente, el 6.69% y el 6.89%, o un total del 13.58%, del capital suscrito y pagado de la Compañía inmediatamente antes de la Oferta Global.

Inmediatamente después de la Oferta Global, el capital suscrito y pagado de la Compañía está representado por un total de 376,643,743 acciones sin considerar la opción de sobreasignación de la oferta primaria. En el supuesto de que los Intermediarios Colocadores no ejerzan las Opciones de Sobreasignación, se habrán colocado entre el público un total de 61,210,886 acciones, equivalentes al 17.06% del capital suscrito y pagado de la Compañía antes de la Oferta Global, incluyendo 18,198,534 acciones (equivalentes al 5.07% de dicho capital) a través de la porción primaria de la Oferta Global (de las cuales 9,285,099 acciones, equivalentes al 2.59% del capital social antes de la Oferta Global, se han colocado a través de la Oferta Nacional; y 8,913,435 acciones, equivalentes al 2.48% del capital social antes de la Oferta Global, se han colocado a través de la Oferta Internacional); y 43,012,352 acciones, equivalentes al 11.99% de dicho capital, a través de la porción secundaria de la Oferta Global (de las cuales 20,864,917 acciones, equivalentes al 5.81% del capital social, se han colocado a través de la Oferta Nacional; y 22,147,435 acciones, equivalentes al 6.17% del capital social, se han colocado a través de la Oferta Internacional).

Inmediatamente después de la Oferta Global, el capital suscrito y pagado de la Compañía está representado por un total de 380,123,523 acciones considerando la opción de sobreasignación de la oferta primaria. En el supuesto de que los Intermediarios Colocadores ejerzan en su totalidad sus Opciones de Sobreasignación, se habrán colocado entre el público un total de 70,392,519 acciones, equivalentes al 19.62% del capital suscrito y pagado de la Compañía antes de la Oferta Global, incluyendo 21,678,314 acciones (equivalentes al 6.04% de dicho capital) a través de la porción primaria de la Oferta Global (de las cuales 10,677,864 acciones, equivalentes al 2.98% del capital social antes de la Oferta Global, se habrán colocado a través de la Oferta Nacional; y 11,000,450 acciones, equivalentes al 3.07% del capital social, se habrán colocado a través de la Oferta Internacional); y 48,714,205 acciones, equivalentes al 13.58% de dicho capital, a través de la porción secundaria de la Oferta Global (de las cuales 23,994,655 acciones, equivalentes al 6.69% del capital social, se habrán colocado a través de la Oferta Nacional; y 24,719,550 acciones, equivalentes al 6.89% del capital social, se habrán colocado a través de la Oferta Internacional).

El número de acciones materia de la Oferta Nacional y la Oferta Internacional podrá variar una vez concluida la Oferta Global debido a la redistribución de dichas acciones entre los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Internacionales, respectivamente.

Los Intermediarios Colocadores en México podrán realizar operaciones de estabilización, más no estarán obligados a ello. Véase la sección "Plan de distribución".

Las acciones de la Compañía son de libre suscripción y, por tanto, podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras; incluyendo instituciones de crédito; casas de bolsa; instituciones y sociedades mutualistas de seguros; instituciones de fianzas; organizaciones auxiliares de crédito; sociedades de inversión; sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, cuando la legislación aplicable y su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Las acciones de la Compañía están inscritas en el Registro Nacional de Valores ("RNV") mantenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), bajo el No. de inscripción 2210-1.00-1999-006. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o la exactitud o veracidad de la información contenida en este prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubieren realizado en contravención de la legislación aplicable.

Además, las acciones de la Compañía están inscritas y se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV") bajo la clave de pizarra "PINFRA". Las acciones materia de la Oferta Global podrán ser objeto de intermediación el día de la oferta, para su liquidación el 10 de octubre de 2012. Los títulos que amparan las acciones materia de la Oferta Global están depositados en Ineval.

El régimen fiscal aplicable a la enajenación de las Acciones a través de la BMV por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto, entre otros, en los artículos 24, 60, 109, 154 y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

La Oferta Global está sujeta a diversas condiciones estipuladas en los contratos celebrados por la Compañía con los Intermediarios Colocadores. En el supuesto de que se cumpla o deje de cumplirse cualquiera de dichas condiciones, según sea el caso, la Oferta Global podría quedar sin efecto.

Este prospecto se encuentra disponible a través de los Intermediarios Colocadores en México, así como en la página de Internet de la CNBV, www.cnbv.gob.mx; la página de Internet de la BMV, www.bmv.com.mx; y la página de Internet de la Compañía, www.pinfra.com.mx.

Intermediarios Colocadores líderes en México:

J.P.Morgan

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
J.P. Morgan Grupo Financiero

CREDIT SUISSE

Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Credit Suisse México

BANORTE **IXE**

Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C.V., Grupo Financiero
Banorte

Colider

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores ofrecidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *The securities to be issued pursuant to this Prospectus have been registered at the National Registry of Securities maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside of the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*

INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO

La siguiente tabla muestra las secciones de este prospecto que contienen la información requerida de conformidad con el Anexo H de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la “Circular Única”) expedidas por la CNBV.

Información requerida	Sección del prospecto	Número de página
1. INFORMACIÓN GENERAL		
a) Glosario de términos y definiciones	“Glosario de Términos y Definiciones”	xii
(b) Resumen ejecutivo	“Resumen Ejecutivo”	20
(c) Factores de riesgo	“Factores de Riesgo”	48
(d) Otros valores	“Otros Valores”	71
(e) Documentos de carácter público	“Documentos de Carácter Público”	viii
2. LA OFERTA		
(a) Características de los valores	“Resumen—La Oferta”	26
(b) Destino de los recursos	“Destino de los Recursos”	66
(c) Plan de distribución	“Plan de Distribución”	218
(d) Gastos relacionados con la oferta	“Destino de los Recursos—Gastos relacionados con la Oferta Global”	67
(e) Estructura de capital después de la oferta	“Resumen—La Oferta Global—Capital social”, “Accionistas Principales y Accionistas Vendedores” y “Descripción del capital social”	26
(f) Nombres de personas con participación relevante en la oferta	“Personas con participación relevante en la Oferta Global”	vii
(g) Dilución	“Dilución”	69
(h) Accionistas vendedores	“Accionistas Principales y Accionistas Vendedores”	205
(i) Información sobre el mercado de valores	“Información sobre el Mercado de Valores”	73
(j) Formador de mercado	“Información sobre el Mercado de Valores-Formador de Mercado”	81

Información requerida	Sección del prospecto	Número de página
3. LA COMPAÑÍA		
(a) Historia y desarrollo de la emisora	“Actividades de la Compañía”	144
(b) Descripción del negocio	“Actividades de la Compañía”	144
(i) Actividad principal	“Actividades de la Compañía”	144
(ii) Canales de distribución	“Actividades de la Compañía”	144
(iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	“Actividades de la Compañía”	149
(iv) Principales clientes	“Actividades de la Compañía”	144
(v) Legislación aplicable y situación tributaria	“Régimen Legal de las Concesiones para Proyectos de Infraestructura”	154
(vi) Recursos humanos	“Actividades de la Compañía—Empleados”	188
(vii) Desempeño ambiental	“Actividades de la Compañía—Aspectos Ambientales”	150
(viii) Información del mercado	“Actividades de la Compañía”	113
(ix) Estructura corporativa	“Actividades de la Compañía—Estructura Corporativa”	146
(x) Descripción de sus principales activos	“Actividades de la Compañía”	98
(xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	“Actividades de la Compañía—Procedimientos Legales”	189
(xii) Acciones representativas del capital social	“Descripción del Capital Social”	207
(xiii) Dividendos	“Dividendos”	70
4. INFORMACIÓN FINANCIERA		
(a) Información financiera seleccionada	“Resumen—Resumen de la Información Financiera Consolidada” e “Información Financiera Consolidada Seleccionada”	20 y 81
(b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación—Liquidez y Fuentes de Financiamiento”	96

Información requerida	Sección del prospecto	Número de página
(c) Informe de créditos relevantes	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación—Liquidez y Fuentes de Financiamiento”	102
(d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y la situación financiera de la emisora		96
(i) Resultados de la operación	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación—Resultados de Operación”	103
(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación—Liquidez y Fuentes de Financiamiento”	102
(iii) Control interno	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación”	96
(e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	“Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los resultados de Operación—Principales Políticas Contables”.	63
5. ADMINISTRACIÓN		
(a) Auditores externos	“Administración—Auditores externos”	204
(b) Operaciones con personas relacionadas y conflicto de interés	“Operaciones con Personas Relacionadas”	208
(c) Administradores y accionistas	“Administración—Consejeros” y “Accionistas Principales y Accionistas Vendedores”	205
(d) Estatutos sociales y otros convenios	“Descripción del Capital Social”	209
6. PERSONAS RESPONSABLES	“Personas Responsables”	224
ANEXOS	“Anexos”	234

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.; LOS ACCIONISTAS VENDEDORES; J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO; CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MÉXICO) Y CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

ÍNDICE

1. Información Incluida en el Prospecto.....	i
2. Personas con participación relevante en la Oferta.....	vii
3. Documentos de Carácter Público.....	viii
4. Presentación de cierta información financiera.....	ix
5. Glosario	xii
6. Resumen.....	20
7. La oferta.....	26
8. Resumen de la información financiera consolidada.....	34
9. Factores de riesgo.....	48
10. Destino de los recursos.....	66
11. Gastos relacionados con la oferta.....	67
12. Dilución.....	69
13. Dividendos.....	70
14. Otros valores	71
15. Información sobre el mercado de valores.....	73
16. Formador de Mercado.....	81
17. Información financiera consolidada seleccionada.....	82
18. Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de la operación.....	96
a. Panorama General.....	96
b. Principales factores que afectan los resultados de operación de la compañía	96
c. Descripción de las principales partidas.....	98
d. Preparación de los Estados Financieros.....	99
e. Principales políticas contables.....	100
f. Generación efectiva de flujo	130
g. UAFIDA ajustada.....	130
h. Liquidez y fuentes de financiamiento.....	132
I. Burzatilización de la autopista México- Toluca.....	132
II. Burzatilización de la autopista Peñon- Texcoco.....	136
III. Burzatilización de la autopista Tenango- Ixtapan de la Sal.....	137
IV. Burzatilización de la autopista Santa Ana- Altar.....	138
V. Burzatilización de la autopista Atlixco- Jantetelco.....	140
VI. Burzatilización de las autopistas Pirámides- Ecatepec-Peñón y Armería-Manzanillo.....	141
19. Actividades de la Compañía.....	145
a. Historia.....	145
20. Estructura corporativa.....	146
21. Concesiones.....	147
22. Autopistas concesionadas.....	148
a. Concesión para la autopista México- Toluca.....	149
b. Concesión para la autopista Peñón- Texcoco.....	152
c. Concesión para la autopista Tenango- Ixtapan de la Sal.....	154
d. Concesión para la autopista Atlixco- Jantetelco.....	157
e. Concesión para la autopista Santa ana- Altar.....	159
f. Concesión para la autopista Pirámides- Ecatepec- Peñon.....	162
g. Concesión para la autopista Armería- Mnazanillo.....	164
h. Concesión de la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca.....	167
i. Concesión de la autopista Morelia-Aeropuerto.....	176
j. Concesión para la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor.....	169
k. Concesión de la autopista Tlaxcala-Xoxtla.....	171
l. Concesión de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan.....	173
m. Concesión de Autopista “Paquete Michoacán”.....	178

n. Terminal del Puerto de Altamira.....	181
23. Competencia.....	184
24. Marcas, Patentes y licencias.....	186
25. Propiedades y equipo.....	186
26. Aspectos ambientales.....	186
27. Seguros.....	188
28. Recursos Humanos.....	188
29. Legislación en materia Laboral.....	189
30. Procedimientos legales y administrativos.....	189
31. Régimen Legal de las Concesiones para Proyectos de Infraestructura	191
32. Situación tributaria.....	198
33. Administración.....	199
34. Consejo de Administración.....	199
35. Facultades del consejo.....	200
36. Conflicto de intereses.....	201
37. Comité de auditoría.....	202
38. Comité de prácticas societarias.....	202
39. Directivos relevantes	204
40. Control interno.....	204
41. Control externo.....	204
42. Remuneración de los consejeros y directivos relevantes.....	204
43. Auditores externos	204
44. Accionistas principales y accionistas vendedores.....	205
45. Operaciones con personas relacionadas.....	208
46. Descripción del capital social.....	209
47. Plan de Distribución.....	218
48. Personas responsables	224
49. Anexos.....	235

PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

A continuación se incluye una relación de las personas que han tenido una participación relevante en la Oferta Global, incluyendo los accionistas principales involucrados en la administración de la Compañía y las personas responsables de la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría para la evaluación legal o financiera de la misma y la realización de los trámites necesarios para obtener la autorización de la CNBV para llevar a cabo la Oferta Global.

Persona	Institución
Por los Accionistas Principales:	
David Peñaloza Alanís	A título personal, quien además es Director General de la Sociedad.
Adriana Graciela Peñaloza Alanís	A título personal, quien además forma parte del Consejo de Administración de la Sociedad
Por los Intermediarios Colocadores en México:	
José Oriol Bosch Par	J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.
Ricardo Gastón Fernández Rebolledo	Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México)
Miguel Brinkman de Alba	Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte
Gerardo E. Tietzsch Rodríguez Peña	
Por los auditores externos:	
Carlos M. Pantoja Flores	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
Por los abogados externos de la Compañía y de los Accionistas Vendedores Principales:	
Mauricio Romero Orozco	Romero Solórzano, S.C.
Francisco Solórzano Santos	Romero Solórzano, S.C.
Por los abogados externos de los Accionistas Vendedores Externos:	
Jonatan Graham Canedo	Cervantes Sainz, S.C.
Por los abogados externos de los Intermediarios Colocadores en México:	
Martín Sánchez Bretón	Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.
José Raz Guzmán Castro	Raz Guzman, S.C.

La persona encargada de las relaciones con inversionistas por parte de Pinfra es el Lic. Carlos Césarman Kolteniuk, quien podrá ser localizado en las oficinas de la Compañía ubicadas en Bosque de Cidros No. 173, Colonia Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.; llamando al teléfono (55) 2789-0208; o escribiendo a la dirección de correo electrónico carloscesarman@pinfra.com.mx.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por la Compañía a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener y mantener la inscripción de las acciones en el RNV y su listado en la BMV, así como para obtener las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Oferta Global, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la CNBV, www.cnbv.gob.mx; la página de Internet de la BMV, www.bmv.com.mx; y la página de Internet de la Compañía, www.pinfra.com.mx.

La Compañía proporcionará a todo accionista que lo solicite, copia de dicha documentación, de este prospecto y de la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica entregada en forma trimestral y anual a la CNBV y la BMV, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, sus estados financieros anuales auditados; resúmenes de los acuerdos adoptados por las asambleas de accionistas y las actas de las mismas; los documentos a que se refiere el artículo 84 de la Circular Única; informes relativos al grado de adhesión de la Compañía al Código de Mejores Prácticas Corporativas; informes sobre la marcha del negocio; reportes sobre las posiciones de instrumentos financieros derivados; compulsas de los estatutos sociales y las modificaciones a los mismos; avisos de carácter general; avisos de oferta pública; avisos de colocación; prospectos de colocación y suplementos informativos; y reportes de eventos relevantes. Dicha solicitud deberá dirigirse a las oficinas de la Compañía ubicadas en Bosque de Cidros No. 173, Colonia Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F., o a la dirección de correo electrónico carloscesarman@pinfra.com.mx, a la atención del Lic. Carlos Césarman Koltelniuk.

Para mayor información acerca de la Compañía, véase la página de Internet de la misma en la dirección antes citada. La información contenida en dicha página de Internet no forma parte de este prospecto ni se considera incluida en el mismo por referencia.

PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA

A menos que se indique lo contrario o que el contexto exija algo distinto, los términos “Pinfra” y la “Compañía” se utilizan indistintamente para referirse a Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B de C.V., en conjunto con sus subsidiarias.

Estados financieros consolidados

Este prospecto incluye los estados financieros consolidados auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011.

La información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF emitidas por el CINIF. De conformidad con la Circular Única a partir del año que termina el 31 de diciembre de 2012, las compañías cuyas acciones cotizan en la BMV deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB. En consecuencia, los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales preparados conforme a las IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será parte del periodo cubierto por nuestros primeros estados financieros anuales preparados de conformidad con IFRS. De igual forma los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2012 y por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2012 y 2011 de la Compañía incluidos en este periodo, fueron preparados conforme a las IFRS.

Una descripción de los efectos por la adopción de IFRS, la cual incluye una discusión de las excepciones obligatorias y exenciones voluntarias que hemos aplicado, así como las reconciliaciones a nuestra información financiera consolidada elaborada bajo NIF, se encuentra en la Nota 13 a los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados al 30 de junio de 2012. Ver Factores de Riesgo.- la Compañía no puede garantizar que nuestros resultados financieros, una vez que se presentan en IFRS, no se verán afectados negativamente.

Con respecto a los estados financieros a partir de 1 de enero de 2011, se adoptó la norma de adopción IFRS 1, *Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRS. La Nota 13 de los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados proporciona los resultados de la adopción de IFRS en la información financiera.

UAFIDA y Generación Efectiva de Flujo

Este prospecto refleja información financiera que no se presenta de conformidad con las NIF o las IFRS, principalmente UAFIDA y Generación Efectiva de Flujo. El término “**UAFIDA**” significa utilidad de operación más depreciaciones y amortizaciones.

El término “**Generación Efectiva de Flujo**” en este prospecto significa la UAFIDA más/menos (i) incrementos o decrementos de efectivo generado en las actividades de operación sin considerar inversiones en valores para fines de negociación, más/menos (ii) incrementos o decrementos de efectivo generado en las actividades de inversión únicamente de documentos por cobrar entre partes relacionadas, otros activos y efecto neto por operaciones discontinuadas, más/menos (iii) incrementos o decrementos de efectivo generado en las actividades de financiamiento, más (iv) ingresos por intereses.

La Compañía considera que la presentación de UAFIDA presenta al público inversionista información valiosa en la evaluación de su desempeño operativo y lo hace comparable con el desempeño operativo de otras compañías en la misma industria y el mercado en general.

El objetivo de la Compañía es la creación de valor, la cual mide a través de la Generación Efectiva de Flujo. Esta métrica es utilizada por la Compañía para (i) evaluar la riqueza creada por la Compañía al cabo de un periodo de tiempo determinado, (ii) medir el comportamiento de los proyectos cuyos flujos no han sido objeto de

bursatilización, (iii) evaluar la posibilidad de hacer prepagos de las bursatilizaciones con la caja de la Compañía y (iv) definir los mejores proyectos en los cuales poder invertir, con el objetivo de incrementar la generación efectiva de flujo. Esta métrica no es necesariamente utilizada por otras compañías y por lo tanto no es comparable con otras métricas utilizadas en la industria para medir la creación de valor.

UAFIDA y Generación Efectiva de Flujo son métricas que parten de los estados financieros de la Compañía.

Principios de contabilidad

Antes de 2008, todas las empresas mexicanas obligadas a preparar su información financiera de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., debían reflejar en dicha información los efectos de la inflación siguiendo la metodología establecida en el Boletín B-10, titulado “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. La presentación de la información financiera en unidades monetarias “constantes” tenía por objeto eliminar los efectos distorsionantes de la inflación en dicha información y permitir la comparación de información de distintos períodos. El 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10, titulada “Efectos de la inflación”, que dejó sin efectos al Boletín B-10. A partir de dicha fecha, las empresas no están obligadas a aplicar la citada metodología a menos que existan condiciones inflacionarias; es decir, que la inflación acumulada en los tres últimos años haya alcanzado o excedido el 26%. El índice de inflación en México no cambió sustancialmente en 2009, 2010 y 2011. Por tanto, las condiciones imperantes durante los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, no fueron inflacionarias y, en consecuencia, la información financiera de la Compañía por los años y el semestre respectivos no está actualizada para reflejar los efectos de la inflación.

Moneda y ajuste de ciertas cifras

A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este prospecto está expresada en Pesos. El término “Pesos”, el símbolo “\$” y la abreviatura “M.N.” significan Pesos, moneda nacional; y el término “dólares” y la abreviatura “USD” significa dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

Este prospecto contiene cifras en miles, millones y miles de millones de Pesos y/o dólares. A menos que se indique lo contrario, es posible que en dichas cifras se hayan eliminado las cantidades inferiores a mil, un millón y un mil millones, según el caso.

Información estadística de la industria y el mercado

La información estadística y de mercado incluida en este prospecto (excluyendo la relativa a los resultados y el desempeño financieros de la Compañía) se basa en publicaciones de la industria y el gobierno, estudios elaborados por empresas de investigación de mercado y otras fuentes independientes.

Además, alguna información se basa en estimaciones formuladas por la Compañía con base en el análisis de encuestas y estudios practicados a nivel interno o por fuentes independientes. La Compañía considera que dichas fuentes son confiables; sin embargo, no ha verificado en forma independiente la información respectiva y no puede garantizar su exactitud o exhaustividad. Adicionalmente, es posible que dichas fuentes definan los mercados relevantes de manera distinta que la Compañía. La información relativa a la industria a la que pertenece la Compañía tiene por objeto proporcionar una noción general de dicha industria, pero por su propia naturaleza es imprecisa. Aunque la Compañía considera que sus estimaciones son razonables, los lectores no deben apoyarse excesivamente en las mismas dado que por su propia naturaleza toda estimación es incierta.

Redondeo de cifras

Algunas de las cifras incluidas en este prospecto están redondeadas. Todos los porcentajes están redondeados al siguiente uno por ciento, décimo de uno por ciento o centésimo de uno por ciento, según el caso. Por tanto, es posible que los totales o porcentajes en algunas tablas no correspondan a la suma aritmética de las cifras respectivas.

Medidas

A menos que se indique lo contrario, todas las medidas incluidas en este prospecto están expresadas en kilómetros.

Descripciones de las concesiones y otros contratos

Este prospecto contiene descripciones resumidas de las principales disposiciones de las concesiones y otros contratos de la Compañía. Dichas descripciones no pretenden ser exhaustivas. Además, cabe señalar que como en todo documento o instrumento jurídico, los términos de dichas concesiones y contratos pueden estar sujetos a interpretación.

GLOSARIO

“**Accionistas Principales**” significa David Peñaloza Alanís, María Adriana Alanís González, Adriana Graciela Peñaloza Alanís y David Peñaloza Sandoval.

“**Accionistas Vendedores**” significa, conjuntamente, los Accionistas Vendedores Principales y los Accionistas Vendedores Externos.

“**Accionistas Vendedores Principales**” significa los Accionistas Principales en su carácter de Accionistas Vendedores.

“**Accionistas Vendedores Externos**” significa, conjuntamente, Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.; GBM Signature, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Capital Bursátil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Inversión en Infraestructura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Inversiones Latinoamericanas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Inversiones Discrecionales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Global, LP; GBM Mexico Fund I, LP; Signature Liquidity Fund, Ltd.; GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000043; GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000044; Banco Nacional de México, S.A., actuando como fiduciario del Fideicomiso 13037-9; Banco Nacional de México, S.A., actuando como fiduciario del Fideicomiso 11776-3; y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000045.

“**APIA**” significa Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., la titular original de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira.

“**ARKA**” significa Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.

“**ATISA**” significa Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**AUCAL**” significa Autopistas Concesionadas del Altiplano, S.A. de C.V., la titular original de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan.

“**Autopistas Concesionadas**” significa las autopistas construidas y operadas por la Compañía al amparo de concesiones otorgadas a sus subsidiarias.

“**BANCOMEXT**” significa Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

“**BANOBRAS**” significa Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

“**BMV**” significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“**CAPUFE**” significa Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, un organismo público descentralizado que actualmente opera y proporciona mantenimiento a una parte sustancial de las autopistas pertenecientes al Gobierno Federal.

“**CENART**” significa el Contrato para el Financiamiento de los Proyectos Arquitectónico y Ejecutivo, y la Construcción y Equipamiento del Edificio de Estacionamiento con cupo para 1008 Vehículos del Centro Nacional de la Artes, de fecha 4 de julio de 1994.

“**CEPSA**” significa Concesionaria Ecatepec–Pirámides, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía que se fusionó con PAPSA.

“**Cetes**” significa Certificados de la Tesorería.

“**CINIF**” significa Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

“**Circular Única**” significa las *Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores* emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, incluyendo todas sus reformas a la fecha de este prospecto.

“**CNA**” significa Comisión Nacional del Agua.

“**CNBV**” significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“**Compañía**” significa Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., y sus respectivas subsidiarias.

“**CONCEMEX**” significa Concemex, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo**” significa la concesión otorgada a PAPSA por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, para la construcción, explotación y conservación del tramo Armería-Manzanillo, con longitud aproximada de 37 km, de la carretera Colima-Manzanillo.

“**Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco**” significa la concesión otorgada a CONCEMEX por el Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la SCT estatal, para la construcción, operación y mantenimiento de (i) el Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán y (ii) el Tramo Cohuecán-Acteopan.

“**Concesión para la Autopista México-Toluca**” significa la concesión otorgada a PACSA por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, para la construcción, explotación y conservación del tramo de cuatro carriles de asfalto de la autopista de cuota Constituyentes y Reforma-La Venta, con longitud aproximada de 19 km, de la carretera México-Toluca.

“**Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto**” significa la concesión otorgada a Purépecha por el Gobierno del Estado de Michoacán, para la construcción, operación, aprovechamiento, conservación y mantenimiento de un tramo carretero de dos carriles de asfalto con longitud aproximada de 23 km en dicho estado.

“**Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan- -Lázaro Cárdenas**” significa la concesión otorgada a Concesionaria de Autopistas de Michoacan, S.A. de C.V., por el Gobierno Federal por conducto de la SCT federal para (i) construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años los Libramientos de Morelia y de Uruapan, y (ii) construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista de las altas especificaciones Pátzcuaro- Uruapan- Lázaro Cárdenas y las obras de modernización asociada a la autopista antes señalada.

“**Concesión para la Autopista Peñón-Texcoco**” significa la concesión otorgada por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de México y cedida por este último a CPAC, para la construcción de los faltantes en el tramo existente y la explotación y conservación de un tramo carretero de cuatro carriles de asfalto con longitud aproximada de 15.6 km en dicho estado.

“**Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón**” significa la concesión otorgada a CEPSA (actualmente PAPSA) por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, para la explotación, conservación y mantenimiento de (i) el Tramo Pirámides-Ecatepec y (ii) el Tramo Ecatepec-Peñón.

“**Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor**” significa la concesión otorgada a CPAC por el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, para

la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de un tramo carretero de dos carriles con longitud aproximada de 48.2 km en dicho estado.

“Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar” significa la concesión otorgada por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Sonora y cedida por este último a Zonalta, para la construcción de las obras necesarias para modernizar 10.5 m del cuerpo derecho del tramo Santa Ana-Altar y ampliar a 12 metros de corona el tramo Altar-Piquito, así como para la operación, conservación y mantenimiento de un tramo de dos carriles de asfalto y dos carriles de concreto con longitud aproximada de 73 km, de la carretera federal No. 2 en dicho estado.

“Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal” significa la concesión otorgada a ATISA por el Gobierno del Estado de México, para la construcción del tramo La Finca-Ixtapan de la Sal y la explotación, administración y conservación de la carretera de dos carriles de asfalto con longitud aproximada de 40.15 km, denominada Tenango-Ixtapan de la Sal.

“Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan” significa la concesión otorgada a AUCAL por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, y posteriormente cedida por AUCAL a PAPSA, para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de un subtramo de cuatro carriles de asfalto, con longitud aproximada de 25.5 km, de la carretera que une a la ciudad de Tlaxcala con San Martín Texmelucan, Puebla.

“Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla” significa la concesión otorgada a CONCEMEX por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para la construcción, explotación y conservación de un tramo de dos carriles de asfalto, con longitud aproximada de 16 km, de la carretera Tlaxcala-Puebla.

“Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca” significa la concesión otorgada a Monarca por el Gobierno del Estado de Michoacán, para la operación, aprovechamiento, conservación y mantenimiento de un tramo carretero de dos carriles de asfalto, con longitud aproximada de 11.8 km, ubicado en los límites del estado de Michoacán con el Estado de México.

“Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira” significa la concesión para el aprovechamiento y la explotación de la Terminal de Usos Múltiples II del Puerto de Altamira, Tamaulipas, otorgada a APIA por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, y posteriormente cedida por APIA a IPM a través del Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira.

“Concesionaria de Autopistas de Michoacán” significa Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S.A. de C.V., la sociedad concesionaria de la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, un consorcio en el cual la Compañía es titular del 25.02% de las acciones.

“Contrato de Cesión de la Concesión para la Autopista Peñón-Texcoco” significa el contrato de cesión de fecha 18 de mayo de 1993, entre el Gobierno del Estado de México y CPAC, en virtud del cual el Gobierno del Estado de México cedió a CPAC la Concesión para la Autopista Peñón-Texcoco.

“Contrato de Cesión de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan” significa el contrato de cesión de fecha 19 de noviembre de 2010, entre AUCAL y PAPSA, en virtud del cual AUCAL cedió a PAPSA sus derechos sobre la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, así como ciertos derechos derivados de un juicio entablado por AUCAL en contra del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

“Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira” significa el contrato de cesión de fecha 19 de abril de 1996, entre APIA, IPM, Grupo Tribasa y Tribade, en virtud del cual APIA cedió a IPM sus derechos y obligaciones bajo la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira.

“CPAC” significa Concesionaria Pac, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“Cuota Promedio por Equivalente Vehicular” significa el ingreso diario generado por las cuotas carreteras, dividido entre el Tráfico Equivalente.

“Dólares” o “USD” significa dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

“Emisión Atlixco-Jantetelco 2006” significa los 1,438,418 certificados bursátiles por un monto principal total de 143.8 millones de UDIs, emitidos el 14 de septiembre de 2006 por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco, mismos que cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “CONCECB 06U”.

“Emisión México-Toluca 2006” significa los 11,137,473 certificados bursátiles preferentes y los 3,646,559 certificados bursátiles subordinados por un monto principal total de 1,513 millones de UDIs, emitidos el 7 de abril de 2006 por el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente, mismos que cotizan en la BMV bajo las claves de pizarra “PADEIM 06U” y “PADEIM 06-2U”, respectivamente.

“Emisión México-Toluca 2009” significa los 2,415,386 certificados bursátiles por un monto principal total de 241.5 millones de UDIs, emitidos el 19 de marzo de 2009 por el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente, mismos que cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “PADEIM 09-U”.

“Emisión Peñón-Texcoco 2004” significa los 18,500,000 certificados bursátiles por un monto principal total de \$1,850.0 millones, emitidos el 17 de diciembre de 2004 por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Texcoco, mismos que cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “CPACCB 04”.

“Emisión Santa Ana-Altar 2006” significa los 4,235,329 certificados bursátiles por un monto principal total de 423.5 millones de UDIs, emitidos el 14 de diciembre de 2006 por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar, mismos que cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “ZONALCB 06U”.

“Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005” significa los 1,949,812 certificados bursátiles por un monto principal total de 195 millones de UDIs, emitidos el 4 de octubre de 2005 por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, mismos que cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra TENANCB 05U”.

“Familia Peñaloza” significa David Peñaloza Sandoval, María Adriana Alanís González, Adriana Graciela Peñaloza Alanís y/o David Peñaloza Alanís.

“FARAC” significa Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas.

“Fideicomiso de Administración de la Autopista Armería-Manzanillo” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso de fecha 1 de abril de 2010, entre PAPSA, como fideicomitente y fideicomisario, y CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, para efectos de la administración de todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo.

“Fideicomiso de Administración de la Autopista Morelia-Aeropuerto” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 9 de febrero de 2007, entre Purépecha, como fideicomitente y fideicomisario, y HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (sustituido posteriormente por Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, en virtud de un convenio de fecha 30 de septiembre de 2009, entre dicha institución y las partes del contrato de fideicomiso), para efectos de la administración de todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto.

“Fideicomiso de Administración de la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso de fecha 1 de abril de 2010, entre PAPSA como fideicomitente y CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, para efectos de la administración de las cuotas carreteras generadas por la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón.

“Fideicomiso de Administración de la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso de inversión, administración y fuente de pago de fecha 8 de septiembre de 2008, entre CPAC, como fideicomitente y fideicomisaria, y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, como fiduciario, para efectos de la administración de todos los pagos generados por la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor.

“Fideicomiso de Administración de la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 19 de noviembre de 2010, entre PAPSA, como fideicomitente y fideicomisaria, y Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, División Fiduciaria, como fiduciario, para efectos de la administración de todos los pagos generados por la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan.

“Fideicomiso de Administración de la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 30 de octubre de 2007, entre Monarca como fideicomitente y fideicomisario, y HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario (sustituido posteriormente por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en virtud de un convenio de fecha 5 de octubre de 2009, entre dicha institución y las partes del contrato de fideicomiso), para efectos de la administración de todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca.

“Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 15 de septiembre de 2006, entre CONCEMEX (por lo que respecta al Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán) y RCA (por lo que respecta al Tramo Morelos), como fideicomitentes; Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, como fiduciario; y Monex, como representante común de los tenedores, para efectos de la emisión de certificados bursátiles por un monto principal total de \$660.0 millones.

“Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca (2003)” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 19 de septiembre de 2003, entre PACSA, como fideicomitente; BANCOMEXT, como fiduciario; y MBIA, como aseguradora, para efectos de la emisión de certificados bursátiles por un monto principal total equivalente a hasta 1,458 millones de UDIs.

“Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 3 de abril de 2006, entre PACSA, como fideicomitente; Nafin, como fiduciario; MBIA, como aseguradora; y Monex, como representante común de los tenedores, para efectos de la emisión de certificados bursátiles al amparo del PADEIM.

“Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Texcoco” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 17 de diciembre de 2004, entre CPAC, como fideicomitente; Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, como fiduciario; y ARKA, como representante común de los tenedores, para efectos de la emisión de certificados bursátiles por un monto principal total de \$1,850.0 millones.

“Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar” significa el fideicomiso constituido en virtud del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 30 de agosto de 2006, entre Zonalta, como fideicomitente; Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, como fiduciario; y Monex, como representante común de los tenedores, para efectos de la emisión de certificados bursátiles por un monto principal total de \$1,600.0 millones.

“Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal” significa el fideicomiso constituido en virtud del convenio modificatorio del contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago de fecha 3 de octubre de 2005, entre Tribasa, Triciesa y ATISA, subsidiarias de la Compañía, como fideicomitentes; y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria, como fiduciario, para efectos de la emisión de certificados bursátiles por un monto principal total de \$700.0 millones.

“Generación Efectiva de Flujo” significa la UAFIDA más/menos (i) incrementos o decrementos de efectivo generado en las actividades de operación sin considerar inversiones en valores para fines de negociación, más/menos (ii) incrementos o decrementos de efectivo generado en las actividades de inversión únicamente de documentos por cobrar entre partes relacionadas, otros activos y efecto neto por operaciones discontinuadas, más/menos (iii) incrementos o decrementos de efectivo generado en las actividades de financiamiento, más (iv) ingresos por intereses.

“**GCM**” significa Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**FONADIN**” significa Fondo Nacional de Infraestructura (anteriormente, Fondo de Inversión en Infraestructura, también conocido como FINFRA).

“**GCI**” significa Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**IASB**” significa, por sus siglas en inglés, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*).

“**IETU**” significa Impuesto Empresarial a Tasa Única.

“**IFRS**” significa, por sus siglas en inglés, Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) emitidas por el IASB.

“**Indeval**” significa S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

“**Ingreso Promedio Diario**” significa el total de ingresos reportados durante un determinado período, dividido entre el número de días comprendidos en dicho período.

“**INPC**” significa Índice Nacional de Precios al Consumidor.

“**Intermediarios Colocadores**” significa los Intermediarios Colocadores en México, en conjunto con los Intermediarios Internacionales.

“**Intermediarios Colocadores en México**” significa J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) e Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte “**Intermediarios Internacionales**” significa J.P. Morgan Securities LLC y Credit Suisse Securities (USA) LLC.

“**IPM**” significa Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**IVA**” significa Impuesto al Valor Agregado.

“**LGSM**” significa Ley General de Sociedades Mercantiles.

“**Liberación del Derecho de Vía**” es la autorización necesaria para utilizar un inmueble previamente ocupado, para construir y operar un determinado proyecto concesionado, sujeto al pago de la indemnización o el precio aplicable en caso de expropiación o compra de dicho inmueble, respectivamente.

“**LMV**” significa Ley del Mercado de Valores.

“**MBIA**” significa MBIA Insurance Corporation.

“**MC**” significa Mexicana de Cales, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Monarca**” significa Concesionaria Monarca, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Nafin**” significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

“**NIF**” significa las *Normas de información financiera* expedidas por el CINIF.

“**Opervite**” significa Opervite, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**PACSA**” significa Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**PADEIM**” significa Programa AAA para el Desarrollo de Infraestructura en México, un programa para la emisión de certificados bursátiles por un monto total autorizado de hasta \$25,000 millones, establecido por Nafin.

“**PAPSA**” significa Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Paquete Michoacán**” significa los cuatro tramos que forman parte de la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas.

“**Pesos**”, “**\$**” o “**M.N.**” significan pesos, moneda nacional.

“**PIB**” significa producto interno bruto.

“**Pinseco**” significa Pinfra Sector Construcción, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Planta Altípac**” significa la planta de asfalto y productos agregados de la Compañía, ubicada en la autopista México-Puebla.

“**Proyecto Greenfield**” significa un nuevo proyecto a ser construido.

“**Proyecto Brownfield**” significa un proyecto que ha quedado totalmente construido o que requiere construcción adicional o reconstrucción parcial.

“**Proyecto de Infraestructura**” significa todos aquellos proyectos derivados de concesiones y el sector materiales e insumos, en los que participa la Compañía de forma individual o conjunta.

“**Purépecha**” significa Concesionaria Purépecha, S.A. de C.V., una afiliada de la Compañía en la que ésta tiene una participación accionaria del 50%.

“**RCA**” significa Región Central de Autopistas, S.A. de C.V., la titular actual de la concesión para el Tramo Morelos.

“**RNV**” significa Registro Nacional de Valores.

“**SCT**” significa Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

“**SEDI**” significa Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.

“**SEMARNAT**” significa Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

“**SHCP**” significa Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**SIC**” significa Sistema Internacional de Cotizaciones.

“**SIFIC**” significa Sistema de Información Financiera y Contable de las Emisoras. “**Tasa de Rendimiento Anual Real**” significa la tasa de rendimiento anual de la Compañía, ajustada para reflejar los efectos de la inflación.

“**TBD**” significa Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**TC**” significa Tribasa Construcciones, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**TCAC**” significa tasa de crecimiento anual combinada.

“**TIE**” significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

“**Tráfico Equivalente**” es el sistema utilizado por la Compañía para medir el aforo vehicular en sus carreteras. Significa el número total de vehículos que circularon por una determinada autopista, el cual se calcula dividiendo el importe total cobrado por tipo de vehículo en cada caseta, entre la cuota cobrada total en dicha autopista.

“**Tráfico Promedio Diario en Equivalentes Vehiculares**” o “**TPDV**” significa el tráfico diario en equivalentes vehiculares, mismo que se calcula dividiendo el Tráfico Equivalente acumulado durante un determinado período, entre el número de días comprendidos en dicho período.

“**Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán**” significa el tramo carretero de dos carriles de asfalto, con longitud aproximada de 38 km, que une a Atlixco y San Bartolo en el estado de Puebla.

“**Tramo Cohuecán-Acteopan**” significa el tramo carretero de dos carriles, con longitud aproximada de 10.6 km, que une a Cohuecán y Acteopan en el estado de Puebla.

“**Tramo Ecatepec-Peñón**” significa el tramo carretero de cuatro carriles de asfalto, con longitud aproximada de 18 km, en el Estado de México.

“**Tramo Morelos**” significa el tramo carretero de dos carriles de concreto, con longitud aproximada de 6.5 km, que une a Huazulco y Jantetelco en el estado de Morelos, concesionado a RCA por el gobierno de dicho estado y operado por Opervite.

“**Tramo Pirámides-Ecatepec**” significa el tramo carretero de cuatro carriles de asfalto, con longitud aproximada de 22.2 km, ubicado entre el Distrito Federal y el Estado de México.

“**Tribasa SC**” significa Tribasa Sector Construcción, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Tribasa SI**” significa Tribasa Sector Inmobiliario, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**Tribasa SMP**” significa Tribasa Sector Materiales e Insumos de la Construcción, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

“**UDIs**” significa Unidades de Inversión.

“**UAFIDA**” significa utilidad de operación más depreciaciones y amortizaciones.

“**Zonalta**” significa Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V., una subsidiaria de la Compañía.

RESUMEN

A continuación se incluye un resumen de las actividades, información financiera y operativa, ventajas competitivas y estrategia de la Compañía. Este resumen no contiene toda la información que los posibles inversionistas deben considerar antes de tomar la decisión de adquirir acciones de la Compañía. Los posibles inversionistas deben leer cuidadosamente la totalidad de este prospecto y, en particular, la sección “Factores de Riesgo” y los estados financieros consolidados de la Compañía incluidos en este prospecto, junto con las notas a los mismos, antes de invertir en las acciones de la Compañía.

La Compañía

Panorama general

La Compañía, en base al número de concesiones que integran su cartera, es una de las principales titulares y operadoras de concesiones de proyectos de infraestructura en México. La Compañía se concentra principalmente en el sector de concesiones de infraestructura para transporte que incluye la operación, individual o conjunta, de 18 autopistas de cuota. Adicionalmente, la Compañía opera la concesión de una terminal portuaria y dos puentes, y también cuenta con una división de materiales e insumos que opera una planta de asfalto y agregados; y con una división de construcción dedicada a la administración y mantenimiento de obras. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Compañía reportó ingresos consolidados por un monto de \$4,288.8 millones, su UAFIDA ascendió a \$2,818.9 millones, y su Generación Efectiva de Flujo ascendió a \$1,209.6 millones. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2012 la Compañía reportó ingresos consolidados por \$2,156.4 millones de pesos, su UAFIDA fue de \$1,431.5 millones de pesos y su Generación Efectiva de Flujo ascendió a \$668.9 millones de Pesos. Durante el segundo trimestre del 2012 y terminado el 30 de junio, los ingresos consolidados de la Compañía fueron por \$1,104.7 millones de pesos, y su UAFIDA fue de \$738.8 millones de pesos.

A través de su división de concesiones de infraestructura para transportes, la Compañía opera una cartera integrada por 18 autopistas — 13 de forma individual y 5 de forma conjunta—, una terminal portuaria y dos puentes. Las concesiones que la Compañía, ya sea en forma individual o de manera conjunta, opera se ubican en la Ciudad de México y los estados de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Colima, Sonora, Tamaulipas y Veracruz, que constituyen algunas de las regiones más pobladas del país. En 2010 dichas regiones representaron, en conjunto, aproximadamente el 51.2% del PIB y el 45.7% de la población nacional. Al 31 de diciembre de 2011, 12 de las autopistas operadas por la Compañía se encontraban en operación y recibiendo tráfico vehicular, mientras que la Concesión para la autopista Tlaxcala-Xoxtla y el Tramo Ecatepec-Peñón de la autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón se encontraban en fase de construcción. En 2011 circularon por las carreteras y puentes operados en forma individual o conjunta por la Compañía —que tienen una longitud aproximada de 757 km— más de 53.8 millones de vehículos. La Compañía también opera una terminal en el puerto de Altamira, con capacidad para procesar aproximadamente 500,000 contenedores de 20 pies de longitud anuales. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2011, el sector concesiones de infraestructura para transporte de la Compañía aportó el 80.1% de los ingresos consolidados, respectivamente mientras que para el semestre terminado el 30 de junio de 2012 aportó el 85.0% y en el trimestre terminado el 30 de junio de 2012 los ingresos del sector fueron del 86.4%.

A través de su sector de materiales e insumos, la Compañía opera una planta de asfalto en la Ciudad de México. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, este sector aportó el 11.5% de los ingresos consolidados de la Compañía y para el semestre terminado el 30 de junio de 2012 aportó el 8.5%, mientras que para el trimestre terminado el 30 de junio de 2012 aportó el 9.5%. Este sector produce mezclas asfálticas que se utilizan para pavimentar carreteras y caminos suburbanos, así como vallas para carreteras y otros productos de concreto prefabricados que se utilizan para obras de urbanización y la construcción de caminos. El sector construcción de la Compañía realiza obras de ingeniería y construcción para las concesiones, así como colocación de mezcla asfáltica, entre otros. Durante el año terminado al 31 de diciembre 2011, el sector construcción y el sector construcción para concesiones aportaron el 5.1% y el 3.3% de los ingresos consolidados de la Compañía, respectivamente. Para el semestre concluido el 30 de junio de 2012 el sector construcción representó el 6.5% de los ingresos, y el sector construcción para concesiones no reportó ingresos, mientras que para el trimestre terminado el 30 de junio de 2012 el sector construcción representó el 4.1% y el sector construcción para concesiones no reportó ingresos.

La visión de negocio de la Compañía se enfoca en generar flujos de efectivo a través de la inversión, administración, y cuando sea económicamente viable, venta de proyectos concesionados de infraestructura para transporte y su administración. La Compañía considera que, además del número de concesiones que opera, los elementos que la distinguen de otras empresas de infraestructura para transporte son la previsibilidad de sus flujos de efectivo —que le proporcionan una sólida plataforma para crecer a futuro— y su bajo nivel de exposición a los riesgos relacionados con las obras de construcción —dado que actualmente la mayoría de las concesiones comprendidas en su cartera se encuentran en operación y recibiendo tráfico vehicular. Para mitigar los riesgos relacionados con la construcción de nuevas autopistas, la Compañía no comienza las obras respectivas sino hasta que ha obtenido todos los derechos de vía necesarios. La Compañía cuenta con una sólida y diversificada cartera de concesiones en autopistas maduras en operación y ubicadas en áreas con altos volúmenes de tránsito; y concesiones con significativos plazos de vigencia restantes —con un promedio de 29 años al 30 de junio de 2012. La Compañía está enfocada en construir una sólida posición financiera para crecer en forma sostenida y rentable.

La Compañía considera que su cartera de activos se ha robustecido en los últimos seis años como producto de las inversiones efectuadas tanto en sus concesiones actuales como en nuevos proyectos, la prórroga de la vigencia de algunas de sus concesiones, la ampliación de la longitud de sus carreteras y la optimización de sus políticas en la administración de ingresos de peaje. La Compañía considera que el Gobierno Mexicano procura cada vez más inversión privada en el sector infraestructura, lo cual sumado a su trayectoria comprobada y su experiencia de mercado, la ubican en una posición sólida para participar en futuros proyectos de infraestructura en el país procurando adicionar concesiones rentables.

Concesiones

La siguiente tabla contiene cierta información detallada sobre las concesiones de la Compañía.

Concesión	Año en que fue otorgada	Año en que comenzó tráfico vehicular	Fecha de vencimiento	Ubicación	Longitud (en km)	TPDV ⁽¹⁾	Participación accionaria de la Compañía	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el año terminado el 31 de diciembre del 2011	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el año terminado el 31 de diciembre del 2010	Situación actual
Autopistas Concesionadas bursatilizadas:										
1. México-Toluca	1989	1990	2030	D.F./Edo.Mex.	19	55,745	100%	27.8%	25.9%	Activa ⁽²⁾
2. Peñón-Texcoco	1993	1994	2043	Edo.Mex.	16	31,771	100%	8.6%	9.0%	Activa ⁽²⁾
3. Tenango-Ixtapan de la Sal	1994	1995	2036	Edo.Mex.	47	5,848	100%	3.1%	3.2%	Activa ⁽²⁾
4. Autopista Santa Ana-Altar	2006 ⁽³⁾	2006	2035	Sonora	73	4,151	100%	2.9%	3.0%	Activa ⁽²⁾
5. Atlixco-Jantelco ⁽⁴⁾				Puebla		3,554		3.5%	3.4%	
a. Atlixco-San Bartolo-Cohuecán	1995	2003	2036	Puebla	38	—	100%	—	—	Activa ⁽²⁾
Autopistas Concesionadas no bursatilizadas:										
b. Cohuecán-Acteopan	2008	2008	2036—	Puebla	11	—		—	—	Activa ⁽²⁾
6. Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽⁵⁾				Edo.Mex.		20,617	100%	8.9%	9.1%	
a. Pirámides-Ecatepec	1991	1991	2051 ⁽⁶⁾	Edo.Mex.	22	—	100%	—	—	Activa ⁽²⁾
b. Ecatepec-Peñón	2009	—	2051 ⁽⁶⁾	Edo.Mex.	17	—	100%	—	—	En construcción
7. Armería-Manzanillo	1990	1991	2050 ⁽⁷⁾	Colima	37	5,735	100%	8.4%	8.4%	Activa ⁽²⁾
8. Zitácuaro-Lengua de Vaca	2007	2007	2037	Michoacán	12	3,200	100%	0.8%	0.8%	Activa ⁽²⁾
9. Morelia-Aeropuerto	2007	2008	2037	Michoacán	23	2,382	50% ⁽⁸⁾	—	—	Activa ⁽²⁾
10. San Luis Río Colorado-Estación Doctor	2008	2009	2038	Sonora	48	496	100%	0.4%	0.4%	Activa ⁽²⁾
11. Tlaxcala-Xoxtla	2008	—	— ⁽⁹⁾	Tlaxcala/Puebla	16	—	100%	—	—	En construcción
12. Tlaxcala-San Martín Texmelucan	1990 ⁽¹⁰⁾	2010	2041	Tlaxcala	26	6,371	100%	3.0% ⁽¹⁰⁾	0.4% ⁽¹⁰⁾	Activa ⁽²⁾
13. Paquete Michoacán ⁽¹¹⁾				Michoacán	352	—	25%			
a. Libramiento Morelia	2012	—	2042	Michoacán	64	—	25%	—	—	En construcción
b. Libramiento Uruapan	2012	—	2042	Michoacán	25	—	25%	—	—	En construcción
c. Patzcuaro-Uruapan	2012	2012	2042	Michoacán	47	—	25%	—	—	Activa
d. Uruapan-Lazaro Cardenas	2012	2012	2042	Michoacán	216	—	25%	—	—	Activa

Concesión	Año en que fue otorgada	Año en que comenzó tráfico vehicular	Fecha de vencimiento	Ubicación	Longitud (en km)	TPDV ⁽¹⁾	Participación accionaria de la Compañía	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el año terminado el 31 de diciembre del 2011	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el año terminado el 31 de diciembre del 2010	Situación actual
Otras concesiones:										
14.	Terminal del Puerto de Altamira.....	1994 ⁽¹²⁾	1996	2016	Tamaulipas	—	100%	11.6%	11.9%	Activa ⁽¹³⁾
	⁽¹⁾ TPDV calculado por el año 2011. ⁽²⁾ Concesión activa, en el caso de autopistas, es aquella en la cual existe tráfico. ⁽³⁾ Concesión otorgada originalmente por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Sonora. ⁽⁴⁾ Esta concesión amparaba originalmente el Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán, pero posteriormente se modificó para incluir el Tramo Cohuecán-Acteopan. ⁽⁵⁾ Esta concesión amparaba originalmente el Tramo Pirámides-Ecatepec, pero posteriormente se modificó para incluir el Tramo Ecatepec-Peñón. ⁽⁶⁾ Conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón término original vence el 24 de enero de 2021 y se prorrogará por un plazo de hasta 30 años adicionales, en caso de ser necesario para que PAPSA recupere el monto total de su inversión, junto con el rendimiento correspondiente, en (i) el Tramo Pirámides-Ecatepec, (ii) la construcción del Tramo Ecatepec-Peñón, (iii) la adquisición de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan y (iv) las inversiones adicionales que resulten necesarias en términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón. ⁽⁷⁾ Conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo término original vence el 8 de noviembre de 2020 y se prorrogará por un plazo de hasta 30 años adicionales, en caso de ser necesario para que PAPSA recupere el monto total de su inversión, junto con el rendimiento correspondiente, en (i) las inversiones realizadas en la Autopista Armería-Manzanillo pendientes de recuperar conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo y sus modificaciones, y (ii) las inversiones adicionales que resulten necesarias en términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo. ⁽⁸⁾ Las cifras correspondientes a esta concesión no se consolidan. Los ingresos se calculan utilizando el método de participación en nuestros estados financieros consolidados. ⁽⁹⁾ La vigencia de esta concesión es de 30 años contados a partir de la fecha en que entre en operación la autopista. ⁽¹⁰⁾ Concesión cedida a PAPSA por AUCAL, la concesionaria original, el 19 de noviembre de 2010. ⁽¹¹⁾ Las cifras correspondientes a esta concesión no se consolidan, debido a que la Compañía es titular de solo el 25.02% de las acciones de la entidad concesionaria. Los ingresos se calculan utilizando el método de participación en nuestros estados financieros consolidados. La Compañía empezó a operar esta concesión a partir del 31 de marzo de 2012. ⁽¹²⁾ Concesión fue cedida a IPM por APIA, la concesionaria original, el 19 de abril de 2006. ⁽¹³⁾ Concesión activa, en el caso del puerto, es aquella en la cual existe tráfico marítimo.									

La siguiente tabla muestra la evolución respecto del número de concesiones y kilometraje que tiene la Compañía en los periodos que se señalan:

Periodo	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	30 de junio de 2012
Número de Concesiones	5	7	9	11	11	12	12	13
Total de Kilometros	144	273	308	372	372	398	398	757

Nuestras ventajas competitivas

1. Modelo de negocios eficiente

La Compañía considera que su principal ventaja como administradora y operadora de concesiones de obras de infraestructura para transporte, es su enfocado y eficaz modelo de negocios basado en identificar proyectos de infraestructura, invertir en forma estratégica en los mismos y administrarlos de manera eficiente para generar flujos de efectivo consistentes. A través de este modelo de negocios, la Compañía desarrolla concesiones autosuficientes que le reditúan atractivas tasas de rendimiento y generan flujo de efectivo para financiar su crecimiento a futuro. Los proyectos concesionados administrados por la Compañía en los últimos 20 años han incluido, entre otros, autopistas, terminales portuarias, aeropuertos y plantas de tratamiento de agua, con lo cual ha adquirido una gran experiencia en la identificación de oportunidades de negocio que fortalezcan a largo plazo su cartera y la operación de la misma.

En los últimos años, la Compañía ha obtenido financiamiento mediante la bursatilización a largo plazo en Pesos de algunas de sus Autopistas Concesionadas. Estos con base en los flujos y las necesidades financieras específicas de cada proyecto en lo individual, lo cual le ha permitido incrementar sus Proyectos de Infraestructura en un 100%, de ocho en 2006 a dieciséis en 2011 y, con ello, su participación en el sector de infraestructura en México.

2. Rentabilidad atractiva y predecible

Al 30 de junio de 2012, catorce de las dieciocho autopistas operadas por la Compañía están en pleno funcionamiento, cuentan con un historial de flujos de tráfico diario estables y están amparadas por concesiones que tienen una vigencia restante en promedio de 29 años, generando flujos de efectivo estables y predecibles a largo plazo. La Compañía considera que los estables niveles de gastos de operación y costos de mantenimiento de sus concesiones, aunados a su plan predefinido de inversiones en activos, le permiten controlar sus gastos y obtener atractivas tasas de rendimiento generando flujos de efectivo sostenibles; además, la mayoría de los títulos de concesión de la Compañía no contienen disposiciones para limitar sus ingresos —tales como la imposición de niveles máximos en cuanto a su tasa interna de retorno—, esto proporciona a la Compañía la oportunidad de operar en forma eficiente sus concesiones.

Durante el período de tres años que terminó el 31 de diciembre de 2011, los ingresos por concesiones de la Compañía aumentaron en forma sostenida a una TCAC del 12.9%.

3. Cartera diversificada de concesiones, con significativos plazos de vigencia restantes y líneas de negocios complementarias

Las concesiones operadas por la Compañía de forma individual o conjunta abarcan aproximadamente 757 kilómetros carreteros en nueve de las 32 entidades federativas de la República Mexicana e incluyen, además, una terminal portuaria. La Compañía opera concesiones de autopistas con varios años en operación ubicadas en plazas estratégicas desde el punto de vista de densidad poblacional y crecimiento en términos del PIB, cuyo volumen promedio de tráfico diario durante el período de tres años que terminó el 31 de diciembre de 2011 se incrementó en un TCAC del 6.2%. La diversificada cartera de concesiones en operación de la Compañía en cuanto a su aspecto geográfico y características operativas, cuyos ingresos no se encuentran actualmente comprometidos por haber sido bursatilizadas, genera flujos de efectivo estables que complementan los recursos necesarios para financiar sus Proyectos Greenfield y proporcionar mantenimiento a las concesiones que se encuentran en operación.

La Compañía obtuvo la mayoría de sus concesiones a través de procesos de licitación pública. Siete concesiones le fueron otorgadas por el Gobierno Federal y las restantes siete por gobiernos estatales. Dos de las siete concesiones otorgadas por el Gobierno Federal se adquirieron mediante cesión. Las sólidas relaciones de la Compañía con el Gobierno Federal y los gobiernos estatales le permiten identificar posibles necesidades de infraestructura y evaluar oportunidades potenciales para desarrollar proyectos en todo el país. La Compañía considera esta diversificación en cuanto al nivel de autoridades que le han otorgado las Concesiones, como una fortaleza adicional.

La Compañía considera que la diversificación de su cartera de concesiones le permite mitigar los riesgos de carácter geográfico, político y socioeconómico. Aún cuando el desarrollo y la operación de proyectos concesionados de infraestructura para transportes representan su principal fuente de ingresos, la Compañía también cuenta con líneas de negocios complementarias tales como la producción de mezclas asfálticas y agregados, dos puentes y la operación de una terminal portuaria. La Compañía considera que estas líneas de negocios complementarias contribuyen a diversificar aún más su modelo de negocios y a incrementar su competitividad.

4. Trayectoria de crecimiento y eficiencia operativa comprobada, inclusive en entornos difíciles

La Compañía cuenta con una exitosa trayectoria en lo que respecta a la operación y expansión de su cartera de concesiones, así como la prórroga de la vigencia de las mismas, inclusive en épocas en las que el entorno económico, regulatorio y competitivo ha sido difícil. Por ejemplo, la Compañía obtuvo la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla y la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor durante la crisis económica de 2008. La Compañía considera que su amplia experiencia en el sector de las concesiones de infraestructura para transportes y su éxito en la administración de proyectos complejos, le permite analizar de manera efectiva las oportunidades de inversión y participar estratégicamente en la licitación de nuevos proyectos, ubicándola en la mejor posición para aprovechar las ventajas y oportunidades de crecimiento en el sector de las concesiones de infraestructura para transporte. El número de Proyectos de Infraestructura de la Compañía pasó de ocho en 2006 a dieciséis en 2011. Además, la Compañía ha trabajado exitosamente con el Gobierno Federal y los gobiernos estatales para la prórroga de varias de sus concesiones. Siete de las concesiones que integran la cartera de

la Compañía se han prorrogado cuando menos una vez. En términos generales, las autoridades competentes recompensan las inversiones en mejoras para una autopista prorrogando la concesión o autorizando políticas de precios flexibles. El régimen legal de las concesiones federales se reformó en 2010 para otorgar a los concesionarios el derecho de prorrogar la vigencia de sus concesiones carreteras por un plazo igual al plazo original, sujeto a que efectúen inversiones adicionales o a que existan otros motivos justificados. En términos generales, las disposiciones aplicables a las concesiones estatales también otorgan a los concesionarios el derecho de obtener la prórroga de sus concesiones carreteras por plazos de entre 15 y 30 años a solicitud del concesionario. La Compañía considera que estas reformas le brindan aún más flexibilidad al analizar la posibilidad de efectuar nuevas mejoras e inversiones en sus concesiones.

5. Equipo directivo con gran experiencia, un alto nivel de conocimientos técnicos sobre la industria y un innovador sistema de administración de proyectos

El equipo directivo de la Compañía fue contratado para hacer frente a una difícil situación y negociar una conciliación en el complejo procedimiento de concurso mercantil en el que la Compañía estaba involucrada en 2003. Este equipo logró reestructurar a la Compañía redefiniendo su modelo de negocios y estructura de capital, levantando la suspensión de la cotización de sus acciones en la BMV y transformándola en una operadora de activos de infraestructura para transportes enfocada en la generación de sólida rentabilidad.

Los miembros del equipo directivo de la Compañía cuentan con una amplia experiencia en el sector infraestructura y el sector financiero, aportando a la Compañía un profundo conocimiento de la industria y un alto nivel de conocimientos técnicos sobre las concesiones para infraestructura. En particular, los miembros de este equipo cuentan con un promedio de 20 años de experiencia en el desarrollo y mantenimiento de autopistas, terminales portuarias, aeropuertos y plantas de tratamiento de agua en todo México y América Latina, así como en la administración de diversas empresas pertenecientes al sector financiero, lo que en opinión de la Compañía le proporciona acceso a una valiosa fuente de conocimientos sobre los mercados financieros.

Además, el equipo directivo de la Compañía cuenta con una trayectoria probada por lo que se refiere a su capacidad para obtener nuevas concesiones de infraestructura para transporte a través de licitaciones públicas y mediante adquisiciones; y para desarrollar posteriormente dichas concesiones mediante su diseño, financiamiento y construcción.

Los elementos clave de nuestra estrategia para capitalizar las fortalezas de la Compañía y aumentar su negocio incluyen

Mantener un perfil financiero y una posición de efectivo sólidos

La amplia experiencia de la Compañía en la industria, la eficiencia de sus operaciones, su diversificada cartera y su enfocado modelo de negocios, le han permitido generar sólidos flujos de efectivo durante los últimos seis años. Su sistema de administración de ingresos —que se basa en el establecimiento de objetivos a largo plazo— sigue siendo uno de los elementos clave de su estrategia de mantener un balance general estable permitiéndole invertir tanto en mejoras de sus concesiones existentes como en nuevos proyectos.

La estrategia de negocios de la Compañía, que implica mantener un enfoque conservador con respecto a sus inversiones, desinversiones y al mismo tiempo procurar un crecimiento sostenido, le proporciona solidez financiera, permitiéndole distribuir eficientemente sus gastos de operación entre sus distintos proyectos. La Compañía considera que esto le permite mantener una sólida posición de efectivo y aprovechar las oportunidades que se le presenten, incluso en épocas de desaceleración económica.

Promover y desarrollar nuevas oportunidades en colaboración con las entidades gubernamentales involucradas en los programas de infraestructura

La Compañía interactúa constantemente con los gobiernos estatales y municipales, que en su opinión tienen una actitud receptiva hacia las iniciativas del sector privado para el desarrollo de proyectos de infraestructura que benefician a sus regiones. La Compañía considera que su profundo conocimiento de las necesidades específicas de

los gobiernos estatales y locales, sumado a la trayectoria de sus relaciones con dichos gobiernos, le ayuda a analizar eficientemente las nuevas oportunidades de inversión, participar en las licitaciones respectivas y, en su caso, ejecutar los correspondientes proyectos. La administración de la Compañía analiza en forma selectiva las oportunidades de negocios disponibles, concentrándose en proyectos que le reditúen atractivas tasas de rendimiento sobre su inversión y flujos de efectivo predecibles. La Compañía aplica estrictos criterios y mantiene un disciplinado enfoque al seleccionar las licitaciones públicas de concesiones en las que participa y las oportunidades de negocios que persigue. Además, la Compañía cuenta con una metodología probada —desarrollada a lo largo de su larga trayectoria en la industria— que le permite analizar eficientemente los activos y proyectos estratégicos.

Además, el Gobierno Federal y los gobiernos del Distrito Federal y varios estados están implementando programas de desarrollo de infraestructura para transporte a fin de remediar el déficit actual en ciertas regiones del país. La Compañía considera que estos programas le ofrecen una oportunidad sin precedentes para crecer dentro de la industria. El Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 tiene como objetivo ampliar la infraestructura de transporte, acelerar el crecimiento económico del país e incrementar el nivel de competitividad de la economía nacional a nivel internacional. Se espera que en 2012 el gasto público representará el 4.8% del PIB. El Colegio de Ingenieros Civiles Mexicanos estima que para cubrir el déficit corriente de infraestructura en México se necesitaría cubrir aproximadamente entre el 6.0% y 7.0% del PIB, a diferencia del 4.5% que se invirtió en el 2011. El plan Nacional de Infraestructura 2013-2018 para la siguiente administración bajo un escenario conservador de inversión de \$353.6 miles de millones de Dólares sin incluir telecomunicaciones, comparado con el plan 2007-2012 el cual indicaba una inversión de \$202 miles de millones de dólares. Este plan estima que se debe de invertir el 4.0% o \$14.1 miles de millones de Dólares en carreteras comparado con 3.0% que propuso para el plan 2007-2012.

Maximizar el valor y el desempeño de sus concesiones

La Compañía busca continuamente maximizar la rentabilidad de cada una de sus concesiones a fin de generar valor para sus accionistas a través de las siguientes iniciativas:

- *Incremento de las cuotas de peaje en casos justificados dadas las mejoras efectuadas.* A fin de mejorar el estado de sus carreteras y dar una mejor respuesta a las necesidades de las comunidades que las utilizan, la Compañía invierte periódicamente en obras de mantenimiento que le permiten incrementar sus ingresos mediante el ajuste de las cuotas de peaje con la aprobación de las autoridades competentes, además de los ajustes previstos y permitidos en los títulos de concesión correspondientes.
- *Mejora del desempeño operativo de las concesiones.* La Compañía busca maximizar la rentabilidad de sus concesiones en términos de los flujos de efectivo generados por las mismas, concentrándose para ello en incrementar el nivel de eficiencia de sus operaciones. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la UAFIDA y la Generación Efectiva de Flujo de la Compañía representó el 65.7% y 28.2%, respectivamente, de sus ingresos consolidados.
- *Negociación de prórrogas de la vigencia de las concesiones.* Con el fin de obtener la prórroga de sus concesiones, la Compañía participa en negociaciones en virtud de las cuales se compromete a reinvertir en las mismas de conformidad con la Ley. Dichas negociaciones le han permitido a la Compañía acumular una cartera de concesiones con una vigencia restante promedio de 29 años al 30 de junio de 2012. Al celebrar un nuevo título de concesión, la Compañía negocia la inclusión de dichas prórrogas con miras a maximizar el valor de sus activos. Actualmente la Compañía tiene planeado solicitar la prórroga de la vigencia de algunas de sus concesiones a fin de incrementar la rentabilidad de su cartera.

Reporte y estados financieros al 30 de junio de 2012

El día 27 de julio de 2012, la Compañía presentó y divulgó el reporte y los estados financieros consolidados intermedios por el período de tres y seis meses terminado el 30 de junio de 2012, el cual se encuentra disponible en la página de la BMV: www.bmv.com.mx, la página de la Compañía: www.pinfra.com.mx, y se adjunta al presente Prospecto.

La Oferta

A continuación se incluye un breve resumen de los principales términos y condiciones de la Oferta Global. Para una descripción más detallada de las acciones de la Compañía, véase la sección “Descripción del capital”.

Emisora Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra “PINFRA”.
Tipo de oferta.....

Oferta pública mixta (primaria y secundaria) de acciones, consistente en una oferta pública primaria de suscripción de hasta 21,678,314 acciones, y una oferta pública secundaria de venta de hasta 48,714,205 acciones (incluyendo hasta 9,181,633 acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación) (la “Oferta Nacional”).

La Oferta Nacional se realizará a través de la BMV.

En forma adicional y simultánea, la totalidad de las acciones materia de la Oferta Nacional, son ofrecidas por la Compañía y los Accionistas Vendedores, a través de una oferta privada mixta (primaria y secundaria) de acciones en Estados Unidos de América y otros países (la “Oferta Internacional” y conjuntamente con la Oferta Nacional, la “Oferta Global”).

La parte internacional de la Oferta Global se ofrece a inversionistas institucionales (qualified institutional buyers) en los Estados Unidos de América al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, mediante operaciones exentas de los requisitos de inscripción previstos en dicha Ley; y a inversionistas institucionales en otros mercados internacionales al amparo de la Regulación S de la propia Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América.

La totalidad de las acciones materia de la Oferta Global corresponden a la Clase I, representativas de la parte fija del capital social de la Emisora y serán liquidadas en México a través de Indeval, de conformidad con los contratos celebrados con los respectivos Intermediarios Colocadores.

La distribución de las acciones materia de la Oferta Global, en sus porciones nacional e internacional, está sujeta a modificación y redistribución entre los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Internacionales. Véase la sección “Plan de distribución”.

Accionistas Vendedores.....	Las acciones materia de la porción secundaria de la Oferta Global están siendo ofrecidas en venta por David Peñaloza Alanís, Adriana Graciela Peñaloza Alanís, Adriana Alanís González, David Peñaloza Sandoval, Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.; GBM Signature, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Capital Bursátil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Inversión en Infraestructura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Inversiones Latinoamericanas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Fondo de Inversiones Discrecionales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable; GBM Global, LP; GBM Mexico Fund I, LP; Signature Liquidity Fund, Ltd.; GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000043; GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000044; Banco Nacional de México, S.A., actuando como fiduciario del Fideicomiso 13037-9; Banco Nacional de México, S.A., actuando como fiduciario del Fideicomiso 11776-3; y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000045. Véase la sección “Accionistas Principales y Accionistas Vendedores”.
Características de las acciones	Acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Compañía. Para una descripción detallada de las acciones de la Compañía, véase la sección “Descripción del capital social”.
Depositario.....	Los títulos representativos de las acciones de la Compañía están depositados en Indeval.
Monto total de la Oferta Global:	
Incluyendo las Opciones de Sobreasignación	\$4,434,728,697.00 M.N., integrado como sigue: Oferta Nacional: \$2,184’368,697.00 Oferta Internacional: \$2,250’360,000.00
Sin incluir las Opciones de Sobreasignación.....	\$3,856,285,818.00 M.N., integrado como sigue: Oferta Nacional: \$1,899’451,008.00 Oferta Internacional: \$1,956’834,810.00

Número de acciones materia de la Oferta Global:

Incluyendo las Opciones de Sobreasignación Se estima que las 70,392,519 acciones, materia de la Oferta Global estarán distribuidas de la siguiente forma:

	<u>Oferta primaria</u>	<u>Oferta secundaria</u>	<u>Total</u>
Oferta Nacional	10,677,864	23,994,655	34,672,519
Oferta Internacional	11,000,450	24,719,550	35,720,000
Oferta Global	21,678,314	48,714,205	70,392,519

Sin incluir las Opciones de Sobreasignación..... Se estima que las 61,210,886 acciones, materia de la Oferta Global estarán distribuidas de la siguiente forma:

	<u>Oferta primaria</u>	<u>Oferta secundaria</u>	<u>Total</u>
Oferta Nacional	9,285,099	20,864,917	30,150,016
Oferta Internacional	8,913,435	22,147,435	31,060,870
Oferta Global	18,198,534	43,012,352	61,210,886

Precio de colocación El precio de colocación en México (Oferta Nacional) es de \$63.00 M.N. por acción.

Bases para la determinación del precio Las bases para la determinación del precio definitivo de colocación de las acciones incluyeron, entre otras, (i) la situación financiera y operativa de la Compañía, (ii) el potencial de generación futura de flujos y de la UAFIDA y Generación Efectiva de Flujo de la Compañía, (iii) los múltiplos de empresas dedicadas a las mismas actividades que la Compañía y que cotizan en la BMV y en otros mercados del extranjero, y (iv) las condiciones generales de mercado al momento de la Oferta Global.

Fecha de oferta..... 4 de octubre de 2012.

Fecha de cierre del libro..... 4 de octubre de 2012.

Fecha de registro en la BMV 5 de octubre de 2012.

Fecha de liquidación 10 de octubre de 2012.

Forma de liquidación Las acciones materia de la Oferta Global se liquidarán en efectivo mediante registros en libros a través del sistema de liquidación y custodia de Indeval. Se estima que los compradores iniciales recibirán sus acciones en forma de registros en libros en las oficinas de Indeval en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 5 de octubre de 2012.

Opciones de Sobreasignación Pinfra y Corporativo GBM, S.A.B., de C.V., han otorgado a los Intermediarios Colocadores en México (según se define dicho término en este prospecto) y a los Intermediarios Internacionales (según se define dicho término en este prospecto) ciertas opciones para adquirir un total de hasta 3,479,780 acciones adicionales y 5,701,853 acciones adicionales, respectivamente, las que en su conjunto, no excederán del 15.0% (quince por ciento), del número de acciones materia de la Oferta Global sin considerar las acciones materia de la Opción de Sobreasignación, al precio de oferta, para cubrir sobreasignaciones, si las hubiere.

Las Opciones de Sobreasignación estarán vigentes durante un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de oferta y los Intermediarios Colocadores podrán ejercer dichas opciones a un precio igual al precio de colocación. Para una descripción detallada del mecanismo aplicable a las Opciones de Sobreasignación, véase la sección —Plan de distribución.

Porcentaje del capital suscrito y pagado de la Compañía antes de la oferta representado por la Oferta Global:

Incluyendo las Opciones de Sobreasignación 19.62%, desglosado como sigue:

	Oferta primaria	Oferta secundaria	Total
Oferta Nacional	2.98%	6.69%	9.66%
Oferta Internacional	3.07%	6.89%	9.95%
Oferta Global	6.04%	13.58%	19.62%

Sin incluir las Opciones de Sobreasignación..... 17.06%, desglosado como sigue:

	Oferta primaria	Oferta secundaria	Total
Oferta Nacional	2.59%	5.81%	8.40%
Oferta Internacional	2.48%	6.17%	8.66%
Oferta Global	5.07%	11.99%	17.06%

Estructura del capital social:

Antes de la Oferta Global.....	Capital suscrito y pagado.....	\$679'635,732.85 M.N.
	Capital fijo	\$679'635,732.85 M.N.
	Capital variable	\$0.00 M.N.
	Acciones en circulación.....	358'820,223
	Acciones del capital fijo	358'820,223
	Acciones del capital variable	0
	Acciones de tesorería.....	99'660,781 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Incluye (i) 78'357,481 acciones Clase I representativas de la parte fija del capital social, y (ii) 21'303,300 acciones Clase I adquiridas por la Emisora con cargo a su capital social a la fecha.

Existen 78'357,481 acciones Clase II representativas de la parte variable del capital social de la Emisora, que se mantienen en tesorería como resultado del aumento de capital social decretado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 1999, y que no se encuentran comprendidas dentro de la actualización de la inscripción de las acciones en el RNV, las cuales, de conformidad con las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea, al suscribirse y pagarse, cumpliéndose ciertas condiciones, se cancelarían y canjearían a sus suscriptores por el mismo número de acciones Clase I emitidas.

Después de la Oferta Global.....	Capital suscrito y pagado.....	\$719'772,345.08 M.N.
	Capital fijo	\$719'772,345.08 M.N.
	Capital variable	\$0.00 M.N.
	Acciones en circulación.....	380'123,523
	Acciones del capital fijo	380'123,523
	Acciones del capital variable	0
	Acciones de tesorería.....	78'357,481

Destino de los recursos Se estima que los recursos netos (después de deducir las comisiones y los gastos estimados de la oferta) que la Compañía obtendrá como resultado de Oferta Global, asumiendo un precio de oferta de \$63.00 por acción y la colocación de las 21,678,314 acciones ofrecidas por la misma para su suscripción y pago a través de la porción primaria de la Oferta Global (incluyendo 375,014 acciones adquiridas por la Compañía con cargo a su capital contable), ascenderán a aproximadamente \$1.305.9. Millones.

La Compañía tiene planeado utilizar dichos recursos netos para fines corporativos de carácter general, incluyendo efectuar inversiones en Proyectos Brownfield, Proyectos Greenfield y posibles adquisiciones en base a su estrategia de negocios.

La Compañía no recibirá parte alguna de los recursos derivados de las acciones ofrecidas por los Accionistas Vendedores a través de la porción secundaria de la Oferta Global (incluyendo las Opciones de Sobreasignación otorgadas por dichos accionistas). Ver "Destino de los Recursos".

Inmediatamente después de la oferta considerando la opción de sobreasignación.

Inmediatamente después de la Oferta Global, el capital suscrito y pagado de la Compañía estará representado por un total de 380,123,523 acciones considerando la opción de sobreasignación de la oferta primaria. En el supuesto de que los Intermediarios Colocadores ejerzan en su totalidad sus Opciones de Sobreasignación, se habrán colocado entre el público un total de 70,392,519 acciones, equivalentes al 19.62% del capital suscrito y pagado de la Compañía antes de la Oferta Global, incluyendo 21,678,314 acciones (equivalentes al 6.04% de dicho capital) a través de la porción primaria de la Oferta Global (de las cuales 10,667,864 acciones, equivalentes al 2.98% del capital social antes de la Oferta Global, se habrán colocado a través de la Oferta Nacional; y 11,000,450 acciones, equivalentes al 3.07% del capital social, se habrán colocado a través de la Oferta Internacional); y 48,714,205 acciones, equivalentes al 13.58% de dicho capital, a través de la porción secundaria de la Oferta Global (de las cuales 23,994,655 acciones, equivalentes al 6.69% del capital social, se habrán colocado a través de la Oferta Nacional; y 24,719,550 acciones, equivalentes al 6.89% del capital social, se habrán colocado a través de la Oferta Internacional).

Política de dividendos

Para una descripción de la política de la Compañía en materia de dividendos, véase la sección “Dividendos”.

Derechos de voto.....

Todas las acciones de la Compañía confieren a sus tenedores derechos de voto plenos, incluyendo el derecho a emitir un voto por acción en todas las asambleas generales de accionistas. Para una descripción detallada de dichos derechos, véase la sección “Descripción del capital social”.

Posibles adquirentes.....

Las acciones de la Compañía podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito y sociedades de inversión, así como sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, y fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, cuando la legislación aplicable y su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Restricciones en materia de transmisiones.....	La Compañía, los Accionistas Vendedores Principales y ciertos Accionistas Vendedores se han obligado a no emitir, vender o transmitir cualesquiera acciones representativas del capital de la Compañía o cualesquiera valores convertibles en dichas acciones, canjeables por las mismas o que confieran el derecho a recibir acciones de la Compañía, durante el período de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de este prospecto, sin el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores, sujeto a ciertas excepciones. Véase la sección “Plan de distribución”.
Inscripción y listado.....	<p>Las acciones de la Compañía están inscritas en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) mantenido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”).</p> <p>La Compañía no puede predecir el volumen futuro de operaciones con sus acciones ni el nivel de liquidez del mercado para dichas acciones. En el supuesto de que el volumen de operaciones con las acciones de la Compañía disminuya por debajo de ciertos niveles, el precio de dichas acciones podría verse afectado y ello podría dar lugar a la cancelación de la inscripción de sus acciones.</p>
Régimen fiscal	El régimen fiscal aplicable a la enajenación de acciones por personas físicas y morales residentes en México o el extranjero para efectos fiscales está previsto en los artículos 24, 60, 109, 154 y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Múltiplos de colocación.....	Los Intermediarios Colocadores en México calcularon los múltiplos (i) de la Compañía, considerando el precio de colocación y los estados financieros de la Compañía al 30 de junio de 2012.

Múltiplos de colocación

PINFRA ⁽¹⁾ :	
Precio/utilidad.....	20.4
Precio/valor en libros	5.5
Valor de la Compañía/UAFIDA .	9.8

(1) Calculado por los Intermediarios Colocadores en México considerando el precio de colocación el número de acciones en circulación y los estados financieros de la Compañía al 30 de junio de 2012.

Derecho de preferencia	Las 21,678,314 acciones materia de la porción primaria de la Oferta Global para su colocación entre el público inversionista a través de la Oferta Global en los términos descritos en este prospecto, se encuentran libres del derecho de preferencia previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que las mismas fueron adquiridas por la Compañía bajo su programa de recompra y su colocación se realiza en los términos del artículo 56 de la LMV.
Autorización por el Consejo de Administración	La Oferta Global fue aprobada por el Consejo de Administración mediante resoluciones adoptadas de manera unánime el día 1 de octubre de 2012.
Autorización de la CNBV	La CNBV autorizó la Oferta Nacional mediante oficio No. 153/9043/2012, de fecha 1 de octubre de 2012.

Resumen de la información financiera consolidada

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera consolidada y operativa de la Compañía a las fechas y por los períodos indicados. Esta información debe leerse en conjunto con las secciones “Presentación de cierta información” y “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación” y con los estados financieros consolidados incluidos en este prospecto, y está sujeta a lo descrito en dichas secciones y estados financieros. La información relativa a los estados consolidados de resultados de la Compañía por los años concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, por los semestres concluidos el 30 de junio de 2011 y 2012, por los trimestres concluidos el 30 de junio de 2011 y 2012 así como la información relativa a los balances generales consolidados de la Compañía a cada una de dichas fechas, deriva de los estados financieros consolidados incluidos en este prospecto.

En enero de 2009, la CNBV modificó la Circular Única para establecer que a partir del 1 de enero de 2012 todas las emisoras mexicanas estarán obligadas a preparar su información financiera de conformidad con las IFRS. La adopción de las IFRS podría dar lugar a cambios significativos en la presentación de la información financiera de la Compañía.

La información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF emitidas por el CINIF. De conformidad con la Circular Única, a partir del año que termina el 31 de diciembre de 2012, las compañías cuyas acciones cotizan en la BMV deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB. En consecuencia, los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales preparados conforme a las IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será parte del periodo cubierto por nuestros primeros estados financieros anuales preparados de conformidad con IFRS.

La Circular Única requiere que la información financiera intermedia publicada durante el año de adopción también sea presentada de conformidad con la IFRS. De esta forma los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2012 y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y 2011 de la Compañía fueron preparados conforme a las IFRS.

Con respecto a los estados financieros a partir de 1 de enero de 2011, se adoptó la norma de adopción IFRS 1, *Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRS. La Nota 13 de los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados proporciona los resultados de la adopción de IFRS en la información financiera.

Años concluidos el 31 de diciembre			Semestre terminado al 30 de junio	Semestre terminado al 30 de junio	Trimestre terminado al 30 de junio	Trimestre terminado al 30 de junio
2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011

----- (En miles de Pesos) -----

Datos de los estados consolidados de resultados

Ingresos por:

Concesiones	\$3,434,174	\$3,026,697	\$2,692,460	\$1,832,865	\$1,699,587	\$954,213	\$875,630
Venta de materiales	491,426	499,119	421,744	184,038	228,015	104,891	79,636
Construcción	220,392	257,110	22,462	139,479	118,011	45,568	39,662
Construcción de concesiones	142,758	98,595	297,631	0	0	0	0
Total de ingresos	4,288,750	3,881,521	3,434,297	2,156,382	2,045,613	1,104,672	994,928

Costos de:							
Concesiones	1,151,499	1,157,978	1,038,861	607,211	584,369	322,413	273,432
Venta de materiales	347,321	337,832	285,496	135,806	156,087	79,741	54,745
Construcción	163,658	191,188	31,012	102,211	93,967	30,395	35,448
Construcción de concesiones	142,758	98,595	291,493	0	0	0	0
Total de costos	1,805,236	1,785,593	1,646,862	845,228	834,423	432,549	363,625
Utilidad bruta	2,483,514	2,095,928	1,787,435	1,311,154	1,211,190	672,123	631,303
Gastos de operación	25,002	30,597	39,407	29,219	17,749	10,874	10,861
Utilidad de operación	2,458,512	2,065,331	1,748,028	1,281,935	1,193,441	661,249	620,442
Otros gastos — neto	20,786	25,555	24,092	0	0	0	0
Gasto por intereses	1,226,152	1,306,152	1,430,328	558,827	552,398	199,302	173,651
Ingreso por intereses	-205,787	-260,432	-514,206	-132,243	-84,046	-46,616	-45,157
Pérdida cambiaria	-64,577	20,358	5,843	8,923	20,337	-35,881	-273
Costos financieros netos	955,788	1,066,078	921,965	435,507	488,689	116,805	128,221
Participación en los resultados de compañías asociadas	11,412	19,966	13,801	-19,505	6,268	-24,182	3,057
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,470,526	953,732	788,170	865,933	698,484	568,626	489,164
Impuestos a la utilidad	463,583	249,822	161,871	232,785	170,745	148,427	120,083
Utilidad antes de operaciones descontinuadas	1,006,943	703,910	626,299	633,148	527,739	420,199	369,081
Operaciones descontinuadas — neto	-1,741	-2,096	-7,660	-619	-757	-505	-373
Utilidad neta consolidada	\$1,005,202	\$701,814	\$618,639	\$632,529	\$526,982	\$419,694	\$368,708
Participación controladora	\$1,005,184	\$691,907	\$613,092	\$632,294	\$527,026	\$419,632	\$371,279
Participación no controladora	18	9,907	5,547	235	-44	62	-2,571
Utilidad básica por acción ordinaria (en Pesos)	2.79	1.92	1.65	1.76	1.46	1.17	1.02
Pérdida de operaciones discontinuadas por acción ordinaria (en pesos)	-	-	-	0.01	0.01	0.01	0.01
Promedio ponderado de acciones (en acciones)	360,281,004	360,697,323	370,778,963	359,063,523	361,115,355	359,063,523	361,115,355

2011 **Al 31 de diciembre**
2010 **2009**

----- (En miles de Pesos) -----

Datos de los balances generales consolidados

Activo

Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 73,522	\$ 39,782	\$ 89,081
Inversiones en valores	1,509,061	979,530	1,665,424
Fondos en fideicomiso	670,583	65,013	30,261
Fondos restringidos en fideicomiso	304,269	361,350	430,486
Cuentas y documentos por cobrar — neto	393,462	827,648	511,900
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	-	815
Inventarios — neto	79,165	69,845	60,461
Pagos anticipados	153,049	89,411	52,044

Total del activo circulante	3,183,111	2,432,579	2,840,472
Fondos restringidos en fideicomiso	1,243,104	1,262,615	1,487,981
Documentos por cobrar a partes relacionadas	254,421	243,243	229,552
Inventario inmobiliario	94,759	95,648	66,906
Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo — neto	1,197,663	1,276,770	1,290,639
Inversiones en concesiones — neto	7,453,978	7,512,824	6,667,804
Inversiones en acciones de asociadas	89,027	100,439	105,060
Impuestos a la utilidad diferidos	333,915	469,792	477,716
Otros activos — neto	1,618,812	1,551,369	1,633,328
Activos por operaciones descontinuadas	23,265	24,766	26,376
Total del activo	<u>\$15,492,055</u>	<u>\$14,970,045</u>	<u>\$14,825,834</u>
<i>Pasivos y capital contable</i>			
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 62,107	\$ 84,821	\$ 61,419
Impuestos y gastos acumulados	352,657	374,418	241,401
Total del pasivo circulante	414,764	459,239	302,820
Pasivo a largo plazo:			
Reserva de mantenimiento mayor	101,990	47,049	38,324
Obligaciones laborales al retiro	7,082	6,278	5,480
Deuda por arrendamiento financiero	167	1,950	3,207
Derechos de cobro cedidos — neto	10,853,588	11,059,870	11,716,221
Total del pasivo	11,377,591	11,574,386	12,066,052
Capital contable:			
Capital contribuido:			
Capital social nominal	682,855	686,828	706,125
Actualización	1,235,405	1,242,595	1,277,503
Total del capital contribuido	1,918,260	1,929,423	1,983,628
Capital ganado:			
Reserva para adquisición de acciones	1,304,430	667,297	195,970
Acciones recompradas	(94,073)	(65,937)	(195,970)
Prima en recolocación de acciones	58,582	58,582	58,582
Utilidades retenidas	923,411	610,134	531,319
Total del capital ganado	2,192,350	1,270,076	589,901
Participación controladora	4,110,610	3,199,499	2,573,529
Participación no controladora	3,854	196,160	186,253
Total del capital contable	4,114,464	3,395,659	2,759,782
Total	<u>\$ 15,492,055</u>	<u>\$ 14,970,045</u>	<u>\$ 14,825,834</u>

Al 30 de junio
2012 **2011**

----- (En miles de Pesos) -----

Datos de los balances generales consolidados

Activo

Activo Circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$35,372	\$52,508
Inversiones en valores	2,762,332	2,288,322
Cuentas y documentos por cobrar— Neto	393,436	562,838
Inventarios — Neto	86,518	74,873
Pagos anticipados	<u>191,000</u>	<u>105,422</u>

Total del activo circulante 3,468,658 3,083,963

Inversiones en valores	757,072	1,269,095
Documentos por cobrar a partes relacionadas	259,631	249,492
Inventario inmobiliario	96,006	95,551
Inmuebles, maquinaria y equipo — Neto	623,367	666,369
Inversión en concesiones — Neto	7,586,681	7,425,755

Inversión en acciones de asociadas	357,056	94,126
Impuestos a la utilidad diferidos	596,119	776,606
Otros activos, neto	360,779	60,510
Activos por operaciones discontinuadas	<u>22,646</u>	<u>24,007</u>
Total	<u>\$14,128,015</u>	<u>\$13,745,474</u>
Pasivos y Capital Contable		
Pasivo Circulante:		
Cuentas por pagar a proveedores	\$54,818	\$71,634
Porción circulante de derechos de cobro cedidos	298,411	298,206
Impuestos y gastos acumulados	<u>499,944</u>	<u>523,878</u>
Total del pasivo circulante	853,173	893,718
Pasivo a largo plazo:		
Reserva de mantenimiento mayor	106,800	66,934
Obligaciones laborales al retiro	7,156	6,138
Deuda por arrendamiento financiero	23	249
Derechos de cobro cedidos, neto	<u>9,078,632</u>	<u>9,508,160</u>
Total del pasivo	10,045,784	10,475,199
Capital contable:		
Capital contribuido-		
Capital social nominal	679,895	683,781
Actualización	<u>538,194</u>	<u>545,223</u>
	1,218,089	1,229,004
Capital ganado-		
Reserva para adquisición de acciones	936,133	1,238,452
Acciones recompradas	-34,628	-90,548
Prima en recolocación de acciones	52,433	52,434
Utilidades retenidas	<u>1,906,115</u>	<u>642,906</u>
	<u>2,860,053</u>	<u>1,843,244</u>
Participación controladora	4,078,142	3,072,248
Participación no controladora	<u>4,089</u>	<u>198,027</u>
Total del capital contable	<u>4,082,231</u>	<u>3,270,275</u>
Total	<u>\$14,128,015</u>	<u>\$13,745,474</u>

La siguiente tabla contiene un desglose de la Generación Efectiva de Flujo de la Compañía:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados el 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011
(En miles de pesos).....				
UAFIDA	\$2,818,874	\$2,512,886	\$2,160,446	\$1,431,490	\$1,391,566
Aumento Decremento en actividades de operación sin considerar inversiones en valores para fines de negociación: (1)	50,601	-476,855	-129,583	-249,996	57,182
Aumento o Decremento en actividades de inversión de:					
Documentos por cobrar entre partes relacionadas	-11,178	-12,876	-16,324	-5,210	-6,249
Otros activos	-126,589	-31,452	10,463	-194,754	-32,717
Efecto neto por operaciones discontinuadas	-240	-486	-120	-	-
:					
Ingresos por intereses:	205,787	260,432	514,206	132,243	84,046
Aumento o Decremento en actividades de financiamiento	-1,574,135	-1,904,594	-1,682,378	-1,078,434	-714,127
Constitución de Fondo de Obras Adicionales Toluca - SCT (2)			-\$470,094		
Liberación de Fondo de Reserva Ecatepec y Armería			\$275,222		
Prepago Ecatepec y Armería (Nota 2.B Dictamen 2011) (3)	-	\$576,743			
Depósitos en Garantía (4)				243,703	
Prepago Santa Ana - Altar (5)			-	389,900	
Devolución de IVA (6)	-\$153,516		-	-	-\$153,516
Generación Efectiva de Flujo	\$1,209,604	\$923,798	\$661,838	668,942	626,185

(1) Para los efectos del cálculo de la Generación Efectiva de Flujo, Pinfra considera el prepago de la Bursatilización de la Autopista Ecatepec-Pirámides y Armería-Manzanillo realizado en mayo de 2010 como una actividad de inversión directa y no como una actividad de financiamiento.

(2) Efectivo depositado en fideicomiso de terceros destinado a obras que se está utilizando en la obra Reforma – Lilas.

(3) Fondos restringidos para pago de bursatilización el cual fue utilizado para el pago de deuda al dejar de ser restringido.

(4) El efecto de la carta de crédito como garantía para el proyecto Michoacán se considera como una inversión.

(5) Para los efectos del cálculo de la Generación Efectiva de Flujo, Pinfra considera el prepago de la Bursatilización de la Autopista Santa Ana-Altar realizado en junio de 2012 como una actividad de inversión directa y no como una actividad de financiamiento.

(6) El efecto por la devolución de IVA en mayo de 2011 el cual fue pagado por las inversiones efectuadas en los proyectos Ecatepec – Pirámides, Armería Manzanillo y San Martín Texmelucan

Las siguientes tablas contienen un desglose de la integración de UAFIDA de la Compañía:

	Años concluidos el 31 de diciembre		
	2011	2010	2009
	----- (En miles de Pesos) -----		
Ingresos por:			
Concesiones:	3,434,174	3,026,697	2,692,460
Bursatilizadas	1,970,653	2,021,236	2,239,765
México-Toluca	1,192,150	1,012,851	935,633
Peñón-Texcoco	370,795	354,284	343,331
Tenango-Ixtapan de la Sal	133,949	125,006	124,100
Atlixco-Jantetelco	149,064	133,024	110,259
Santa Ana-Altar	124,695	118,959	111,174
Ecatepec-Pirámides	0	145,915	351,125
Armería-Manzanillo	0	131,197	264,142
No Bursatilizadas	982,179	538,449	80,161
Ecatepec-Pirámides	382,692	212,473	0
Armería-Manzanillo	361,437	198,888	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	33,051	32,012	29,528
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	16,945	16,736	2,954
Tlaxcala San Martín Texmelucan	127,534	16,418	0
Opervite	60,519	61,921	45,328
Cenart ⁽¹⁾	0	0	2,351
Puerto de Altamira	481,343	467,012	372,533
Venta de Materiales	491,426	499,119	421,744
Construcción	220,392	257,110	22,462
Construcción de concesiones	142,758	98,595	297,631
Total de Ingresos	4,288,750	3,881,521	3,434,297
Costos de:			
Concesiones:	1,151,499	1,157,978	1,038,861
Bursatilizadas	517,270	579,587	680,586
México-Toluca	239,592	203,671	177,803
Peñón-Texcoco	79,665	90,737	90,485
Tenango-Ixtapan de la Sal	68,588	46,875	44,451
Atlixco-Jantetelco	84,255	73,805	72,280
Santa Ana-Altar	45,169	52,796	46,893
Ecatepec-Pirámides	0	60,479	140,753
Armería-Manzanillo	0	51,224	107,920
No Bursatilizadas	295,975	237,757	73,961

Ecatepec-Pirámides	72,260	82,622	0
Armería-Manzanillo	117,183	83,121	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	15,076	14,300	19,410
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	18,629	6,496	3,403
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	42,713	4,886	0
Opervite	30,026	46,005	48,326
Cenart	66	126	2,505
Sapas Navojoa, Sonora ⁽²⁾	24	202	318
Puerto de Altamira	338,255	340,633	284,314
Venta de Materiales	347,321	337,832	285,496
Construcción	163,658	191,188	31,012
Construcción de concesiones	142,758	98,595	291,493
Total de Costos	1,805,236	1,785,593	1,646,862
Utilidad Bruta de:			
Concesiones:	2,282,675	1,868,720	1,653,599
Bursatilizadas	1,453,383	1,441,649	1,559,180
México-Toluca	952,558	809,180	757,830
Peñón-Texcoco	291,130	263,548	252,846
Tenango-Ixtapan de la Sal	65,361	78,131	79,649
Atlixco-Jantelteco	64,808	59,219	37,979
Santa Ana-Altar	79,526	66,162	64,282
Ecatepec-Pirámides	0	85,435	210,373
Armería-Manzanillo	0	79,974	156,222
No Bursatilizadas	686,204	300,692	6,200
Ecatepec-Pirámides	310,433	129,852	0
Armería-Manzanillo	244,255	115,768	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca-	17,975	17,713	10,119
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	(1,684)	10,240	(448)
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	84,821	11,532	0
Opervite	30,494	15,916	(2,998)
Cenart	(66)	(126)	(155)
Sapas Navojoa, Sonora	(24)	(202)	(318)
Puerto de Altamira	143,088	126,379	88,220
Venta de Materiales	144,105	161,287	136,248
Construcción	56,734	65,922	(8,550)
Construcción de concesiones	0	0	6,138
Total de Utilidad Bruta	2,483,514	2,095,928	1,787,435
Gastos de Operación:			

Concesiones:	6,144	3,394	7,670
Bursatilizadas	2,356	703	5,557
México-Toluca	0	455	21
Peñón-Texcoco	0	0	0
Tenango-Ixtapan de la Sal	0	0	135
Atlixco-Jantetelco	2,356	19	4,432
Santa Ana-Altar	0	229	969
Ecatepec-Pirámides	0	0	0
Armería-Manzanillo	0	0	0
No Bursatilizadas	1,796	420	192
Ecatepec-Pirámides	1,746	0	0
Armería-Manzanillo	0	0	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca-	0	420	192
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	0	0	0
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	0	0	0
Opervite	20	0	0
Cenart	0	0	0
Sapas Navojoa, Sonora	30	0	0
Puerto de Altamira	1,992	2,271	1,921
Venta de Materiales	15,136	20,499	25,242
Construcción	3,722	6,705	6,496
Construcción de concesiones	0	0	0
Total de Gastos:	25,002	30,597	39,407
Utilidad de Operación de:			
Concesiones:	2,276,531	1,865,326	1,645,929
Bursatilizadas	1,451,027	1,440,946	1,553,623
México-Toluca	952,558	808,725	757,809
Peñón-Texcoco	291,130	263,548	252,846
Tenango-Ixtapan de la Sal	65,361	78,131	79,514
Atlixco-Jantetelco	62,452	59,200	33,547
Santa Ana-Altar	79,526	65,933	63,313
Ecatepec-Pirámides	0	85,435	210,373
Armería-Manzanillo	0	79,974	156,222
No Bursatilizadas	684,408	300,272	6,008
Ecatepec-Pirámides	308,687	129,852	0
Armería-Manzanillo	244,255	115,768	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	17,975	17,293	9,927
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	(1,684)	10,240	(448)
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	84,821	11,532	0
Opervite	30,474	15,916	(2,998)

Cenart	(66)	(126)	(155)
Sapas Navojoa, Sonora	(54)	(202)	(318)
Puerto de Altamira	141,096	124,108	86,299
Plantas	128,969	140,788	111,006
Construcción	53,012	59,217	(15,046)
Construcción de concesiones	0	0	6,138
Total de Utilidad de Operación:	2,458,512	2,065,331	1,748,028

más:

Depreciaciones y Amortizaciones de:

Concesiones:	307,265	394,490	367,868
Bursatilizadas	156,517	223,065	316,228
México-Toluca	68,442	58,465	58,581
Peñón-Texcoco	29,239	35,065	36,459
Tenango-Ixtapan de la Sal	7,130	6,959	7,050
Atlixco-Jantetelco	38,531	39,030	36,711
Santa Ana-Altar	13,175	13,406	12,825
Ecatepec-Pirámides	0	35,551	91,283
Armería-Manzanillo	0	34,588	73,319
No Bursatilizadas	110,785	116,801	2,526
Ecatepec-Pirámides	33,709	55,008	0
Armería-Manzanillo	58,081	55,492	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	1,755	1,969	2,159
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	2,150	2,158	367
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	11,357	2,173	0
Opervite	3,734	0	0
Cenart	0	0	0
Sapas Navojoa, Sonora	0	0	0
Puerto de Altamira	39,962	54,625	49,114
Venta de Materiales	36,899	47,598	41,726
Construcción	16,198	5,467	2,824
Construcción de concesiones	0	0	0
Total Depreciaciones y Amortizaciones:	360,362	447,555	412,418

UAFIDA:

Concesiones:	2,583,796	2,259,816	2,013,797
Bursatilizadas	1,607,544	1,664,010	1,869,850
México-Toluca	1,021,000	867,191	816,390
Peñón-Texcoco	320,369	298,612	289,305
Tenango-Ixtapan de la Sal	72,491	85,090	86,564
Atlixco-Jantetelco	100,984	98,230	70,258
Santa Ana-Altar	92,700	79,339	76,138

Ecatepec-Pirámides	0	120,986	301,656
Armería-Manzanillo	0	114,562	229,541
No Bursatilizadas	795,193	417,073	8,534
Ecatepec-Pirámides	342,395	184,860	0
Armería-Manzanillo	302,336	171,260	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	19,730	19,262	12,086
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	466	12,398	(81)
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	96,178	13,705	0
Opervite	34,208	15,916	(2,998)
Cenart	(66)	(126)	(155)
Sapas Navojoa, Sonora	(54)	(202)	(318)
Puerto de Altamira	181,058	178,732	135,412
Venta de Materiales	165,869	188,386	152,732
Construcción	69,210	64,684	(12,222)
Construcción de concesiones	0	0	6,138
UAFIDA TOTAL	2,818,874	2,512,886	2,160,446

⁽¹⁾ No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

⁽²⁾ Sapas Navojoa, es una concesión relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por la Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

	Semestre terminado al 30 de junio		Trimestre terminado al 30 de junio	
	2012	2011	2012	2011
Ingresos por:				
Concesiones:	1,832,865	1,699,587	954,213	875,630
<u>Bursatilizadas</u>	<u>1,026,160</u>	<u>981,827</u>	<u>536,526</u>	<u>503,460</u>
México-Toluca	649,040	583,767	344,757	298,740
Peñón-Texcoco	165,444	193,514	83,583	100,472
Ixtapan de la Sal	70,992	68,497	36,301	35,123
Atlixco-Jantetelco	75,654	73,256	37,677	36,318
Zonalta	65,030	62,793	34,208	32,806
Ecatepec			0	0
Armería			0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	<u>520,229</u>	<u>475,884</u>	<u>269,304</u>	<u>241,009</u>
Ecatepec-				
Pirámides	198,706	182,617	103,244	92,417
Armería-				
Manzanillo	194,259	179,513	98,484	92,825
Lengua de Vaca	16,911	16,245	8,663	8,263

Colorado	San Luis Rio	11,381	8,917	7,577	5,820
Texmelucan	San Martín	64,538	61,016	33,353	30,183
	Opervite	34,434	27,576	17,983	11,501
	Cenart ⁽¹⁾	0		0	0
Sonora y otras ⁽²⁾	Sapas Navojoa,			0	0
	Puerto de Altamira	286,476	241,876	148,383	131,161
	Plantas	184,038	228,015	104,891	79,636
	Construcción	139,479	118,011	45,568	39,662
	Construcción de concesiones	0	0	0	0
	Total de Ingresos	2,156,382	2,045,613	1,104,672	994,928

Costos de:

	Concesiones:	607,211	584,369	322,413	273,432
	<u>Bursatilizadas</u>	256,257	248,440	140,450	126,662
	México-Toluca	134,765	109,125	81,118	53,071
	Peñón-Texcoco	32,202	50,213	15,819	26,303
	Ixtapan de la Sal	25,201	24,368	13,650	13,691
	Atlixco	34,589	37,756	16,142	19,625
	Zonalta	29,500	26,978	13,721	13,972
	Ecatepec	0		0	0
	Armería	0		0	0
	<u>No Bursatilizadas</u>	138,277	161,914	71,594	54,960
	Ecatepec	34,857	48,387	19,071	13,687
	Armería	43,971	72,197	21,362	20,028
	Lengua de Vaca	8,279	7,337	4,768	3,533
Colorado	San Luis Rio	9,571	4,665	4,859	2,326
Texmelucan	San Martín	23,973	14,405	12,467	7,603
	Opervite	17,594	14,879	9,051	7,810
	Cenart	32	30	32	30
Sonora y otras	Sapas Navojoa,	0	14	(16)	(57)
	Puerto de Altamira	212,677	174,015	110,369	91,810
	Plantas	135,806	156,087	79,741	54,745
	Construcción	102,211	93,967	30,395	35,448
	Construcción de concesiones	0	0	0	0
	Total de Costos	845,228	834,423	432,549	363,625

Utilidad Bruta de:

	Concesiones:	1,225,654	1,115,218	631,800	602,198
	<u>Bursatilizadas</u>	769,903	733,387	396,076	376,798
	México-Toluca	514,275	474,642	263,639	245,669
	Peñón-Texcoco	133,242	143,301	67,764	74,169
	Ixtapan de la Sal	45,791	44,129	22,651	21,432
	Atlixco	41,065	35,500	21,535	16,693
	Zonalta	35,530	35,815	20,487	18,834

Ecatepec	0	0	0	0
Armería	0	0	0	0
No Bursatilizadas	381,952	313,970	197,710	186,049
Ecatepec	163,849	134,230	84,173	78,730
Armería	150,287	107,316	77,121	72,796
Lengua de Vaca	8,633	8,908	3,896	4,730
San Luis Rio	1,810	4,252	2,718	3,494
Colorado				
San Martín	40,565	46,611	20,886	22,580
Texmelucan				
Opervite	16,840	12,697	8,932	3,691
Cenart	(32)	(30)	(32)	(30)
Sapas Navojoa,				
Sonora y otras	0	(14)	16	57
Puerto de Altamira	73,799	67,861	38,014	39,351
Plantas	48,232	71,928	25,150	24,891
Construcción	37,268	24,044	15,173	4,214
Construcción de concesiones	0	0	0	0
Total de Utilidad Bruta	1,311,154	1,211,190	672,123	631,303
Gastos de Operación de:				
Concesiones:	19,801	2,447	1,188	2,152
Bursatilizadas	4,569	1,766	4,597	1,908
México-Toluca	16		14	0
Peñón-Texcoco	(9)	(137)	(9)	(47)
Ixtapan de la Sal	(28)		(28)	0
Atlixco	4,890	2,303	4,890	2,303
Zonalta	0	50	0	50
Ecatepec	(300)	(450)	(270)	(398)
Armería	0		0	0
No Bursatilizadas	14,110	(808)	(3,333)	(906)
Ecatepec	0		0	0
Armería	0		0	0
Lengua de Vaca	0	7	(80)	7
San Luis Rio	0		0	0
Colorado				
San Martín	0		0	0
Texmelucan				
Opervite	(1,514)	(499)	(1,489)	(954)
Cenart	0		0	0
Sapas Navojoa,				
Sonora y otras	15,624	(316)	(1,764)	41
Puerto de Altamira	1,122	1,489	(76)	1,150
Plantas	895	10,881	3,604	6,984
Construcción	8,523	4,421	6,082	1,725
Construcción de concesiones			0	0
Total de Gastos:	29,219	17,749	10,874	10,861
Utilidad de operación de:				
Concesiones:	1,205,853	1,112,771	630,612	600,046
Bursatilizadas	765,334	731,621	391,479	374,890

México-Toluca	514,259	474,642	263,625	245,669
Peñón-Texcoco	133,251	143,438	67,773	74,216
Ixtapan de la Sal	45,819	44,129	22,679	21,432
Atlixco	36,175	33,197	16,645	14,390
Zonalta	35,530	35,765	20,487	18,784
Ecatepec	300	450	270	398
Armería	0	0	0	0
No Bursatilizadas	367,842	314,778	201,043	186,955
Ecatepec	163,849	134,230	84,173	78,730
Armería	150,287	107,316	77,121	72,796
Lengua de Vaca	8,633	8,901	3,976	4,723
San Luis Rio	1,810	4,252	2,718	3,494
Colorado				
San Martín	40,565	46,611	20,886	22,580
Texmelucan				
Opervite	18,354	13,196	10,421	4,645
Cenart	(32)	(30)	(32)	(30)
Sapas Navojoa,	(15,624)	302	1,780	16
Sonora y otras				
Puerto de Altamira	72,677	66,372	38,090	38,201
Plantas	47,337	61,047	21,546	17,907
Construcción	28,745	19,623	9,091	2,489
Construcción de concesiones	0	0	0	0
Utilidad de operación	1,281,935	1,193,441	661,249	620,442
más:				
Depreciaciones y Amortizaciones de:				
Concesiones:	129,523	176,943	66,109	73,433
Bursatilizadas	69,134	81,979	33,920	42,104
México-Toluca	34,903	33,143	18,422	17,174
Peñón-Texcoco	5,274	18,537	2,662	9,595
Ixtapan de la Sal	3,615	3,649	1,838	1,863
Atlixco	18,775	20,026	9,132	10,006
Zonalta	6,568	6,624	1,867	3,466
Ecatepec	0		0	0
Armería	0		0	0
No Bursatilizadas	38,912	69,327	20,788	18,838
Ecatepec	6,479	24,328	4,101	2,275
Armería	22,798	35,688	11,588	11,679
Lengua de Vaca	849	867	431	439
San Luis Rio	1,255	1,129	842	748
Colorado				
San Martín	5,523	5,341	2,832	2,722
Texmelucan				
Opervite	2,008	1,974	994	976
Cenart	0		0	0
Sapas Navojoa,	0		0	0
Sonora y otras				

Puerto de Altamira	21,477	25,637	11,401	12,491
Plantas	17,060	18,040	10,394	8,425
Construcción	2,972	3,142	989	3,120
Construcción de concesiones			0	0
Total Depreciaciones y Amortizaciones:	149,555	198,125	77,491	84,978
UAFIDA:				
Concesiones:	1,335,376	1,289,714	696,720	673,479
<u>Bursatilizadas</u>	834,469	813,600	425,399	416,994
México-Toluca	549,162	507,785	282,047	262,843
Peñón-Texcoco	138,525	161,975	70,435	83,811
Ixtapan de la Sal	49,433	47,778	24,516	23,296
Atlixco	54,950	53,223	25,777	24,396
Zonalta	42,098	42,389	22,354	22,250
Ecatepec	300	450	270	398
Armería	0	0	0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	406,754	384,106	221,831	205,794
Ecatepec	170,328	158,558	88,275	81,006
Armería	173,085	143,005	88,709	84,475
Lengua de Vaca	9,482	9,768	4,407	5,162
San Luis Rio	3,065	5,381	3,560	4,242
Colorado				
San Martín	46,088	51,952	23,717	25,302
Texmelucan				
Opervite	20,362	15,170	11,415	5,621
Cenart	(32)	(30)	(32)	(30)
Sapas Navojoa, Sonora y otras	(15,624)	302	1,780	16
Puerto de Altamira	94,154	92,009	49,490	50,692
Plantas	64,397	79,087	31,940	26,332
Construcción	31,717	22,765	10,080	5,609
Construcción de concesiones	0	0	0	0
UAFIDA TOTAL:	1,431,490	1,391,566	738,740	705,420

(1) No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

(2) Sapas Navojoa, es una concesión relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por la Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

FACTORES DE RIESGO

Toda inversión en acciones de la Compañía conlleva riesgos. Los inversionistas deben evaluar cuidadosamente los riesgos descritos en esta sección y la información financiera incluida en este prospecto, antes de tomar cualquier decisión al respecto. Cualquiera de estos riesgos podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía, en cuyo caso el precio de cotización y la liquidez de sus acciones podrían disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión. Los riesgos descritos en esta sección son aquellos que en la opinión actual de la Compañía podrían tener un efecto adverso sobre la misma. Es posible que existan otros riesgos que la Compañía desconoce o no considera importantes actualmente pero que también podrían afectar sus operaciones.

Riesgos relacionados con las actividades de la Compañía.

Los rendimientos generados por algunas de las concesiones de la Compañía podrían resultar inferiores a los pronosticados al momento de efectuar la inversión respectiva.

El rendimiento obtenido por la Compañía sobre su inversión en una determinada concesión carretera depende de diversos factores, incluyendo, entre otros, los términos de la concesión respectiva, su plazo, el monto invertido, el importe recaudado por concepto de cuotas de peaje u otros ingresos, y los costos relacionados con el servicio de su deuda. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por tanto, los ingresos por peaje, están influenciados por factores tales como las tarifas vigentes, la calidad y proximidad de caminos alternativos libres de cuota, el precio de la gasolina, los impuestos, la legislación ambiental, el poder adquisitivo de los consumidores y la situación económica en general.

Las concesiones de la Compañía establecen distintos mecanismos para calcular el rendimiento generado por sus inversiones. En algunos casos, una vez que la Compañía ha recuperado el monto total de su inversión en el proyecto y ha obtenido la tasa de retorno convenida, la autoridad competente puede dar por terminada la concesión, rescatarla o autorizar a la Compañía a continuar operándola hasta su vencimiento, sujeto a que la Compañía pague la contraprestación acordada con la autoridad por dicho concepto. En otros casos la Compañía está obligada a compartir con la autoridad competente los rendimientos que excedan de la tasa interna convenida, lo cual afecta sus ingresos. En vista de estos factores y de la posibilidad de que las autoridades gubernamentales implementen políticas que afecten en forma imprevista el rendimiento pactado sobre la inversión de la Compañía, la Compañía no puede garantizar que obtendrá los rendimientos pronosticados. Cualquier cambio significativo en cualquiera de las variables antes descritas podría afectar en forma adversa el rendimiento generado por las inversiones de la Compañía y, en consecuencia, la situación financiera y los resultados de operación de esta última.

Las concesiones están sujetas a revocación por parte de las autoridades en ciertas circunstancias, las cuales están fuera del control de la Compañía.

Las concesiones constituyen el principal activo de la Compañía y ésta no podría continuar operando una determinada concesión sin la anuencia de la autoridad concesionante. Las concesiones están sujetas a revocación por parte de dicha autoridad en los casos previstos en el título de concesión respectivo y la legislación aplicable, incluyendo el incumplimiento de los programas de desarrollo, operación y/o mantenimiento respectivos; el cese temporal o definitivo de operaciones de dicha concesión; la obtención de un rendimiento superior a la cantidad límite prevista en ciertas concesiones; y la violación de cualquiera de los otros términos significativos de la concesión y la legislación aplicable. Adicionalmente, existen concesiones que podrían ser terminadas de forma anticipada en caso de que la Compañía alcance el nivel de retorno especificado en el título correspondiente.

En particular, la autoridad concesionante puede revocar la concesión, modificar sus términos o expropiar los activos afectos a la misma mediante un procedimiento de rescate, en cualquier momento, si de conformidad con la legislación aplicable determina que ello es en interés del público. Dicha autoridad también puede asumir la operación de la concesión en caso de guerra, alteración del orden público o amenaza a la seguridad nacional. Además, en caso de fuerza mayor puede obligar a la Compañía a hacer ciertos cambios en sus operaciones. De conformidad con la ley, en caso de reversión de la concesión la autoridad deberá resarcir a la Compañía el monto invertido que aún no se haya recuperado, más la tasa interna de retorno prevista en la concesión, a menos que la reversión se deba a la revocación de la concesión fundada en la legislación aplicable o en lo previsto en la propia

concesión, lo cual implicaría que la Compañía incumplió con alguno de los términos significativos de dicha concesión. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que de darse el caso recibirá oportunamente dicha indemnización o que el importe de la misma será equivalente al valor de su inversión más los perjuicios sufridos. Para una descripción del derecho de las autoridades para revocar las concesiones de la Compañía, véase la sección “Actividades de la Compañía—Concesiones”.

En ciertas circunstancias, la Compañía puede solicitar a las autoridades respectivas la prórroga de la vigencia de sus concesiones a fin de continuar operándolas; sin embargo, en la mayoría de los casos las autoridades cuentan con facultades discrecionales para otorgar dichas prórrogas. Por tanto, la Compañía no puede garantizar que las autoridades prorrogarán la vigencia de todas o alguna de sus concesiones. Si dichas autoridades no otorgaran dichas prórrogas, el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados en forma adversa.

Los niveles o el volumen de tráfico en las concesiones de la Compañía podrían resultar inferiores a los proyectados.

La principal fuente de ingresos en efectivo para financiar las operaciones de la Compañía son las cuotas de peaje cobradas en sus carreteras. Dichos ingresos guardan correlación directa con el volumen de vehículos que transita por dichas carreteras y la frecuencia con que los viajeros las utilizan. Dicho tráfico podría disminuir ya sea como resultado de la situación económica en general o la contracción de la actividad comercial en las regiones donde se ubican las carreteras. El nivel de tráfico en una determinada autopista también está influenciado por otros factores que se encuentran fuera del control de la Compañía, incluyendo sus enlaces con otros caminos federales y estatales y la disponibilidad de medios de transporte alternativos así como las condiciones de seguridad. En el pasado, algunas de las Autopistas Concesionadas—incluyendo la autopista México-Toluca— no han generado los niveles de tráfico proyectados.

Dos de las Autopistas Concesionadas—la autopista Ecatepec-Peñón y la autopista Tlaxcala-Xoxtla— se encuentran en proceso de construcción y no cuentan con un historial operativo. Por tanto, es imposible predecir los niveles futuros de tráfico en estas autopistas. La Compañía no puede garantizar que los niveles de tráfico actuales o proyectados de sus carreteras se mantendrán estables o aumentarán. La disminución del tráfico podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía tampoco puede garantizar que el volumen actual o futuro de operaciones de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira se mantendrá estable o aumentará. La disminución del volumen de operaciones podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Una parte sustancial de los ingresos de la compañía proviene de la operación de una sola autopista.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Concesión para la autopista México Toluca —que abarca el tramo de 19 km de Constituyentes y Reforma en el Distrito Federal, a La Venta en el Estado de México— generó el 27.8% de los ingresos consolidados de la Compañía. Cualquier acto negativo del gobierno con respecto a esta concesión, cualquier recesión económica en la región donde se ubica dicha carretera, y cualquier desastre natural u otro suceso que afecte en forma adversa el nivel de tráfico en dicha carretera, tendría un efecto adverso significativo en la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Aun cuando los ingresos generados por esta autopista representan un significativo flujo de efectivo, debido a la afectación de los mismos como parte de la bursatilización de la Autopista la Compañía no recibe dichos ingresos. Durante el primer semestre terminado al 30 de junio de 2012, esta concesión generó el 30.1% de los ingresos de la Compañía y en el segundo trimestre concluido el 30 de junio de 2012, esta concesión generó el 31.2% de los ingresos de la Compañía.

Las disposiciones aplicables al establecimiento y ajuste de las tarifas máximas de peaje no permiten garantizar que las concesiones serán rentables o generarán los niveles de rendimiento esperados

Las disposiciones aplicables a las Autopistas Concesionadas establecen las tarifas o cuotas máximas que ésta puede cobrar a los usuarios. Aunque algunas de las concesiones de la Compañía prevén la posibilidad de

prórroga de su vigencia para permitir que la Compañía obtenga la tasa de retorno pactada, en el supuesto de que la autoridad competente decida no otorgar dicha prórroga no hay garantía de que los proyectos de la Compañía serán rentables o de que ésta obtendrá dicha tasa de retorno. Además, la Compañía podría verse en la imposibilidad de repercutir a los usuarios de sus carreteras y su terminal portuaria los incrementos en el costo de sus servicios debido a que las cuotas cobradas por la misma están sujetas a límites máximos.

Las concesiones de la Compañía establecen que las tarifas máximas están sujetas a ajuste en forma anual con base en la inflación (calculada con base en el INPC). Aunque en ciertos casos la Compañía puede solicitar ajustes adicionales a las cuotas máximas que cobra en sus carreteras, algunas de sus concesiones establecen que la solicitud respectiva únicamente se aprobará si la autoridad competente determina que ha ocurrido alguno de los hechos previstos en la concesión respectiva, como por ejemplo algún acontecimiento extraordinario que afecte el volumen de tráfico de la autopista. Por tanto, no hay garantía de que las solicitudes que llegara a presentar la Compañía serían aprobadas. Si la Compañía solicitara autorización para aumentar sus cuotas y dicha solicitud no fuera aprobada, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados en forma adversa.

Las crisis del sector crediticio a nivel global y la existencia de condiciones económicas y de mercado adverso en los últimos años podrían afectar en forma adversa las actividades, la liquidez y los resultados de operación de la Compañía

Es imposible predecir los futuros efectos de la persistente crisis crediticia y la inestabilidad del sistema financiero a nivel global, en la economía nacional y en las concesiones y operaciones de producción de asfalto y agregados de la Compañía. Dichas condiciones podrían provocar una disminución en la cantidad de proyectos de infraestructura para transportes emprendidos por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales, así como una contracción en la demanda de los servicios o productos de la Compañía. En respuesta a la situación imperante en el mercado, los usuarios de las carreteras de la Compañía podrían optar por utilizar otros medios de transporte; y tanto los clientes de los productos de asfalto y agregados así como los usuarios de la terminal portuaria de la Compañía podrían gastar menos en los productos y servicios de esta última o aplazar los pagos adeudados a la misma (lo que a su vez afectaría la capacidad de la Compañía para cubrir sus pagos a sus proveedores). Además, los clientes de la Compañía podrían optar por buscar términos contractuales que les sean más favorables.

Muchos proveedores de financiamiento e inversionistas institucionales han reducido sus niveles de oferta de crédito y en algunos casos han dejado de otorgar crédito. Además, los requisitos establecidos por las agencias calificadoras en cuanto a la calificación de los instrumentos de deuda también se han vuelto más estrictos. La persistente inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para recaudar capital adicional en el futuro, en términos favorables, lo que a su vez podría afectar en forma adversa su capacidad para desempeñar y ampliar sus actividades o lograr sus objetivos de crecimiento. Estos trastornos podrían afectar en forma negativa las actividades, la liquidez y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía está expuesta a riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos

El cumplimiento de los requisitos en materia de construcción, operación y mantenimiento previstos en las concesiones de la Compañía y en los programas anuales de operación y mantenimiento de los proyectos respectivos, podría verse afectado por demoras u obligar a la Compañía a incurrir en costos adicionales a los presupuestados, lo que a su vez podría limitar la capacidad de la Compañía para obtener los rendimientos proyectados, incrementar sus gastos de operación o sus inversiones en activos y afectar en forma adversa sus actividades, situación financiera, resultados de operación y planes. Dichas demoras o sobregiros presupuestables también podrían limitar la capacidad de la Compañía para modernizar sus instalaciones y sistemas de cobro de peaje o cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de sus concesiones, lo cual podría dar lugar a la revocación de las mismas.

Además, las operaciones de la Compañía pueden verse afectadas por los paros o fallas de sus sistemas tecnológicos. La Compañía depende de sofisticados sistemas e infraestructura tecnológica para llevar a cabo sus operaciones, incluyendo sistemas de cobro de peaje y medición del tráfico. Cualquiera de dichos sistemas podría dejar de funcionar debido a interrupciones en el suministro de electricidad, fallas en las telecomunicaciones u otros sucesos similares. La falla de cualquiera de los sistemas tecnológicos de la Compañía podría trastornar sus operaciones y afectar en forma adversa los cobros de peaje y su rentabilidad. Aunque la Compañía cuenta con planes

de continuidad operativa para contrarrestar los efectos negativos de las fallas de sus sistemas tecnológicos, no puede garantizar que dichos planes serán totalmente eficaces. Por tanto, la Compañía podría verse afectada por cualesquiera ceses importantes y prolongados en sus operaciones como resultado de la falla de dichos sistemas tecnológicos o de sus planes de continuidad o mantenimiento de emergencia. Los accidentes y desastres naturales también podrían ocasionar trastornos en la construcción, operación o mantenimiento de las concesiones y proyectos de la Compañía, lo que a su vez podría afectar en forma adversa las actividades, situación financiera, resultados de operación y perspectivas de esta última. Dada la naturaleza de las obras realizadas por la Compañía al amparo de sus concesiones y las operaciones de su planta en Altipac, los trabajadores de la Compañía están expuestos a posibles accidentes que les provoquen lesiones. Aun cuando los trabajadores de la Compañía no han sufrido accidentes graves en los últimos seis años, podrían sufrirlos en el futuro. De conformidad con la ley, estos riesgos están cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Compañía podría verse en la imposibilidad de obtener nuevas concesiones

La competencia en el mercado nacional para proyectos de infraestructura para transportes es sumamente agresiva. La Compañía compite con diversas empresas tanto mexicanas como extranjeras en los procesos de licitación de concesiones para proyectos de infraestructura en el país. Es posible que algunos de estos competidores cuenten con mayor acceso a fuentes de capital y tengan una mayor cantidad de recursos financieros y de otro tipo, lo cual les proporciona una ventaja competitiva para obtener dichas concesiones. La Compañía no puede garantizar que continuará participando exitosamente en la licitación de nuevas concesiones.

El desempeño de la Compañía podría verse afectado en forma adversa por las decisiones de las autoridades gubernamentales en cuanto al otorgamiento de nuevas concesiones para obras de infraestructura y la limitación del alcance y la vigencia de las concesiones existentes

Las autoridades gubernamentales podrían tomar la decisión de limitar el alcance o la vigencia de las concesiones de la Compañía, o de no otorgar nuevas concesiones. Históricamente, dichas decisiones han dependido de la situación de la economía nacional. Las autoridades gubernamentales podrían verse sujetas a restricciones presupuestales que limiten el desarrollo de proyectos de infraestructura y el otorgamiento de concesiones para los mismos, lo cual podría afectar en forma adversa las actividades de la Compañía. La falta de disponibilidad de oportunidades para obtener concesiones para proyectos de infraestructura, o la incapacidad de la Compañía para obtener nuevas concesiones, podría afectar en forma adversa sus actividades, planes de expansión, situación financiera y resultados de operación. La disminución del número de nuevas concesiones de infraestructura otorgadas por el gobierno debido al deterioro de la economía nacional o a cambios en las políticas gubernamentales, entre otros factores, podría tener un efecto adverso en la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Debido al impacto de la crisis crediticia y el trastorno del sistema financiero a nivel global, desde el segundo semestre de 2008 el ritmo al que el gobierno ha otorgado concesiones para proyectos de infraestructura en México ha sido y sigue siendo más lento de lo esperado. Además, el gobierno aplazó las licitaciones de ciertos proyectos debido a la necesidad de evaluar su viabilidad dada la situación económica actual. Estas y otras demoras, incluyendo las demoras en los pagos, también pueden deberse a los cambios de administración a nivel tanto federal como estatal y municipal, a la revisión de los términos de los contratos adjudicados o al enfoque en prioridades distintas a las de la administración anterior. El gobierno también podría enfrentarse a déficits presupuestales que le prohíban financiar nuevos proyectos o proyectos ya existentes, o que den lugar al ejercicio de su derecho de dar por terminados los contratos de la Compañía mediante aviso con muy poca anticipación o sin previo aviso. La Compañía no puede garantizar que los acontecimientos de carácter económico o político —que se encuentran fuera de su control— no afectarán en forma negativa sus operaciones. Véase la sección “—Riesgos relacionados con la situación de México—La existencia de condiciones económicas y políticas adversas en México podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía”.

La Compañía está sujeta a regulación por parte del gobierno a nivel tanto federal como estatal y municipal; y las leyes y los reglamentos vigentes y sus reformas podrían afectar en forma significativa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía

La Compañía pertenece a una industria que está sujeta a una extensa regulación. La rentabilidad de la Compañía depende de su capacidad para cumplir de manera oportuna y eficiente con las distintas leyes y reglamentos a que está sujeta. La Compañía no puede garantizar que logrará cumplir con dichas leyes y reglamentos, o que las reformas de dichos ordenamientos no afectarán su capacidad para hacerlo.

Los términos de las concesiones de la Compañía están regulados por el Gobierno Federal y por diversas autoridades gubernamentales tanto federales como estatales. Esta regulación limita la flexibilidad operativa de la Compañía y podría tener un efecto adverso en sus actividades, situación financiera y resultados de operación. En términos generales y salvo en ciertos casos limitados, la Compañía no puede modificar unilateralmente sus obligaciones en el supuesto de que el nivel de tráfico o cualquiera de las otras presunciones en que se basaron los términos de las concesiones, cambien durante la vigencia de estas últimas.

Además, aunque la legislación aplicable establece el rango de sanciones aplicables en caso de violación de los términos de las concesiones o las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, la Compañía no puede predecir las sanciones concretas que le serían impuestas dentro de dicho rango en respuesta a una determinada violación, ni puede garantizar que no enfrentará dificultades para cumplir con dichas leyes y reglamentos.

Las reformas a las leyes y reglamentos en materia fiscal podrían afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía

El 1 de enero de 2008 entró en vigor en México el IETU, un impuesto alternativo que se aplica con base en los flujos de efectivo y no reemplaza al impuesto sobre la renta. Los contribuyentes, incluyendo las personas morales, están obligados a pagar la cantidad que resulte más alta de entre sus obligaciones por concepto de impuesto sobre la renta y el IETU. El IETU es un impuesto mínimo y las pérdidas fiscales no pueden acreditarse o acumularse para solventar futuras obligaciones por concepto del impuesto sobre la renta. La Compañía no puede garantizar que el gobierno no incrementará la tasa del IETU, lo que en su caso podría tener un efecto adverso significativo sobre el desempeño financiero de la misma.

En 2009 también se promulgaron otras reformas fiscales que incrementaron la tasa del impuesto sobre la renta del 28% al 30% para el período comprendido de 2010 a 2012, disminuyendo al 29% en 2013 y al 28% en 2014 y los años siguientes. Este incremento ha tenido y la Compañía prevé que seguirá teniendo un efecto adverso en su desempeño financiero. Además, la Compañía no puede garantizar que las futuras reducciones de la tasa del impuesto sobre la renta se implementarán conforme a lo previsto, o que la tasa del impuesto sobre la renta para las personas morales no será objeto de un nuevo incremento en el futuro. Es imposible predecir la fecha y el alcance de las posibles reformas fiscales, mismas que podrían tener un efecto adverso en la capacidad de la Compañía para controlar sus resultados de operación.

El congreso históricamente ha reformado la legislación fiscal con mucha mayor frecuencia que otras leyes. Es imposible predecir la fecha y el alcance de dichas reformas, mismas que podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para ajustar su planeación fiscal. Las reformas a las leyes y los reglamentos aplicables, incluyendo por lo que se refiere al tratamiento contable de las concesiones de la Compañía, podrían tener un efecto adverso en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Compañía está sujeta a una gran cantidad de disposiciones legales en materia ambiental y de seguridad, mismas que podrían volverse más estrictas en el futuro y, por tanto, imponer mayores responsabilidades y dar lugar a la necesidad de efectuar inversiones adicionales en activos

Las actividades de la Compañía están sujetas a una amplia regulación en materias ambiental y de seguridad a nivel tanto federal como estatal y municipal, así como a vigilancia por parte de las autoridades responsables de la aplicación de dichas leyes y de las políticas respectivas. Entre otras cosas, dichas leyes exigen la obtención de licencias ambientales para la construcción de nueva infraestructura carretera, la modificación de los proyectos

originales, el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, el uso de zonas federales o la realización de obras de construcción en las mismas, y la instalación de nuevo equipo necesario para las operaciones de la Compañía. Aún cuando se obtengan dichas licencias, las disposiciones legales aplicables y los términos de las propias licencias podrían hacer oneroso, difícil o incosteable cumplir con las mismas, lo cual limitaría las operaciones futuras de la Compañía. Las operaciones de producción de asfalto y agregados en la planta de la Compañía en Atlipac también están sujetas a posibles riesgos ambientales que pueden afectar su desempeño. Estas operaciones imponen a la Compañía obligaciones de remediación para prevenir los daños al medio ambiente y podrían forzarla a efectuar inversiones en activos o a incurrir en otros gastos imprevistos. Además, las autoridades competentes podrían adoptar medidas en contra de la Compañía en caso de que la misma incumpla con las disposiciones aplicables. Dichas medidas podrían incluir, entre otras, la imposición de multas, la revocación de las licencias o la clausura de la planta de asfalto de las concesiones. La promulgación de nuevas disposiciones en materia ambiental y de seguridad más estrictas podría obligar a la Compañía a efectuar inversiones en activos para cumplir con las mismas, forzándola a reducir recursos destinados a sus proyectos. Dicha reducción de recursos disponibles podría afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. La Compañía no puede garantizar que logrará negociar que las autoridades concesionantes la compensen en razón de los cambios en sus obligaciones contractuales como resultado de dichos actos. Además, el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia ambiental y de salud y seguridad, incluyendo la obtención de cualesquiera licencias, también podría provocar retraso en los calendarios de construcción y mejoramiento de las carreteras concesionadas.

Los incrementos en los costos de construcción y los retrasos en el proceso de construcción, incluyendo las demoras en la obtención de la Liberación del Derecho de Vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los requisitos y calendarios de construcción previstos en algunas de sus concesiones y afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía puede incurrir en retrasos en la construcción o incrementos en costos por diversos motivos que se encuentran fuera de su control, incluyendo las demoras en la obtención de la Liberación del Derecho de Vía, la escasez de materiales para construcción, problemas de orden laboral, condiciones de inseguridad, desastres naturales y mal tiempo. Los términos de las concesiones carreteras pueden exigir que el concesionario, el concesionario o ambos, obtengan la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto de acuerdo con el calendario de construcción. En el supuesto de que dicha autorización no se obtenga en forma oportuna para los proyectos que aún se encuentran en proceso de construcción, como es el caso del Tramo Ecatepec-Peñón, la Compañía podría incurrir en costos y demoras adicionales y, por tanto, podría verse en la necesidad de solicitar la modificación o prórroga de la vigencia de la concesión respectiva. Un ejemplo de lo anterior, es la negociación en curso con los respectivos propietarios de la tierra, para llevar a cabo la Liberación del Derecho de Vía pendiente en el Tramo Ecatepec-Peñón, en el cual hemos obtenido la liberación de 2.7kms del total de 17kms del tramo Ecatepec-Peñón, lo cual corresponde al 16% de la totalidad del tramo, y actualmente estamos negociando la liberación del derecho de vía de 6kms de esta autopista, por lo que cuyo tiempo de resolución no es posible determinar de forma certera. Además, los costos de mantenimiento superiores a los previstos también podrían afectar la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. La Compañía no puede garantizar que la autoridad concesionante estará de acuerdo en modificar la concesión aplicable para mitigar los efectos de cualquier incremento en costos.

La participación de la Compañía en Proyectos Brownfield conlleva ciertos riesgos

La Compañía participa en diversos proyectos ya existentes o que se encuentran en proceso de desarrollo — conocidos comúnmente como Proyectos Brownfield—, mismos que pueden requerir importantes obras de rehabilitación y remodelación. Durante la operación y el mantenimiento de los Proyectos Brownfield, la Compañía puede descubrir defectos latentes u obras de construcciones que se realizaron bajo estándares inaceptables, y detectar riesgos que pueden involucrar obras, inversiones en activos o costos de carácter imprevisto, todo lo cual puede afectar en forma adversa su situación financiera, sus resultados de operación y sus perspectivas.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales y locales podrían ampliar las concesiones de terceros u otorgar nuevas concesiones que compitan con las de la Compañía, o construir caminos libres de cuota o puertos alternativos, lo cual podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales podrían otorgar concesiones adicionales o ampliar las concesiones para la operación de los caminos o puertos pertenecientes a dichos gobiernos y que compitan directamente con los de la Compañía. Además, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales podrían promover otros medios de transporte alternativos que compitan directamente con la Compañía y afecten a las concesiones de esta última. Cualquier competencia por parte de dichas carreteras, caminos o puertos, o la promoción de otros medios de transporte alternativos, podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Además, las autopistas de la Compañía compiten con las carreteras libres que el Gobierno Federal está obligado a mantener por disposición de ley, mismas que son de uso gratuito y, por tanto, pueden distraer tráfico de las carreteras de la Compañía. En consecuencia, el incremento en las obras financiadas por el gobierno para mejorar las carreteras existentes o construir carreteras nuevas, podría reducir los volúmenes de tráfico en las autopistas de la Compañía y afectar en forma adversa sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Compañía podría perder sus derechos sobre una determinada concesión en el supuesto de que la subsidiaria titular de dicha concesión incumpla con sus obligaciones de pago de su deuda

PACSA, CPAC, ATISA, CONCEMEX y Zonalta —todas ellas subsidiarias de la Compañía— tienen obligaciones de deuda en razón de ciertas operaciones de bursatilización en virtud de las cuales cedieron sus derechos de cobro respecto de ciertas Autopistas Concesionadas, para garantizar el pago del servicio de dicha deuda. Además, de conformidad con los términos de algunas de estas bursatilizaciones, otorgaron en garantía sus derechos sobre la concesión respectiva. Véase la sección “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación—Liquidez y fuentes de financiamiento—Deuda”. Dado que las bursatilizaciones no cumplen con los requisitos necesarios para ser contabilizadas como arreglos fuera del balance general de conformidad con las NIF —en parte debido a que el fiduciario tiene derechos limitados para destinar a la operación de la autopista los recursos derivados de la emisión de certificados bursátiles y a que las subsidiarias se reservaron el derecho de reversión de los derechos de cobro—, la Compañía reporta estos pasivos en su balance general. Aunque en cada uno de estos casos las subsidiarias celebraron dichas operaciones de bursatilización sin recurso contra la Compañía, el incumplimiento de las obligaciones de pago de dichos instrumentos podría ocasionar que los tenedores procedan en contra de las subsidiarias, lo cual podría dar lugar a la pérdida de los ingresos generados por las autopistas involucradas y afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía podría experimentar dificultades para recaudar capital adicional en términos del todo favorables en el futuro, lo cual podría afectar su capacidad para llevar a cabo sus actividades o lograr sus objetivos de crecimiento

En el supuesto de que los saldos de efectivo y el efectivo generado por las operaciones de la Compañía, en conjunto con las operaciones de financiamiento celebradas por sus subsidiarias, resulten insuficientes para efectuar inversiones, adquisiciones o suministrar el capital de trabajo necesario en el futuro, la Compañía podría verse en la necesidad de obtener financiamiento adicional de otras fuentes. La capacidad de la Compañía para obtener dicho financiamiento adicional dependerá en parte de la situación imperante en los mercados de capitales, la situación de la industria a la que pertenece la Compañía y los resultados de operación de esta última; y dichos factores podrían afectar los esfuerzos de la Compañía para obtener financiamiento adicional en términos satisfactorios. La volatilidad del mercado en los últimos años ha generado presiones a la baja en los precios de las acciones de ciertas emisoras, en la capacidad crediticia de estas últimas y en todos los participantes en los mercados financieros en general. En el supuesto de que la Compañía no logre obtener acceso a financiamiento o no pueda obtenerlo en términos aceptables —como podría suceder si persisten o empeoran los niveles de inestabilidad y volatilidad actuales—, la capacidad de la Compañía para acceder a los mercados de capitales podría verse afectada en forma adversa y la Compañía podría verse en la imposibilidad de efectuar inversiones, aprovechar las oportunidades que se le presenten para efectuar adquisiciones o participar en otras operaciones, o responder a los retos de sus competidores.

Los conflictos colectivos, las obligaciones y los litigios de carácter laboral podrían afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía

Al 30 de junio de 2012, aproximadamente el 60.3% de los empleados de la Compañía estaban afiliados a varios sindicatos. Véase la sección “Actividades—Legislación en materia laboral”. Históricamente, las relaciones de la Compañía con dichos sindicatos han sido cordiales y respetuosas no obstante tener intereses opuestos. La Compañía renegocia los términos de sus contratos colectivos cada año por lo que respecta a salarios; y cada dos años por lo que respecta al resto de las prestaciones y disposiciones. La Compañía no puede garantizar la estabilidad futura de sus relaciones con cada uno de dichos sindicatos; y cualquier conflicto con los sindicatos a los que están afiliados sus trabajadores podría afectar en forma adversa sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

El constante crecimiento de la Compañía exige la contratación y conservación de personal capacitado.

En los últimos años, la demanda de personal con experiencia en los servicios prestados por la Compañía ha ido en aumento. El crecimiento sostenido de las operaciones de la Compañía dependerá de que la misma logre atraer y conservar el personal adecuado, incluyendo ingenieros, ejecutivos y trabajadores que cuenten con la experiencia necesaria. La competencia para atraer a este tipo de personas es intensa y la Compañía podría tener dificultades para contratarlas y conservarlas, lo cual podría limitar su capacidad para cumplir en forma adecuada con sus proyectos actuales y participar en licitaciones para la adjudicación de nuevos proyectos.

La Compañía no puede garantizar que la presentación de sus estados financieros no se verá afectado en su desempeño financiero, una vez presentados en términos de las IFRS.

La información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF emitidas por el CINIF. De conformidad con la Circular Única a partir del año que termina el 31 de diciembre de 2012, las compañías cuyas acciones cotizan en la BMV deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB. En consecuencia, los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales preparados conforme a las IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será parte del periodo cubierto por nuestros primeros estados financieros anuales preparados de conformidad con IFRS. De igual forma los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2012 y por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2012 y 2011 de la Compañía incluidos en este prospecto, fueron preparados conforme a las IFRS.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y vigentes o emitidas y adoptadas anticipadamente, a la fecha de preparación de estos estados financieros. Las normas e interpretaciones que serán aplicables al 31 de diciembre de 2012, incluyendo aquellas que serán aplicables de manera opcional, no se conocen con certeza a la fecha de preparación de estos estados financieros consolidados.

Nuestros controles internos están basados en estándares y prácticas que regulan a las empresas públicas mexicanas, pero no satisfacen estándares aprobados por la SEC en relación a los cuales había debilidades materiales.

Hemos establecido y mantenido un sistema de controles internos y de presentación de informes financieros basado en las prácticas y normas que regulan a las empresas públicas mexicanas. En relación con nuestra obligación de presentar reportes periódicos con la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (“SEC”), presentamos ante la SEC un informe anual bajo el Formulario 20-F, el cual a su vez requiere de la evaluación de nuestro control interno respecto de la información financiera. Esta revisión limitada identificó debilidades materiales sobre los estándares aprobados por la SEC. Nuestros auditores no han sido capaces de emitir una opinión sobre la efectividad o debilidad de nuestro control interno sobre la información financiera debido a las limitaciones en el alcance y la existencia de debilidades materiales basados en los estándares aprobados por la SEC.

La Compañía presentó una solicitud bajo el Formulario 15F ante la SEC, que tiene el efecto de suspender las obligaciones de la Compañía para presentar informes bajo las Leyes de Valores aplicables. Sin embargo, si la SEC realiza objeciones, o si no podemos terminar dichas obligaciones, la SEC puede requerirnos que implementemos un sistema de control interno sobre la información financiera que satisfaga las normas de la SEC, el cual significará la aplicación de tiempo y recursos, así como el realizar gastos significativos.

Riesgos relacionados con la situación de México

La existencia de condiciones económicas y políticas desfavorables en México podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía

La totalidad de las operaciones y activos de la Compañía están ubicados en México y depende del desempeño de la economía nacional. En consecuencia, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía pueden verse afectados por la situación económica del país en general, misma que está fuera del control de la Compañía. México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, falta de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, el índice de delincuencia y los problemas relacionados con el tráfico de drogas —especialmente en el norte del país— han incrementado en los últimos tiempos y podrían seguir incrementando en el futuro. Dichas condiciones podrían tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Durante el período comprendido de 2001 a 2003, el país atravesó por un período de lento crecimiento debido principalmente a la desaceleración de la economía de los Estados Unidos. En 2006, el PIB creció aproximadamente un 5.2% y el índice de inflación aumentó al 4.1%. En 2007, el PIB creció aproximadamente un 3.3% y la inflación disminuyó al 3.8%. En 2008, el PIB creció aproximadamente un 1.2% y el índice de inflación aumentó al 6.5%. En el cuarto trimestre de 2008 el país entró en un período de recesión económica y en 2009 el PIB tuvo un crecimiento negativo de aproximadamente el 6.1%, con un índice de inflación del 3.6%. En 2010 el PIB creció un 5.4% y el índice de inflación se ubicó en el 4.4%.

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México han sido y se prevé que seguirán siendo elevadas en comparación con otros países. En 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, la tasa de interés promedio anualizada para los Cetes a 28 días fue del 9.2%, 7.2%, 7.7% y 5.4%, 4.3 % y 4.3%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011, toda la deuda incurrida por las subsidiarias de la Compañía estaba denominada en Pesos y la Compañía tiene planeado seguir contratando deuda denominada en Pesos para llevar a cabo sus proyectos, mismos que le generan recursos denominados en Pesos para liquidar dichos financiamientos. En la medida en que la Compañía contrate deuda adicional denominada en Pesos, las tasas de interés aplicables podrían ser más elevadas.

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir Pesos a dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones aplicables a la celebración de operaciones en efectivo que impliquen pagos en dólares a favor de un banco mexicano); y desde 1982 México no ha mantenido un sistema de control del tipo de cambio. El peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al dólar en el pasado y podría sufrir devaluaciones importantes en el futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido en el pasado. Las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar podrían tener un efecto adverso sobre la Compañía y el precio de sus acciones. La Compañía no puede garantizar que el Gobierno Federal mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso, o que el valor del peso no fluctuará de manera significativa en el futuro.

Además, en el supuesto de que la economía nacional entre en recesión, de que ocurra un aumento considerable en las tasas de interés o el índice de inflación, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa por cualquier otra causa, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía también podrían verse afectados en forma negativa.

El gobierno ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia considerable en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y en la Compañía en particular, además de afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por la Compañía. En el pasado, la pluralidad en el Congreso ha dificultado la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

Los cambios y nuevas políticas a implementarse por la nueva Administración Pública Federal pueden afectar las operaciones de la Compañía.

En julio del 2012 se llevaron a cabo elecciones federales para elegir un nuevo Presidente de la República y renovar el Congreso de la Unión. Como resultado de lo anterior, cambiará la Administración Pública Federal a partir del 1 de diciembre de 2012. Las operaciones de la Compañía pueden verse afectadas por las nuevas prioridades, políticas y capacidad de implementación del nuevo Gobierno.

La Compañía se concentra en la operación de concesiones de infraestructura para transporte en el Distrito Federal y los estados de México, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Colima y Sonora, por lo cual puede verse afectada en forma adversa por los cambios que afecten al país y a dichos estados, incluyendo las recesiones, los desastres naturales, el régimen legal a nivel local, el aumento en el índice de delincuencia y los acontecimientos de orden político y social

La Compañía se dedica al desarrollo y la construcción y operación de autopistas al amparo de los programas de concesiones establecidos por el Gobierno Federal y los programas de concesiones para proyectos de infraestructura implementados por varios gobiernos estatales. Las Autopistas Concesionadas están ubicadas principalmente en el Distrito Federal y los estados de México, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Colima y Sonora. Por tanto, todas las concesiones actuales de la Compañía fueron emitidas por dichas autoridades locales o el Gobierno Federal. En consecuencia, cualquier cambio de orden jurídico, regulatorio o administrativo, así como la implementación de reglas más estrictas o el establecimiento de requisitos adicionales por parte de dichas entidades podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Además, la Compañía está expuesta a los riesgos relacionados con las recesiones económicas a nivel local, los desastres —que pueden ocasionarle pérdidas superiores a las amparadas por sus seguros—, aumentos en el índice de delincuencia, o acontecimientos de orden político y social a nivel local que pueden afectar en forma adversa a dichas áreas y, en consecuencia, sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación

Los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en la economía nacional o las actividades, la situación financiera, los resultados de operación o el precio de mercado de las acciones de la Compañía

Tanto la economía nacional como las actividades, la situación financiera, los resultados de operación y el precio de los valores emitidos por las empresas mexicanas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y las condiciones de mercado imperantes en otros países. Aunque las situaciones económicas de otros países pueden ser sustancialmente distintas a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso en los precios de mercado de los valores de emisoras mexicanas. En los últimos años, la situación económica de México ha estado vinculada en creciente medida a la situación económica de los Estados Unidos como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el incremento en la actividad económica entre ambos países. En el segundo semestre de 2008, los precios de los valores tanto de deuda como de capital de las emisoras mexicanas disminuyeron sustancialmente como resultado del prolongado desacelere de los mercados de valores de los Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la revocación del citado tratado y otros acontecimientos similares, podrían tener un efecto adverso significativo en la economía de México. Los valores de las emisoras mexicanas también se vieron afectados en forma adversa en octubre de 2007 por la drástica caída en los mercados de valores de Asia; y en el segundo semestre de 1998 y principios de 1999 debido a las crisis económicas de Rusia y Brasil. Los mercados para los instrumentos de deuda y capital en México también se han visto afectados en forma desfavorable por la persistente situación de los mercados crediticios a nivel global. La Compañía no puede garantizar que los acontecimientos ocurridos en otros países con mercados emergentes, los Estados Unidos o el resto del mundo no afectarán en forma adversa sus actividades, su situación financiera o sus resultados de operación.

México atraviesa por un período de creciente violencia y delincuencia que podría afectar las operaciones de la Compañía

En los últimos tiempos México ha venido atravesando por un período de creciente violencia, principalmente como resultado del narcotráfico y el crimen organizado que acompaña a dichas actividades. En respuesta a ello, el Gobierno Federal ha implementado diversas medidas de seguridad y reforzado sus fuerzas armadas y cuerpos policiales. No obstante dichos esfuerzos, el país continúa viéndose afectado por la actividad criminal relacionada con el narcotráfico. En los últimos años, estas actividades, su posible aumento y la violencia relacionada con las mismas, han afectado los volúmenes de tráfico en algunas de las carreteras de la Compañía y podrían forzar al gobierno a adoptar medidas drásticas que afecten la circulación vehicular y los derechos de la Compañía con respecto a ciertas autopistas, todo lo cual tendría un efecto negativo en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de esta última.

Riesgos relacionados con las acciones de la Compañía

El precio de mercado de las acciones de la Compañía podría fluctuar en forma significativa y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad del precio de mercado de las acciones de la Compañía puede impedir que los inversionistas vendan sus acciones a un precio igual o superior al pagado por las mismas. El precio de mercado de las acciones de la Compañía y la liquidez del mercado para las mismas pueden verse afectados de manera significativa por muchos factores, algunos de los cuales están fuera del control de la Compañía y no guardan relación con su desempeño operativo. Dichos factores incluyen, entre otros:

- la volatilidad excesiva en el precio de mercado y el volumen de operación de los valores emitidos por otras empresas del sector, que no necesariamente guardan relación con el desempeño operativo de dichas empresas;
- las percepciones de los inversionistas en cuanto a las perspectivas de la Compañía y el sector al que pertenece;
- las diferencias entre los resultados financieros y de operación reales y los esperados por los inversionistas;
- los cambios en el nivel de utilidades o los resultados de operación;
- el desempeño operativo de empresas similares a la Compañía;
- los actos realizados por los Accionistas Principales de la Compañía con respecto a la venta de sus acciones, o las percepciones en el sentido de que éstos planean vender dichas acciones;
- la contratación o pérdida de los directivos clave;
- los anuncios de adquisiciones, ventas, alianzas estratégicas, coinversiones o compromisos de inversión efectuados por los competidores de la Compañía;
- la promulgación de nuevas leyes o reglamentos, o los cambios de interpretación de las leyes y los reglamentos vigentes —incluyendo los lineamientos fiscales— aplicables a las operaciones de la Compañía;
- las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, los Estados Unidos y el resto del mundo, incluyendo las derivadas de las guerras, los actos de terrorismo o las medidas adoptadas en respuesta a dichos hechos, y
- la situación y los acontecimientos de orden político en México, los Estados Unidos y otros países.

Además, aunque actualmente la Compañía no tiene planes al respecto, en el futuro podría emitir instrumentos de capital adicionales o sus Accionistas Principales podrían vender su participación accionaria. Cualquier emisión, venta o percepción al respecto podría dar como resultado la dilución de los derechos económicos y de voto de los accionistas o generar percepciones negativas en el mercado y provocar la disminución del precio de mercado de las acciones de la Compañía

Cabe la posibilidad de que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para las acciones de la Compañía

Aunque las acciones de la Compañía se cotizan en la BMV, históricamente los volúmenes de cotización de las mismas han sido y podrían seguir siendo bajos aún después de la oferta. Esta situación podría limitar sustancialmente la capacidad de los inversionistas para vender sus acciones o venderlas al precio y en el momento deseado.

Después de la Oferta Global los Accionistas Principales seguirán ejerciendo una considerable influencia en la Compañía y sus intereses podrían ser contrarios a los del resto de los accionistas

Los Accionistas Principales son titulares aproximadamente del 48.54% de las acciones de la Compañía suscritas y pagadas y después de la Oferta Global serán titulares aproximadamente del 44.51% de las acciones suscritas y pagadas de esta última. Por tanto, los Accionistas Principales seguirán ejerciendo una considerable influencia en la toma de decisiones sobre todas las cuestiones que se sometan a la consideración de los accionistas y, por tanto, continuarán influyendo en las políticas de negocios y asuntos de la Compañía, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- la forma en que se integra el consejo de administración de la Compañía y, por tanto, las decisiones del consejo en cuanto al sentido de sus negocios y políticas, incluyendo el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la misma;
- las decisiones relativas a la celebración de fusiones, la formación de negocios combinados y otras operaciones, incluyendo operaciones que puedan provocar un cambio de control;
- el pago de dividendos u otras distribuciones y, en su caso, el monto respectivo;
- la venta o enajenación de activos de la Compañía, y
- el monto de la deuda en que la Compañía puede incurrir.

Los Accionistas Principales pueden influir de manera determinante en la toma de decisiones que pueden resultar contrarias a los intereses de los inversionistas; y en algunos casos puede impedir que los demás accionistas se opongan a la implementación de dichas decisiones o adopten resoluciones en sentido contrario. La Compañía no puede garantizar que los Accionistas Principales actuarán de manera que favorezca los intereses de los inversionistas. Además, la enajenación de acciones por parte de los Accionistas Principales, o las percepciones en el sentido de que éstos planean vender sus acciones, podrían afectar negativamente el precio de las acciones de la Compañía.

La Compañía está en proceso de terminación del registro de sus “American Depositary Shares” (“ADSs”) y de su obligación de presentar reportes bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América aplicables a sus ADSs ante la SEC, porque no ha tenido dichos valores listados en la Bolsa de Nueva York desde el 2002.

La Compañía ha presentado en junio de 2012 un reporte bajo la Forma 15F (Form 15F) con el fin de terminar de manera formal la obligación de presentar reportes bajo las leyes aplicables, lo cual tuvo el efecto de suspender dicha obligación de presentar reportes. Con la finalidad de regularizar nuestra situación con la SEC y dar por terminado nuestro registro con la SEC, el día 29 de junio de 2012 la Compañía presentó un reporte anual bajo la Forma 20-F (Form 20-F), la cual incluyó información requerida por la SEC para el 2011 y ciertos periodos anteriores, así como un reporte bajo la Forma 15F (Form 15F) con el fin de terminar sus obligaciones de reportar bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América. La Compañía espera que una vez que haya surtido

efectos la terminación del registro de sus ADSs con la SEC, no se encontrará sujeta a las obligaciones de presentar reportes periódicos ante la SEC bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América.

En el contexto antes descrito, si bien la Compañía entiende que le será permitido dar por terminado su registro con la SEC una vez cumplidas determinadas obligaciones de presentación de reportes periódicos a través de la presentación de las formas 20-F y 15-F mencionadas arriba, la Compañía no puede asegurar que la SEC no proveerá comentarios a dichas Formas 20-F y 15-F o no tomará acciones en su contra por los posibles incumplimientos a las obligaciones de presentar los reportes periódicos durante periodos anteriores en los cuales la Compañía no había terminado formalmente el registro de sus ADS con la SEC, aunque ya no estuvieran listados en los Estados Unidos de América. La Compañía tampoco puede anticipar el tiempo que tomará el proceso de terminación del registro de la Compañía con la SEC.

El incumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades competentes para el mantenimiento del listado de las acciones de la Sociedad en la BMV podría implicar la suspensión y en su caso, la cancelación de la cotización de sus acciones.

La Compañía debe cumplir con los requisitos establecidos para mantener sus valores listados en la BMV. Dentro de dichos requisitos se encuentra (i) cumplir con un porcentaje mínimo del 12% (doce por ciento) del capital social colocado entre el público inversionista y (ii) un número mínimo de 100 accionistas considerados como gran público inversionista. La Compañía considera que cumple y seguirá cumpliendo con dichos requisitos pero no puede asegurar que en el futuro se mantenga dicha situación y con ello el listado de los valores en la BMV. El incumplimiento de dichos requisitos podría traer como consecuencia la suspensión o cancelación del registro de las acciones de la Compañía y su cotización en la BMV.

Posibles riesgos relacionados con la no consecución del quórum mínimo establecido en los Estatutos de la compañía en la celebración de Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias.

Los Estatutos de la Compañía establecen que para que una asamblea ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas cuando menos el 70% de las acciones en circulación. Tratándose de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente instaladas cuando estén presentes o representadas cuando menos el 66.66% de las acciones en circulación. Las resoluciones de las asambleas ordinarias serán válidas siempre y cuando se tomen por el voto afirmativo del 40% de las acciones en circulación, con la excepción de ciertos asuntos que deberán ser aprobados por el voto afirmativo del 66.66% de las acciones en circulación.

Para que una asamblea extraordinaria o una asamblea especial se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas cuando menos el 75% de las acciones en circulación. Tratándose de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas extraordinarias o especiales se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas cuando menos el 67% de las acciones en circulación. En todo caso, las resoluciones de las asambleas extraordinarias y especiales serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo de cuando menos el 50% de las acciones en circulación, con la excepción de ciertos asuntos que deberán ser aprobados por el voto afirmativo del 66.66% de las acciones en circulación.

En caso de que no se alcance el quórum requerido de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, la misma se podría ver afectada en la toma de decisiones necesarias para el curso normal de sus operaciones. Adicionalmente, los Accionistas Principales son titulares aproximadamente del 48.54% de las acciones de la Compañía suscritas y pagadas y después de la Oferta Global serán titulares aproximadamente del 44.51% de las acciones suscritas y pagadas de esta última, por lo que su influencia en la conformación del quórum requerido para la celebración de Asambleas de Accionistas es y continuará siendo relevante aún después de la Oferta Global.

Para mayor información respecto de los asuntos que son objeto de la asamblea ordinaria y/o extraordinaria de accionistas, ver “*Descripción del Capital Social—Quórum*”

Los Accionistas Principales ejercen influencia en la toma de decisiones relativas al pago de dividendos

El pago y monto de cualesquiera dividendos está sujeto a su aprobación por la Asamblea de Accionistas de la Compañía con base en la recomendación del Consejo de Administración. En tanto los Accionistas Principales sean titulares de un número sustancial de acciones —como será el caso después de la Oferta Global—, tendrán la facultad de influir en la toma de decisiones en cuanto al pago de dividendos y, en su caso, el monto de los mismos. La Compañía no ha pagado dividendos en el pasado y no puede garantizar que pagará dividendos en el futuro. Además, la Compañía no puede garantizar que la asamblea de accionistas aprobará cualquier política en materia de dividendos que en su caso recomiende el Consejo de Administración, ni cuáles serán los términos de dicha política.

La Compañía es una sociedad controladora y, como tal, su capacidad para pagar dividendos a sus accionistas depende de la recepción de distribuciones de parte de sus subsidiarias

La Compañía es una sociedad controladora que no realiza operaciones directamente. Por tanto, la Compañía depende de que sus subsidiarias generen utilidades y flujos de efectivo y le paguen dividendos a fin de cubrir sus gastos y, a su vez, pagar dividendos a sus accionistas. La capacidad de algunas de las subsidiarias de la Compañía para pagar dividendos a ésta última está sujeta a restricciones previstas en las bursatilizaciones y los contratos de prestación de servicios de los que son titulares o partes. Además, los cobros de peaje generados por ciertas autopistas están afectos en prenda para garantizar el servicio de la deuda incurrida a través de sus operaciones de bursatilización. Por tanto, la Compañía no recibe dichos recursos como parte de sus flujos de efectivo. En el supuesto de que las subsidiarias de la Compañía no le distribuyan a esta última las cantidades suficientes, la Compañía podría verse en la imposibilidad de decretar dividendos o requerir cancelar el pago de cualesquiera dividendos sobre sus acciones.

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, la adquisición y transmisión de acciones de esta última está sujeta a ciertas restricciones

La adquisición y transmisión de acciones de la Compañía está sujeta a varias restricciones en términos de la LMV y las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV, incluyendo disposiciones en cuanto al uso de información privilegiada y requisitos en materia de revelación de información.

Además, los estatutos de la Compañía establecen que la adquisición de acciones que (i) representen un porcentaje igual o superior al 3% (tres por ciento) del capital social en circulación, y (ii) pertenezcan a cualquier miembro de la Familia Peñaloza, por cualquier persona o grupo de personas que actúen en forma concertada, deberá ser aprobada previamente por el Consejo de Administración de la Compañía mediante el voto favorable de una mayoría extraordinaria de sus miembros.

De obtener dicha autorización, el comprador estará obligado a realizar en forma simultánea una oferta pública de compra respecto de la totalidad de las acciones (o valores referidos a, que representen, canjeables o convertibles en acciones) en circulación de la Compañía, a menos que el consejo de administración dispense dicho requisito; en el entendido de que si una vez aprobada dicha adquisición pero antes del cierre de la operación respectiva, el consejo de administración recibe de un tercero una oferta de compra de la totalidad de las acciones (o valores convertibles en acciones) en circulación, en términos más favorables para los accionistas, podrá revocar dicha aprobación y autorizar la nueva propuesta.

En caso de no cumplirse lo dispuesto al respecto por los estatutos de la Compañía, los adquirentes de las acciones no podrán ejercer los derechos inherentes a dicha acciones y las mismas no serán tomadas en cuenta para efectos de la determinación del quórum de instalación o las mayorías requeridas para aprobación de cualquier resolución en asamblea de accionistas de la Compañía, la que se abstendrá de inscribir a los adquirentes en el libro de registro de acciones y sin que surta efectos el registro que se lleve a cabo por conducto de Indeval. Los adquirentes además deberán enajenar las acciones adquiridas a un tercero interesado que apruebe y desingee el Consejo de Administración, con el voto favorable de una mayoría extraordinaria de sus miembros.

A pesar de que los miembros de la Familia Peñaloza participan en la Oferta Global como Accionistas Vendedores Principales, las acciones que ofrecen a través de la porción secundaria de la Oferta Global representan, conjuntamente, hasta el 1.39% del capital social en circulación, por lo que no resulta aplicable la disposición de los estatutos antes descrita en la Oferta Global.

Véase la sección “Descripción del capital—Restricciones aplicables a las transmisiones de acciones”. Estas disposiciones estatutarias podrían hacer menos atractiva la participación en ciertas operaciones relativas a la adquisición de acciones de la Compañía. Además, dichas disposiciones podrían desmotivar la celebración de operaciones que involucren el pago de una prima sobre el precio de mercado de las acciones de la Compañía, a los accionistas de la misma.

Las importantes participaciones accionarias de los consejeros y directivos de la Compañía, aunadas a los derechos conferidos a los mismos por los estatutos de esta última, podrían afectar en forma adversa el futuro precio de mercado de las acciones de la Compañía

Al 30 de junio de 2012, los consejeros y directivos relevantes de la Compañía eran titulares, en conjunto, de aproximadamente 125,284,215 acciones, equivalentes a aproximadamente el 34.87% del capital en circulación de la Compañía. Dicho número de acciones incluye las acciones pertenecientes al señor David Peñaloza Sandoval (Presidente del Consejo de Administración de la Compañía), la señora Adriana Graciela Peñaloza Alanís (Consejera de la Compañía) y el señor David Peñaloza Alanís (Director General de la Compañía).

Los actos realizados por los consejeros y directivos relevantes de la Compañía por lo que respecta a la venta de las acciones de que son titulares, o la percepción de que dichas personas tienen planeado vender sus acciones, podría afectar en forma adversa el precio de cotización de las acciones de la Compañía en la BMV.

Los accionistas podrían incurrir en responsabilidad en el supuesto de que voten con respecto a determinados asuntos

Los accionistas de la Compañía no son responsables de las obligaciones de esta última. En términos generales, los accionistas únicamente son responsables del pago de las acciones que suscriban. Sin embargo, cualquier accionista que teniendo un conflicto de intereses con la Compañía no se abstenga de votar con respecto al asunto correspondiente en la asamblea de accionistas en la que se discuta, será responsable de los daños ocasionados a la sociedad si la resolución respectiva no se hubiere aprobado sin el voto de dicho accionista.

Los estatutos de la Compañía imponen limitaciones a la capacidad de los accionistas extranjeros para invocar la protección de sus gobiernos con respecto a sus derechos como accionistas

De conformidad con lo dispuesto por la ley, los estatutos de la Compañía establecen que los accionistas extranjeros se considerarán como mexicanos respecto de las acciones de las que sean propietarios; y que se entenderá que dichos accionistas han convenido en no invocar la protección de sus gobiernos en ciertos casos. De conformidad con estas disposiciones, se entiende que todo accionista extranjero se ha obligado a no solicitar a su gobierno que interponga una reclamación diplomática en contra del gobierno mexicano con respecto a los derechos de dicha persona como accionista de la Compañía, sin que por ello se entienda que dicho accionista ha renunciado a cualesquiera otros derechos, incluyendo sus derechos con respecto a su inversión en la Compañía al amparo de las leyes en materia de valores de los Estados Unidos. En el supuesto de que un accionista extranjero invoque la protección de su gobierno en violación del convenio antes descrito, perderá sus acciones en favor del gobierno mexicano.

En el supuesto de que la Compañía emita otros valores en el futuro, la participación de los inversionistas podría verse diluida y el precio de mercado de sus acciones podría disminuir

La Compañía podría emitir acciones adicionales para financiar sus futuras adquisiciones o nuevos proyectos, o para otros fines corporativos de carácter general, aunque actualmente no tiene previsto hacerlo. Además, los actuales accionistas de la Compañía podrían vender una parte de las acciones de las que son titulares, sujeto a ciertas obligaciones asumidas por ciertos Accionistas Vendedores en el sentido de abstenerse a vender cualquiera de dichas acciones durante cierto período posterior a la Oferta Global. Cualquier emisión de acciones podría diluir la participación de los inversionistas; y la existencia de percepciones en cuanto a la posibilidad de que se emitan o vendan acciones podrían tener un efecto negativo en el precio de mercado de las acciones de la Compañía.

La venta de un número considerable de acciones después de la oferta podría provocar una disminución en el precio de mercado de las mismas

Sujeto a las excepciones descritas en la sección “Plan de distribución”, la Compañía y ciertos Accionistas Vendedores se han obligado a no emitir, vender o transmitir acciones representativas del capital de la Compañía o cualesquiera valores convertibles en dichas acciones, canjeables por las mismas o que confieran el derecho a recibir acciones de la Compañía, durante el período de 90 días contados a partir de la fecha de la Oferta Global. Una vez concluido dicho período, las acciones sujetas a dicha obligación podrán venderse libremente en el mercado. El precio de mercado de las acciones de la Compañía podría disminuir sustancialmente si se vende un número considerable de acciones o se generan percepciones en el sentido de que se pretende venderlas.

El valor en libros de las acciones adquiridas por los inversionistas a través de la Oferta Global se diluirá considerablemente de manera inmediata

En virtud de que el precio de oferta de las acciones de la Compañía en la Oferta Global es sustancialmente mayor que el valor en libros tangible neto de dichas acciones, el valor en libros de las acciones adquiridas por los inversionistas se diluirá considerablemente en forma inmediata. El valor en libros tangible neto por acción equivale al total de activos tangibles menos el total de pasivos de la Compañía, dividido entre 359’069,523 (que es el número de acciones que se encontraban en circulación al 30 de junio de 2012). Por tanto, al colocarse las acciones materia de la Oferta Global a un precio de \$63.00 por acción, el valor de las acciones de la Compañía adquiridas por los inversionistas a través de la Oferta Global sufrirá una dilución inmediata de \$49.24 por acción. Además, en el supuesto de que los Intermediarios Colocadores ejerzan la totalidad de sus Opciones de Sobreasignación, el valor de las acciones adquiridas por los inversionistas sufrirá una dilución inmediata de \$48.81 por acción. Véase la sección “Dilución”.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro

Este prospecto contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de la Compañía, incluyendo por lo que respecta a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen expresiones tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbre tanto de carácter general como específico; y cabe la posibilidad de que la Compañía no logre cumplir con las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y el resto de dichas declaraciones. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que podrían ocasionar que los resultados reales de la Compañía difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- las restricciones a la capacidad de la Compañía para operar sus concesiones actuales en términos rentables;
- la revocación o el rescate de las concesiones de la Compañía;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para obtener nuevas concesiones y operarlas en términos rentables;
- los actos del gobierno y sus funciones de regulación con respecto a las concesiones de la Compañía;
- la competencia en la industria y los mercados de la Compañía;
- los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;

- el incremento de las inversiones en activos de la Compañía y la incapacidad de esta para concluir la construcción de sus proyectos dentro del calendario y presupuesto correspondientes;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- la capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria;
- las restricciones cambiarias y a las transferencias de fondos al extranjero;
- la capacidad de la Compañía para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de los sistemas de tecnología de la información de la Compañía, incluyendo sus sistemas de datos y comunicaciones;
- los desastres naturales que afectan a las concesiones de la Compañía;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación;
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política monetaria o fiscal de México;
- las disminuciones del tráfico en las carreteras concesionadas de la Compañía; y
- los demás factores de riesgo descritos en esta sección.

Todas las declaraciones respecto al futuro incluidas en este prospecto están sujetas a los riesgos e incertidumbres antes descritos y a otros factores. Se advierte a los inversionistas que no deben apoyarse excesivamente en las declaraciones respecto al futuro en virtud de que las mismas únicamente son válidas a las fechas a las que se refieren. Los acontecimientos o las circunstancias futuras podrían ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los resultados históricos o proyectados.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este prospecto. Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen”, “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación” y “Actividades de la Compañía” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de la Compañía y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no lleguen a ocurrir. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este prospecto y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de la Compañía y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que sus resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando la Compañía considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los

inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán en el futuro. Todas las declaraciones a futuro imputables a la Compañía o sus representantes, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, están expresamente sujetas a esta advertencia.

DESTINO DE LOS RECURSOS

La Compañía estima que los recursos netos que obtendrá como resultado de la colocación de las acciones ofrecidas por la misma para su suscripción y pago a través de la porción primaria de la Oferta Global, conformada por un total de 21,678,314 acciones, de las cuales 375,014 acciones fueron adquiridas por la Compañía a través de su plan de recompra con cargo al capital contable —asumiendo un precio de \$63.00 por acción, la suscripción de 21,678,314 acciones y el ejercicio de la totalidad de las Opciones de Sobreasignación otorgadas por la Compañía a los Intermediarios Colocadores—, ascenderán a aproximadamente \$1.305.9 millones, después de deducir las comisiones por colocación y los gastos relacionados con la Oferta Global.

La Compañía tiene planeado utilizar de los recursos netos aproximadamente el 10% para fines corporativos de carácter general, y efectuar inversiones aproximadamente por el 65% en Proyectos Brownfield, y aproximadamente el 25% en Proyectos Greenfield y posibles adquisiciones en base a su estrategia de negocios. Se destaca que a la fecha no se conocen cuales son los Proyectos Brownfield y Proyectos Greenfield.

La Compañía no recibirá porción alguna de los recursos derivados de la colocación de las acciones ofrecidas en venta por los Accionistas Vendedores a través de la porción secundaria de la Oferta Global.

Las cifras incluidas en esta sección se proporcionan exclusivamente para fines ilustrativos y están sujetas a ajuste después de la Oferta Global dependiendo del precio al que efectivamente se coloquen las acciones y del resto de los términos de la Oferta Global.

Se destaca que la Compañía no pretende adquirir activos distintos a los del giro normal del negocio, o en su caso financiar la adquisición de otros negocios.

GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

La Compañía estima que el importe total de los gastos en que incurrirá con motivo de la Oferta Global ascenderá a aproximadamente \$59'789,114.79 millones. Dichos gastos se cubrirán con los recursos que se obtengan con motivo de la Oferta Global, y consisten principalmente en lo siguiente:

Concepto	Monto
Descuentos y comisiones por intermediación y colocación	\$ 51'567,832.79
Derechos de estudio y trámite de la CNBV	17,610.00
Derechos de estudio y trámite en la BMV	17,672.00
Honorarios y gastos de asesores legales.....	3'400,000.00
Honorarios y gastos de los auditores externos	3'886,000.00
Impresión de documentos	400,000.00
Publicaciones.....	50,000.00
Gastos de promoción y encuentros bursátiles	400,000.00
Otros (Gastos de papelería, consumibles, transportes varios)	50,000.00
Total.....	\$ 59'789,114.79

La Compañía no recibirá recursos como resultado de la porción secundaria de la Oferta Global.

CAPITALIZACIÓN

La siguiente tabla muestra el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la capitalización de la Compañía (i) al 30 de junio de 2012 y (ii) ajustada para reflejar la recepción de los recursos netos derivados de la venta de las acciones ofrecidas por la Compañía para su suscripción y pago a través de la Oferta Global. Los inversionistas deben leer esta tabla en conjunto con la información incluida en la sección titulada “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación” y los estados financieros consolidados y las notas a los mismos que se incluyen en este prospecto.

	Al 30 de junio de 2012	
	Real	Ajustada
	(En miles de Pesos)	
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$35,372</u>	<u>\$ 1,341,316.67</u>
Pasivo circulante:		
Cuentas por pagar a proveedores.....	54,818	54,818
Porción circulante de derechos de cobro cedidos.....	<u>298,411</u>	<u>298,411</u>
Impuestos y gastos acumulados.....	<u>499,944</u>	<u>499,944</u>
Total de pasivo circulante.....	<u>853,173</u>	<u>853,173</u>
Pasivo a largo plazo		
Reserva de mantenimiento mayor.....	106,800	106,800
Obligaciones laborales al retiro.....	7,156	7,156
Deuda por arrendamiento financiero.....	23	23
Derechos de cobro cedidos—neto ⁽¹⁾	<u>9,078,632</u>	<u>9,078,632</u>
Total del pasivo a largo plazo.....	<u>9,192,611</u>	<u>9,192,611</u>
Total del Pasivo.....	<u>10,045,784</u>	<u>10,045,784</u>
Capital contable		
Capital Contribuido		
Capital social nominal.....	679,895	720,943
Actualización.....	538,194	538,194
Prima en recolocación de acciones	0	1,264,896.28
Capital Ganado		
Reserva para adquisición de acciones.....	936,133	936,133
Acciones recompradas.....	(34,628)	(34,628)
Prima en recolocación de acciones.....	52,433	52,433
Utilidades retenidas.....	<u>1,906,115</u>	<u>1,906,115</u>
Participación no controladora	<u>4,089</u>	<u>4,089</u>
Total del capital contable.....	<u>4,082,231</u>	<u>5,384,086.67</u>
Total de Capitalización	<u>\$14,128,015</u>	<u>\$15,433,959.67</u>

(1) Véase la nota 10 a los estados financieros consolidados.

Las información “ajustada” incluida en la tabla que antecede se proporciona exclusivamente para fines ilustrativos y se calculó asumiendo un precio de \$63.00 por acción, y la suscripción de 21,678,314 acciones ofrecidas por la Compañía a través de la porción primaria de la Oferta Global. Dicha información está sujeta a ajuste después de la Oferta Global, dependiendo del precio al que efectivamente se coloquen las acciones y de otros términos que se establecerán al momento de determinar el precio de oferta.

DILUCIÓN

Al 30 de junio de 2012, el valor en libros neto por acción de la Compañía ascendía a \$11.37. El valor en libros neto se calcula dividiendo el valor en libros del capital contable de la Compañía entre el número de acciones en circulación.

Después de reconocer los efectos de la suscripción y pago de las acciones ofrecidas por la Compañía a través de la porción primaria de la Oferta Global, el valor en libros neto por acción al 30 de junio de 2012 se incrementaría a \$14.17, asumiendo lo siguiente:

- el precio teórico de colocación por acción que se indica más adelante;
- el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación ofrecidas por la Compañía, y
- la deducción de las comisiones por colocación y el resto de los gastos que la Compañía deberá pagar en relación con la Oferta Global.

Esta cantidad representará un incremento inmediato de \$2.81 en el valor en libros neto por acción para los Accionistas Principales; y una dilución inmediata de \$48.83 en el valor en libros neto para los nuevos inversionistas que adquieran sus acciones al precio estimado de oferta de \$63.00 por acción, asumiendo que se suscriban un total de 21'678,314 acciones.

La siguiente tabla muestra la dilución en el valor en libros neto (asumiendo el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación otorgadas por la Compañía):

	Por acción
Precio teórico de oferta.....	\$ 63.00
Valor en libros neto antes de la Oferta Global.....	11.37
Incremento en el valor en libros neto imputable a la colocación de las acciones ofrecidas por la Compañía.....	2.81
Ajuste en el valor en libros neto después de la Oferta Global.....	14.17
Dilución en el valor en libros neto para los inversionistas.....	\$ 48.83

Durante el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2012, la utilidad básica por acción ordinaria de la Compañía ascendió a \$1.76. Después de la Oferta Global, asumiendo que las acciones ofrecidas por la Compañía (no incluyendo el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación otorgadas por la Compañía) se suscriban a un precio teórico de oferta de \$63.00 por acción y después de reconocer los efectos de la colocación de dichas acciones, (i) el valor en libros neto por acción al 30 de junio de 2012 se incrementaría a \$13.75, (ii) el valor en libros neto por acción para los Accionistas Principales se incrementaría a \$13.75, (iii) el valor en libros neto para los nuevos inversionistas que adquieran sus acciones a dicho precio se dilucionaría a \$49.25, y (iv) la utilidad básica por acción ordinaria de la Compañía por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendería a \$1.68 por acción. Esto representa una disminución del 4.67% en la utilidad básica por acción ordinaria como resultado del incremento en el número de acciones en circulación.

Después de la Oferta Global, asumiendo que las acciones ofrecidas por la Compañía (incluyendo el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación otorgadas por la Compañía) se suscriban a un precio teórico de oferta de \$63.00 por acción y después de reconocer los efectos de la colocación de dichas acciones, la utilidad básica por acción ordinaria de la Compañía por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendería a \$1.66 por acción. Esto representa una disminución del 5.54% en la utilidad básica por acción ordinaria como resultado del incremento en el número de acciones en circulación.

La información “ajustada” incluida en la tabla que antecede se proporciona exclusivamente para fines ilustrativos y está sujeta a ajuste después de la Oferta Global, dependiendo del precio al que efectivamente se coloquen las acciones, el ejercicio parcial o total de las Opciones de Sobreasignación otorgadas por la Compañía y de otros términos que se establecerán al momento de determinar el precio de oferta.

DIVIDENDOS

El decreto de dividendos y, en su caso, el monto de los mismos, está sujeto a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas con el voto afirmativo del 40% de las acciones en circulación. De conformidad con la ley, la Compañía únicamente puede pagar dividendos con cargo a las utilidades retenidas reflejadas en los estados financieros aprobados por los accionistas, siempre y cuando se hayan amortizado previamente las pérdidas incurridas en años anteriores. La capacidad de la Compañía para pagar dividendos podría verse afectada en forma adversa en razón de las disposiciones contenidas en los instrumentos relacionados con la deuda que llegue a contratar en el futuro; y depende en cualquier caso de la capacidad de sus subsidiarias para generar utilidades y pagarle dividendos. La Compañía jamás ha pagado dividendos a sus accionistas y actualmente no cuenta con una política de pago de dividendos.

El consejo de administración de la Compañía está evaluando la posibilidad de adoptar una política de pago de dividendos. Cualquier política o pago de dividendos que llegue a aprobarse estará sujeta a la legislación aplicable y dependerá de una serie de factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, las necesidades de efectivo, los proyectos futuros y las obligaciones fiscales de la Compañía, así como los términos y condiciones de los instrumentos que rijan su deuda y los demás factores que el Consejo de Administración y los accionistas estimen relevantes, todos los cuales podrían limitar su capacidad para pagar dividendos.

Actualmente los Accionistas Principales ejercen y después de la Oferta Global seguirán ejerciendo una considerable influencia en todos los asuntos relacionados con el pago de dividendos.

OTROS VALORES

En septiembre de 1993, la Compañía realizó una oferta pública de “*American Depositary Shares*” (“ADSs”), cada una representando 20 acciones del capital social de la Compañía, la cuales fueron listadas en la Bolsa de Nueva York (“NYSE”). En base a esta oferta, la Compañía celebró el 29 de septiembre de 1993 un contrato de depósito (el “Contrato de Depósito”) con el Bank of New York Mellon (antes, el New York Bank), en su calidad de depositario (el “Depositario”). El 22 de febrero de 2002, las ADSs de la Compañía fueron removidas del listado de NYSE, pero a la fecha del presente prospecto de colocación, el Contrato de Depósito continua siendo vigente y las ADSs de la Compañía continúan en circulación.

Hemos sido informados por el Depositario que, al 31 de diciembre de 2011, se encontraban 413,118 ADSs vigentes en el registro del Depositario.

Precios máximos, mínimos y volumen operado en el mercado extranjero en cada uno de los últimos 5 años:

Año	Máximo	Mínimo	Volumen
2007	\$85.20	\$35.50	329,600.0
2008	\$75.45	\$22.40	95,800.0
2009	\$44.30	\$19.20	56,600.0
2010	\$71.00	\$37.15	61,600.0
2011	\$103.51	\$68.26	56,100.0

Nota: Precio de los ADSs en dólares Americanos.

Precios máximos, mínimos y volumen operado en el mercado extranjero en cada semestre de los últimos 2 ejercicios:

Periodo	Máximo	Mínimo	Volumen
Primer semestre 2012	\$96.48	\$82.00	14,600.0
Primer Semestre 2011	\$89.32	\$68.26	26,900.0
Segundo Semestre 2011	\$100.99	\$73.98	29,200.0
Primer Semestre 2010	\$51.95	\$37.15	19,500.0
Segundo Semestre 2010	\$71.20	\$40.76	42,100.0

Nota: Precio de los ADSs en dólares Americanos.

Precios máximos, mínimos y volumen operado en el mercado extranjero de cada mes por los últimos ocho meses:

Periodo	Máximo	Mínimo	Volumen
Enero 2012	\$90.00	\$82.55	2,500.0
Febrero 2012	\$92.05	\$87.20	3,200.0
Marzo 2012	\$90.00	\$85.39	800.0
Abril 2012	\$96.48	\$82.00	6,100.0
Mayo 2012	\$95.45	\$87.09	800.0
Junio 2012	\$95.00	\$82.17	1,200.0
Julio 2012	\$102.05	\$95.0	3,200.0
Agosto 2012	\$110.44	\$102.02	8,000.0

Nota: Precio de los ADSs en dólares Americanos.

Actualmente la Compañía se encuentra sujeta a los requerimientos de la presentación de reportes periódicos

bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América aplicables a ADSs. En el contexto de regularizar su situación con la SEC y dar por terminado su registro con la SEC, el día 29 de junio de 2012 la Compañía presentó un reporte anual bajo la Forma 20-F (Form 20-F), la cual incluyó información requerida por la SEC para el 2011 y ciertos periodos anteriores, así como un reporte bajo la Forma 15-F con el fin de terminar sus obligaciones de reportar bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América. La Compañía espera que una vez que haya surtido efectos la terminación del registro de sus ADSs con la SEC, no se encontrará sujeta a las obligaciones de presentar reportes periódicos ante la SEC bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América.

Ver “Factores de riesgo relacionados con las acciones de la Compañía-- La Compañía está en proceso de terminación del registro de sus “American Depositary Shares” (“ADSs”) y de su obligación de presentar reportes bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América aplicables a sus ADSs ante la “Securities and Exchange Commission” de los Estados Unidos de América (la “SEC” por sus siglas en inglés), porque no ha tenido dichos valores listados en la Bolsa de Nueva York desde el 2002”.

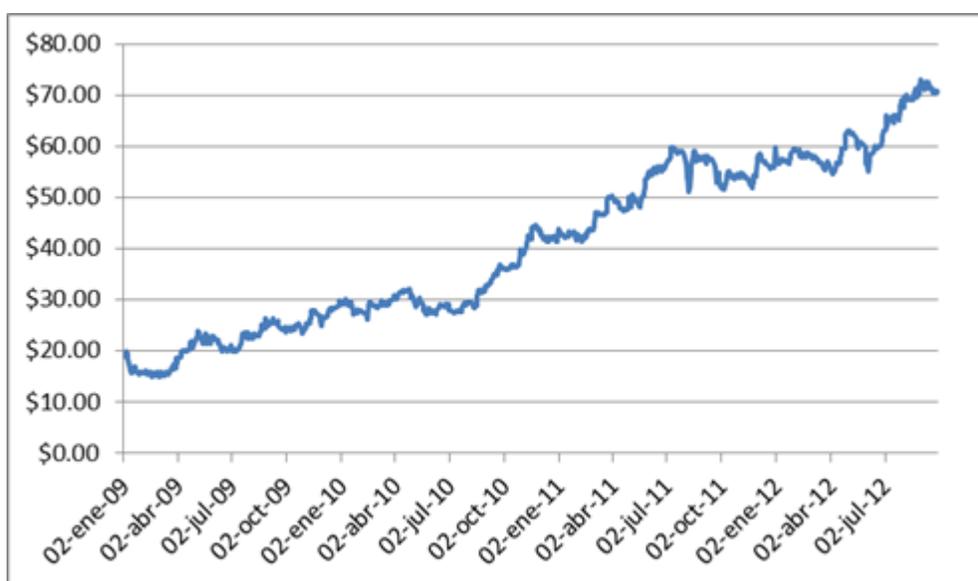
INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DE VALORES

La información relativa al mercado de valores que se incluye a continuación está preparada con base en materiales obtenidos de fuentes públicas, incluyendo la CNBV, la BMV y el Banco de México, así como en información divulgada por los participantes en el mercado. El siguiente resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de los aspectos más importantes del mercado de valores.

Acciones de la Compañía

Las acciones representativas del capital de la Compañía están inscritas en el RNV y se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "PINFRA". El 31 de diciembre de 2011, el precio de cierre de las acciones de la Compañía en la BMV fue de \$59.80 por acción y al 30 de junio de 2012 fue de \$63.020 por acción.

La siguiente tabla muestra los precios máximos y mínimos de cotización de las acciones de la Compañía en la BMV durante los períodos indicados:



	Máximo	Mínimo	Promedio	Principio del Periodo	Fin del Periodo	Volumen
2007	\$ 46.25	\$ 23.60	\$ 34.76	\$ 24.21	\$ 37.40	115,091,200
2008	\$ 39.90	\$ 15.21	\$ 29.95	\$ 37.40	\$ 18.18	57,262,300
2009	\$ 30.00	\$ 15.00	\$ 21.91	\$ 18.18	\$ 29.30	50,063,300
2010	\$ 44.70	\$ 26.11	\$ 32.52	\$ 29.30	\$ 43.90	62,606,900
2011	\$ 63.00	\$ 41.00	\$ 52.02	\$ 43.40	\$ 59.80	42,285,300

Precios máximos y mínimos del valor de las acciones de la Compañía, por semestre de los últimos 2 semestres, y así como por los dos años concluidos el 31 de diciembre de 2010 y 2011:

Periodo	Máximo	Mínimo
Primer semestre 2012	\$57.20	\$41.00
Segundo semestre 2011	\$59.00	\$51.00
Primer semestre 2011	\$56.40	\$44.60
Segundo semestre 2010	\$44.70	\$36.00
Primer semestre 2010	\$32.15	\$25.01

Precios máximos y mínimos mensuales del valor de las acciones de la Compañía, por los últimos 11 meses:

Periodo	Máximo	Mínimo
Septiembre 2012	\$73.80	\$69.93
Agosto 2012	\$69.00	\$62.20
Julio 2012	\$74.50	\$67.02
Junio 2012	\$63.90	\$54.77
Mayo 2012	\$63.21	\$56.00
Abril 2012	\$60.00	\$54.10
Marzo 2012	\$58.00	\$55.61
Febrero 2012	\$59.50	\$57.50
Enero 2012	\$59.50	\$56.00
Diciembre 2011	\$59.99	\$55.00
Noviembre 2011	\$57.00	\$50.50

La Compañía no puede predecir el volumen futuro de operaciones con sus acciones en México, ni la medida en que se desarrollará un mercado para dichas acciones en los Estados Unidos u otros países o el nivel de liquidez del mercado que en su caso se desarrolle. En el supuesto de que el volumen de operaciones con las acciones de la Compañía disminuya por debajo de ciertos niveles, el precio de dichas acciones podría verse afectado y ello podría dar lugar a la cancelación de la inscripción de sus acciones en el mercado correspondiente.

Cotización en la BMV

La BMV se fundó en 1907 y es la única bolsa de valores del país. La BMV está constituida bajo la forma de sociedad anónima bursátil de capital variable. El horario de cotización de los valores inscritos en la BMV es de las 8:30 a.m. a las 3:00 p.m., hora de la Ciudad de México, todos los días hábiles, sujeto a ajustes para operar en forma sincronizada con los mercados de los Estados Unidos.

Desde enero de 1999 todas las cotizaciones de valores en la BMV se llevan a cabo a través de sistemas electrónicos. La BMV puede implementar diversas medidas para promover un sistema de precios ordenado y transparente, incluyendo un sistema automático de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora cuando existan condiciones desordenadas, incluyendo movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores; entendiéndose por movimiento inusitado cualquier cambio en la oferta o demanda de dichos valores, o en su precio, que no sea consistente con su comportamiento histórico y no pueda explicarse con la información que se encuentre a disposición del público.

Las operaciones celebradas a través de la BMV deben liquidarse dentro de los tres días hábiles siguientes a su concertación. No está permitido diferir la liquidación de las operaciones, aun con el mutuo consentimiento de las partes, sin contar con la autorización de la BMV. Los títulos representativos de la mayoría de los valores cotizados en la BMV, incluyendo las acciones de la Compañía, están depositados en Indeval, una institución privada para el depósito de valores que hace las veces de institución liquidadora, depositaria y de custodia, así como de agente de pago, transmisión y registro para las operaciones celebradas a través de la BMV, eliminando con ello la necesidad de transmitir los valores en forma de títulos físicos.

Las operaciones deben liquidarse en Pesos salvo en ciertos casos limitados en los que se permite liquidarlos en moneda extranjera.

La LMV prevé la existencia de mercados de valores extrabursátiles, sin embargo aún no se ha desarrollado ningún mercado de este tipo en México.

La LMV establece que los valores emitidos conforme a leyes extranjeras únicamente podrán ser objeto de intermediación por parte de las casas de bolsa e instituciones de crédito, cuando se encuentren inscritos en el SIC. Para la inscripción de valores extranjeros en el SIC se requiere que (i) dichos valores no estén inscritos en el RNV; (ii) las emisoras o el mercado de origen de dichos títulos reciban, de acuerdo a sus características, los reconocimientos que señale la CNBV; y (iii) se asegure que se divulgará al público y a la BMV la misma información que la emisora proporcione en su mercado de origen.

Regulación del mercado

La Comisión Nacional Bancaria se creó en 1925 para regular la actividad bancaria, y la Comisión Nacional de Valores se creó en 1946 con el objeto de regular la actividad en el mercado de valores. Ambas entidades se fusionaron en 1995 para formar la CNBV.

Entre otras cosas, la CNBV regula la oferta pública y la intermediación de valores, vigila las operaciones de los participantes en el mercado de valores e impone sanciones por el uso ilegal de información privilegiada y otras infracciones de la LMV. La CNBV regula el mercado de valores del país y las operaciones de la BMV y las casas de bolsa a través de una junta de gobierno integrada por trece miembros.

Ley del Mercado de Valores

Las empresas que se cotizan entre el público se rigen por lo dispuesto en la LMV y, en forma supletoria, la LGSM. La LMV vigente se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y entró en vigor el 28 de junio de 2006, otorgándose a las emisoras ya existentes un plazo adicional de 180 días para incluir en sus estatutos sociales las nuevas disposiciones en materia de prácticas societarias y otros requisitos. La LMV introdujo varios cambios importantes en el régimen anterior. Estos cambios tuvieron por objeto actualizar el régimen aplicable al mercado nacional de valores y a las emisoras para uniformarlo con los estándares internacionales.

Entre otras cosas, la LMV (i) establece que las empresas públicas y las personas controladas por las mismas (por ejemplo las sociedades controladoras y sus subsidiarias cien por ciento propias) se considerarán como una misma entidad económica; (ii) establece reglas más claras para las ofertas públicas de adquisición de valores, clasificándolas en voluntarias y forzosas; (iii) establece requisitos más claros para la divulgación de la estructura accionaria de las emisoras; (iv) amplía las funciones y facultades del consejo de administración de toda emisora; (v) establece con mayor precisión las facultades y los estándares de conducta aplicables al consejo de administración, a cada consejero, al secretario, al director general y a los directivos relevantes de las emisoras; (vi) suprime el cargo del comisario, encomendando las funciones de éste al comité de auditoría, el comité de prácticas societarias y los auditores externos; (vii) establece mayores derechos para los accionistas minoritarios en materia de recursos legales y acceso a la información de la emisora, (viii) introduce conceptos tales como los de “consorcio”, “grupo de personas o entidades relacionadas”, “control”, “personas relacionadas” y “poder de toma de decisiones”, (ix) establece en forma más precisa las sanciones aplicables en caso de violaciones a la misma, incluyendo la imposición de multas y prisión; (x) establece reglas más claras en cuanto a los tipos de valores que pueden ser ofrecidos por las emisoras; (xi) establece las reglas aplicables a la adquisición de acciones propias; y (xii) establece requisitos específicos en cuanto a la adopción de disposiciones tendientes a impedir la adquisición del control de una emisora.

De conformidad con la LMV, el consejo de administración de toda emisora debe estar integrado por un máximo de 21 miembros, el 25% de los cuales deben ser independientes. El nombramiento de los consejeros independientes se lleva a cabo durante la asamblea general ordinaria de accionistas de la emisora, y dichos consejeros deben seleccionarse con base en su experiencia, habilidad y prestigio, entre otros factores. La asamblea de accionistas debe verificar el cumplimiento de los requisitos de independencia, pero la CNBV puede objetar la decisión respectiva. La LMV permite que en ciertos casos los consejeros en funciones designen consejeros provisionales sin necesidad de intervención de la asamblea, incluyendo a falta de designación de un sustituto en caso de renuncia o conclusión del cargo de un consejero, cuando el sustituto designado no tome posesión de su cargo, o en caso de revocación del nombramiento de cierto número de consejeros en términos del artículo 155 de la LGSM.

En caso de que se nombren consejeros provisionales, la asamblea de accionistas siguiente a dicho evento deberá ratificar los nombramientos o designar a los consejeros sustitutos.

La LMV impone deberes de diligencia y lealtad a los consejeros de las emisoras y establece excepciones de responsabilidad en caso de su falta a dichos deberes. El deber de diligencia implica que los consejeros se mantengan bien informados y preparados para tomar decisiones; y que actúen de buena fe y en el mejor interés de la emisora. Los consejeros cumplen con su deber de diligencia solicitando a la emisora o a sus directivos relevantes toda la información que sea razonablemente necesaria para participar en cualquier deliberación que requiera su presencia, solicitando la opinión de expertos independientes, asistiendo a las sesiones del consejo de administración y revelando en dichas sesiones cualquier información importante que obre en su poder. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la emisora o sus subsidiarias. Dicha responsabilidad puede limitarse en los estatutos de la emisora o por resolución de la asamblea de accionistas, salvo que haya mediado dolo, mala fe o algún acto ilícito. La responsabilidad derivada de la violación del deber de diligencia también puede dar lugar a obligaciones de indemnización y puede estar amparada por pólizas de seguro.

El deber de lealtad implica que los consejeros deben guardar confidencialidad respecto de la información que adquieran con motivo de sus cargos y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros incurrirán en deslealtad frente a la emisora cuando obtengan beneficios económicos para sí, cuando a sabiendas favorezcan a un determinado accionista o grupo de accionistas, cuando aprovechen oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del consejo de administración, o cuando aprovechen para sí o aprueben en favor de terceros el uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de la emisora o sus subsidiarias, en contravención de las políticas aprobadas por el consejo de administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben informar al comité de auditoría y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos; y deben abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la emisora, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la emisora o sus subsidiarias como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados a la emisora como resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros debido al incumplimiento de su deber de lealtad. A diferencia de la responsabilidad derivada de la falta al deber de diligencia, la responsabilidad por la falta al deber de lealtad no puede limitarse en los estatutos de la emisora, por resolución de la asamblea de accionistas o por cualquier otro medio.

Las acciones de responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la violación de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros podrán ser ejercidas por la emisora o para beneficio de ésta por los accionistas que en lo individual o en conjunto sean titulares de acciones que representen el 5% o más de su capital social.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas cuando actuando de buena fe (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley para la aprobación de los asuntos que competa conocer al consejo de administración o a sus comités, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) hayan realizado los actos en cuestión para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas.

De conformidad con la LMV, los directivos relevantes de una emisora también están obligados a actuar en beneficio de la misma y no en beneficio de un determinado accionista o grupo de accionistas. Estas personas están obligadas a someter al consejo de administración, para su aprobación, las principales estrategias de negocios de la emisora; a proponer al comité de auditoría la adopción de mecanismos de control interno; a revelar al público toda la información relevante; y a mantener sistemas de contabilidad y mecanismos de control interno adecuados.

La LMV establece que toda emisora debe contar con uno o más comités responsables de las funciones de auditoría y prácticas societarias. Estos comités deben estar integrados por cuando menos tres miembros designados por el consejo de administración, todos los cuales deben ser independientes (con la excepción de que tratándose de

emisoras controladas por una persona o grupo de personas que tengan el 50% o más del capital social, será suficiente que la mayoría de los miembros del comité de prácticas societarias sean consejeros independientes).

El comité de auditoría es responsable de (i) evaluar el desempeño de los auditores externos y analizar los informes elaborados por los mismos, (ii) presentar al consejo de administración un informe con respecto a la eficacia de los sistemas de control interno, (iii) supervisar las operaciones con personas relacionadas, (iv) solicitar a los directivos relevantes los reportes que estime necesarios, (v) comunicar al consejo de administración todas aquellas irregularidades de las que adquiera conocimiento, (vi) vigilar el desempeño de los directivos relevantes y (vii) presentar al consejo de administración un reporte anual de sus actividades. En razón de sus funciones de vigilancia (aunadas a ciertas facultades encomendadas al consejo de administración), el comité de auditoría suple el cargo del comisario previsto en la LGSM.

El comité de prácticas societarias es responsable de (i) preparar y presentar opiniones al consejo de administración, (ii) solicitar y obtener opiniones de expertos independientes (principalmente sobre las operaciones con personas relacionadas y las operaciones con valores), (iii) convocar asambleas de accionistas, (iv) auxiliar al consejo de administración en la elaboración de los informes anuales y (v) presentar al consejo de administración un reporte anual de sus actividades.

La LMV también establece que toda operación o serie de operaciones relacionadas que involucren un monto equivalente al 20% o más de los activos consolidados de una emisora, en un mismo año, deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

La LMV otorga a los accionistas titulares del 5% o más de las acciones de una emisora, una acción judicial para demandar en beneficio de esta última el pago de los daños y perjuicios causados a la misma por la falta de diligencia y lealtad de los consejeros. Además, la LMV establece que los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital de una emisora tendrán derecho a nombrar a un consejero, exigir que se convoque una asamblea de accionistas y solicitar el aplazamiento de las votaciones sobre cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Los accionistas que representen cuando menos el 20% del capital podrán oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por las asambleas de accionistas y solicitar la suspensión de la ejecución de dichas resoluciones en ciertos casos.

Acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto

La LMV establece que ninguna persona puede instrumentar mecanismos a través de los cuales se negocien u ofrezcan de manera conjunta, acciones ordinarias con acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto de una misma emisora, salvo que (i) las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto sean convertibles en ordinarias en un plazo máximo de cinco años o (ii) que el esquema de inversión limite los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular de las acciones. Además, las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto no pueden representar más del 25% de las acciones colocadas entre el público inversionista. La CNBV puede ampliar el límite señalado, siempre que se trate de esquemas que contemplen la conversión forzosa en acciones ordinarias en un plazo no mayor a cinco años contado a partir de su colocación.

Revelación de la existencia de convenios de accionistas

Los convenios entre accionistas que contengan (i) obligaciones de no desarrollar giros comerciales que compitan con la emisora, (ii) disposiciones relativas a la enajenación, transmisión o ejercicio del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 132 de la LGSM, (iii) derechos y obligaciones en cuanto a opciones de compra o venta de las acciones representativas del capital de la emisora, acuerdos para el ejercicio del derecho de voto y acuerdos para la enajenación de acciones en oferta pública, deben notificarse a la emisora dentro de los cinco días hábiles siguientes a su concertación, para fines de su revelación al público inversionista a través de las bolsas de valores en donde coticen dichos valores, así como para la revelación de su existencia en el reporte anual de la emisora. Estos convenios (i) deben mantenerse a disposición del público para su consulta en las oficinas de la emisora, (ii) no serán oponibles a la emisora y su incumplimiento no afectará la validez del voto en las asambleas de accionistas y (iii) sólo serán eficaces entre las partes una vez que se hayan revelado al público inversionista.

Circular Única

La Circular Única fue expedida por la CNBV en marzo de 2003. La Circular Única, que abrogó diversas circulares previamente expedidas por la CNBV, compila las disposiciones aplicables a las emisoras y a la oferta pública de valores, entre otras cuestiones. La Circular Única se reformó en septiembre de 2006 a fin de adecuarla a lo dispuesto por la LMV y desde entonces ha sufrido varias otras reformas.

Además, en septiembre de 2004 la CNBV expidió las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa. Dichas disposiciones compilan todas las reglas aplicables a la participación de las casas de bolsa como intermediarios en la colocación de ofertas públicas, entre otras cuestiones.

Requisitos para obtener y mantener la inscripción y el listado

Únicamente pueden ser objeto de listado en la BMV aquéllos valores que se encuentren inscritos en el RNV con base en una autorización otorgada por la CNBV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora respectiva o la exactitud de la información presentada por esta última a la CNBV.

Para poder ofrecer valores al público en México, toda emisora debe cumplir con ciertos requisitos cuantitativos y cualitativos. De conformidad con la Circular Única, la BMV debe establecer los requisitos mínimos para obtener y mantener el listado de las acciones de emisoras. Dichos requisitos se refieren a cuestiones tales como el historial operativo, la estructura financiera y del capital social de la emisora, los volúmenes mínimos de cotización y los criterios de distribución de los valores respectivos. La CNBV puede dispensar el cumplimiento de algunos de estos requisitos en ciertas circunstancias. Además, algunos de estos requisitos son aplicables respecto a cada serie independiente de acciones de las emisoras.

La BMV verifica el cumplimiento de estos y otros requisitos en forma anual, semestral y trimestral, aunque puede hacerlo en cualquier otro tiempo.

La BMV debe informar a la CNBV los resultados de su revisión y, a su vez, dicha información debe divulgarse al público inversionista. En el supuesto de que una emisora incumpla con alguno de dichos requisitos, la BMV exigirá a dicha emisora la presentación de un programa tendiente a subsanar el incumplimiento. En caso de que (i) la emisora no presente dicho programa, (ii) el programa presentado no resulte satisfactorio a juicio de la BMV o (iii) no se presente un grado significativo de avance en la corrección del incumplimiento, la BMV suspenderá temporalmente la cotización de la serie de acciones de que se trate. Además, en el supuesto de que la emisora no presente dicho programa o incumpla con el programa presentado, la CNBV podrá suspender o cancelar la inscripción de dichas acciones, en cuyo caso el accionista mayoritario o el grupo que ejerza el control de la emisora deberá llevar a cabo una oferta de adquisición con respecto a la totalidad de las acciones de la misma de conformidad con las reglas descritas más adelante.

Obligaciones de entrega de información

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos. Adicionalmente, las emisoras están obligadas a presentar la siguiente información a la CNBV:

- un informe anual que cumpla con los requisitos generales exigidos por la CNBV, a más tardar el 30 de abril de cada año;
- sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre;
- información sobre los eventos relevantes, tan pronto como éstos ocurran;

- reportes sobre reestructuras societarias tales como fusiones, escisiones, adquisiciones o ventas de activos aprobadas por la asamblea de accionistas o el consejo de administración, y
- reportes sobre las políticas y operaciones relativas al uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la sociedad, respecto de personas relacionadas.

En cumplimiento de lo previsto en la Circular Única, la BMV reformó su reglamento interno a fin de crear el SEDI para la transmisión de la información que debe presentarse a la BMV. La Circular Única y el reglamento interno de la BMV exigen que las emisoras presenten a través del SEDI toda la información relacionada con cualquier evento o circunstancia relevante capaz de influir en el precio de sus acciones. Si los valores listados sufren movimientos inusitados, la BMV debe requerir a la emisora correspondiente para que informe de inmediato si conoce la causa que pudiera haber dado origen a dicho movimiento o, si la emisora desconoce la causa, para que presente una declaración a dicho efecto. Además, la BMV debe solicitar que las emisoras divulguen inmediatamente cualquier información sobre eventos relevantes cuando considere que la información disponible no es suficiente; y debe ordenar a las emisoras que aclaren la información divulgada cuando ello resulte necesario. La BMV puede solicitar que las emisoras que confirmen o nieguen los eventos relevantes divulgados por terceros, si estima que dichos eventos pueden afectar o influir en los valores cotizados. La BMV debe informar inmediatamente a la CNBV sobre los requerimientos que efectúe.

Las emisoras están obligadas a preparar y divulgar su información financiera a través del SIFIC. Inmediatamente después de su recepción, la BMV pone a disposición del público inversionista toda la información financiera preparada a través del SIFIC.

La CNBV también podrá formular cualquiera de dichos requerimientos directamente a las emisoras. Las emisoras pueden diferir la divulgación de eventos relevantes, siempre y cuando: (i) adopten las medidas necesarias para garantizar que la información sea conocida exclusivamente por las personas indispensables (incluyendo el mantenimiento de registros de las personas que posean información confidencial), (ii) no se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados, (iii) no exista información en medios masivos de comunicación que induzca a error o confusión respecto del evento relevante y (iv) no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores correspondientes.

De igual forma, en el supuesto de que las acciones de una emisora se coticen en la BMV y en uno o varios mercados del exterior, la emisora deberá entregar simultáneamente a la CNBV y a la BMV toda la información que deba proporcionar en los mercados del exterior de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables en dichas jurisdicciones.

Suspensión de las cotizaciones

Además de las facultades conferidas a la BMV por su reglamento interno conforme a lo antes descrito, las circulares emitidas por la CNBV establecen que la CNBV y la BMV pueden suspender la cotización de las acciones de una emisora con motivo de (i) la falta de divulgación de eventos relevantes o (ii) cualquier cambio en la oferta, la demanda, el precio o el volumen negociado de dichas acciones que no sea consistente con el comportamiento histórico de las mismas y no exista información en el mercado que explique el movimiento inusitado. La BMV debe informar de manera inmediata a la CNBV y al público inversionista sobre la suspensión de dicha cotización. Las emisoras pueden solicitar que la CNBV o la BMV levanten la suspensión de la cotización siempre y cuando acrediten que las causas que dieron origen a la suspensión han quedado subsanadas y que la emisora se encuentra en total cumplimiento con los requisitos aplicables en materia de presentación de la información periódica. La BMV levantará la suspensión cuando estime que las causas que le dieron origen se revelaron adecuadamente a los inversionistas; que la emisora explicó debidamente los motivos de los cambios en la oferta, la demanda, el precio o el volumen negociado; o que las circunstancias que afectaron el precio de las acciones han dejado de existir. De aprobarse dicha solicitud, la BMV levantará la suspensión de que se trate bajo el esquema de operación que determine apropiado. En el supuesto de que la cotización de las acciones de una emisora se haya suspendido durante más de 20 días hábiles y la emisora haya obtenido el levantamiento de la suspensión sin necesidad de realizar una oferta pública, la emisora deberá divulgar a través del SEDI las causas que dieron lugar a la suspensión y las razones por las que se levantó la misma, antes de reiniciar operaciones.

Cuando las acciones de una emisora se coticen simultáneamente en México y el extranjero, la BMV también puede tomar en consideración las medidas adoptadas por otras bolsas de valores extranjeras en cuanto a la suspensión y el reinicio de operaciones con dichos valores.

Uso de información privilegiada; restricciones aplicables a la celebración de operaciones; y obligaciones de revelación

La LMV contiene disposiciones específicas en cuanto al uso de información privilegiada, incluyendo:

- la obligación de que las personas que cuenten con dicha información se abstengan de (i) celebrar operaciones con valores de la emisora respectiva, ya sea directa o indirectamente, cuando el precio de cotización de los valores de dicha emisora pueda verse afectado por dicha información; (ii) recomendar a terceros (salvo a quienes tengan derecho a conocer dicha información en razón de sus cargos o empleos) la celebración de las operaciones antes citadas; y (iii) celebrar operaciones con títulos opcionales e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones emitidas por la entidad a la que pertenezca dicha información;
- la obligación de que las siguientes personas notifiquen a la CNBV las operaciones que realicen con acciones de una emisora: (i) los miembros del consejo de administración de la emisora; (ii) los titulares del 10% o más de las acciones representativas de su capital social; (iii) los grupos de accionistas titulares del 25% o más de las acciones de la emisora; y (iv) cualesquiera otras personas que cuenten con información privilegiada.

De igual forma, la LMV establece que las personas que cuenten con información privilegiada deberán abstenerse de adquirir o enajenar valores de la emisora dentro de los 90 días siguientes a la última venta o compra, respectivamente. Sujeto a ciertas excepciones, cualquier adquisición de acciones que tenga como consecuencia que el comprador sea titular de cuando menos el 10% pero no más del 30% del capital social de la emisora, deberá notificarse a la CNBV y a la BMV a más tardar el día hábil siguiente a la adquisición.

Cualquier adquisición de acciones por una persona que cuente con información privilegiada, que implique que dicha persona sea titular de un 5% o más adicional del capital social de la emisora, también deberá notificarse a la CNBV y a la BMV a más tardar el día hábil siguiente a la adquisición. Algunas de las personas que cuenten con información privilegiada también deberán notificar a la CNBV sobre las compras o ventas de acciones efectuadas en un período de tres meses o cinco días y que excedan de ciertos montos mínimos. La LMV también establece que los valores convertibles, los títulos opcionales y los instrumentos financieros derivados deberán tomarse en consideración para la determinación de estos porcentajes.

Ofertas públicas de compra

La LMV contiene disposiciones aplicables a las ofertas públicas de adquisición de acciones. De conformidad con la LMV, las ofertas públicas de adquisición de acciones pueden ser voluntarias o forzosas. Ambas deben ser aprobadas previamente por la CNBV y deben cumplir con todos los requisitos legales y las reglas aplicables. Tratándose de cualquier posible adquisición de acciones de una emisora que implique que el comprador sea titular de cuando menos el 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora, pero menos de un porcentaje que le permita adquirir el control de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el porcentaje de acciones que resulte más alto entre (i) el porcentaje del capital social que pretende adquirir, o (ii) el 10% de las acciones representativas del capital social en circulación de la emisora. Finalmente, en el supuesto de una posible adquisición de acciones que implique que el comprador ejerza el control de las acciones con derecho a voto de una emisora, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de dicha emisora (aunque en algunas circunstancias la CNBV puede autorizar que se lleve a cabo una oferta por menos de dicho 100%).

Las ofertas de compra deben realizarse al mismo precio por todos los accionistas que entreguen sus acciones, independientemente de la serie a la que pertenezcan dichas acciones. El consejo de administración, oyendo

la opinión del comité de auditoría, debe emitir su opinión sobre cualquier oferta de compra que dé como resultado un cambio de control, y dicha opinión deberá tomar en consideración los derechos de los accionistas minoritarios y, en su caso, la opinión de un experto independiente.

De conformidad con la LMV, el plazo mínimo de una oferta pública de adquisición de acciones será de 20 días hábiles y la oferta deberá asignarse a prorrata entre todos los accionistas vendedores. La LMV también permite el pago de ciertas contraprestaciones en favor de los accionistas que ejerzan el control de la emisora respectiva, siempre y cuando dichos pagos se hayan revelado previamente al público, hayan sido aprobadas por el consejo de administración de la emisora y se efectúen como resultado de la celebración de convenios que impongan obligaciones de no competir u otras obligaciones similares. La LMV también incluye excepciones a los requisitos de oferta de adquisición forzosa, establece específicamente las consecuencias aplicables a los compradores que incumplan con las reglas aplicables a dichas ofertas (incluyendo la imposibilidad de ejercer los derechos derivados de las acciones respectivas y la posible nulidad de la operación, entre otras) y confiere ciertos derechos a los accionistas previos de la emisora.

La LMV establece que la adquisición de valores convertibles en acciones ordinarias o títulos que las representen, así como de títulos opcionales o instrumentos financieros derivados liquidables en especie que tengan como subyacente dichas acciones, se computarán para efectos del cálculo del porcentaje representado por cualquier persona o grupo de personas que pretenda adquirir, directa o indirectamente, acciones de una emisora.

Disposiciones tendientes a impedir la adquisición del control de las emisoras

La LMV permite que las emisoras incluyan en sus estatutos ciertas disposiciones tendientes a impedir que terceras personas adquieran el control de las mismas, siempre y cuando la inclusión de dichas disposiciones:

- sea aprobada por la asamblea de accionistas y ningún accionista o grupo de accionistas que represente el 5% o más del capital social vote en contra de las mismas; y
- no (i) excluyan a un determinado accionista o grupo de accionistas, (ii) limiten en forma absoluta la posibilidad de llevar a cabo un cambio de control, y (iii) contravengan las disposiciones legales aplicables a las ofertas públicas de adquisición o desconozcan los derechos económicos inherentes a las acciones pertenecientes al adquirente.

Formador de mercado

El 26 de marzo de 2010, Pinfra anunció la firma de un contrato de prestación de servicios de Formación de Mercado con Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) (“**Credit Suisse**”), respecto de las acciones representativas del capital social de Pinfra que cotizan bajo la clave de pizarra “Pinfra”.

El Contrato de Formación de Mercado tiene una vigencia de un año; sin embargo ha sido renovado automáticamente por dos periodos iguales conforme a lo acordado por las partes, por lo que vence el 25 de marzo de 2013. De conformidad con dicho contrato, Credit Suisse se obligó con Pinfra a presentar, por cuenta propia, posturas de compra y de venta en firme de las acciones de Pinfra, para promover y aumentar la liquidez de las mismas, establecer precios de referencia y a contribuir a la estabilidad y continuidad de dichas acciones.

Dentro de los objetivos del contrato se establece el aumento del volumen diario a 25% en bolsa (es decir, promedio diario del 3Q y 4Q 2010 debe ser mayor a 250,000 acciones), aumento de 50% en el número de transacciones en la BMV, y disminuir el spread de operación entre la compra y la venta de la Emisora por debajo del 2%.

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA SELECCIONADA

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera consolidada y operativa de la Compañía a las fechas y por los períodos indicados. Esta información debe leerse en conjunto con las secciones “Presentación de cierta información” y “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación” y con los estados financieros incluidos en este prospecto, y está sujeta a lo descrito en dichas secciones y estados financieros. La información relativa a los estados consolidados de resultados de la Compañía por los años concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 así como la información relativa a los balances generales consolidados de la Compañía a cada una de dichas fechas, deriva de los estados financieros incluidos en este prospecto.

En enero de 2009, la CNBV modificó la Circular Única para establecer que a partir del 1 de enero de 2012 todas las emisoras mexicanas estarán obligadas a preparar su información financiera de conformidad con las IFRS. La adopción de las IFRS podría dar lugar a cambios significativos en la presentación de la información financiera de la Compañía.

La información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF emitidas por el CINIF. De conformidad con la Circular Única, a partir del año que termina el 31 de diciembre de 2012, las compañías cuyas acciones cotizan en la BMV deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB. En consecuencia, los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales preparados conforme a las IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será parte del periodo cubierto por nuestros primeros estados financieros anuales preparados de conformidad con IFRS.

La Circular Única requiere que la información financiera intermedia publicada durante el año de adopción también sea presentada de conformidad con la IFRS. De esta forma los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2012 y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y 2011 de la Compañía, fueron preparados conforme a las IFRS.

Con respecto a los estados financieros a partir de 1 de enero de 2011, se adoptó la norma de adopción IFRS 1, *Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRS. La Nota 13 de los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados proporciona los resultados de la adopción de IFRS en la información financiera.

Años concluidos el 31 de diciembre			Semestre terminado al 30 de junio		Trimestre terminado al 30 de junio	
2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011

----- (En miles de Pesos) -----

Datos de los estados consolidados de resultados

Concesiones	\$3,434,174	\$3,026,697	\$2,692,460	\$1,832,865	\$1,699,587	\$954,213	\$875,630
Venta de materiales	491,426	499,119	421,744	184,038	228,015	104,891	79,636
Construcción	220,392	257,110	22,462	139,479	118,011	45,568	39,662
Construcción de concesiones	142,758	98,595	297,631	0	0	0	0
Total de ingresos	4,288,750	3,881,521	3,434,297	2,156,382	2,045,613	1,104,672	994,928
Costos de:							

Concesiones	1,151,499	1,157,978	1,038,861	607,211	584,369	322,413	273,432
Venta de materiales	347,321	337,832	285,496	135,806	156,087	79,741	54,745
Construcción	163,658	191,188	31,012	102,211	93,967	30,395	35,448
Construcción de concesiones	142,758	98,595	291,493	0	0	0	0
Total de costos	1,805,236	1,785,593	1,646,862	845,228	834,423	432,549	363,625
Utilidad bruta	2,483,514	2,095,928	1,787,435	1,311,154	1,211,190	672,123	631,303
Gastos de operación	25,002	30,597	39,407	29,219	17,749	10,874	10,861
Utilidad de operación	2,458,512	2,065,331	1,748,028	1,281,935	1,193,441	661,249	620,442
Otros gastos — neto	20,786	25,555	24,092	0	0	0	0
Gasto por intereses	1,226,152	1,306,152	1,430,328	558,827	552,398	199,302	173,651
Ingreso por intereses	-205,787	-260,432	-514,206	-132,243	-84,046	-46,616	-45,157
Pérdida cambiaria	-64,577	20,358	5,843	8,923	20,337	-35,881	-273
Costos financieros netos	955,788	1,066,078	921,965	435,507	488,689	116,805	128,221
Participación en los resultados de compañías asociadas	11,412	19,966	13,801	-19,505	6,268	-24,182	3,057
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,470,526	953,732	788,170	865,933	698,484	568,626	489,164
Impuestos a la utilidad	463,583	249,822	161,871	232,785	170,745	148,427	120,083
Utilidad antes de operaciones discontinuadas	1,006,943	703,910	626,299	633,148	527,739	420,199	369,081
Operaciones discontinuadas — neto	-1,741	-2,096	-7,660	-619	-757	-505	-373
Utilidad neta consolidada	\$1,005,202	\$701,814	\$618,639	\$632,529	\$526,982	\$419,694	\$368,708
Participación controladora	\$1,005,184	\$691,907	\$613,092	\$632,294	\$527,026	\$419,632	\$371,279
Participación no controladora	18	9,907	5,547	235	-44	62	-2,571
Utilidad básica por acción ordinaria (en Pesos)	2.79	1.92	1.65	1.76	1.46	1.17	1.02
Pérdida de operaciones discontinuadas por acción ordinaria (en pesos)	-	-	-	0.01	0.01	0.01	0.01
Promedio ponderado de acciones (en acciones)	360.2 81,004	360.6 97,323	370,778,963	359,063,523	361,115,355	359,063,523	361,115,355

Al 31 de diciembre
2011 2010 2009

----- (En miles de Pesos) -----

Datos de los balances generales consolidados

Activo

Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 73,522	\$ 39,782	\$ 89,081
Inversiones en valores	1,509,061	979,530	1,665,424
Fondos en fideicomiso	670,583	65,013	30,261
Fondos restringidos en fideicomiso	304,269	361,350	430,486

Cuentas y documentos por cobrar — neto	393,462	827,648	511,900
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-	—	815
Inventarios — neto	79,165	69,845	60,461
Pagos anticipados	153,049	89,411	52,044
Total del activo circulante	3,183,111	2,432,579	2,840,472
Fondos restringidos en fideicomiso	1,243,104	1,262,615	1,487,981
Documentos por cobrar a partes relacionadas	254,421	243,243	229,552
Inventario inmobiliario	94,759	95,648	66,906
Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo — neto	1,197,663	1,276,770	1,290,639
Inversiones en concesiones — neto	7,453,978	7,512,824	6,667,804
Inversiones en acciones de asociadas	89,027	100,439	105,060
Impuestos a la utilidad diferidos	333,915	469,792	477,716
Otros activos — neto	1,618,812	1,551,369	1,633,328
Activos por operaciones descontinuadas	23,265	24,766	26,376
Total del activo	<u>\$15,492,055</u>	<u>\$14,970,045</u>	<u>\$14,825,834</u>
<i>Pasivos y capital contable</i>			
<i>Pasivo circulante:</i>			
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 62,107	\$ 84,821	\$ 61,419
Impuestos y gastos acumulados	352,657	374,418	241,401
Total del pasivo circulante	414,764	459,239	302,820
<i>Pasivo a largo plazo:</i>			
Reserva de mantenimiento mayor	101,990	47,049	38,324
Obligaciones laborales al retiro	7,082	6,278	5,480
Deuda por arrendamiento financiero	167	1,950	3,207
Derechos de cobro cedidos — neto	10,853,588	11,059,870	11,716,221
Total del pasivo	11,377,591	11,574,386	12,066,052
<i>Capital contable:</i>			
<i>Capital contribuido:</i>			
Capital social nominal	682,855	686,828	706,125
Actualización	1,235,405	1,242,595	1,277,503
Total del capital contribuido	1,918,260	1,929,423	1,983,628
<i>Capital ganado:</i>			
Reserva para adquisición de acciones	1,304,430	667,297	195,970
Acciones recompradas	(94,073)	(65,937)	(195,970)
Prima en recolocación de acciones	58,582	58,582	58,582
Utilidades retenidas	923,411	610,134	531,319
Total del capital ganado	2,192,350	1,270,076	589,901
Participación controladora	4,110,610	3,199,499	2,573,529
Participación no controladora	3,854	196,160	186,253
Total del capital contable	4,114,464	3,395,659	2,759,782
Total	<u>\$15,492,055</u>	<u>\$ 14,970,045</u>	<u>\$ 14,825,834</u>

Al 30 de junio
2012 2011

----- (En miles de Pesos) -----

Datos de los balances generales consolidados

Activo

Activo Circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$35,372	\$52,508
Inversiones en valores	2,762,332	2,288,322
Cuentas y documentos por cobrar- Neto	393,436	562,838
Inventarios - Neto	86,518	74,873
Pagos anticipados	<u>191,000</u>	<u>105,422</u>
Total del activo circulante	3,468,658	3,083,963
Inversiones en valores	757,072	1,269,095
Documentos por cobrar a partes relacionadas	259,631	249,492

Inventario inmobiliario	96,006	95,551
Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	623,367	666,369
Inversión en concesiones – Neto	7,586,681	7,425,755
Inversión en acciones de asociadas	357,056	94,126
Impuestos a la utilidad diferidos	596,119	776,606
Otros activos, neto	360,779	60,510
Activos por operaciones discontinuadas	<u>22,646</u>	<u>24,007</u>
Total	<u>\$14,128,015</u>	<u>\$13,745,474</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo Circulante:		
Cuentas por pagar a proveedores	\$54,818	\$71,634
Porción circulante de derechos de cobro cedidos	298,411	298,206
Impuestos y gastos acumulados	<u>499,944</u>	<u>523,878</u>
Total del pasivo circulante	853,173	893,718
Pasivo a largo plazo:		
Reserva de mantenimiento mayor	106,800	66,934
Obligaciones laborales al retiro	7,156	6,138
Deuda por arrendamiento financiero	23	249
Derechos de cobro cedidos, neto	<u>9,078,632</u>	<u>9,508,160</u>
Total del pasivo	10,045,784	10,475,199
Capital contable:		
Capital contribuido-		
Capital social nominal	679,895	683,781
Actualización	<u>538,194</u>	<u>545,223</u>
	1,218,089	1,229,004
Capital ganado-		
Reserva para adquisición de acciones	936,133	1,238,452
Acciones recompradas	-34,628	-90,548
Prima en recolocación de acciones	52,433	52,434
Utilidades retenidas	<u>1,906,115</u>	<u>642,906</u>
	<u>2,860,053</u>	<u>1,843,244</u>
Participación controladora	4,078,142	3,072,248
Participación no controladora	<u>4,089</u>	<u>198,027</u>
Total del capital contable	<u>4,082,231</u>	<u>3,270,275</u>

Total

\$14,128,015

\$13,745,474

La siguiente tabla contiene un desglose de Generación Efectiva de Flujo de la Compañía:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados el 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011
(En miles de pesos).....				
UAFIDA	\$2,818,874	\$2,512,886	\$2,160,446	\$1,431,490	\$1,391,566
Aumento Decremento en actividades de operación sin considerar inversiones en valores para fines de negociación: (1)	50,601	-476,855	-129,583	-249,996	57,182
Aumento o Decremento en actividades de inversión de:					
Documentos por cobrar entre partes relacionadas	-11,178	-12,876	-16,324	-5,210	-6,249
Otros activos	-126,589	-31,452	10,463	-194,754	-32,717
Efecto neto por operaciones discontinuadas	-240	-486	-120	-	-
:					
Ingresos por intereses:	205,787	260,432	514,206	132,243	84,046
Aumento o Decremento en actividades de financiamiento	-1,574,135	-1,904,594	-1,682,378	-1,078,434	-714,127
Constitución de Fondo de Obras Adicionales Toluca - SCT (2)			-\$470,094		
Liberación de Fondo de Reserva Ecatepec y Armería			\$275,222		
Prepago Ecatepec y Armería (Nota 2.B Dictamen 2011) (3)	-	\$576,743			
Depósitos en Garantía (4)				243,703	
Prepago Santa Ana - Altar (5)			-	389,900	
Devolución de IVA (6)	-\$153,516		-	-	-\$153,516
Generación Efectiva de Flujo	\$1,209,604	\$923,798	\$661,838	668,942	626,185

(1) Para los efectos del cálculo de la Generación Efectiva de Flujo, Pinfra considera el prepago de la Bursatilización de la Autopista Ecatepec-Pirámides y Armería-Manzanillo realizado en mayo de 2010 como una actividad de inversión directa y no como una actividad de financiamiento.

(2) Efectivo depositado en fideicomiso de terceros destinado a obras que se está utilizando en la obra Reforma – Lilas.

(3) Fondos restringidos para pago de bursatilización el cual fue utilizado para el pago de deuda al dejar de ser restringido.

(4) El efecto de la carta de crédito como garantía para el proyecto Michoacán se considera como una inversión.

(5) Para los efectos del cálculo de la Generación Efectiva de Flujo, Pinfra considera el prepago de la Bursatilización de la Autopista Santa Ana-Altar realizado en junio de 2012 como una actividad de inversión directa y no como una actividad de financiamiento.

(6) El efecto por la devolución de IVA en mayo de 2011 el cual fue pagado por las inversiones efectuadas en los proyectos Ecatepec – Pirámides, Armería Manzanillo y San Martín Texmelucan

Las siguientes tablas contienen un desglose de la UAFIDA de la Compañía:

Años concluidos el 31 de diciembre

	2011	2010	2009
	----- (En miles de Pesos) -----		
Ingresos por:			
Concesiones:	3,434,174	3,026,697	2,692,460
Bursatilizadas	1,970,653	2,021,236	2,239,765
México-Toluca	1,192,150	1,012,851	935,633
Peñón-Texcoco	370,795	354,284	343,331
Tenango-Ixtapan de la Sal	133,949	125,006	124,100
Atlixco-Jantetelco	149,064	133,024	110,259
Santa Ana-Altar	124,695	118,959	111,174
Ecatepec-Pirámides	0	145,915	351,125
Armería-Manzanillo	0	131,197	264,142
No Bursatilizadas	982,179	538,449	80,161
Ecatepec-Pirámides	382,692	212,473	0
Armería-Manzanillo	361,437	198,888	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	33,051	32,012	29,528
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	16,945	16,736	2,954
Tlaxcala San Martín Texmelucan	127,534	16,418	0
Opervite	60,519	61,921	45,328
Cenart ⁽¹⁾	0	0	2,351
Puerto de Altamira	481,343	467,012	372,533
Venta de Materiales	491,426	499,119	421,744
Construcción	220,392	257,110	22,462
Construcción de concesiones	142,758	98,595	297,631
Total de Ingresos	4,288,750	3,881,521	3,434,297
Costos de:			
Concesiones:	1,151,499	1,157,978	1,038,861
Bursatilizadas	517,270	579,587	680,586
México-Toluca	239,592	203,671	177,803
Peñón-Texcoco	79,665	90,737	90,485
Tenango-Ixtapan de la Sal	68,588	46,875	44,451
Atlixco-Jantetelco	84,255	73,805	72,280
Santa Ana-Altar	45,169	52,796	46,893
Ecatepec-Pirámides	0	60,479	140,753
Armería-Manzanillo	0	51,224	107,920

No Bursatilizadas	295,975	237,757	73,961
Ecatepec-Pirámides	72,260	82,622	0
Armería-Manzanillo	117,183	83,121	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	15,076	14,300	19,410
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	18,629	6,496	3,403
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	42,713	4,886	0
Opervite	30,026	46,005	48,326
Cenart	66	126	2,505
Sapas Navojoa, Sonora ⁽²⁾	24	202	318
Puerto de Altamira	338,255	340,633	284,314
Venta de Materiales	347,321	337,832	285,496
Construcción	163,658	191,188	31,012
Construcción de concesiones	142,758	98,595	291,493
Total de Costos	1,805,236	1,785,593	1,646,862
Utilidad Bruta de:			
Concesiones:	2,282,675	1,868,720	1,653,599
Bursatilizadas	1,453,383	1,441,649	1,559,180
México-Toluca	952,558	809,180	757,830
Peñón-Texcoco	291,130	263,548	252,846
Tenango-Ixtapan de la Sal	65,361	78,131	79,649
Atlixco-Jantelteco	64,808	59,219	37,979
Santa Ana-Altar	79,526	66,162	64,282
Ecatepec-Pirámides	0	85,435	210,373
Armería-Manzanillo	0	79,974	156,222
No Bursatilizadas	686,204	300,692	6,200
Ecatepec-Pirámides	310,433	129,852	0
Armería-Manzanillo	244,255	115,768	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca-	17,975	17,713	10,119
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	(1,684)	10,240	(448)
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	84,821	11,532	0
Opervite	30,494	15,916	(2,998)
Cenart	(66)	(126)	(155)
Sapas Navojoa, Sonora	(24)	(202)	(318)
Puerto de Altamira	143,088	126,379	88,220
Venta de Materiales	144,105	161,287	136,248
Construcción	56,734	65,922	(8,550)
Construcción de concesiones	0	0	6,138
Total de Utilidad Bruta	2,483,514	2,095,928	1,787,435

Gastos de Operación:

Concesiones:	6,144	3,394	7,670
Bursatilizadas	2,356	703	5,557
México-Toluca	0	455	21
Peñón-Texcoco	0	0	0
Tenango-Ixtapan de la Sal	0	0	135
Atlixco-Jantetelco	2,356	19	4,432
Santa Ana-Altar	0	229	969
Ecatepec-Pirámides	0	0	0
Armería-Manzanillo	0	0	0
No Bursatilizadas	1,796	420	192
Ecatepec-Pirámides	1,746	0	0
Armería-Manzanillo	0	0	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca-	0	420	192
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	0	0	0
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	0	0	0
Opervite	20	0	0
Cenart	0	0	0
Sapas Navojoa, Sonora	30	0	0
Puerto de Altamira	1,992	2,271	1,921
Venta de Materiales	15,136	20,499	25,242
Construcción	3,722	6,705	6,496
Construcción de concesiones	0	0	0
Total de Gastos:	25,002	30,597	39,407

Utilidad de Operación de:

Concesiones:	2,276,531	1,865,326	1,645,929
Bursatilizadas	1,451,027	1,440,946	1,553,623
México-Toluca	952,558	808,725	757,809
Peñón-Texcoco	291,130	263,548	252,846
Tenango-Ixtapan de la Sal	65,361	78,131	79,514
Atlixco-Jantetelco	62,452	59,200	33,547
Santa Ana-Altar	79,526	65,933	63,313
Ecatepec-Pirámides	0	85,435	210,373
Armería-Manzanillo	0	79,974	156,222
No Bursatilizadas	684,408	300,272	6,008
Ecatepec-Pirámides	308,687	129,852	0
Armería-Manzanillo	244,255	115,768	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	17,975	17,293	9,927
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	(1,684)	10,240	(448)
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	84,821	11,532	0

Opervite	30,474	15,916	(2,998)
Cenart	(66)	(126)	(155)
Sapas Navojoa, Sonora	(54)	(202)	(318)
Puerto de Altamira	141,096	124,108	86,299
Plantas	128,969	140,788	111,006
Construcción	53,012	59,217	(15,046)
Construcción de concesiones	0	0	6,138
Total de Utilidad de Operación:	2,458,512	2,065,331	1,748,028

más:

Depreciaciones y Amortizaciones:

Concesiones:	307,265	394,490	367,868
Bursatilizadas	156,517	223,065	316,228
México-Toluca	68,442	58,465	58,581
Peñón-Texcoco	29,239	35,065	36,459
Tenango-Ixtapan de la Sal	7,130	6,959	7,050
Atlixco-Jantetelco	38,531	39,030	36,711
Santa Ana-Altar	13,175	13,406	12,825
Ecatepec-Pirámides	0	35,551	91,283
Armería-Manzanillo	0	34,588	73,319
No Bursatilizadas	110,785	116,801	2,526
Ecatepec-Pirámides	33,709	55,008	0
Armería-Manzanillo	58,081	55,492	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	1,755	1,969	2,159
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	2,150	2,158	367
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	11,357	2,173	0
Opervite	3,734	0	0
Cenart	0	0	0
Sapas Navojoa, Sonora	0	0	0
Puerto de Altamira	39,962	54,625	49,114
Venta de Materiales	36,899	47,598	41,726
Construcción	16,198	5,467	2,824
Construcción de concesiones	0	0	0
Total Depreciaciones y Amortizaciones:	360,362	447,555	412,418

UAFIDA:

Concesiones:	2,583,796	2,259,816	2,013,797
Bursatilizadas	1,607,544	1,664,010	1,869,850
México-Toluca	1,021,000	867,191	816,390
Peñón-Texcoco	320,369	298,612	289,305
Tenango-Ixtapan de la Sal	72,491	85,090	86,564
Atlixco-Jantetelco	100,984	98,230	70,258

Santa Ana-Altar	92,700	79,339	76,138
Ecatepec-Pirámides	0	120,986	301,656
Armería-Manzanillo	0	114,562	229,541
No Bursatilizadas	795,193	417,073	8,534
Ecatepec-Pirámides	342,395	184,860	0
Armería-Manzanillo	302,336	171,260	0
Zitácuaro-Lengua de Vaca	19,730	19,262	12,086
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	466	12,398	(81)
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	96,178	13,705	0
Opervite	34,208	15,916	(2,998)
Cenart	(66)	(126)	(155)
Sapas Navojoa, Sonora	(54)	(202)	(318)
Puerto de Altamira	181,058	178,732	135,412
Venta de Materiales	165,869	188,386	152,732
Construcción	69,210	64,684	(12,222)
Construcción de concesiones	0	0	6,138
UAFIDA TOTAL	2,818,874	2,512,886	2,160,446

⁽¹⁾ No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y primero semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

⁽²⁾ Sapas Navojoa, es una concesión relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por nuestra Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

	Semestre terminado al 30 de junio		Trimestre terminado al 30 de junio	
	2012	2011	2012	2011
Ingresos por:				
Concesiones:	1,832,865	1,699,587	954,213	875,630
<u>Bursatilizadas</u>	1,026,160	981,827	536,526	503,460
México-Toluca	649,040	583,767	344,757	298,740
Peñón-Texcoco	165,444	193,514	83,583	100,472
Ixtapan de la Sal	70,992	68,497	36,301	35,123
Atlixco-	75,654	73,256	37,677	36,318
Jantetelco				
Zonalta	65,030	62,793	34,208	32,806
Ecatepec			0	0
Armería			0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	520,229	475,884	269,304	241,009
Ecatepec-				
Pirámides	198,706	182,617	103,244	92,417
Armería-				
Manzanillo	194,259	179,513	98,484	92,825

Lengua de Vaca	16,911	16,245	8,663	8,263
San Luis Rio				
Colorado	11,381	8,917	7,577	5,820
San Martín				
Texmelucan	64,538	61,016	33,353	30,183
Opervite	34,434	27,576	17,983	11,501
Cenart ⁽¹⁾	0		0	0
Sapas Navojoa,				
Sonora y otras ⁽²⁾			0	0
Puerto de Altamira	286,476	241,876	148,383	131,161
Plantas	184,038	228,015	104,891	79,636
Construcción	139,479	118,011	45,568	39,662
Construcción de concesiones	0	0	0	0
Total de Ingresos	2,156,382	2,045,613	1,104,672	994,928
Costos de:				
Concesiones:	607,211	584,369	322,413	273,432
<u>Bursatilizadas</u>	256,257	248,440	140,450	126,662
México-Toluca	134,765	109,125	81,118	53,071
Peñón-Texcoco	32,202	50,213	15,819	26,303
Ixtapan de la Sal	25,201	24,368	13,650	13,691
Atlixco	34,589	37,756	16,142	19,625
Zonalta	29,500	26,978	13,721	13,972
Ecatepec	0		0	0
Armería	0		0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	138,277	161,914	71,594	54,960
Ecatepec	34,857	48,387	19,071	13,687
Armería	43,971	72,197	21,362	20,028
Lengua de Vaca	8,279	7,337	4,768	3,533
San Luis Rio	9,571	4,665	4,859	2,326
Colorado				
San Martín				
Texmelucan	23,973	14,405	12,467	7,603
Opervite	17,594	14,879	9,051	7,810
Cenart	32	30	32	30
Sapas Navojoa,				
Sonora y otras	0	14	(16)	(57)
Puerto de Altamira	212,677	174,015	110,369	91,810
Plantas	135,806	156,087	79,741	54,745
Construcción	102,211	93,967	30,395	35,448
Construcción de concesiones	0	0	0	0
Total de Costos	845,228	834,423	432,549	363,625
Utilidad Bruta de:				
Concesiones:	1,225,654	1,115,218	631,800	602,198
<u>Bursatilizadas</u>	769,903	733,387	396,076	376,798
México-Toluca	514,275	474,642	263,639	245,669
Peñón-Texcoco	133,242	143,301	67,764	74,169
Ixtapan de la Sal	45,791	44,129	22,651	21,432
Atlixco	41,065	35,500	21,535	16,693

Zonalta	35,530	35,815	20,487	18,834
Ecatepec	0	0	0	0
Armería	0	0	0	0
No Bursatilizadas	381,952	313,970	197,710	186,049
Ecatepec	163,849	134,230	84,173	78,730
Armería	150,287	107,316	77,121	72,796
Lengua de Vaca	8,633	8,908	3,896	4,730
San Luis Rio	1,810	4,252	2,718	3,494
Colorado				
San Martín	40,565	46,611	20,886	22,580
Texmelucan				
Opervite	16,840	12,697	8,932	3,691
Cenart	(32)	(30)	(32)	(30)
Sapas Navojoa,	0	(14)	16	57
Sonora y otras				
Puerto de Altamira	73,799	67,861	38,014	39,351
Plantas	48,232	71,928	25,150	24,891
Construcción	37,268	24,044	15,173	4,214
Construcción de concesiones	0	0	0	0
Total de Utilidad Bruta	1,311,154	1,211,190	672,123	631,303
Gastos de Operación de:				
Concesiones:	19,801	2,447	1,188	2,152
Bursatilizadas	4,569	1,766	4,597	1,908
México-Toluca	16		14	0
Peñón-Texcoco	(9)	(137)	(9)	(47)
Ixtapan de la Sal	(28)		(28)	0
Atlixco	4,890	2,303	4,890	2,303
Zonalta	0	50	0	50
Ecatepec	(300)	(450)	(270)	(398)
Armería	0		0	0
No Bursatilizadas	14,110	(808)	(3,333)	(906)
Ecatepec	0		0	0
Armería	0		0	0
Lengua de Vaca	0	7	(80)	7
San Luis Rio	0		0	0
Colorado				
San Martín	0		0	0
Texmelucan				
Opervite	(1,514)	(499)	(1,489)	(954)
Cenart	0		0	0
Sapas Navojoa,	15,624	(316)	(1,764)	41
Sonora y otras				
Puerto de Altamira	1,122	1,489	(76)	1,150
Plantas	895	10,881	3,604	6,984
Construcción	8,523	4,421	6,082	1,725
Construcción de concesiones			0	0
Total de Gastos:	29,219	17,749	10,874	10,861
Utilidad de operación de:				
Concesiones:	1,205,853	1,112,771	630,612	600,046

<u>Bursatilizadas</u>	765,334	731,621	391,479	374,890
México-Toluca	514,259	474,642	263,625	245,669
Peñón-Texcoco	133,251	143,438	67,773	74,216
Ixtapan de la Sal	45,819	44,129	22,679	21,432
Atlixco	36,175	33,197	16,645	14,390
Zonalta	35,530	35,765	20,487	18,784
Ecatepec	300	450	270	398
Armería	0	0	0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	367,842	314,778	201,043	186,955
Ecatepec	163,849	134,230	84,173	78,730
Armería	150,287	107,316	77,121	72,796
Lengua de Vaca	8,633	8,901	3,976	4,723
San Luis Rio	1,810	4,252	2,718	3,494
Colorado				
San Martín	40,565	46,611	20,886	22,580
Texmelucan				
Opervite	18,354	13,196	10,421	4,645
Cenart	(32)	(30)	(32)	(30)
Sapas Navojoa,				
Sonora y otras	(15,624)	302	1,780	16
Puerto de Altamira	72,677	66,372	38,090	38,201
Plantas	47,337	61,047	21,546	17,907
Construcción	28,745	19,623	9,091	2,489
Construcción de concesiones	0	0	0	0
Utilidad de operación	1,281,935	1,193,441	661,249	620,442

más:

Depreciaciones y Amortizaciones de:

Concesiones:	129,523	176,943	66,109	73,433
<u>Bursatilizadas</u>	69,134	81,979	33,920	42,104
México-Toluca	34,903	33,143	18,422	17,174
Peñón-Texcoco	5,274	18,537	2,662	9,595
Ixtapan de la Sal	3,615	3,649	1,838	1,863
Atlixco	18,775	20,026	9,132	10,006
Zonalta	6,568	6,624	1,867	3,466
Ecatepec	0		0	0
Armería	0		0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	38,912	69,327	20,788	18,838
Ecatepec	6,479	24,328	4,101	2,275
Armería	22,798	35,688	11,588	11,679
Lengua de Vaca	849	867	431	439
San Luis Rio	1,255	1,129	842	748
Colorado				
San Martín	5,523	5,341	2,832	2,722
Texmelucan				
Opervite	2,008	1,974	994	976
Cenart	0		0	0

Sapas Navojoa, Sonora y otras	0		0	0
Puerto de Altamira	21,477	25,637	11,401	12,491
Plantas	17,060	18,040	10,394	8,425
Construcción	2,972	3,142	989	3,120
Construcción de concesiones			0	0
Total Depreciaciones y Amortizaciones:	149,555	198,125	77,491	84,978
UAFIDA:				
Concesiones:	1,335,376	1,289,714	696,720	673,479
<u>Bursatilizadas</u>	834,469	813,600	425,399	416,994
México-Toluca	549,162	507,785	282,047	262,843
Peñón-Texcoco	138,525	161,975	70,435	83,811
Ixtapan de la Sal	49,433	47,778	24,516	23,296
Atlixco	54,950	53,223	25,777	24,396
Zonalta	42,098	42,389	22,354	22,250
Ecatepec	300	450	270	398
Armería	0	0	0	0
<u>No Bursatilizadas</u>	406,754	384,106	221,831	205,794
Ecatepec	170,328	158,558	88,275	81,006
Armería	173,085	143,005	88,709	84,475
Lengua de Vaca	9,482	9,768	4,407	5,162
San Luis Rio	3,065	5,381	3,560	4,242
Colorado				
San Martín	46,088	51,952	23,717	25,302
Texmelucan				
Opervite	20,362	15,170	11,415	5,621
Cenart	(32)	(30)	(32)	(30)
Sapas Navojoa, Sonora y otras	(15,624)	302	1,780	16
Puerto de Altamira	94,154	92,009	49,490	50,692
Plantas	64,397	79,087	31,940	26,332
Construcción	31,717	22,765	10,080	5,609
Construcción de concesiones	0	0	0	0
UAFIDA TOTAL:	1,431,490	1,391,566	738,740	705,420

(1) No se generaron ingresos por esta concesion durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyo en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

(2) Sapas Navojoa, es una concesion relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por nuestra Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN

Los inversionistas deben leer el siguiente análisis en conjunto con los estados financieros de la Compañía y las notas a los mismos que se incluyen en este prospecto. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF.

La información financiera incluida en el presente prospecto ha sido elaborada de conformidad con las NIF en México, los cuales son distintos a los IFRS. De conformidad con la Circular Única, a partir del año que termina el 31 de diciembre de 2012, las compañías cuyas acciones cotizan en la BMV deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB. En consecuencia, los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales preparados conforme a las IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será parte del periodo cubierto por nuestros primeros estados financieros anuales preparados de conformidad con IFRS. Ver “Presentación de Información Financiera Consolidada Seleccionada y Anexo 5-Implicaciones de la Adopción de IFRS en la información financiera”.

Este prospecto contiene declaraciones respecto al futuro, mismas que reflejan los planes, estimaciones y opiniones de la Compañía y conllevan riesgos, incertidumbre y presunciones. Los resultados reales de la Compañía podrían llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar o contribuir a dichas diferencias incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos en esta sección, la sección “Factores de riesgo” y el resto de este prospecto. Los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información contenida en la sección “Factores de riesgo”, así como la información incluida en el resto de este prospecto, antes de tomar cualquier decisión de invertir en las acciones de la Compañía.

Panorama general

La Compañía es una de las mayores propietarias y operadoras de concesiones de infraestructura de transporte en México, debido al número de concesiones que integran su cartera. La Compañía se concentra principalmente en el sector de concesiones de infraestructura para transporte y opera de forma individual o conjunta 18 autopistas de cuota, una terminal portuaria y dos puentes. Además contamos con el sector de materiales e insumos que opera una planta de asfalto y agregados; y con un sector de construcción.

El objetivo de la Compañía consiste en identificar activos de infraestructura, invertir en los mismos y operarlos de manera eficiente. Fuimos la primera empresa en obtener una concesión carretera en México y actualmente ocupamos una posición relevante en el mercado nacional de los proyectos de infraestructura concesionados. La Compañía busca maximizar los rendimientos obtenidos por sus accionistas, utilizando para ello un enfoque directivo integral y conservador a largo plazo desde el punto de vista financiero. La diversificada cartera de concesiones de la Compañía debe su solidez a las estrategias geográficas y de negocios en la construcción de su portafolio de concesiones. La Compañía se concentra principalmente en el sector de concesiones de infraestructura para transporte que incluye la operación, individual o conjunta, de 18 autopistas de cuota. Adicionalmente, la Compañía opera la concesión de una terminal portuaria y dos puentes, y también cuenta con una división de materiales e insumos que opera una planta de asfalto y agregados; y con una división de construcción dedicada a la administración y mantenimiento de obras. La Compañía busca continuamente nuevas oportunidades de negocios que le proporcionen un importante rendimiento sobre sus activos y limita sus oportunidades de crecimiento a aquellas que la Compañía considera le generarán flujos de efectivo constantes. La Compañía tiene como política no incurrir en deuda a nivel corporativo.

La Compañía considera que sus flujos de efectivo constantes y predecibles y sus claros principios de inversión la ubican en una buena posición para aprovechar las ventajas derivadas del crecimiento del sector infraestructura en México. Su sólida cartera de activos —integrada por proyectos maduros y flujos de ingresos predecibles— le permite mantener una sana y estable posición de efectivo para perseguir en forma eficiente las oportunidades que se le presentan para invertir en nuevos proyectos.

Principales factores que afectan los resultados de operación de la Compañía

Volumen de tráfico y cuotas de peaje de las Autopistas Concesionadas

El principal factor del que dependen los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas de la Compañía es el número de vehículos que circulan por las mismas. A su vez, el volumen de tráfico depende de diversos factores, incluyendo la capacidad de los vehículos para transitar por caminos alternativos, los atractivos ofrecidos por las áreas donde se ubican las carreteras de la Compañía, la disponibilidad de otros medios de transporte tales como el aéreo y ferroviario, la situación de seguridad, la situación general de la economía, el crecimiento, la contracción de la actividad comercial o industrial en las regiones atendidas por las autopistas y los desastres naturales que las afectan.

Los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas también dependen de las cuotas de peaje cobradas por la Compañía. Los términos de las concesiones respectivas establecen la cuota máxima que la Compañía puede cobrar en cada autopista, la cual es fijada por el gobierno. La Compañía tiene derecho de aplicar descuentos a las tarifas autorizadas y de establecer distintas tarifas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan los límites autorizados.

Niveles de actividad comercial en la Terminal del Puerto de Altamira

Los ingresos generados y los costos incurridos por la Compañía en relación con la Terminal del Puerto de Altamira están relacionados de manera directa y positiva con el nivel de actividad comercial por parte de los transportistas de bienes que utilizan dicha terminal para cargar y descargar contenedores para su distribución en México o destinados al extranjero. A su vez, los niveles de actividad comercial dependen de la situación económica a nivel local e internacional. Para una descripción de los riesgos relacionados con la contracción de la actividad económica en México y otros países, véanse las secciones “Factores de Riesgo—La existencia de condiciones económicas y políticas adversas en México podrían tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía” y “—Los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en la economía nacional o las actividades, la situación financiera, los resultados de operación o el precio de mercado de las acciones de la Compañía”.

Los ingresos generados por la Terminal del Puerto de Altamira también dependen de las tarifas aplicables a los servicios de carga y descarga de embarques, depósito, entregas de carga y contenedores y demás servicios prestados por la Compañía al amparo del Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira. La Compañía está obligada a registrar dichas tarifas ante la SCT y la API cuando menos con tres días hábiles de anticipación a su entrada en vigor.

La expansión del negocio de la Compañía a través de la adquisición de nuevas concesiones y otras oportunidades

Dentro de nuestras estrategias de negocio fundamentales, está el análisis selectivo y el seguimiento a nuevas oportunidades de negocio. De esta forma, esperamos expandir de manera continua nuestro negocio a través de la adquisición de nuevas concesiones para Autopistas, como lo hicimos a principios de 2012 mediante nuestra participación como parte del consorcio ganador de la concesión para la autopista Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas y el tramo Morelia y Uruapan. Esperamos que la adquisición de nuevas concesiones generará incrementos en la generación de flujo de efectivo y por tanto nuestros resultados de la operación se modificarán en la medida en que el nuestro negocio se expanda a través de nuevas concesiones y el seguimiento a nuevas oportunidades de negocio. Ver “Resumen- Los elementos clave de nuestra estrategia para capitalizar las fortalezas de la Compañía y aumentar su negocio incluyen-Promover y desarrollar nuevas oportunidades en colaboración con las entidades gubernamentales involucradas en los programas de infraestructura.”

Descripción de las principales partidas

Ingresos

El análisis de la administración en cuanto al desempeño general de las operaciones de la Compañía se basa en los tres segmentos de negocios: la división de concesiones de infraestructura, la división materiales e insumos; y la división construcción. Los ingresos generados por cada uno de estos tres segmentos incluyen los ingresos por concesiones, tratándose del sector concesiones; los ingresos por construcción de obras de ingeniería y construcción de concesiones, tratándose del sector construcción; y los ingresos por la venta de materiales, tratándose del sector materiales e insumos.

Los ingresos por concesiones representan los ingresos generados por la operación de los proyectos concesionados de infraestructura de la Compañía. Los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas y la Terminal del Puerto de Altamira se reconocen al momento en que se presta el servicio (que en el caso de las Autopistas Concesionadas ocurre en forma simultánea al cobro de las cuotas de peaje). Tratándose de los puentes, Opervite percibe un honorario mensual por los servicios de operación y mantenimiento menor prestado en relación con dichas concesiones.

El rubro de los ingresos por construcción de obras de ingeniería representa los servicios prestados en relación con proyectos de infraestructura no concesionados, tales como la pavimentación de carreteras no amparadas por las concesiones de la Compañía y la prestación de otros servicios relacionados con dichos proyectos. Estos ingresos se reconocen con base en el método del por ciento de avance, en virtud del cual el ingreso reportado en un determinado período es proporcional a los costos incurridos durante dicho período, expresados como porcentaje del costo total de la obra. En caso de que la última estimación del costo total exceda del total de ingresos a percibirse en términos del contrato de construcción correspondiente, la pérdida esperada se carga a los resultados del ejercicio.

El rubro de los ingresos por construcción de concesiones corresponde a los ingresos generados por las obras de construcción (obras preliminares y, en su caso, mejoras) realizadas por la Compañía en sus proyectos de infraestructura concesionados.

El 1 de enero de 2010, el CINIF emitió la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 17, titulada “Contratos de concesión de servicios”. Con la emisión de la INIF 17 se logró homologar las NIF con la Interpretación a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) 12, titulada “Acuerdos para la concesión de servicios”, emitida por el Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Interpretations Committee*), por lo que respecta al reconocimiento de los contratos de concesión de servicios. La INIF 17 establece la metodología para el reconocimiento de los activos concesionados en los balances generales de los operadores que presten servicios de construcción, operación, mantenimiento o mejora de infraestructura utilizada para proporcionar un servicio público. De conformidad con la INIF 17, dichos operadores deben reconocer los ingresos y los costos y gastos relacionados con el contrato respectivo durante la etapa de construcción con base en el método del por ciento de avance. Por tanto, el margen de utilidad imputable a la construcción de concesiones, en su caso, se reconoce dentro de los resultados de la etapa de construcción.

Los ingresos por la venta de materiales corresponden a los productos fabricados por la Compañía, que incluyen mezclas asfálticas y agregados (basalto triturado), vallas para carreteras y otros productos de concreto prefabricados, y productos calcáreos utilizados para obras de urbanización y la construcción de caminos. Los ingresos por la venta de materiales se reconocen al momento en que se transfieren los riesgos y recompensas relacionados con los productos, lo que normalmente coincide con su entrega al cliente.

Costos

Los principales costos por concesiones incluyen la amortización de los activos intangibles concesionados —como por ejemplo los pagos de derechos de expedición de la concesión—, los costos de construcción o mejora del activo concesionado, los otros costos de operación, los gastos de mantenimiento menor, los seguros y fianzas y las reservas de mantenimiento mayor. Los principales costos por construcción

tanto de obras de ingeniería como de concesiones, incluyen los costos relacionados con los subcontratistas, la depreciación de la maquinaria y equipo asignados a un determinado proyecto, la instalación de oficinas en el sitio de la obra, los seguros y los estudios del proyecto. Los principales costos por la venta de materiales incluyen los costos de producción —incluyendo la mano de obra directa y los materiales—, los seguros, la amortización de los yacimientos previamente reconocidos como inventarios y reportados al momento de venta de dicho inventario, y la depreciación de maquinaria y equipo. Todos los costos se reportan a medida que se incurren.

Gastos de operación

Los principales componentes de los gastos de operación de la Compañía incluyen los salarios y prestaciones, los gastos por arrendamiento, los gastos de venta, los seguros y fianzas de carácter general, los viáticos y la depreciación y amortización de los activos que no están directamente relacionados con alguna concesión o proyecto. Los gastos de operación se reconocen a medida en que se incurren.

Otros gastos

En términos generales, el rubro de otros gastos representa las otras ganancias o pérdidas y los otros ingresos y gastos incurridos como resultado de actividades distintas al principal giro de negocios de la Compañía. Tradicionalmente estos gastos han incluido las ganancias y pérdidas en la venta de maquinaria y equipo, el arrendamiento de oficinas y otras ganancias o pérdidas extraordinarias de años anteriores.

Resultado integral de financiamiento

El resultado integral de financiamiento incluye (i) el gasto por intereses incurridos en relación con los valores de deuda emitidos por la Compañía con motivo de la bursatilización de sus concesiones, mismos que se reconoce a medida que los intereses se vuelven exigibles y pagaderos; (ii) el ingreso por intereses percibidos sobre los equivalentes de efectivo y las inversiones en valores vendibles, mismo que se reconocen a medida que los intereses se vuelven exigibles y cobrables; y (iii) la ganancia o pérdida cambiaria imputables a los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera y UDIs, mismos que se reconocen en la fecha en que ocurre la ganancia o pérdida respectiva, con base en el tipo de cambio vigente.

Preparación de los estados financieros

La información financiera incluida en este prospecto está preparada de conformidad con las NIF emitidas por el CINIF. De conformidad con la Circular Única, a partir del año que termina el 31 de diciembre de 2012, las compañías cuyas acciones cotizan en la BMV, deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB. En consecuencia, los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales preparados conforme a las IFRS. La fecha de transición será el 1 de enero de 2011 y, por lo tanto, el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 será parte del periodo cubierto por nuestros primeros estados financieros anuales preparados de conformidad con IFRS.

La Circular Única requiere que la información financiera intermedia publicada durante el año de adopción también sea presentada de conformidad con la IFRS. De esta forma los estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2012 y por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 y 2011 de la Compañía, fueron preparados conforme a las IFRS.

Con respecto a los estados financieros a partir de 1 de enero de 2011, se adoptó la norma de adopción IFRS 1, *Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRS. **La Nota 13 de los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados proporciona los resultados de la adopción de IFRS en la información financiera.**”.

Principales políticas contables

Durante el proceso de preparación de los estados financieros consolidados, la administración de la Compañía se vio obligada a juzgar situaciones, aplicar presunciones y efectuar estimaciones en aquellos casos en que la información necesaria para determinar el valor en libros de ciertos activos y pasivos, el importe a reconocerse por concepto de ingresos o la necesidad de revelar la existencia de activos y pasivos contingentes, no es inmediatamente aparente. Por tanto, para llegar a las cifras estimadas reconocidas o reveladas en sus estados financieros consolidados, la Compañía toma en consideración elementos subjetivos y formula juicios objetivos con base en su experiencia histórica y otros factores que estima relevantes y razonables en vista de las circunstancias. Los resultados de la Compañía en años futuros podrían diferir de los estimados. En el supuesto de que dichas diferencias resulten significativas, los resultados de operación reportados por la Compañía podrían verse afectados en forma adversa o significativa.

A continuación se describen las políticas contables aplicables a los activos, pasivos, ingresos o revelaciones de la Compañía que ésta considera críticas.

Uso del método del porcentaje de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos por construcción de obras de ingeniería y construcción de concesiones

Los ingresos por construcción de obras de ingeniería a largo plazo y los ingresos por construcción de concesiones se reconocen con base en el método del porcentaje de obra. Por su propia naturaleza, este método involucra el uso de juicios y estimaciones dado que el ingreso reportado en un determinado período es proporcional a los costos incurridos durante dicho período, expresados como porcentaje del costo total de la obra. Por tanto, la Compañía debe cerciorarse de entender y calcular correctamente el costo total de construcción de cada proyecto. Las estimaciones de la Compañía con respecto a cada proyecto se basan en los términos, condiciones y especificaciones del mismo. Por lo general, el costo total incluye el importe correspondiente a materiales y mano de obra pactado inicialmente en el contrato de construcción, incluyendo los costos de los subcontratistas, la depreciación de la maquinaria destinada expresamente a dicho proyecto y el resto de los costos directamente relacionados con el desempeño en términos de dicho contrato. Las estimaciones con respecto a estos costos se basan en la experiencia histórica y están a cargo de expertos en ingeniería.

La Compañía revisa mensualmente la razonabilidad de sus costos estimados, tomando en consideración los incrementos en los materiales utilizados en la construcción, la inflación y las fluctuaciones en los tipos de cambio y los precios unitarios de ciertos materiales. Cualesquiera cambios en el costo total estimado como resultado de estos factores o de los cambios en las especificaciones del proyecto, así como los sobregiros presupuestales y los sucesos imprevistos, se toman en consideración en los modelos de costos de la Compañía para el período en el que ocurrió el cambio, en cuyo caso el porcentaje de los ingresos reconocidos se modifica.

Estas estimaciones pueden verse afectadas por los acontecimientos futuros, en cuyo caso el importe de los ingresos reconocidos por la Compañía podrían verse afectados. Sin embargo, la administración considera que las estimaciones utilizadas a las fechas de presentación de su información son razonables en vista de las circunstancias.

Amortización de las inversiones efectuadas por la Compañía en sus concesiones

Con base en lo dispuesto en la INIF 17, la Compañía determinó que las inversiones en sus concesiones constituyen activos intangibles dado que —en términos de los contratos respectivos— dichas inversiones se recuperan por medio de la operación de los activos concesionados, es decir, del cobro de cuotas de peaje. La

Compañía calcula el gasto de amortización relacionado con un activo intangible con base en la capacidad vehicular estimada de cada autopista a lo largo de su vigencia. Para determinar la capacidad vehicular estimada, la Compañía proyecta el tráfico vehicular durante el plazo completo de vigencia de la concesión con base en estudios del tráfico histórico o, tratándose de zonas que no han reportado patrones de tráfico consistentes en nuevos estudios preparados por expertos internos o independientes. La capacidad vehicular estimada se revisa cuando ello se estima necesario y, en su caso, los cambios en la misma se incluyen en la amortización del activo respectivo en el período contable en que ocurrió el cambio.

Inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo

Los inmuebles y yacimientos representan las reservas de minerales y basalto triturado utilizados por la Compañía para la producción de asfalto. Los inmuebles se reconocen al valor que resulte más bajo de entre su costo de adquisición y su valor potencial de venta neto. Los costos de adquisición incluyen los efectos de avalúos subsecuentes a 1996 de conformidad con las NIFs. El valor potencial de venta neto se determina estimando la cantidad que la Compañía espera recibir al momento de extracción de las reservas. El posible número de metros cúbicos de minerales a extraerse de las reservas comprobadas se determina con base en los resultados de los análisis practicados por ingenieros tanto internos como independientes que cuentan con una amplia experiencia en la industria minera y de extracción. Los depósitos minerales extraídos de los yacimientos se amortizan contra el inventario a un valor basado en la cantidad de metros cúbicos extraídos expresada como porcentaje de las reservas comprobadas.

La porción más importante de la maquinaria y equipo de la Compañía corresponde al sector construcción. La depreciación de dicha maquinaria y equipo se calcula con base en la cantidad de tiempo y unidades de producción en el año con respecto a la capacidad total estimada de los activos a lo largo de su vida útil según los análisis practicados a nivel interno tomando en consideración la experiencia histórica y las vidas útiles de otros tipos similares de maquinaria y equipo.

Deterioro

Cuando existen indicios de deterioro que apuntan a la posibilidad de que la Compañía no logre recuperar el valor en libros de sus activos de larga duración en uso, dicho valor se ajusta a la cantidad que resulte más alta de entre el valor actual de los futuros flujos de efectivo netos generados por el activo respectivo, y el precio de venta neto de dicho activo al momento de su enajenación. Los indicios de deterioro que se toman en consideración para estos efectos incluyen, entre otros, las pérdidas de operación o los flujos de efectivo negativos reportados durante el período en cuestión, si van aunados a un patrón de pérdidas o a la proyección de pérdidas; la depreciación y amortización cargada a los resultados, que expresados como porcentaje de los ingresos son sustancialmente más altos que en años anteriores; y la obsolescencia, la contracción en la demanda para los productos fabricados o los servicios prestados, la competencia y otros factores de orden tanto jurídico como económico. Cuando los valores en libros exceden de la cantidad que resulte más alta de entre el valor actual de los futuros flujos de efectivo netos y el precio de venta neto al momento de enajenación, la Compañía reconoce un deterioro.

Otras políticas contables críticas

La Compañía también formula juicios para determinar el importe de la provisión para cuentas por cobrar, de cobro dudoso y para constituir las reservas de mantenimiento mayor previstas en sus contratos de construcción. La Compañía constituye su provisión para cuentas de cobro dudoso con base en los importes no recuperados en un plazo de cinco años. Los requisitos de constitución de la reserva de mantenimiento mayor emanan de los contratos de concesión de la Compañía, que exigen que ésta proporcione mantenimiento a sus carreteras a fin de mantenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento. Los importes de las reservas para mantenimiento mayor se basan en el costo estimado de la siguiente obra de mantenimiento programada para los activos concesionados; y se determinan con base en estudios preparados por expertos independientes y analizados por la administración de la Compañía. Las presunciones utilizadas por dichos expertos incluyen los gastos en mantenimiento históricos, el nivel estimado de uso de las autopistas de la Compañía y otras estadísticas similares a nivel industria.

Resultados de operación del período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012, comparados con el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011

Ingresos

Los ingresos de la Compañía por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$1,104.6 millones, mismos que representaron un incremento del 11.0% con respecto a los \$994.9 millones correspondientes al período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente a un crecimiento del 9.0% en los ingresos por concesiones, 14.9% en construcción, y 31.7% en venta de materiales. La siguiente tabla muestra los ingresos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio				
	2012		% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	2011	
	Monto (en miles)	% del total de ingresos		Monto (en miles)	% del total de ingresos
Concesiones	\$954,213	86.4%	9.0%	\$875,630	88.0%
Autopistas Concesionadas	805,830	72.9%	8.2%	744,469	74.8%
Autopistas bursatilizadas.....	536,526	48.6%	6.6%	503,460	50.6%
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	269,304	24.4%	11.7%	241,009	24.2%
Terminal del Puerto de Altamira.....	148,383	13.4%	13.1%	131,161	13.2%
Materiales e insumos.....	104,891	9.5%	31.7%	79,636	8.0%
Construcción	45,568	4.1%	14.9%	39,662	4.0%
Construcción de concesiones ⁽²⁾	-	0.0%	-	-	0.0%
Total	\$1,104,672	100.00%	11.0%	\$994,928	100.00%

⁽¹⁾ Incluye los ingresos generados por Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

⁽²⁾ Durante los períodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012, el segmento de construcción de concesiones no generó ingresos ni incurrió en costos fijos debido a que en dichos períodos la Compañía no realizó ninguna actividad de ese tipo.

Ingresos por concesiones

Los ingresos por concesiones aumentaron un 9.0%, al pasar de \$875.6 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$954.2 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012, debido principalmente al incremento en los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas, Opervite y la Terminal del Puerto de Altamira. Los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas y Opervite durante el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$805.8 millones, mismos que representaron un aumento del 8.2% con respecto a los \$744.4 millones generados durante el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Este aumento se debió principalmente a un incremento del 5.72% en el Tráfico Promedio Diario Vehicular en las Autopistas Concesionadas, que fue de aproximadamente 143,788 vehículos diarios. Este incremento en los volúmenes de tráfico, aunado a los cambios en las cuotas de peaje, dio como resultado un aumento del 6.7% en el Ingreso Promedio Diario generado por las Autopistas Concesionadas, mismo que pasó de \$8.3 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$8.9 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012. La Compañía también se vio beneficiada por el aumento en los ingresos generados por la Terminal del Puerto de Altamira, principalmente como resultado de un incremento del 13.5% en el número de contenedores procesados, un incremento del 20.8% en el volumen de carga general procesada, 160.8% en chasis/automóviles y un incremento del 11.1% en el volumen de acero procesado. La siguiente tabla muestra los ingresos por concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio				
	2012			2011	
	Monto (en miles)	% del total de ingresos	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del total de ingresos
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	\$536,526	56.2%	6.6%	\$503,460	57.5%
México-Toluca	\$344,757	36.1%	15.4%	\$298,740	34.1%
Peñón-Texcoco	\$83,583	8.8%	-16.8%	\$100,472	11.5%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	\$36,301	3.8%	3.4%	\$35,123	4.0%
Atlixco-Jantetelco	\$37,677	3.9%	3.7%	\$36,318	4.1%
Santa Ana-Altar	\$34,208	3.6%	4.3%	\$32,806	3.7%
Autopistas no bursatilizadas	\$269,304	28.2%	11.7%	\$241,009	27.5%
Pirámides-Ecatepec-Peñón.....	\$103,244	10.8%	11.7%	\$92,417	10.6%
Armería-Manzanillo.....	\$98,484	10.3%	6.1%	\$92,825	10.6%
Zitácuaro-Lengua de Vaca	\$8,663	0.9%	4.8%	\$8,263	0.9%
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	\$7,577	0.8%	30.2%	\$5,820	0.7%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	\$33,353	3.5%	10.5%	\$30,183	3.4%
Opervite ⁽¹⁾	\$17,983	1.9%	56.4%	\$11,501	1.3%
Terminal del Puerto de Altamira	\$148,383	15.6%	13.1%	\$131,161	15.0%
Total	\$954,213	100.0%	9.0%	\$875,630	100.0%

(1) Opervite es la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas (salvo por la Concesión Patzcuaro-Uruapan Lázaro Cárdenas) y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

La siguiente tabla muestra los volúmenes de tráfico promedio diario y el ingreso promedio diario por equivalente vehicular de las Autopistas Concesionadas durante los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio					
	2012			2011		
	TPDV	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Ingreso promedio diario (en miles de pesos)	TPDV	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Ingreso promedio diario (en miles de pesos)
Autopistas Concesionadas						
México-Toluca	60,178	7.30%	3,789	56,085	13.30%	3,344
Peñón-Texcoco	30,995	-2.89%	918	31,919	-16.81%	1,104
Tenango-Ixtapan de la Sal	6,062	-1.16%	399	6,133	3.41%	386
Atlixco-Jantetelco	3,559	1.66%	465	3,501	3.81%	448
Santa Ana-Altar	4,312	-0.48%	376	4,333	4.27%	361
Pirámides-Ecatepec-Peñón	21,335	6.93%	1,140	19,952	11.84%	1,019
Armería-Manzanillo	5,919	-1.19%	1,095	5,990	6.94%	1,024
Zitácuaro-Lengua de Vaca	3,151	-1.75%	95	3,207	4.84%	91
Morelia-Aeropuerto	2,416	1.08%	131	2,400	6.04%	123
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor....	779	12.57%	82	692	27.07%	64
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	6,282	2.20%	367	6,147	9.75%	334
Total promedio	145,000	3.31%	8,856	140,360	6.73%	8,297

Ingresos por la venta de materiales

Los ingresos por la venta de materiales aumentaron un 31.7%, al pasar de \$79.6 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$104.8 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente a un incremento del 51.2% en la venta de mezclas asfálticas calientes como resultado de un incremento en la demanda relacionada con el mantenimiento de vías en la Ciudad de México y zona conurbada.

Ingresos por la construcción de obras de ingeniería

Los ingresos por la construcción de obras de ingeniería aumentaron un 14.9%, al pasar de \$39.6 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011 a \$45.5 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente a que en el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 la Compañía comenzó a construir ciertos proyectos contratados durante el último semestre de 2011.

Costos

Los costos de la Compañía aumentaron un 19.0%, al pasar de \$363.6 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011 a \$432.5 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente al aumento de los costos incurridos por los segmentos de materiales e insumos y autopistas concesionadas. La siguiente tabla muestra los costos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio				
	2012			2011	
	Monto (en miles)	% del total de costos	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del total de costos
Concesiones	\$322,413	74.5%	17.9%	\$273,432	75.2%
Autopistas Concesionadas	212,044	49.0%	16.7%	181,622	49.9%
Autopistas bursatilizadas.....	140,450	32.5%	10.9%	126,662	34.8%
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	71,594	16.6%	30.3%	54,960	15.1%
Terminal del Puerto de Altamira.....	110,369	25.5%	20.2%	91,810	25.2%
Materiales e insumos.....	79,741	18.4%	45.7%	54,745	15.1%
Construcción para obras de ingeniería.....	30,395	7.0%	-14.3%	35,448	9.7%
Construcción para concesiones ⁽²⁾	-	-	-	-	-
Total.....	\$432,549	100.0%	19.0%	\$363,625	100.0%

- (1) Incluye los costos incurridos por Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.
- (2) Durante los períodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012, el segmento de construcción de concesiones no generó ingresos ni incurrió en costos fijos debido a que en dichos períodos la Compañía no realizó ninguna actividad de ese tipo.

Costos de las concesiones

Los costos de las concesiones aumentaron un 17.9%, al pasar de \$273.4 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011 a \$322.4 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente a un aumento en los costos de mantenimiento de las Autopistas San Luis Río Colorado-Estación Doctor, Tlaxcala-San Martín Texmelucan y México - Toluca, así como por un aumento en los costos incurridos por la Terminal del Puerto de Altamira como resultado del crecimiento en el volumen de servicios prestados por la misma, lo cual fue parcialmente contrarrestado por la contracción de los costos de mantenimiento de las autopistas Peñón-Texcoco, Atlixco-Jantetelco y Santa Ana Altar. La siguiente tabla muestra los costos de las concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio				
	2012			2011	
	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas.....	\$140,450	44%	10.9%	\$126,662	46%
México-Toluca	81,118	25%	52.8%	53,071	19%
Peñón-Texcoco.....	15,819	5%	-39.9%	26,303	10%
Tenango-Ixtapan de la Sal	13,650	4%	-0.3%	13,691	5%
Atlixco-Jantetelco.....	16,142	5%	-17.8%	19,625	7%
Santa Ana-Altar.....	13,721	4%	-1.8%	13,972	5%
Autopistas no bursatilizadas.....	\$71,594	22%	30.3%	\$54,960	20%
Pirámides-Ecatepec-Peñón	19,071	6%	39.3%	13,687	5%
Armería-Manzanillo	21,362	7%	6.7%	20,028	7%
Zitácuaro-Lengua de Vaca.....	4,768	1%	35.0%	3,533	1%
San Luis Río Colorado-Estación Doctor.....	4,859	2%	108.9%	2,326	1%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan.....	12,467	4%	64.0%	7,603	3%
Opervite ⁽¹⁾	9,051	3%	15.9%	7,810	3%
Cenart ⁽²⁾	32	0%	6.7%	30	0%
Las Sapas Navojoa ⁽³⁾	-16	0%	-71.9%	-57	0%
Terminal del Puerto de Altamira.....	110,369	34%	20.2%	91,810	34%
Total.....	322,413	100%	17.9%	\$273,432	100%

- (1) Opervite es la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

- (2) No se generaron ingresos por esta concesion durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyo en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.
- (3) Sapas Navojoa, es una concession relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por la Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

Costos de venta de materiales

Los costos de venta de materiales aumentaron un 45.7% al pasar de \$54.7 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$79.7 millones por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente a un aumento en la venta de mezclas asfálticas calientes debido al incremento en la demanda relacionada con el mantenimiento de vías en la Ciudad de México y zona conurbada.

Costos de construcción de obras de ingeniería

Los costos de construcción de obras de ingeniería por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 descendieron a \$30.3 millones, mismos que representaron una disminución del 14.3% con respecto a los \$35.4 millones reportados por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Esta disminución se debió principalmente a que los costos relacionados con el comienzo de la construcción de ciertos proyectos en el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012, fueron relativamente menores a los costos incurridos en relación con la obra del distribuidor vial Emiliano Zapata en Cuernavaca, ejecutado en parte durante el segundo trimestre del 2011.

Utilidad bruta

La utilidad bruta de la Compañía por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$672.1 millones, mismos que representaron un aumento del 6.5% con respecto a los \$631.3 millones reportados por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente a (i) un aumento del 5.5% en la utilidad bruta de Autopistas Concesionadas, que pasó de \$562.8 millones en los primeros tres meses de 2011 a \$593.7 millones en los primeros tres meses de 2012; y (ii) un aumento del 260.0% en la utilidad bruta del sector construcción para obras de ingeniería, que pasó de \$4.2 millones en los primeros tres meses de 2011 a \$15.1 millones en los primeros tres meses de 2012, aunado al aumento del 1.0% en la utilidad bruta del sector materiales e insumos, que pasó de \$24.8 millones en los primeros tres meses de 2011 a \$25.1 millones en los primeros tres meses de 2012. Como resultado de lo anterior y del aumento en costos, el margen bruto del sector concesiones disminuyó del 68.8% al 66.2% durante el mismo período de 2012. El margen bruto del sector materiales e insumos disminuyó del 31.3% en los primeros tres meses de 2011 al 24.0% en los primeros tres meses de 2012, en tanto que el margen bruto del sector construcción de obras de ingeniería aumentó del 10.6% en los primeros tres meses de 2011 al 33.3% en los primeros tres meses de 2012. La siguiente tabla muestra la utilidad bruta y el margen bruto de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio						
	2012				2011		
	Monto (en miles)	% de utilidad bruta	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Margen bruto	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	Margen bruto
Concesiones	\$631,800	94.0%	4.9%	66.2%	\$602,198	95.4%	68.8%
Autopistas Concesionadas	593,786	88.3%	5.5%	73.7%	562,847	89.2%	75.6%
Autopistas bursatilizadas.....	396,076	58.9%	5.1%	73.8%	376,798	59.7%	74.8%
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	197,710	29.4%	6.3%	73.4%	186,049	29.5%	77.2%
Terminal del Puerto de Altamira.....	38,014	5.7%	-3.4%	25.6%	39,351	6.2%	30.0%
Materiales e insumos.....	25,150	3.7%	1.0%	24.0%	24,891	3.9%	31.3%
Construcción para obras de ingeniería.....	15,173	2.3%	260.0%	33.3%	4,214	0.7%	10.6%
Construcción para concesiones	0	0.0%	0.0%	0.0%	0	0.0%	0.0%
Total.....	\$672,123	100.0%	6.5%	60.8%	\$631,303	100.0%	63.5%

(1) Incluye la utilidad bruta de Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

Gastos de operación

Los gastos de operación por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$10.8 millones, mismos que representaron un incremento del 0.12% con respecto a los \$10.9 millones reportados por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. **Este cambio se debió principalmente al decremento de los gastos legales incurridos por la Compañía dentro del curso habitual de sus actividades relacionadas con el análisis de la legislación aplicable a sus proyectos de infraestructura vigentes y sus posibles nuevos proyectos.**

Costos financieros netos

Costos financieros netos por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$116.8 millones, mismos que representaron una disminución del 8.9% con respecto a los \$128.2 millones reportados por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Esta variación fue consecuencia del aumento del costo por intereses relacionado con la deuda consolidada de la Compañía resultado de las fluctuaciones en el valor de la UDI's. Este aumento en intereses fue parcialmente contrarrestado por un aumento en las ganancias cambiarias que en este caso fueron resultado de la depreciación del Peso con respecto al Dólar. La Compañía mantiene una posición activa en Dólares como estrategia de diversificación de riesgo. La siguiente tabla contiene un desglose del resultado integral de financiamiento de la Compañía por los períodos indicados.

	Períodos de tres meses terminados el 30 de junio		
	2012		2011
	Monto (en miles)	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)
Costos por intereses	\$199.3	13.1%	\$173.7
Ingreso por intereses	-46.6	3.2%	-45.2
Ganancia cambiaria.....	-35.9	13,043.2%	-0.3
Total.....	\$116.8	-8.9%	\$128.2

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$148.4 millones, mismos que representaron un incremento del 23.6% con respecto a los \$120.1 millones reportados por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente al aumento del ingreso gravable de la Compañía. La tasa real de los impuestos a la utilidad de la Compañía aumentó del 24.5%

durante el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011, al 26.0% durante el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012.

Utilidad neta consolidada

Por las razones antes expuestas, la utilidad neta consolidada de la Compañía aumentó un 13.8%, al pasar de \$368.7 millones en los primeros tres meses de 2011 a \$419.7 millones en los primeros tres meses de 2012.

Utilidad básica por acción ordinaria

La utilidad básica por acción ordinaria por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$1.17 por acción, equivalente a un aumento del 14.6% con respecto a los \$1.02 por acción reportados por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011. Este aumento se debió a (i) el incremento de la utilidad neta consolidada y (ii) una disminución del 0.6% en el número de acciones en circulación como resultado de ciertas operaciones de recompra de acciones.

UAFIDA

La siguiente tabla contiene un desglose de la UAFIDA generada por cada uno de los segmentos de negocios de la Compañía durante los períodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012.

	Período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 (en miles)	% del total de UAFIDA del período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011 (en miles)
Concesiones:	\$696,720	94.3%	3.5%	\$673,479
Autopistas bursatilizadas	425,399	57.6%	-5.3%	416,994
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	221,831	30.0%	35.0%	205,794
Terminal del Puerto de Altamira.....	49,490	6.7%	-17.5%	50,692
Materiales e insumos	31,940	4.3%	21.3%	26,332
Construcción de obras de ingeniería	10,080	1.4%	79.8%	5,609
Construcción para concesiones	—	—	—	—
Total de UAFIDA	\$738,740	100.0%	4.7%	\$705,420

(1) Incluye los resultados de Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

La UAFIDA por el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$738.7 millones, equivalentes a un crecimiento del 4.7% con respecto a los \$705.4 millones reportados durante el mismo período de 2011.

Resultados de operación del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, comparados con el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011

Ingresos

Los ingresos de la Compañía por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$2,156.4 millones, mismos que representaron un incremento del 5.4% con respecto a los \$2,045.6 millones correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente a un crecimiento del 7.8% en los ingresos por concesiones y 18.2% en construcción, mismo que se vio contrarrestado parcialmente por una disminución en los ingresos por venta de materiales por un 19.3%. La siguiente tabla muestra los ingresos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio				
	2012			2011	
	Monto (en miles)	% del total de ingresos	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del total de ingresos
Concesiones	\$1,832,865	85.0%	7.8%	\$1,699,587	83.1%
Autopistas Concesionadas	1,546,389	71.7%	6.1%	1,457,711	71.3%
Autopistas bursatilizadas.....	1,026,160	47.6%	4.5%	981,827	48.0%
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	520,229	24.1%	9.3%	475,884	23.3%
Terminal del Puerto de Altamira.....	286,476	13.3%	18.4%	241,876	11.8%
Materiales e insumos.....	184,038	8.5%	-19.3%	228,015	11.1%
Construcción	139,479	6.5%	18.2%	118,011	5.8%
	-	-	-	-	-
Construcción de concesiones ⁽²⁾	-	-	-	-	-
Total	\$2,156,382	100.00%	5.4%	\$2,045,613	100.00%

⁽¹⁾ Incluye los ingresos generados por Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

⁽²⁾ Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012, el segmento de construcción de concesiones no generó ingresos ni incurrió en costos fijos debido a que en dichos períodos la Compañía no realizó ninguna actividad de ese tipo.

Ingresos por concesiones

Los ingresos por concesiones aumentaron un 7.8%, al pasar de \$1,699.6 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$1,832.7 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, debido principalmente al incremento en los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas, Opervite y la Terminal del Puerto de Altamira. Los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas y Opervite durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$1,546.4 millones, mismos que representaron un aumento del 6.1% con respecto a los \$1,457.7 millones generados durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Este aumento se debió principalmente a un incremento del 2.1% en el Tráfico Promedio Diario Vehicular en las Autopistas Concesionadas, que fue de aproximadamente 140,213 vehículos diarios. Este incremento en los volúmenes de tráfico, aunado a los cambios en las cuotas de peaje, dio como resultado un aumento del 5.2% en el Ingreso Promedio Diario generado por las Autopistas Concesionadas, mismo que pasó de \$8.0 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$8.4 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. La Compañía también se vio beneficiada por el aumento en los ingresos generados por la Terminal del Puerto de Altamira, principalmente como resultado de un incremento del 0.7% en el número de contenedores procesados, un incremento del 71.7% en el volumen de carga general procesada, 224.6% en chasis/automoviles y un incremento del 7.5% en el volumen de acero procesado. La siguiente tabla muestra los ingresos por concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

Períodos de seis meses terminados el 30 de junio

	2012		% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	2011	
	Monto (en miles)	% del total de ingresos		Monto (en miles)	% del total de ingresos
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	\$1,026,160	56.0%	4.5%	\$981,827	57.8%
México-Toluca	\$649,040	35.4%	11.2%	\$583,767	34.3%
Peñón-Texcoco.....	\$165,444	9.0%	-14.5% ⁽²⁾	\$193,514	11.4%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	\$70,992	3.9%	3.6%	\$68,497	4.0%
Atlixco-Jantetelco	\$75,654	4.1%	3.3%	\$73,256	4.3%
Santa Ana-Altar.....	\$65,030	3.5%	3.6%	\$62,793	3.7%
Autopistas no bursatilizadas	\$520,229	28.4%	9.3%	\$475,884	28.0%
Pirámides-Ecatepec-Peñón.....	\$198,706	10.8%	8.8%	\$182,617	10.7%
Armería-Manzanillo.....	\$194,259	10.6%	8.2%	\$179,513	10.6%
Zitácuaro-Lengua de Vaca	\$16,911	0.9%	4.1%	\$16,245	1.0%
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor	\$11,381	0.6%	27.6%	\$8,917	0.5%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	\$64,538	3.5%	5.8%	\$61,016	3.6%
Opervite ⁽¹⁾	\$34,434	1.9%	24.9%	\$27,576	1.6%
Terminal del Puerto de Altamira	\$286,476	15.6%	18.4%	\$241,876	14.2%
Total	\$1,832,865	100.0%	7.8%	\$1,699,587	100.0%

(1) Opervite es la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

(2) La Compañía acordó con las autoridades otorgantes de la concesión disminuir las tarifas en la concesión Peñón-Texcoco con el fin de incrementar el flujo vehicular. Hasta hoy no ha dado resultado la estrategia, dado que se ha registrado una disminución del 14.5% en ingresos. No obstante lo anterior los ingresos obtenidos han sido suficientes para cubrir la deuda de la bursatilización del proyecto, continuar haciendo prepagos y cumplir con las obligaciones de la concesión.

La siguiente tabla muestra los volúmenes de tráfico promedio diario y el ingreso promedio diario por equivalente vehicular de las Autopistas Concesionadas durante los períodos indicados.

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio					
	2012			2011		
	TPDV	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Ingreso promedio diario (en miles de pesos)	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	TPDV	Ingreso promedio diario (en miles de pesos)
Autopistas Concesionadas						
México-Toluca	57,003	4.29%	3,566	10.57%	54,659	3,225
Peñón-Texcoco	30,706	-0.95%	909	-14.97%	31,001	1,069
Tenango-Ixtapan de la Sal	5,951	-1.46%	390	3.07%	6,039	378
Atlixco-Jantetelco	3,579	0.60%	416	2.71%	3,558	405
Santa Ana-Altar	4,139	-1.10%	357	2.99%	4,185	347
Pirámides-Ecatepec-Peñón	20,842	4.82%	1,092	8.21%	19,883	1,009
Armería-Manzanillo	5,823	0.17%	1,067	7.62%	5,813	992
Zitácuaro-Lengua de Vaca	3,103	-2.59%	93	3.53%	3,185	90
Morelia-Aeropuerto	2,359	2.40%	63	7.65%	2,304	59
San Luis Rio Colorado-Estación Doctor....	581	10.47%	63	26.93%	526	49
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	6,126	-0.15%	355	5.19%	6,135	337
Total promedio	140,213	2.13%	8,371	5.16%	137,288	7,960

Ingresos por la venta de materiales

Los ingresos por la venta de materiales disminuyeron un 19.3%, al pasar de \$228.0 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$184.0 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Esta disminución se debió principalmente a una contracción del 13.6% en la venta de mezclas asfálticas calientes como resultado de que durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 no se reconocieron ingresos de los contratos de suministro de mezclas asfálticas calientes y prestación de servicios de pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario, debido a que dichos contratos vencieron en su mayoría en el primer trimestre de 2011.

Ingresos por la construcción de obras de ingeniería

Los ingresos por la construcción de obras de ingeniería aumentaron un 18.2%, al pasar de \$118.0 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011 a \$139.5 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente a que en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 la Compañía comenzó a construir ciertos proyectos contratados durante el último semestre de 2011.

Costos

Los costos de la Compañía aumentaron un 1.3%, al pasar de \$834.4 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011 a \$845.2 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Este aumento se debió principalmente al aumento de costos en concesiones y construcciones para obras de ingeniería, contrarrestada parcialmente por la reducción en los costos de materiales e insumos.

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio				
	2012			2011	
	Monto (en miles)	% del total de costos	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del total de costos
Concesiones	\$607,211	71.8%	3.9%	\$584,369	70.0%
Autopistas Concesionadas	394,534	46.7%	-3.9%	410,355	49.2%
Autopistas bursatilizadas.....	256,257	30.3%	3.1%	248,440	29.8%
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	138,277	16.4%	-14.6%	161,914	19.4%
Terminal del Puerto de Altamira.....	212,677	25.2%	22.2%	174,015	20.9%
Materiales e insumos.....	135,806	16.1%	-13.0%	156,087	18.7%
Construcción para obras de ingeniería.....	102,211	12.1%	8.8%	93,967	11.3%
Construcción para concesiones ⁽²⁾	—	—	—	—	—
Total.....	\$845,228	100.0%	1.3%	\$834,423	100.0%

(1) Incluye los costos incurridos por Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

(2) Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012, el segmento de construcción de concesiones no generó ingresos ni incurrió en costos fijos debido a que en dichos períodos la Compañía no realizó ninguna actividad de ese tipo.

Costos de las concesiones

Los costos de las concesiones incrementaron un 3.9%, al pasar de \$584.4 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011 a \$607.2 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Este incremento se debió principalmente a un aumento en los costos de mantenimiento de las autopistas San Luis Río Colorado-Estación Doctor, Tlaxcala-San Martín Texmelucan y México - Toluca, así como por un aumento en los costos incurridos por la Terminal del Puerto de Altamira como resultado del crecimiento en el volumen de servicios prestados por la misma, la cual se vio contrarrestada parcialmente por la disminución de los costos de mantenimiento de las autopistas Peñón-Texcoco, Pirámides-Ecatepec-Peñón y Armería-Manzanillo. La siguiente tabla muestra los costos de las concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio				
	2012			2011	
	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	\$256,257	42%	3.1%	\$248,440	43%
México-Toluca	134,765	22%	23.5%	109,125	19%
Peñón-Texcoco.....	32,202	5%	-35.9%	50,213	9%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	25,201	4%	3.4%	24,368	4%
Atlixco-Jantetelco	34,589	6%	-8.4%	37,756	6%
Santa Ana-Altar.....	29,500	5%	9.3%	26,978	5%
Autopistas no bursatilizadas	\$138,277	23%	-14.6%	\$161,914	28%
Pirámides-Ecatepec-Peñón.....	34,857	6%	-28.0%	48,387	8%
Armería-Manzanillo.....	43,971	7%	-39.1%	72,197	12%
Zitácuaro-Lengua de Vaca	8,279	1%	12.8%	7,337	1%
San Luis Río Colorado-Estación Doctor	9,571	2%	105.2%	4,665	1%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan	23,973	4%	66.4%	14,405	2%
Opervite ⁽¹⁾	17,594	3%	18.3%	14,879	3%
Cenart ⁽²⁾ y Las Sapas Navojoa ⁽³⁾	32	0%	-27.3%	44	0%
Terminal del Puerto de Altamira	212,677	35%	22.2%	174,015	30%
Total	\$607,211	100%	3.9%	\$584,369.	100%

(1) Opervite es la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

- (2) No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.
- (3) Sapas Navojoa, es una concesión relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por la Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

Costos de venta de materiales

Los costos de venta de materiales disminuyeron un 13.0% al pasar de \$156.1 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, a \$135.8 millones por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012. Esta disminución se debió principalmente a la contracción de las ventas de mezclas asfálticas calientes como resultado del vencimiento de los contratos de suministro de mezclas asfálticas calientes y prestación de servicios de pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario, celebrados con OHL y concluidos en su mayoría en el primer trimestre de 2011.

Costos de construcción de obras de ingeniería

Los costos de construcción de obras de ingeniería por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$102.2 millones, mismos que representaron un aumento del 8.8% con respecto a los \$94.0 millones reportados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente a que en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 la Compañía comenzó a construir ciertos proyectos contratados durante el último semestre de 2011.

Utilidad bruta

La utilidad bruta de la Compañía por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$1,311.2 millones, mismos que representaron un aumento del 8.3% con respecto a los \$1,211.2 millones reportados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente a (i) un aumento del 9.9% en la utilidad bruta del sector concesiones, que pasó de \$1,115.2 millones en los primeros seis meses de 2011 a \$1,225.7 millones en los primeros seis meses de 2012; y (ii) un aumento del 55.0% en la utilidad bruta del sector construcción para obras de ingeniería, que pasó de \$24.0 millones en los primeros seis meses de 2011 a \$37.3 millones en los primeros seis meses de 2012, aunque dicho aumento se vio contrarrestado parcialmente por una disminución del 32.9% en la utilidad bruta del sector materiales e insumos, que pasó de \$71.9 millones en los primeros seis meses de 2011 a \$48.2 millones en los primeros seis meses de 2012. Como resultado de lo anterior y de la disminución de los costos de mantenimiento, el margen bruto del sector concesiones aumentó del 65.6% en los primeros seis meses de 2011 al 66.9% durante el mismo período de 2012. El margen bruto del sector materiales e insumos disminuyó del 31.5% en los primeros seis meses de 2011 al 26.2% en los primeros seis meses de 2012, principalmente como resultado de la contracción de las ventas, en tanto que el margen bruto del sector construcción de obras de ingeniería aumentó del 20.4% en los primeros seis meses de 2011 al 26.7% en los primeros seis meses de 2012. La siguiente tabla muestra la utilidad bruta y el margen bruto de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio						
	2012				2011		
	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Margen bruto	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	Margen bruto
Concesiones	\$1,225,654	93.5%	9.9%	66.9%	\$1,115,218	92.1%	65.6%
Autopistas Concesionadas	1,151,856	87.9%	10.0%	74.5%	1,047,357	86.5%	71.8%
Autopistas bursatilizadas.....	769,903	58.7%	5.0%	75.0%	733,387	60.6%	74.7%
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	381,952	29.1%	21.7%	73.4%	313,970	25.9%	66.0%
Terminal del Puerto de Altamira.....	73,799	5.6%	8.7%	25.8%	67,861	5.6%	28.1%
Materiales e insumos.....	48,232	3.7%	-32.9%	26.2%	71,928	5.9%	31.5%
Construcción para obras de ingeniería.....	37,268	2.8%	55.0%	26.7%	24,044	2.0%	20.4%
Construcción para concesiones	0.0	—	—	—	0.0	—	—
Total.....	\$1,311,154	100.0%	8.3%	60.8%	\$1,211,190	100.0%	59.2%

(1) Incluye la utilidad bruta de Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

Gastos de operación

Los gastos de operación por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$29.2 millones, mismos que representaron un aumento del 64.6% con respecto a los \$17.7 millones reportados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. **Este cambio se debió principalmente al incremento de los gastos legales incurridos por la Compañía dentro del curso habitual de sus actividades relacionadas con el análisis de la legislación aplicable a sus proyectos de infraestructura vigentes y sus posibles nuevos proyectos.**

Costos netos financieros

Costos netos financieros por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$435.5 millones, mismos que representaron una disminución del 10.9% con respecto a los \$488.7 millones reportados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Esta variación es principalmente consecuencia del aumento en ingresos por intereses debido a un incremento en las inversiones a corto plazo realizadas por la Compañía. La siguiente tabla contiene un desglose del resultado integral de financiamiento de la Compañía por los períodos indicados.

	Períodos de seis meses terminados el 30 de junio		
	2012		2011
	Monto (en miles)	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)
Gasto por intereses	\$558,827	1.1%	\$552,398
Ingreso por intereses.....	-132,243	57.3%	-84,046
Pérdida cambiaria.....	8,923	-56.1%	20,337
Total	\$435,507	-10.9%	\$488,689

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendieron a \$232.8 millones, mismos que representaron un incremento del 36.3% con respecto a los \$170.8 millones reportados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Este incremento se debió principalmente al aumento del ingreso gravable de la Compañía. La tasa real de los impuestos a la utilidad de la Compañía aumentó del 24.4% durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, al 27.0% durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

Utilidad neta consolidada

Por las razones antes expuestas, la utilidad neta consolidada de la Compañía aumentó un 20.0%, al pasar de \$527.0 millones en los primeros seis meses de 2011 a \$632.5 millones en los primeros seis meses de 2012.

Utilidad básica por acción ordinaria

La utilidad básica por acción ordinaria por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$1.76 por acción, equivalente a un aumento del 20.7% con respecto a los \$1.46 por acción reportados por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011. Este aumento se debió a (i) el incremento de la utilidad neta consolidada y (ii) una disminución del 0.6% en el número de acciones en circulación como resultado de ciertas operaciones de recompra de acciones.

UAFIDA

La siguiente tabla contiene un desglose de la UAFIDA generada por cada uno de los segmentos de negocios de la Compañía durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2012.

	Período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 (en miles)	% del total de UAFIDA del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Período de seis meses terminado el 30 de junio de 2011 (en miles)
Concesiones:	\$1,335,376	93.3%	3.5%	\$1,289,714
Autopistas bursatilizadas	834,469	58.3%	-1.3%	813,600
Autopistas no bursatilizadas ⁽¹⁾	406,754	28.4%	18.7%	384,106
Terminal del Puerto de Altamira.....	94,154	6.6%	-7.0%	92,009
Materiales e insumos	64,397	4.5%	-18.6%	79,087
Construcción de obras de ingeniería	31,717	2.2%	39.4%	22,765
Construcción para concesiones	—	—	—	—
Total de UAFIDA	\$1,431,490	100.0%	2.9%	\$1,391,566

(2) Incluye los resultados de Opervite, la subsidiaria responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

La UAFIDA por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 ascendió a \$1,431.5 millones, equivalentes a un crecimiento del 2.8% con respecto a los \$1,391.6 millones reportados durante el mismo período de 2011. Este crecimiento se debió principalmente al aumento de la UAFIDA generada por los segmentos de concesiones y construcción de obras de ingeniería, el cual se vio contrarrestado parcialmente por la disminución de la UAFIDA generada por el segmento de materiales e insumos.

Resultados de operación del año concluido al 31 de diciembre de 2011, comparados con el año concluido el 31 de diciembre de 2010

Ingresos

Los ingresos de la Compañía por el año concluido el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$4,288.8 millones, mismos que representaron un incremento del 10.5% con respecto a los \$3,881.5 millones correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió al aumento en los ingresos por concesiones y los ingresos por construcción de concesiones. La siguiente tabla muestra los ingresos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Años concluidos al 31 de diciembre				
	2011			2010	
	Monto (en miles)	% del total de ingresos	% de cambio respecto al período anterior	Monto (en miles)	% del total de ingresos
Concesiones.....	\$ 3,434,174	80.1%	13.5%	\$ 3,026,697	78.0%
Autopistas Concesionadas:					
Autopistas bursatilizadas	1,970,653	45.9%	-2.5%	2,021,236	52.1%
Autopistas no bursatilizadas	982,179	22.9%	82.4%	538,449	13.9%
Terminal del Puerto de Altamira.....	481,343	11.2%	3.1%	467,012	12.0%
Materiales e insumos	491,426	11.5%	-1.5%	499,119	12.9%
Construcción para obras de ingeniería.....	220,392	5.1%	-14.3%	257,110	6.6%
Construcción para concesiones.....	142,758	3.3%	44.8%	98,595	2.5%
Total.....	\$ 4,288,750	100.0%	10.5%	\$ 3,881,521	100.0%

Ingresos por concesiones

Los ingresos por concesiones aumentaron un 13.5%, al pasar de \$3,026.7 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, a \$3,434.2 millones por el período terminado el 31 de diciembre de 2011, debido al incremento en los ingresos generados tanto por las Autopistas Concesionadas como por la Terminal del Puerto de Altamira. Los ingresos generados por las Autopistas Concesionadas durante el período terminado el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$2,952.8 millones, mismos que representaron un aumento del 15.4% con respecto a los \$2,559.7 millones generados durante el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Este aumento se debió principalmente a (i) un incremento del 14.1% en el tráfico promedio diario en las Autopistas Concesionadas que llevan más de un año en operación, el cual ascendió a un promedio aproximado de 147,410 vehículos diarios; y (ii) los ingresos por \$127.5 millones generados por la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan —que entró en operación en noviembre de 2010, generando ingresos durante todo el lapso del 2011. Este incremento en los volúmenes de tráfico, aunado a los incrementos en las cuotas de peaje, dieron como resultado un aumento del 17.5% en el Ingreso Promedio Diario generado por las Autopistas Concesionadas que llevan más de un año en operación, el cual se incrementó de \$7.3 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, a \$8.6 millones por el período terminado el 31 de diciembre de 2011. La Compañía también se vio beneficiada por el aumento en los ingresos generados por la Terminal del Puerto de Altamira, principalmente como resultado de un incremento del 21.7% en el número de contenedores procesados. La siguiente tabla muestra los ingresos por concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2011			2010	
	Monto (en miles)	% del ingreso total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del ingreso total de la concesión
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	\$ 1,970,653	57.4%	-2.5%	\$ 2,021,236	66.8%
México-Toluca	1,192,150	34.7%	17.7%	1,012,851	33.5%
Peñón-Texcoco.....	\$370,795	10.8%	4.7%	354,284	11.7%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	\$133,949	3.9%	7.2%	125,006	4.1%
Atlixco-Jantetelco	\$149,064	4.3%	12.1%	133,024	4.4%
Santa Ana-Altar.....	\$124,695	3.6%	4.8%	118,959	3.9%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	-	0.0%	N/A	145,915	4.8%
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	-	0.0%	N/A	131,197	4.3%

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2011			2010	
	Monto (en miles)	% del ingreso total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del ingreso total de la concesión
Autopistas no bursatilizadas	\$ 982,179	28.6%	82.4%	\$ 538,449	17.8%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	382,692	11.1%	80.1%	212,473	7.0%
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	361,437	10.5%	81.7%	198,888	6.6%
Zitácuaro-Lengua de Vaca	33,051	1.0%	3.2%	32,012	1.0%
San Luis Río Colorado-Estación Doctor	16,945	0.5%	1.2%	16,736	0.6%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan ⁽²⁾	127,534	3.7%	676.8%	16,418	0.5%
Opervite ⁽³⁾	60,519	1.8%	-2.3%	61,921	2.1%
Cenart ⁽⁴⁾	-	0.0%	0.0%	—	—
Terminal del Puerto de Altamira	\$481,343	14.0%	3.1%	\$ 467,012	15.4%
Total	\$3,434,174	100.0%	13.5%	\$ 3,026,697	100.0%

(1) Hasta el mes de mayo de 2010, las cuotas de peaje cobradas en esta autopista estuvieron aportadas en fideicomiso para cubrir las obligaciones de la Compañía respecto de los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de las concesiones respectivas. Dichos certificados bursátiles se amortizaron anticipadamente en mayo de 2010. El crecimiento de los ingresos de las Autopistas Pirámides-Ecatepec-Peñón y Armería-Manzanillo de 2010 y 2011 fue 6.8% y 6.3%, respectivamente.

(2) La autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan entró en operación el 19 de noviembre de 2010.

(3) Opervite es la subsidiaria de la Compañía responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

(4) No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

La siguiente tabla muestra los volúmenes de tráfico promedio diario y el ingreso promedio diario por equivalente vehicular de las Autopistas Concesionadas durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre					
	2011			2010		
	TPDV	% de cambio respecto al período anterior	Ingreso promedio diario (en miles de Pesos)	% de cambio respecto al período anterior	TPDV	Ingreso promedio diario (en miles de Pesos)
Autopistas Concesionadas:						
México-Toluca	55,745	13.9%	3,285	19.5%	48,958	\$2,748
Peñón-Texcoco	31,771	9.3%	1,026	9.6%	29,079	936
Tenango-Ixtapan de la Sal	5,848	2.6%	367	3.1%	5,699	356
Atlixco-Jantetelco	3,554	-1.9%	463	26.8%	3,621	365
Santa Ana-Altar	4,151	-1.6%	350	8.0%	4,219	324
Pirámides-Ecatepec-Peñón	20,617	2.6%	1,443	50.5%	20,100	959
Armería-Manzanillo	5,735	4.9%	1,016	16.2%	5,465	874
Zitácuaro-Lengua de Vaca	3,200	-10.9%	98	4.3%	3,590	94
Morelia-Aeropuerto	2,382	-2.2%	121	16.3%	2,436	104
San Luis Río Colorado-Estación Doctor ...	496	-0.4%	47	2.2%	498	46
Tlaxcala – San Martín Texmelucan	6,371	14.1%	352	0.0%	5,582	352
Total promedio	139,872	8.2%	8,569	19.7%	129,247	7,158

Ingresos por la venta de materiales

Los ingresos por la venta de materiales disminuyeron en un 1.5%, al pasar de \$499.1 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, a \$491.4 millones por el período terminado el 31 de diciembre de

2011. Esta disminución se debió principalmente al reconocimiento de los ingresos por la venta de mezclas asfálticas calientes y los servicios de pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario en 2010, de conformidad con ciertos contratos celebrados con OHL en abril de 2010 y concluidos en el primer semestre del 2011.

Ingresos por la construcción de obras de ingeniería

Los ingresos por la construcción de obras de ingeniería disminuyeron un 14.3%, al pasar de \$257.1 millones por el período concluido 31 de diciembre de 2010 a \$220.4 millones por el período de 31 de diciembre de 2011. Este decremento se debió, a (i) los menores ingresos generados por las obras de pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario en 2011, al amparo de ciertos contratos de suministro de mezclas asfálticas calientes y servicios de pavimentación celebrados con OHL en abril de 2010 y concluidos en el primer semestre del 2011 comparados con un año completo de obras en el 2010; y (ii) la conclusión de los trabajos de construcción del Distribuidor Vial Emiliano Zapata en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a mediados de 2011, al amparo de ciertos contratos celebrados con el gobierno local, lo que generó menos ingresos que el año previo.

Ingresos por la construcción de concesiones

Los ingresos por la construcción de concesiones por el año concluido el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$142.8 millones, mismos que representaron un incremento del 44.8% con respecto a los \$98.6 millones correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente a la compra de terrenos y la elaboración de estudios geológicos y de otra índole para efectos de las obras de ingeniería relacionadas con las autopistas México-Toluca, Tlaxcala-Xoxtla y Pirámides-Ecatepec-Peñón. De conformidad con el método contable del por ciento de avance, la Compañía está obligada a reconocer estos ingresos en forma proporcional a los costos incurridos durante el período, expresados como porcentaje del costo total de la obra.

Costos

Los costos de la Compañía aumentaron un 1.1%, al pasar de \$1,785.6 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, a \$1,805.2 millones por el período terminado el 31 de diciembre de 2011. Este aumento se debió al incremento en los costos variables como resultado de los mayores niveles de actividad reportados por cada uno de sus segmentos de negocios. La siguiente tabla muestra los costos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2011		% de cambio respecto al período anterior	2010	
	Monto (en miles)	% del total de costos		Monto (en miles)	% del total de costos
Concesiones.....	1,151,499	63.8%	-0.6%	\$ 1,157,978	64.9%
Autopistas Concesionadas:					
Autopistas bursatilizadas.....	517,270	28.7%	-10.8%	579,587	32.5%
Autopistas no bursatilizadas.....	295,975	16.4%	24.5%	237,757	13.3%
Terminal del Puerto de Altamira.....	338,255	18.7%	-0.7%	340,633	19.1%
Materiales e insumos.....	347,321	19.2%	2.8%	337,832	18.9%
Construcción para obras de ingeniería.....	163,658	9.1%	-14.4%	191,188	10.7%
Construcción para concesiones.....	142,758	7.9%	44.8%	98,595	5.5%
Total.....	1,805,236	100.0%	1.1%	\$ 1,785,593	100.0%

Costos de las concesiones

Los costos de las concesiones disminuyeron en un 0.6%, al pasar de \$1,158.0 millones por el período concluido 31 de diciembre de 2010, a \$1,151.5 millones por el período terminado el 31 de diciembre de 2011. Este decremento se debió a (i) no haberse efectuado mantenimiento mayor en las Autopistas Peñón – Texcoco y Armería – Manzanillo (a diferencia del año 2010) y (ii) la optimización de recursos en Opervite. Lo anterior fue parcialmente afectado por (i) el aumento de los volúmenes de tráfico en las Autopistas Concesionadas, que provocó un aumento en los costos variables de mantenimiento; (ii) los nuevos costos incurridos con motivo del inicio de operaciones de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan en noviembre de 2010; y (iii) las obras de mantenimiento efectuadas en las autopistas San Luis Río Colorado, Tenango – Ixtapan de la Sal, y México –Toluca en 2011, más no así en 2010. La siguiente tabla muestra los costos de las concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2011			2010	
	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	517,270	44.9%	-10.8%	579,587	50.1%
México-Toluca	239,592	20.8%	17.6%	203,671	17.6%
Peñón-Texcoco.....	79,665	6.9%	-12.2%	90,737	7.8%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	68,588	6.0%	46.3%	46,875	4.0%
Atlixco-Jantetelco	84,255	7.3%	14.2%	73,805	6.4%
Santa Ana-Altar.....	45,169	3.9%	-14.4%	52,796	4.6%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	-	0.0%	-100.0%	60,479	5.2%
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	-	0.0%	-100.0%	51,224	4.4%
Autopistas no bursatilizadas	295,975	25.7%	24.5%	237,757	20.5%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	72,260	6.3%	—	82,622	—
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	117,183	10.2%	—	83,121	—
Zitácuaro-Lengua de Vaca	15,076	1.3%	5.4%	14,300	1.2%
San Luis Río Colorado-Estación Doctor	18,629	1.6%	186.8%	6,496	0.6%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan ⁽²⁾	42,713	3.7%	—	4,886	—
Opervite ⁽³⁾	30,026	2.6%	-34.7%	46,005	4.0%
Cenart ⁽⁴⁾	66	0.0%	-47.6%	126	0.0%
Sapas Navojoa, Sonora ⁽⁵⁾	24	0.0%	-88.1%	202	—
Terminal del Puerto de Altamira	338,255	29.4%	-0.7%	340,633	29.4%
Total	1,151,499	100.00%	-0.6%	1,157,978	100.00%

- (1) Hasta el mes de mayo de 2010, las cuotas de peaje cobradas en esta autopista estuvieron aportadas en fideicomiso para cubrir las obligaciones de la Compañía respecto de los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de las concesiones respectivas. Dichos certificados bursátiles se amortizaron anticipadamente en mayo de 2010.
- (2) La autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan entró en operación el 19 de noviembre de 2010.
- (3) Opervite es la subsidiaria de la Compañía responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.
- (4) No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.
- (5) Sapas Navojoa, es una concesión relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por la Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

Costos de venta de materiales

Los costos de venta de materiales aumentaron un 2.8% al pasar de \$337.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, a \$347.3 millones por el período terminado el 31 de diciembre de 2011.

Este incremento se debió principalmente al aumento de los costos variables de producción de las mezclas asfálticas calientes necesarias para la pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario en 2011, de conformidad con ciertos contratos celebrados con OHL en abril de 2010 y que vencieron en mayo de 2011 así como por los incrementos en el precio del AC-20.

Costos de construcción de obras de ingeniería

Los costos de construcción de obras de ingeniería por el año concluido el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$163.7 millones, mismos que representaron un decremento del 14.4% con respecto a los \$191.2 millones reportados por el período terminado el 31 de diciembre de 2010. Este decremento se debió a (i) que los costos incurridos en relación con la pavimentación del Circuito Mexiquense y el Viaducto Bicentenario en 2011, de conformidad con ciertos contratos celebrados con OHL fueron menores a dichos costos en 2010; y (ii) la conclusión de los trabajos de construcción del Distribuidor Vial Emiliano Zapata en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a mediados de 2011, al amparo de ciertos contratos celebrados con el gobierno local, lo cual generó menores costos que el año previo.

Costos de construcción de concesiones

Los costos de construcción de concesiones durante el período de 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$142.8 millones, mismos que representaron un incremento del 44.8% con respecto a los \$98.6 millones reportados por el período terminado el 31 de diciembre de 2010. Estos costos estuvieron relacionados principalmente con las obras de ingeniería efectuadas en las autopistas México-Toluca, Tlaxcala-San Martín Texmelucan y Pirámides-Ecatepec-Peñón. Los costos reconocidos por concepto de estos proyectos específicos en ambos períodos fueron iguales a los ingresos reconocidos en relación con dichos proyectos debido a que, dado el estado de avance de las obras respectivas, estos últimos no generaron utilidades de acuerdo con el método de avance.

Utilidad bruta

La utilidad bruta de la Compañía por el año concluido el 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$2,483.5 millones, mismos que representaron un aumento del 18.5% con respecto a los \$2,095.9 millones reportados por el período terminado el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente al aumento de la utilidad bruta del sector concesiones, que pasó de \$1,868.7 millones en 2010 a \$2,282.7 millones en 2011; lo cual fue parcialmente afectado por (i) el decremento de la utilidad bruta del sector materiales e insumos, que pasó de \$161.3 millones en 2010 a \$144.1 millones en 2011 y (ii), el decremento de la utilidad bruta en el sector de construcción para ingeniería que pasó de \$66.0 millones en 2010 a \$56.7 millones en 2011. El margen bruto del sector concesiones se incrementó al ubicarse en el 66.5% en 2011, comparado con el 61.7% durante 2010, como consecuencia de menores costos de mantenimiento, en tanto que el margen bruto del sector materiales e insumos disminuyó al pasar el 32.3% en 2010 al 29.3% en 2011 debido a las menores ventas, y el margen bruto en el sector de construcción de obras de ingeniería se mantuvo estable al pasar de 25.6% en el 2010 al 25.7% en el 2011. La siguiente tabla muestra la utilidad bruta y el margen bruto de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre						
	2011				2010		
	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	% de cambio respecto al período anterior	Margen bruto	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	Margen bruto
Concesiones.....	2,282,675	91.9%	22.2%	66.5%	\$1,868,720	89.2%	61.7
Autopistas Concesionadas:							
Autopistas bursatilizadas	1,453,383	58.5%	0.8%	73.8%	1,441,649	68.8%	71.3
Autopistas no bursatilizadas	686,204	27.6%	128.2%	69.9%	300,692	14.3%	55.8
Terminal del Puerto de Altamira.....	143,088	5.8%	13.2%	29.7%	126,379	6.0%	27.1
Materiales e insumos	144,105	5.8%	-10.7%	29.3%	161,287	7.7%	32.3
Construcción para obras de ingeniería.....	56,734	2.3%	-14.0%	25.7%	65,922	3.1%	25.6
Construcción para concesiones.....	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	2,483,514	100.0%	18.5%	57.9%	\$2,095,928	100.0%	54.0%

Gastos de operación

Los gastos de operación por el período de 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$25.0 millones, mismos que representaron una disminución del 18.3% con respecto a los \$30.6 millones reportados por el período terminado el 31 de diciembre de 2010. Este cambio se debió a la reducción de los gastos corporativos.

Otros gastos, neto

Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2011, el rubro de otros gastos, neto, ascendió a \$20.8 millones, mismos que representaron una disminución del 18.8% con respecto a los \$25.6 millones reportados por el período terminado el 31 de diciembre de 2010. Este cambio se debió principalmente a la disminución de los gastos, los cuales incluyen los honorarios de los abogados y asesores contratados dentro del curso habitual para evaluar el régimen legal de los proyectos de infraestructura actuales y futuros de la Compañía.

Resultado integral de financiamiento

El resultado integral de financiamiento por el período terminado el 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$955.8 millones, mismos que representaron una disminución del 10.3% con respecto a los \$1,066.1 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Esta disminución se debió principalmente a (i) la amortización anticipada de los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de la Concesión para la Autopista Armería-Ecatepec en mayo de 2010, que dio como resultado una disminución en el pago de intereses, y (ii) la utilidad cambiaria de \$64.6 millones en el año concluido el 31 de diciembre de 2011, comparado con una pérdida cambiaria de \$20.4 millones en el período terminado el 31 de diciembre de 2010. La reducción en el rubro de gastos por intereses se debió a un menor incremento de las tasas de interés aplicables al resto de las obligaciones derivadas de las operaciones de bursatilización celebradas por la Compañía como resultado de un menor aumento del índice de inflación, que pasó del 4.402% en 2010 al 3.819% en 2011. En virtud de que la mayoría de la deuda de la Compañía está denominada en UDIs, los aumentos en el índice de inflación provocan un incremento en los montos que la Compañía está obligada a pagar de conformidad con sus instrumentos de deuda. La siguiente tabla contiene un desglose del resultado integral de financiamiento de la Compañía por los períodos indicados.

	Años concluidos al 31 de diciembre		
	2011		2010
	Monto (en miles)	% de cambio respecto al período anterior	Monto (en miles)
Gasto por intereses	\$ (1,226,152)	-6.1%	\$ (1,306,152)
Ingreso por intereses	205,787	-21.0%	260,432
Ganancia (Pérdida) cambiaria	64,577	-417.2%	(20,358)
Total	\$ (955,788)	-10.3%	\$ (1,066,078)

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad por el período terminado 31 de diciembre de 2011 ascendieron a \$463.6 millones, mismos que representaron un incremento del 85.6% con respecto a los \$249.8 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente al aumento del ingreso gravable de la Compañía.

Utilidad neta consolidada

Por las razones antes expuestas, la utilidad neta consolidada de la Compañía aumentó un 43.2%, al pasar de \$701.8 millones en 2010 a \$1,005.2 millones en 2011.

Utilidad básica por acción ordinaria

La utilidad básica por acción ordinaria al 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$2.79 por acción, lo cual equivale a un aumento del 45.3% con respecto a los \$0.78 por acción reportados al período de 31 de diciembre de 2010. Este aumento se debió a (i) el incremento de la utilidad neta consolidada y (ii) una disminución del 0.1% en el número de acciones en circulación como resultado de ciertas operaciones de recompra de acciones celebradas entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011.

Resultados de operación del año concluido el 31 de diciembre de 2010, comparados con el año concluido el 31 de diciembre de 2009

Ingresos

Los ingresos de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$3,881.5 millones, mismos que representaron un incremento del 13.0% con respecto a los \$3,434.3 millones reportados por el año concluido al 31 de diciembre de 2009. Este incremento fue imputable a los aumentos en los ingresos por concesiones, los ingresos por la venta de materiales y los ingresos por la construcción de obras de ingeniería. La siguiente tabla muestra los ingresos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Años concluidos al 31 de diciembre				
	2010			2009	
	Monto (en miles)	% del total de ingresos	% de cambio respecto al período anterior	Monto (en miles)	% del total de ingresos
Concesiones	\$ 3,026,697	78.0%	12.4%	\$ 2,692,460	78.4%
Autopistas Concesionadas:					
Autopistas bursatilizadas.....	2,021,236	52.1	(9.8)	2,239,765	65.2%
Autopistas no bursatilizadas.....	538,449	13.9	571.7	80,161	2.3%
Terminal del Puerto de Altamira.....	467,012	12.0	25.4	372,533	10.8%
Materiales e insumos.....	499,119	12.9	18.3	421,744	12.3%
Construcción para obras de ingeniería.....	257,110	6.6	1,044.6	22,462	0.7%
Construcción para concesiones	98,595	2.5	(66.9)	297,631	8.7%
Total.....	\$ 3,881,521	100.0%	13.0%	\$ 3,434,297	100.0%

Ingresos por concesiones

Los ingresos por concesiones aumentaron un 12.4%, al pasar de \$2,692.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2009, a \$3,026.7 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, debido al incremento en los ingresos generados tanto por las Autopistas Concesionadas como por la Terminal del Puerto de Altamira. Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2010, las Autopistas Concesionadas generaron ingresos por \$2,560.0 millones, mismos que representaron un incremento del 10.3% con respecto a los \$2,319.9 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este aumento se debió principalmente a (i) el incremento del tráfico promedio diario en las Autopistas Concesionadas, que pasó de 123,930 vehículos en 2009 a 129,247 vehículos en 2010; y (ii) los ingresos por \$16.4 millones generados en 2010 por la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, que entró en operación en noviembre de ese año. Este incremento en los volúmenes de tráfico, aunado a los cambios en las cuotas de peaje, dieron como resultado un aumento del 8.8% en el Ingreso Promedio Diario generado por las Autopistas Concesionadas que llevan más de un año en operación, el cual se incrementó de \$6.3 millones durante el año concluido el 31 de diciembre de 2009 a \$6.9 millones durante el año concluido el 31 de diciembre de 2010. La Compañía también se vio beneficiada por un aumento en los ingresos generados por la Terminal del Puerto de Altamira, principalmente como resultado de un incremento del 8.73% en el número de contenedores procesados. La siguiente tabla muestra los ingresos por concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2010			2009	
	Monto (en miles)	% del ingreso total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	\$ 2,021,236	66.8%	(9.8)%	\$ 2,239,765	83.2%
México-Toluca	1,012,851	33.5	(8.3)	935,633	34.8%
Peñón-Texcoco.....	354,284	11.7	3.2	343,331	12.8%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	125,006	4.1	0.7	124,100	4.6%
Atlixco-Jantetelco	133,024	4.4	20.7	110,259	4.1%
Santa Ana-Altar.....	118,959	3.9	7.0	111,174	4.1%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	145,915	4.8	(58.4)	351,125	13.0%
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	131,197	4.3	(50.3)	264,142	9.8%

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2010			2009	
	Monto (en miles)	% del ingreso total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión
Autopistas no bursatilizadas	\$ 538,449	17.8%	571.7%	\$ 80,161	3.0%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	212,473	7.0	100.0	—	—
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	198,888	6.6	100.0	—	—
Zitácuaro-Lengua de Vaca	32,012	1.0	8.4	29,528	1.1%
San Luis Río Colorado-Estación Doctor	16,736	0.6	466.5	2,954	0.1%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan ⁽²⁾	16,418	0.5	100.0	—	—
Opervite ⁽³⁾	61,921	2.1	36.6	45,328	1.7%
Cenart ⁽⁴⁾	—	—	(100.0)	2,351	0.1%
Terminal del Puerto de Altamira	\$ 467,012	15.4%	25.4%	\$ 372,533	13.8%
Total	\$ 3,026,697	100.0%	12.4%	\$ 2,692,460	100.0%

- (1) Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2009 y los primeros cinco meses de 2010, las cuotas de peaje cobradas en esta autopista estuvieron aportadas en fideicomiso para cubrir las obligaciones de la Compañía respecto de los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de las concesiones respectivas. Dichos certificados bursátiles se amortizaron anticipadamente en mayo de 2010, por lo que, a partir de dicha fecha, pasaron al rubro de Autopistas no bursatilizadas, generando ingresos por el período de mayo al 31 de diciembre de 2011 de \$212.4 millones y \$198.9 millones respectivamente.
- (2) La autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan entró en operación el 19 de noviembre de 2010.
- (3) Opervite es la subsidiaria de la Compañía responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.
- (4) No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

La siguiente tabla muestra los volúmenes de tráfico promedio diario y las cuotas de peaje promedio por vehículo de las Autopistas Concesionadas durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre					
	2010			2009		
	TPDV	% de cambio respecto al período anterior	Ingreso promedio diario (en miles de Pesos)	% de cambio respecto al período anterior	TPDV	Ingreso promedio diario (en miles de Pesos)
Autopistas Concesionadas:						
México-Toluca	48,958	-1.70%	\$2,775	8.33%	49,788	2,563
Peñón-Texcoco	29,079	-1.4	971	3.2	29,487	941
Tenango-Ixtapan de la Sal	5,699	-1.2	342	0.6	5,771	340
Atlixco-Jantetelco	3,621	5.3	364	20.5	3,438	302
Santa Ana-Altar	4,219	4.3	326	6.9	4,044	305
Pirámides-Ecatepec-Peñón	20,100	0.2	982	2.1	20,062	962
Armería-Manzanillo	5,465	13.7	904	24.9	4,805	724
Zitácuaro-Lengua de Vaca	3,590	-8.8	88	8.6	3,937	81
Morelia-Aeropuerto	2,436	5.4	105	5.0	2,311	100
San Luis Río Colorado-Estación Doctor	498	73.5	46	76.9	287	26
Tlaxcala – San Martín Texmelucan	5,582	-	391	-	-	-
Total promedio	129,247	4.3%	7,295	15.0%	123,930	\$6,343

Ingresos por la venta de materiales

Los ingresos por la venta de materiales aumentaron un 18.3%, al pasar de \$421.7 millones por el año que concluyó el 30 de diciembre de 2009, a \$449.1 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente a un aumento del 35.2% en el volumen de ventas de mezclas asfálticas calientes, de 484,418 toneladas en 2009 a 655,126 toneladas en 2010. Este aumento se debió a los ingresos generados por la venta de asfalto relacionadas con las obras de pavimentación del Circuito Exterior

Mexiquense y el Viaducto Bicentenario al amparo de diversos contratos de suministro de mezclas asfálticas calientes y servicios de pavimentación celebrados con OHL en abril de 2010.

Ingresos por la construcción de obras de ingeniería

Los ingresos por la construcción de obras de ingeniería aumentaron un 1,044.6%, al pasar de \$22.5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a \$257.1 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2010. Este considerable aumento se debió a los ingresos generados por (i) las obras de pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario al amparo de diversos contratos de suministro de mezclas asfálticas calientes y servicios de pavimentación celebrados con OHL en abril de 2010; y (ii) la construcción del Distribuidor Vial Emiliano Zapata en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, al amparo de diversos contratos celebrados con el gobierno local en 2010.

Ingresos por la construcción de concesiones

Los ingresos por la construcción de concesiones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$98.5 millones, mismos que representaron una disminución del 66.9% con respecto a los \$297.6 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Esta disminución se debió principalmente a los ingresos generados por las obras de construcción de la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor en 2009, en tanto que en 2010 los únicos ingresos generados por este proyecto derivaron de actividades relacionadas con la construcción de las autopistas México-Toluca, Tlaxcala—Xoxtla y Pirámides-Ecatepec-Peñón, tales como la compra de terrenos y la elaboración de estudios geológicos y de otra índole.

Costos

Los costos de la Compañía aumentaron un 8.4%, al pasar de \$1,646.9 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a \$1,785.6 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Este aumento se debió principalmente al incremento en los costos de las concesiones, los costos de la venta de materiales y los costos de construcción de obras de ingeniería; pero quedó contrarrestado por una disminución en los costos de construcción de concesiones. La siguiente tabla muestra los costos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2010		% de cambio respecto al período anterior	2009	
	Monto (en miles)	% del total de costos		Monto (en miles)	% del total de costos
Concesiones	\$ 1,157,978	64.9%	11.5%	\$1,038,861	63.1%
Autopistas Concesionadas:					
Autopistas bursatilizadas.....	579,587	32.5	(14.8)	680,586	41.3%
Autopistas no bursatilizadas.....	237,757	13.3	221.5	73,961	4.5%
Terminal del Puerto de Altamira.....	340,633	19.1	19.8	284,314	17.3%
Materiales e insumos.....	337,832	18.9	18.3	285,496	17.3%
Construcción para obras de ingeniería.....	191,188	10.7	516.5	31,012	1.9%
Construcción para concesiones	98,595	5.5	(66.2)	291,493	17.7%
Total.....	\$ 1,785,593	100.0%	8.4%	\$1,646,862	100.0%

Costos de las concesiones

Los costos de las concesiones aumentaron un 11.5%, al pasar de \$1,038.9 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2009 a \$1,158.0 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente a (i) el aumento de los volúmenes de tráfico en las Autopistas Concesionadas, que provocó un aumento en los costos de operación variables; (ii) los nuevos costos incurridos con motivo del inicio de operaciones de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan en noviembre de 2010;

(iii) los resultados de un año completo de operaciones de la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor; (iv) el mayor volumen de obras de mantenimiento efectuadas en las autopistas Armería-Manzanillo y México - Toluca en 2010 en comparación con 2009; y (v) el aumento en los servicios de manejo de contenedores prestados por la Terminal del Puerto de Altamira, que provocó un incremento del 19.8% en los costos. La siguiente tabla muestra los costos de las concesiones de la Compañía durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre				
	2010			2009	
	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión	% de cambio con respecto al mismo período del año anterior	Monto (en miles)	% del costo total de la concesión
Autopistas Concesionadas					
Autopistas bursatilizadas	\$ 579,587	50.1%	(14.8)%	\$ 680,586	65.5%
México-Toluca	203,671	17.6	14.5	177,803	17.1%
Peñón-Texcoco.....	90,737	7.8	0.3	90,485	8.7%
Tenango-Ixtapan de la Sal.....	46,875	4.0	5.5	44,451	4.3%
Atlixco-Jantetelco	73,805	6.4	2.1	72,280	7.0%
Santa Ana-Altar.....	52,796	4.6	12.6	46,893	4.5%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	60,479	5.2	(57.0)	140,753	13.5%
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	51,224	4.4	(52.5)	107,920	10.4%
Autopistas no bursatilizadas	\$ 237,757	20.5%	221.5%	\$ 73,961	7.1%
Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽¹⁾	82,622	7.1	100.0	—	—
Armería-Manzanillo ⁽¹⁾	83,121	7.2	100.0	—	—
Zitácuaro-Lengua de Vaca	14,300	1.2	(26.3)	19,410	1.9%
San Luis Río Colorado-Estación Doctor	6,496	0.6	90.9	3,403	0.3%
Tlaxcala-San Martín Texmelucan ⁽²⁾	4,886	0.4	100.0	—	—
Opervite ⁽³⁾	46,005	4.0	(4.8)	48,326	4.7%
Cenart ⁽⁴⁾	126	—	(95.0)	2,505	0.2%
Sapas Navojoa, Sonora ⁽⁵⁾	202	—	(36.5)	318	—
Terminal del Puerto de Altamira	\$ 340,633	29.4	19.8	\$ 284,314	27.4%
Total	\$ 1,157,978	100.0%	11.5%	\$ 1,038,861	100.0%

(1) Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2009 y los primeros cinco meses de 2010, las cuotas de peaje cobradas en esta autopista estuvieron aportadas en fideicomiso para cubrir las obligaciones de la Compañía respecto de los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de las concesiones respectivas. Dichos certificados bursátiles se amortizaron anticipadamente en mayo de 2010.

(2) La autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan entró en operación el 19 de noviembre de 2010.

(3) Opervite es la subsidiaria de la Compañía responsable de la operación de las Autopistas Concesionadas y otros proyectos de infraestructura propiedad de terceros.

(4) No se generaron ingresos por esta concesión durante 2010 y 2011, y el primer semestre de 2012, debido a que esta concesión concluyó en 2009; sin embargo seguimos incurriendo en gastos legales relacionados con esta concesión con la finalidad de recuperar montos invertidos en la presente concesión.

(5) Sapas Navojoa, es una concesión relacionada a una planta de tratamiento de agua en Navojoa, Sonora, el cual fue operado por la Compañía en 2005, sin embargo continuamos incurriendo en costos legales en relación a procedimientos legales relacionados con esta concesión.

Costos de venta de materiales

Los costos por la venta de materiales aumentaron un 18.3% al pasar de \$285.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2009 a \$337.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió principalmente al aumento de los costos relacionados con los contratos de suministro de mezclas asfálticas calientes para la pavimentación del Circuito Exterior Mexiquense, celebrados con OHL en abril de 2010.

Costos de construcción de obras de ingeniería

Los costos de construcción de obras de ingeniería por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$191.2 millones, mismos que representaron un aumento del 516.5% con respecto a los \$31.0

millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este incremento se debió a (i) los costos incurridos en relación con la pavimentación del Circuito Mexiquense de conformidad con ciertos contratos celebrados con OHL en abril del 2010; y (ii) la construcción del Distribuidor Vial Emiliano Zapata en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, de conformidad con ciertos contratos celebrados con el gobierno de dicha ciudad en 2010.

Costos de construcción de concesiones

Los costos de construcción de concesiones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$98.6 millones, mismos que representaron una disminución del 66.2% con respecto a los \$291.5 millones reportados el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Esta disminución se debió principalmente a la conclusión de las obras de construcción de la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor en 2009, en tanto que las únicas obras realizadas en 2010 consistieron en labores de ingeniería relacionadas con las autopistas México-Toluca, Tlaxcala-Xoxtla y Pirámides-Ecatepec-Peñón. Debido a que las actividades de construcción de concesiones no generaron utilidades en 2010, los ingresos reconocidos en dicho periodo fueron iguales a los costos incurridos.

Utilidad bruta

La utilidad bruta de la Compañía por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$2,095.9 millones, mismos que representaron un aumento del 17.3% con respecto a los \$1,787.4 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este incremento se debió principalmente a la utilidad bruta de \$65.9 millones generada por el segmento construcción de obras de ingeniería, comparada con la pérdida de \$8.6 millones reportada por el año concluido el 31 de diciembre de 2009 relacionada con el cumplimiento de contratos de 2008. Este cambio dio como resultado un aumento en el margen bruto de la Compañía, que pasó del 52.0% en 2009 al 54.0% en 2010. Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2010 el sector concesiones reportó un margen bruto del 61.7% —muy similar al 61.4% reportado por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. El margen bruto del sector materiales e insumos se mantuvo estable en el 32.3% en ambos ejercicios. La siguiente tabla muestra la utilidad bruta y el margen bruto de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

	Años concluidos el 31 de diciembre						
	2010				2009		
	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	% de cambio respecto al período anterior	Margen bruto	Monto (en miles)	% de la utilidad bruta	Margen bruto
Concesiones	\$1,868,720	89.2%	13.0%	61.7	\$1,653,599	92.5%	61.4%
Autopistas Concesionadas:							
Autopistas bursatilizadas.....	1,441,649	68.8	(7.5)	71.3	1,559,180	87.2	69.6%
Autopistas no bursatilizadas.....	300,692	14.3	4,749.9	55.8	6,200	0.3	7.7%
Terminal del Puerto de Altamira.....	126,379	6.0	43.3	27.1	88,220	4.9	23.7%
Materiales e insumos.....	161,287	7.7	18.4	32.3	136,248	7.6	32.3%
Construcción para obras de ingeniería.....	65,992	3.1	(871.0)	25.6	(8,550)	(0.5)	(38.1)%
Construcción para concesiones	—	—	(100.0)	—	6,138	0.3	2.1%
Total.....	\$2,095,928	100.0%	17.3%	54.0%	\$1,787,435	100.0%	52.0%

Gastos de operación

Los gastos de operación por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$30.6 millones, mismos que representaron un incremento del 22.4% con respecto a los \$39.4 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este cambio se debió a la disminución de los gastos de operación corrientes de carácter general.

Otros gastos, neto

Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2010, el rubro de otros gastos, neto, ascendió a \$25.5 millones, mismos que representaron un incremento del 1.4% con respecto a los \$24.1 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este cambio se debió al aumento de las ganancias derivadas de la venta de maquinaria y a la disminución de gastos, incluyendo los honorarios de los abogados y cabilderos contratados dentro del curso habitual para evaluar el régimen legal y los riesgos relacionados con los proyectos de la Compañía.

Resultado integral de financiamiento

El resultado integral de financiamiento por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$1,066.1 millones, mismos que representaron un aumento del 15.6% con respecto a los \$922.0 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este aumento se debió principalmente a la disminución del ingreso por intereses, que pasó de \$514.0 millones en 2009 a \$260.0 millones en 2010 como resultado del desliz de la UDI de 3.725 en 2009 a 4.89 en 2010; El aumento en la pérdida cambiaria se debió al crecimiento del índice de inflación, que pasó del 3.6% en 2009 al 4.4% en 2010 y afectó la deuda denominada en UDIs de la Compañía. Estos aumentos quedaron contrarrestados parcialmente por la disminución en el gasto por intereses en 2010 debido a la amortización anticipada en mayo de 2010 de los certificados bursátiles emitidos como resultado de la bursatilización de las autopistas Armería-Manzanillo y Pirámides-Ecatepec-Peñón. La siguiente tabla contiene un desglose del resultado integral de financiamiento de la Compañía por los períodos indicados.

	Años concluidos al 31 de diciembre		
	2010	2009	
	Monto (en miles)	% de cambio respecto al período anterior	Monto (en miles)
Gasto por intereses	\$ (1,306,152)	(8.7)%	\$ (1,430,328)
Ingreso por intereses.....	260,432	(49.4)	514,206
Ganancia (Pérdida) cambiaria.....	(20,358)	284.4	(5,843)
Total	\$ (1,066,078)	15.6%	\$ (921,965)

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$249.8 millones, mismos que representaron un incremento del 54.2% con respecto a los \$161.9 millones reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este incremento se debió principalmente al aumento del ingreso gravable de la Compañía. La tasa real para la Compañía aumentó del 20.5% en 2009 al 26.1% en 2010.

Utilidad neta consolidada

Por las razones antes expuestas, la utilidad neta consolidada de la Compañía aumentó un 13.4%, al pasar de \$618.6 millones en 2009 a \$701.8 millones en 2010.

Utilidad básica por acción ordinaria

La utilidad básica por acción ordinaria por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$1.92 por acción, equivalente a un aumento del 16.3% con respecto a los \$1.65 por acción reportados por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este aumento se debió a (i) el incremento de la utilidad neta consolidada y (ii) una disminución del 2.7% en el número de acciones en circulación como resultado de las recompras de acciones efectuadas por la Compañía en el 2010.

UAFIDA

La UAFIDA de la Compañía por el año concluido el 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$2,818.9 millones, mismos que representaron un incremento del 12.2% con respecto a los \$2,512.9 millones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se debió al aumento en la UAFIDA de concesiones y construcción los cuales subieron 14.3% y 7.0% comparado con el 2010 a \$2,583.8 millones y \$69.2 millones, respectivamente, mientras que la venta de materiales disminuyo en un 12.0% comparado con el 2010.

Cabe mencionar que el prepagó de la bursatilización de las autopistas Ecatepec – Pirámides y Armería – Manzanillo liberó recursos que ahora entran a concesiones no bursatilizadas dando lugar a un crecimiento del 90.7% en la UAFIDA de concesiones no bursatilizadas en el año 2011. Este aumento hoy permite a la Compañía disponer de dichos recursos.

La siguiente tabla muestra los ingresos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

UAFIDA:	Años concluidos el 31 de diciembre			2010 (monto en Miles)
	2011 (monto en Miles)	% del UAFIDA	% de cambio respecto al período anterior	
Concesiones:	2,583,796	91.7%	14.3%	2,259,816
Bursatilizadas	1,607,544	57.0%	-3.4%	1,664,010
No Bursatilizadas	795,193	28.2%	90.7%	417,073
Puerto de Altamira	181,058	6.4%	1.3%	178,732
Venta de Materiales	165,869	5.9%	-12.0%	188,386
Construcción	69,210	2.5%	7.0%	64,684
Construcción de concesiones	0	0.0%	-	0
UAFIDA TOTAL	2,818,874	100.0%	12.2%	2,512,886

La UAFIDA de la Compañía por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$2,512.9 millones, mismos que representaron un incremento del 16.3% con respecto a los \$2160.59 millones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2009. Este incremento se debió al aumento en la UAFIDA de concesiones y venta de materiales, los cuales subieron 12.2% y 23.3%, respectivamente, a \$2,259.8 millones y \$188.4 millones en el año, respectivamente, mientras que construcción tuvo una UAFIDA de \$64.7 millones en el año terminado el 31 de diciembre de 2010 versus una pérdida de \$12.2 millones en el año terminado el 31 de diciembre 2009. Durante el año 2010, se prepagó la emisión Ecatepec – Armería con lo cual se liberaron los fondos restringidos utilizados por la UAFIDA de dichos proyectos y se demuestra en el crecimiento de la UAFIDA de concesiones no bursatilizadas las cuales se incrementan sustancialmente, mientras que las bursatilizadas disminuyen en 11.0%.

La siguiente tabla muestra los ingresos de la Compañía por segmento de negocios durante los períodos indicados.

UAFIDA:	Años concluidos el 31 de diciembre			2009 (monto en Miles)
	2010 (monto en Miles)	% del UAFIDA	% de cambio respecto al período anterior	
Concesiones:	2,259,816	80.2%	12.2%	2,013,797
Bursatilizadas	1,664,010	59.0%	-11.0%	1,869,850
No Bursatilizadas	417,073	14.8%	4786.9%	8,534
Puerto de Altamira	178,732	6.3%	32.0%	135,412

Venta de Materiales	188,386	6.7%	23.3%	152,732
Construcción	64,684	2.3%	-	(12,222)
Construcción de concesiones	0	0.0%	-	6,138
UAFIDA TOTAL	2,512,886	89.1%	16.3%	2,160,446

Generación Efectiva de Flujo

La siguiente tabla muestra un desglose de la Generación Efectiva de Flujo de la Compañía:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados el 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011
(En miles de pesos).....				
UAFIDA	\$2,818,874	\$2,512,886	\$2,160,446	\$1,431,490	\$1,391,566
Aumento Decremento en actividades de operación sin considerar inversiones en valores para fines de negociación: (1)	50,601	-476,855	-129,583	-249,996	57,182
Aumento o Decremento en actividades de inversión de:					
Documentos por cobrar entre partes relacionadas	-11,178	-12,876	-16,324	-5,210	-6,249
Otros activos	-126,589	-31,452	10,463	-194,754	-32,717
Efecto neto por operaciones discontinuadas	-240	-486	-120	-	-
:					
Ingresos por intereses:	205,787	260,432	514,206	132,243	84,046
Aumento o Decremento en actividades de financiamiento	-1,574,135	-1,904,594	-1,682,378	-1,078,434	-714,127
Constitución de Fondo de Obras Adicionales Toluca - SCT (2)			-\$470,094		
Liberación de Fondo de Reserva Ecatepec y Armería			\$275,222		
Prepago Ecatepec y Armería (Nota 2.B Dictamen 2011) (3)	-	\$576,743			
Depósitos en Garantía (4)				243,703	
Prepago Santa Ana - Altar (5)			-	389,900	
Devolución de IVA (6)	-\$153,516		-	-	-\$153,516
Generación Efectiva de Flujo	\$1,209,604	\$923,798	\$661,838	668,942	626,185

(1) Para los efectos del cálculo de la Generación Efectiva de Flujo, Pinfra considera el prepago de la Bursatilización de la Autopista Ecatepec-Pirámides y Armería-Manzanillo realizado en mayo de 2010 como una actividad de inversión directa y no como una actividad de financiamiento.

(2) Efectivo depositado en fideicomiso de terceros destinado a obras que se está utilizando en la obra Reforma - Lilas.

(3) Fondos restringidos para pago de bursatilización el cual fue utilizado para el pago de deuda al dejar de ser restringido.

(4) El efecto de la carta de crédito como garantía para el proyecto Michoacán se considera como una inversión.

(5) Para los efectos del cálculo de la Generación Efectiva de Flujo, Pinfra considera el prepago de la Bursatilización de la Autopista Santa Ana-Altar realizado en junio de 2012 como una actividad de inversión directa y no como una actividad de financiamiento.

(6) El efecto por la devolución de IVA en mayo de 2011 el cual fue pagado por las inversiones efectuadas en los proyectos Ecatepec – Pirámides, Armería Manzanillo y San Martín Texmelucan

La Generación Efectiva de Flujo por el periodo semestral concluido el 30 de junio de 2012 ascendió a \$668.9 millones de Pesos un incremento del 6.8% comparado con el periodo semestral concluido el 30 de junio de 2011 el cual ascendió a \$626.2 millones de Pesos. La variación de \$42.8 millones de Pesos corresponde a un 2.9% mayor UAFIDA y la de la devolución de impuestos (IVA), por la cantidad de \$ 153.5 millones de Pesos, con motivo de la compra del proyecto San Martín Texmelucan, mismos que fueron pagados en 2010, y que recuperados con los peajes del año 2011. Es importante mencionar que los mantenimientos llevados a cabo y pagados en el 2012 fueron mayores al 2011. En cuanto a la disminución en valores de reserva para una carta de crédito para el Paquete Michoacán y actividades de financiamiento por el prepago de Santa Ana – Altar se retornan a la Generación Efectiva de Flujo al ser ambas una inversión.

La Generación Efectiva de Flujo por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$1,209.6 millones, mismos que representaron un aumento del 30.9% con respecto a los \$923.8 millones reportados por dicho concepto durante el año de 2010. Este aumento se debió a (i) la liberación del flujo de efectivo como resultado del prepago de la bursatilización denominada “ARMEC” respecto de las autopistas Armería-Manzanillo y Pirámides-Ecatepec-Peñón, pasando de la categoría de “autopistas bursatilizadas” —en la que estuvieron ubicadas durante el período de enero a mayo de 2010— a la categoría de autopistas “no bursatilizadas” las cuales, basado principalmente en la diferencia entre siete meses y doce meses de contribución al flujo libre, generaron conjuntamente un incremento en la Generación Efectiva de Flujo de \$117.5 y \$151.7 millones, respectivamente, (ii) la compra de la concesión San Martín Texmelucan en noviembre de 2010 el cual generó 2 meses de flujo en 2010 y doce meses en 2011, generando \$87.8 millones al 31 de diciembre de dicho año, el cual representó un incremento de \$72.7 millones con respecto al año 2010, (iii) un incremento del 32.8% en generación de flujo por el Puerto de Altamira agregando \$181.1 millones, (iv) un incremento del 7.0% en generación de flujo por el sector construcción generando \$69.2 millones y (v) un incremento del 32.8% de generación de flujo por Opervite, generando \$187.8 millones. El incremento se vio parcialmente afectado por (y) una disminución de generación de flujo por parte del sector materiales e insumos del 12.0%, generando \$165.9 millones; y (z) una disminución del 91.6% en el flujo generado por la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor, generando \$1.1 millones. Cabe mencionar que en mayo de 2011 hubo una devolución de IVA por la cantidad de \$153.5 millones de Pesos con motivo de la compra del proyecto San Martín Texmelucan los cuales fueron pagados en el 2010 como muestra la tabla.

La Generación Efectiva de Flujo de la Compañía por el año concluido el 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$923.8 millones, mismos que representaron un aumento del 7.8% con respecto a los \$856.7 millones correspondientes al año concluido el 31 de diciembre de 2009. Este aumento se debió principalmente a (i) que las Autopistas Armería – Manzanillo y Ecatepec – Pirámides ya no se encontraban bursatilizadas a partir de mayo de 2010 generando un flujo de \$163.4 millones y \$175.7 millones, respectivamente, (ii) una inversión por \$576.7 millones destinado al prepago de dicha bursatilización, (iii) un incremento en la generación de flujo proveniente de la Autopista Tlaxcala – San Martín Texmelucan que fue adquirida por la Compañía en noviembre de 2010, generando \$15.1 millones, (iv) un incremento 17.9% de generación efectiva de flujo por Opervite, generando \$141.4 millones, (v) un incremento del 32.0% de generación efectiva de flujo por el Puerto de, Altamira, generando \$178.7 millones, (vi) un incremento de 23.3% en la generación efectiva de flujo por parte del sector de materiales e insumos, generando \$188.4 millones; y (vii) \$65.7 millones de flujo generados por el sector construcción. Durante el 2009 también hubo una variación al depositar \$470.1 millones de Pesos en un fideicomiso de terceros para obras adicionales en la México – Toluca – SCT el cual hoy en día está siendo utilizado para la obra Reforma – Lilas, adicionalmente hubo una liberación de fondos restringidos en reservas de Ecatepec y Armería los cuales fueron utilizados para el pago de deuda de dicho proyecto.

Liquidez y fuentes de financiamiento

General

Históricamente, las principales fuentes de liquidez de la Compañía han sido (i) los flujos de efectivo generados por la operación de las autopistas no bursatilizadas, (ii) los flujos de efectivo generados por el resto de sus operaciones y (iii) los recursos derivados de la bursatilización de los derechos de cobro de peaje en las autopistas bursatilizadas. Desde hace varios años la Compañía tiene como política financiar los proyectos en que participa exclusivamente a través de la bursatilización de los derechos de cobro de peaje en determinadas Autopistas Concesionadas respaldando así el servicio de la deuda del proyecto sin utilizar o comprometer recursos que afecten a Pinfra o sus subsidiarias. Por lo tanto, Pinfra no tiene deuda ni obligaciones de garantía propias y por lo mismo toda la deuda a nivel consolidado representa deuda derivada de las bursatilizaciones de los proyectos de sus respectivas subsidiarias. Adicionalmente, cuando sea económicamente viable, Pinfra vende sus proyectos concesionados de infraestructura para transporte para generar liquidez adicional.

Los recursos netos derivados de las operaciones de bursatilización, después de deducir los gastos de oferta y constituir las reservas necesarias para cubrir el servicio de la deuda respectiva, pueden ser destinados a fines corporativos de carácter general, incluyendo la posibilidad de efectuar inversiones en otros proyectos o a pagar dividendos en su caso. De acuerdo con los términos de algunas bursatilizaciones, todos los flujos de efectivo generados por la autopista respectiva por encima del monto necesario para cubrir los pagos de intereses y principal, deben aplicarse forzosamente a la amortización anticipada de la deuda. Por tanto, mientras se encuentre insoluta cualquier porción de la deuda incurrida en razón de una operación de bursatilización, la Compañía no percibirá ingresos derivados de las cuotas de peaje generados por la autopista en cuestión y únicamente tendrá derecho al pago de los honorarios por administración y operación pactados en el contrato de concesión de dicha autopista.

En el futuro, la Compañía podría evaluar otras fuentes de financiamiento adicionales dependiendo de las condiciones del mercado. Sin embargo, la Compañía considera que sus fuentes de liquidez actuales serán suficientes para financiar sus gastos de operación y sus inversiones en activos durante el futuro predecible.

Flujo de efectivo

Ciertos usos o transferencias de efectivo o equivalentes de efectivo en la forma de dividendos, préstamos o prepagos se encuentran restringidos o limitados por algunas de las subsidiarias debido a los términos de las bursatilizaciones de las cuales forman parte. Estas bursatilizaciones pueden limitar la disposición de flujo de efectivo o la utilización de efectivo o equivalentes de efectivo en operaciones normales. Ver “—Bursatilizaciones.”

Flujo de efectivo por el semestre concluido al 30 de junio de 2012.

Debido a las diferencias entre NIF e IFRS, las partidas incluidas en el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo (mostradas en el flujo de efectivo al inicio y al final del año) no son iguales. Bajo NIF, efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los fondos en fideicomiso restringidos y no restringidos que están invertidos en inversiones para fines de negociación. Por su parte, bajo IFRS, estos fondos no incluyen en el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo sino en inversiones en valores en el corto y largo plazo. Por ende, nuestro efectivo y equivalentes fue de \$35.4 millones de Pesos por el semestre concluido el 30 de junio de 2012, el cual representó un decremento del 32.6%, en comparación a los \$52.5 millones de Pesos por el semestre concluido el 30 de junio de 2011. La utilidad antes de impuestos a la utilidad generó durante el semestre un flujo de \$865.9 millones de Pesos, un 24.0% superior a los \$698.5 millones de Pesos generados en el mismo semestre del 2011 mientras que las partidas relacionadas con actividades de inversión integradas por depreciación y amortización brindaron \$149.6 millones de Pesos comparados con \$198.1 millones de Pesos en el mismo periodo del 2011. En cuanto a las actividades de financiamiento tuvieron una variación importante al ser de \$1,078.4 millones de Pesos en el primer semestre del 2012 comparado con \$714.1 millones de Pesos en el 2011 como consecuencia de mayores pagos de préstamos y otros gastos asociados los cuales incrementan a \$705.7 millones de Pesos al hacer el prepagado de \$389.1 millones de Pesos en la autopista Santa Ana – Altar respecto a los \$264.7 millones de Pesos pagados en el primer semestre de 2011.

Flujo de efectivo por el año concluido el 31 de diciembre de 2011

Nuestro flujo de efectivo y equivalentes (incluyendo efectivo restringido) fue de \$2,291.5 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2011, el cual representó un incremento del 32.6%, en comparación a los \$1,728.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010. A pesar de que el monto total de inversión aumento en 47.3% en 2011, nuestro flujo de efectivo y equivalentes aumentaron en un 35.3%, debido al aumento en actividades de la operación y la disminución en un 18.2% en el flujo de efectivo utilizado para el financiamiento de actividades en 2011 con comparación al 2010. El aumento en el flujo de efectivo derivado de actividades de la operación se debió a (i) el aumento en 54.2% de ingresos antes de impuestos y en operaciones discontinuadas, (ii) un incremento de \$754.9 millones en cuentas cobradas o por cobrar y, (iii) una disminución en gastos y pago de impuestos por la cantidad de \$154.8 millones. La reducción en el flujo de efectivo utilizado para el financiamiento de actividades se debió a la reducción de las cantidades utilizadas para el pago de las bursatilizaciones.

Flujo de efectivo por el año concluido el 31 de diciembre de 2010

Nuestro flujo de efectivo y equivalentes (incluyendo efectivo restringido) fue de \$1,728.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2010, el cual representó una disminución del 15.2%, en comparación a los \$2,037.8 millones por el año concluido el 31 de diciembre de 2009. La reducción en efectivo y equivalentes se debió principalmente a una disminución del 7.8% en el efectivo derivado de actividades de la operación, lo que fue parcialmente contrarrestado por un incremento del 33.6% en el efectivo utilizado para actividades de inversión y un incremento de 13.2% en efectivo utilizado en actividades financieras. La disminución en el efectivo derivado de las actividades de la operación se debió principalmente a cuentas por cobrar negativas en 2010 y pago de impuestos a la utilidad, en tanto que el incremento en el efectivo utilizado en actividades de inversión se debió en mayor parte a un incremento del 337.5% en inversiones, mientras que el incremento en el efectivo derivado de actividades financieras resultó principalmente de no haber realizado operaciones de bursatilización en 2010, mientras que en el año 2009 sí se llevaron a cabo dichas actividades.

Bursatilizaciones

La siguiente tabla contiene un resumen de las operaciones de bursatilización celebradas por la Compañía al 30 de junio de 2012, incluyendo sus fechas de vencimiento y las tasas de interés devengadas por las mismas.

Bursatilización	Por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012		
	Monto (en miles)	Tasa	Fecha de vencimiento
Autopista México-Toluca:	6,314,720	5.00% anual	Febrero 15, 2028
Emisión México-Toluca 2006:	5,178,431	8.85% anual	Febrero 15, 2030
Certificados bursátiles preferentes.....	3,469,786	7.92% anual	Febrero 15, 2030
Certificados bursátiles subordinados	1,708,645	6.75% anual	Octubre 4, 2022
Emisión México-Toluca 2009.....	1,136,289	5.40% anual	Diciembre 11, 2031
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal.....	813,550	TIIE + 2.95%	Diciembre 2, 2021
Autopista Santa Ana-Altar.....	1,617,649	5.83% anual	Septiembre 4, 2026
Autopista Peñón-Texcoco.....	1,369,710	5.00% anual	Febrero 15, 2028
Autopista Atlixco-Jantetelco	401,882	8.85% anual	Febrero 15, 2030

- (1) Los certificados subordinados emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Toluca (2009) devengan intereses a una tasa variable que se calcula con base en el valor ajustado de los certificados subordinados materia de la Emisión México-Toluca (2006), el valor de los valores subordinados materia de la Emisión México-Toluca (2009) y la tasa de interés fija devengada por los certificados subordinados materia de la Emisión México-Toluca (2006). La tasa de interés aplicable a los pagos efectuados el 15 de febrero de 2011 y el 16 de agosto de 2011 fue del 7.90% y el 7.91%, respectivamente.

Bursatilización de la autopista México-Toluca

Emisión México-Toluca 2003

El 19 de septiembre de 2003 PACSA constituyó ante BANCOMEXT el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca (2003), en virtud del cual emitió una serie de certificados bursátiles preferentes y subordinados por un monto principal total equivalente a 1,458 millones de UDIs, respaldados por los derechos de cobro de las cuotas de peaje de la autopista. Además, el pago del monto principal y los intereses correspondientes a los certificados bursátiles preferentes fueron garantizados por una póliza de seguro de garantía expedida por MBIA; y las obligaciones de pago para con MBIA en el supuesto de que se hiciera uso de dicha póliza se garantizaron con el patrimonio del fideicomiso. Los certificados bursátiles subordinados no estuvieron garantizados más que con el patrimonio del fideicomiso.

Los certificados bursátiles preferentes emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca (2003) se amortizaron en forma anticipada con los recursos derivados de la colocación de los nuevos certificados bursátiles preferentes emitidos como parte de la Emisión México-Toluca 2006 que se describe a continuación. Los certificados bursátiles subordinados emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca (2003) se intercambiaron por nuevos certificados bursátiles subordinados emitidos como parte de la Emisión México-Toluca 2006.

Emisión México-Toluca 2006

El 3 de abril de 2006, PACSA constituyó ante Nafin el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca, en virtud del cual estableció un programa de emisión de certificados bursátiles preferentes y subordinados respaldados por los derechos de cobro de las cuotas de peaje de la autopista, al amparo del PADEIM. En términos del PADEIM, todos los certificados bursátiles preferentes emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente se encuentran amparados por una póliza de seguro de garantía expedida por MBIA. En virtud del contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca, PACSA cedió los citados derechos de cobro a Nafin, en su carácter de fiduciaria, a efecto de que los recursos derivados de la operación de la autopista se apliquen al cumplimiento de sus obligaciones en el siguiente orden: (i) a pagar al Gobierno Federal una cantidad equivalente al 0.5% del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista, por concepto de aprovechamientos de la Concesión para la Autopista México-Toluca; (ii) a enterar el IVA recaudado sobre los cobros de peaje; (iii) a pagar a MBIA las primas de seguro aplicables; (iv) al pago de todas las cuentas por pagar a proveedores y todos los impuestos retenidos a estos últimos; (v) al pago de todos los gastos de operación y mantenimiento menor previstos en el presupuesto aprobado para el proyecto en términos del contrato de fideicomiso; (vi) al establecimiento de una reserva de mantenimiento mayor; (vii) a compensar cualesquiera descuentos sobre las cuotas de peaje; (viii) al pago del monto principal de los certificados bursátiles preferentes y los intereses devengados por los mismos en las fechas de pago previstas, así como al pago de los impuestos retenidos a los tenedores de dichos certificados; (ix) a reembolsar a MBIA cualesquiera cantidades cubiertas por la misma en caso de que se haya hecho uso de la póliza de seguro respectiva; (x) a la constitución de una reserva para el pago de los certificados bursátiles preferentes; (xi) al pago de las cantidades autorizadas a pagarse a PACSA; (xii) al pago del monto principal de los certificados bursátiles subordinados y los intereses devengados por los mismos en las fechas de pago previstas, así como al pago de los impuestos retenidos a los tenedores de dichos certificados; (xiii) a la constitución de una cuenta para la amortización anticipada de los certificados bursátiles preferentes; (xiv) a la constitución de la cuenta de reserva para obras adicionales; (xv) a la constitución de una cuenta para la amortización anticipada de los certificados bursátiles subordinados; y (xvi) para pagar a PACSA los intereses devengados por cualesquiera cantidades residuales una vez solventadas todas las obligaciones antes citadas. Una vez liquidadas todas las cantidades adeudadas bajo el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente, Nafin entregará a la SHCP el patrimonio restante, salvo por los ingresos por cuotas de peaje, que serán entregados a PACSA. Ni PACSA ni el resto de las partes del Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca serán responsables del pago de cualesquiera cantidades que no alcancen a cubrirse con el patrimonio de este último. El representante común de los tenedores de los certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca es Monex.

Las obligaciones de pago para con MBIA en el supuesto de que se haga uso de la póliza de seguro respectiva están garantizadas con el patrimonio del fideicomiso en los términos antes descritos y, además, a través

de un fideicomiso de garantía constituido el 7 de abril de 2006 sobre las acciones representativas del capital social de PACSA pertenecientes a Pinfra y GCM.

Al 30 de junio de 2012, la reserva para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente ascendía a \$379.8 millones.

El 5 de abril de 2006, las partes del Fideicomiso Emisor México-Toluca Vigente celebraron un convenio por virtud del cual PACSA asumió ciertos compromisos adicionales, incluyendo los siguientes: (i) no disolverse ni transformarse; (ii) mantener sus bienes e instalaciones en buenas condiciones y efectuar todas las reparaciones y reemplazos que se requieran de tiempo en tiempo; (iii) cumplir con los términos de la Concesión para la Autopista México-Toluca y mantener en todo tiempo la calificación exigida por la SCT; (iv) proporcionar a MBIA cierta información y documentación prevista en dicho convenio; (v) abstenerse de celebrar con sus filiales o accionistas cualquier contrato que involucre un importe total superior a USD\$50,000 en un mismo año calendario, a menos que se certifique y proporcione constancia de que los términos del contrato respectivo no son menos favorables para PACSA que los que podría obtener de un tercero independiente; (vi) abstenerse de incurrir en deuda o emitir cualesquiera valores, salvo en la medida permitida por el convenio; (vii) abstenerse de constituir, asumir, incurrir o tolerar la existencia de cualquier gravamen sobre sus activos, salvo en la medida permitida por el convenio; y (viii) abstenerse de celebrar cualquier contrato u operación con terceros sin el consentimiento previo de MBIA, salvo en la medida permitida por el convenio.

El 7 de abril de 2006, el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente emitió 11,137,473 certificados bursátiles preferentes y 3,646,559 certificados bursátiles subordinados, por un monto principal total equivalente a 1,513 millones de UDIs (la “Emisión México-Toluca 2006”). Los recursos derivados de la colocación de los certificados bursátiles preferentes y subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2006 se utilizaron para liquidar en la totalidad de las obligaciones insolutas de PACSA bajo el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca (2003).

Los certificados preferentes materia de la Emisión México-Toluca 2006 devengan intereses a una tasa fija del 5.0% y fenecen el 15 de febrero de 2029, y se encuentran sujetos a amortización anticipada en forma obligatoria en el supuesto de que los recursos afectos al Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente excedan de ciertas cantidades. Además, los certificados bursátiles preferentes pueden amortizarse total o parcialmente en cualquier momento en forma voluntaria, sujeto al pago de una prima a sus tenedores. Los certificados bursátiles preferentes materia de la Emisión México Toluca 2006 se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “PADEIM 06U”. Al 31 de diciembre de 2011, el monto principal insoluto de los certificados bursátiles preferentes materia de la Emisión México-Toluca 2006 ascendía a \$3,635 millones.

Los certificados subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2006 devengan intereses a una tasa fija del 8.85% y fenecen el 15 de febrero de 2030. Los certificados bursátiles subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2006 se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “PADEIM 06-2U. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto de los certificados bursátiles subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2006 ascendía a \$5,178.4 millones.

Emisión México-Toluca 2009

El 19 de marzo de 2009, el Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca emitió 2,415,386 certificados bursátiles subordinados por un monto principal total equivalente a 241.5 millones de UDIs (la “Emisión México-Toluca 2009”). Los recursos derivados de la colocación de dichos certificados bursátiles subordinados se utilizaron principalmente para financiar la construcción de obras adicionales en la autopista México-Toluca.

Los certificados subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2009 devengan intereses a una tasa variable que se determina con base en el valor ajustado de los certificados subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2006, el valor de los certificados subordinados materia de la Emisión México Toluca (2009) y la tasa de interés fija devengada por los valores subordinados materia de la Emisión México-Toluca (2009). Estos fenecen el día 15 de febrero de 2030.

Estos certificados guardan un orden de prelación inferior al de los certificados bursátiles preferentes materia de la Emisión México-Toluca 2006 pero igual al de los certificados bursátiles subordinados materia de dicha emisión. Los certificados bursátiles preferentes materia de la Emisión México-Toluca 2009 están sujetos a la amortización anticipada en forma obligatoria en el supuesto de que los recursos afectos al Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca excedan de ciertas cantidades. En su caso, dichos certificados deberán amortizarse en forma proporcional a los certificados bursátiles subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2006. Los certificados bursátiles subordinados materia de la Emisión México-Toluca 2009 se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “PADEIM 09-U. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto de los certificados bursátiles subordinados materia de la emisión México-Toluca 2009 ascendía a \$1,136.2 millones y devengaba intereses a la tasa del 7.91%.

Bursatilización de la autopista Peñón-Textcoco

El 17 de diciembre de 2004 CPAC constituyó el Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Textcoco con el objeto de refinanciar la deuda incurrida en relación con dicha autopista, cediendo al fiduciario los derechos de cobro de las cuotas de peaje respectivos a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los valores emitidos por dicho fideicomiso.

De conformidad con el mecanismo de pago previsto en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Textcoco, los recursos generados por la operación de la autopista deben aplicarse en el siguiente orden: (i) a enterar el IVA recaudado sobre las cuotas de peaje; (ii) a pagar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, por concepto de contraprestación, un importe equivalente al 1.0% y al 0.5%, respectivamente, del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) derivado de las cuotas de peaje cobradas en la autopista; (iii) al pago de los gastos de operación y mantenimiento previstos en el presupuesto respectivo aprobado en términos del contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Textcoco; (iv) al establecimiento de una reserva de mantenimiento mayor por un monto equivalente a los costos correspondientes a seis meses de operaciones de la autopista conforme al presupuesto anual aprobado para el proyecto en términos del contrato de fideicomiso, y al pago de los gastos respectivos; (v) al pago de los gastos relacionados con la Emisión Peñón-Textcoco 2004; (vi) al pago del monto principal de los certificados bursátiles y los intereses devengados semestralmente por los mismos en las fechas de pago previstas; (vii) a la constitución de una reserva para servicio de deuda destinada al pago del monto principal de los certificados bursátiles preferentes y los intereses devengados por los mismos en las fechas de pago previstas, por un importe equivalente al doble de los intereses pagaderos al principio del trimestre correspondiente más los dos siguientes pagos de principal, para su uso en el supuesto de que los recursos derivados de la operación de la autopista durante dicho trimestre resulten insuficientes para dicho efecto; y (viii) el saldo, en su caso, a la amortización anticipada de los valores respectivos en las fechas de pago de intereses programadas. Ni CPAC ni el resto de las partes del Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Textcoco serán responsables del pago de cualesquiera cantidades que no alcancen a cubrirse con el patrimonio de este último. El representante común de los tenedores de los certificados bursátiles materia de la Emisión Peñón-Textcoco 2004 es Arka.

El 23 de diciembre de 2004, el Fideicomiso Emisor de la Autopista Peñón-Textcoco emitió 18,500,000 certificados bursátiles por un monto principal total de \$1,850.0 millones, los cuales se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “CPACCB 04” (la “Emisión Peñón-Textcoco 2004”). Los recursos derivados de la colocación de los valores materia de la Emisión Peñón-Textcoco 2004 se utilizaron principalmente como capital de trabajo y para el establecimiento de las reservas necesarias. Además, \$581.0 millones se destinaron a amortizar en forma anticipada la totalidad de los certificados de participación ordinaria emitidos al amparo de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración de fecha 9 de agosto de 1994, celebrado entre CPAC y Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, con el objeto de refinanciar el proyecto.

Los certificados bursátiles materia de la Emisión Peñón-Textcoco 2004 están sujetos a amortización obligatoria, en las fechas de pago de principal e intereses pactadas, con el saldo de los recursos generados por la operación de la autopista una vez satisfechas las obligaciones enumeradas en el segundo párrafo de este apartado, sin el pago de prima alguna a los tenedores. Los certificados materia de la Emisión Peñón-Textcoco 2004 no pueden amortizarse en forma voluntaria.

Los certificados bursátiles materia de la Emisión Peñón-Texcoco 2004 devengan intereses a una tasa anual equivalente a la TIIE + 2.95 y vencen el 2 de diciembre de 2021. Además, los términos de la Emisión Peñón-Texcoco 2004 prevén el pago de intereses moratorios a una tasa equivalente a 1.5 veces la tasa de interés ordinaria. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto de los certificados materia de la Emisión Peñón Texcoco ascendía a \$1,369.7 millones y la reserva para cubrir el servicio de la deuda representada por dichos certificados ascendía a \$196.8 millones.

Bursatilización de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal

El 7 de noviembre de 2003 ATISA constituyó un fideicomiso con el objeto de garantizar sus obligaciones para con BANOBRAS al amparo de un contrato de crédito celebrado con esta última. El 26 de agosto de 2005, ATISA liquidó el importe total de dichas obligaciones, con lo cual BANOBRAS dejó de ser parte del citado fideicomiso. Como resultado de ello, el 3 de octubre de 2005 se modificó en su totalidad el contrato constitutivo de dicho fideicomiso a fin de transformarlo en el Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal.

En virtud del Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, Tribasa Sector Construcciones, S.A. de C.V., Pinseco (en ese entonces denominada Triciesa) y ATISA establecieron un programa de emisión de certificados bursátiles por un monto principal total de hasta \$700 millones, respaldados por los derechos de cobro de las cuotas de peaje de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, y cedieron dichos derechos al fiduciario a efecto de que los recursos derivados de la operación de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal se apliquen al cumplimiento de sus obligaciones en el siguiente orden: (i) a enterar el IVA recaudado sobre las cuotas de peaje cobradas en la autopista; (ii) a pagar al Gobierno del Estado de México una cantidad equivalente al 1.5% del ingreso mensual bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista, por concepto de contraprestación por de la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal; (iii) al pago de todos los gastos de operación y mantenimiento menor previstos en el presupuesto aprobado para el proyecto en términos del contrato de fideicomiso; (iv) al establecimiento de una reserva de mantenimiento mayor por un monto equivalente a los costos correspondientes a seis meses de operaciones de la autopista conforme al presupuesto anual aprobado para el proyecto en términos del contrato de fideicomiso, y al pago de los gastos respectivos; (v) al pago de los gastos relacionados con las emisiones de certificados bursátiles efectuadas por el fideicomiso; (vi) al pago del monto principal de dichos certificados bursátiles y los intereses devengados por los mismos en las fechas de pago previstas; (vii) a la constitución de una reserva para servicio de deuda equivalente al doble de los intereses pagaderos al inicio de cada trimestre más los dos siguientes pagos a cuenta del monto principal, para su uso en caso de que los recursos generados por la autopista resulten insuficientes para cubrir los pagos de principal de los certificados bursátiles y los intereses devengados por los mismos, en las fechas programadas; y (viii) el saldo, a amortizar en forma anticipada dichos certificados bursátiles en las fechas programadas de pago del monto principal de los mismos. Ni Tribasa ni Triciesa, ATISA o el resto de las partes del Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal serán responsables del pago de cualesquiera cantidades que no alcancen a cubrirse con el patrimonio de este último. El representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal es Monex.

El 4 de octubre de 2005, el Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal emitió una serie de 1,949,812 certificados bursátiles preferentes por un monto principal total de 195 millones de UDIs, mismos que se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “TENANCB 05U” (la “Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005”). Los recursos derivados de la colocación de la Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005 se destinaron principalmente a la constitución de una reserva para gastos de mantenimiento, una reserva para gastos de mantenimiento y una reserva para cubrir el pago de la contraprestación a la SCT.

Los certificados materia de la Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005 están sujetos a amortización en forma tanto obligatoria como voluntaria. En términos del Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, el saldo de los recursos derivados de la operación de la autopista, una vez satisfechas las obligaciones enumeradas en el segundo párrafo de este apartado deberá aplicarse a amortizar en forma obligatoria dichos certificados sin prima alguna para sus tenedores. Además, a partir del sexto aniversario de la Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005, los certificados respectivos pueden amortizarse en forma voluntaria contra el pago de la prima prevista en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal.

Los certificados materia de la Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005 devengan intereses a una tasa anual del 6.75% y vencen el 4 de octubre de 2022. Además, los términos de la Emisión Tenango-Ixtapan de la Sal 2005 prevén el pago de intereses moratorios a una tasa equivalente a 1.5 veces la tasa de interés ordinaria. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto de dichos certificados ascendía a \$813.5 millones y la reserva para cubrir el servicio de la deuda representada por los mismos ascendía a \$77.7 millones.

Bursatilización de la autopista Santa Ana-Altar

El 30 de agosto de 2006, Zonalta constituyó el Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar y cedió al fiduciario los derechos de cobro de las cuotas de peaje de la autopista a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los valores emitidos por dicho fideicomiso. De conformidad con el mecanismo de pago previsto en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar, los recursos derivados de la operación de la autopista deberán aplicarse de forma obligatoria en el siguiente orden: (i) a enterar el IVA recaudado sobre las cuotas de peaje; (ii) a pagar al Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de contraprestación, un importe equivalente al 2.5% del ingreso mensual bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista; (iii) al pago de los gastos de operación y mantenimiento menor previstos en el presupuesto correspondiente aprobado en términos del Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar; (iv) a la constitución de una reserva para gastos de mantenimiento mayor por un importe equivalente al 50% de la cantidad que resulte más alta de entre la presupuestada para dicho concepto para el año en curso y la presupuestada para el siguiente año, así como al pago de los gastos respectivos; (v) al pago de los gastos incurridos con motivo de la Emisión Santa Ana-Altar 2006; (vi) al pago de los intereses semestrales devengados por los certificados bursátiles, en las fechas de pago previstas; (vii) a la constitución de una reserva por servicio de deuda por un importe equivalente al monto principal y los intereses exigibles y pagaderos sobre los certificados bursátiles en las siguientes tres fechas de pago de intereses semestrales; y (viii) el saldo, en su caso, a la amortización obligatoria de los certificados bursátiles en las fechas de pago de intereses pactadas. Ni Zonalta ni el resto de las partes del Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar serán responsables del pago de cualesquiera cantidades que no alcancen a cubrirse con el patrimonio de este último.

El 14 de diciembre de 2006, el Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar emitió una serie de 4,235,329 certificados bursátiles fiduciarios por un monto principal total equivalente a 423.5 millones de UDIs, mismos que se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra “ZONALCB 06U” (la “Emisión Santa Ana-Altar 2006”). Los recursos derivados de la colocación de la Emisión Santa Ana-Altar 2006 se utilizaron principalmente como capital de trabajo y para constituir una reserva para cubrir el servicio de la deuda representada por los citados certificados bursátiles.

Los certificados materia de la Emisión Santa Ana-Altar 2006 están sujetos a amortización en forma tanto obligatoria como voluntaria. En términos del Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar, el saldo de los recursos derivados de la operación de la autopista, una vez satisfechas las obligaciones enumeradas en el segundo párrafo de este apartado, deberá aplicarse a amortizar en forma obligatoria dichos certificados, sujeto al pago de una prima a los tenedores de dichos certificados en el supuesto de que el importe pagado en forma anticipada exceda del monto previsto en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar. Además, los certificados bursátiles materia de la Emisión Santa Ana-Altar 2006 pueden amortizarse en forma voluntaria en cualquier momento, sujeto al a el pago de la prima sujeto a los tenedores de dichos certificados en el supuesto de que el importe pagado en forma anticipada exceda del previsto en el citado fideicomiso.

Los certificados bursátiles materia de la Emisión Santa Ana-Altar 2006 devengan intereses a una tasa anual del 5.40% y vencen el 11 de diciembre de 2031. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto total de dichos certificados ascendía a \$1,617.6 millones y el importe de la reserva para cubrir el servicio de la deuda representada por los mismos ascendía a \$26.8 millones.

Con la autorización previa de la CNBV, el 13 de septiembre de 2011 los tenedores de certificados bursátiles emitidos bajo la Emisión Santa Ana-Altar 2006 adoptaron resoluciones para, entre otras cosas, actualizar el registro de los certificados bursátiles con clave de cotización “ZONALCB 06U,” en el RNV,

resultando en la división de la emisión original en tres (3) series como sigue: (i) una serie preferente por un importe equivalente al 50% de la Emisión Santa Ana-Altar 2006, la cual debe ser pagada en cada fecha de pago programada; (ii) una serie subordinada por un importe equivalente al 20% de la Emisión Santa Ana-Altar 2006, la cual deberá ser pagada en cada fecha de pago programada, una vez que el pago de la serie preferente haya sido realizado; y (iii) una serie convertible por un importe equivalente al 30% de la Emisión Santa Ana-Altar 2006, que será convertida en serie preferente en la medida en que los certificados de serie preferente emitidos originalmente sean pagados. A la fecha de este Prospecto, el cambio en la estructura de la Emisión Santa Ana-Altar 2006 en los términos antes descritos, no se ha llevado a cabo.

Como resultado de las resoluciones adoptadas por los tenedores de certificados bursátiles emitidos bajo la Emisión Santa Ana-Altar 2006 el 13 de septiembre de 2011, se acordó que el Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar podría emitir certificados bursátiles adicionales de serie preferente que se destinen a mejoras en la autopista Santa Ana-Altar por parte de Zonalta, incluyendo la realización de obras adicionales, en su caso. La emisión de certificados bursátiles adicionales está condicionada a la autorización por parte de la SCT para modificar la Concesión de la Autopista Santa Ana-Altar mediante: (i) el incremento de las tarifas autorizadas; (ii) la extensión de su vigencia, y (iii) el compromiso de Zonalta para realizar inversiones adicionales y, en caso de ser necesario, realizar obras adicionales en la autopista Santa Ana-Altar.

Bursatilización de la autopista Atlixco-Jantetelco

El 15 de septiembre de 2006, CONCEMEX y RCA constituyeron el Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco y aportaron al mismo los derechos de cobro de las cuotas de peaje correspondientes al Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán y el Tramo Morelos, respectivamente, para garantizar sus obligaciones de pago de los certificados bursátiles que emita dicho fideicomiso. En términos del contrato respectivo, CONCEMEX es responsable del 85.0% del monto total de la deuda representada por los certificados bursátiles que emita el fideicomiso y RCA es responsable del restante 15.0%.

De conformidad con el mecanismo de pago previsto en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco los recursos derivados de la operación de la autopista deben aplicarse en el siguiente orden: (i) a enterar el IVA recaudado sobre las cuotas de peaje del Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán y el Tramo Morelos; (ii) a pagar por concepto de contraprestación al Gobierno del Estado de Puebla, un importe equivalente al 1% de los ingresos brutos (excluyendo el IVA) generados por las cuotas de peaje correspondientes al Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán y (b) el Estado de México, un importe equivalente al 5% de los ingresos brutos mensuales (excluyendo el IVA) generados por las cuotas de peaje correspondientes al Tramo Morelos; (iii) al pago de los gastos de operación y mantenimiento menor previstos en los presupuestos aprobados al respecto de conformidad con el Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco; (iv) a la constitución de una reserva para gastos de mantenimiento mayor relacionados con el Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán, por un monto de \$451,197, misma que únicamente podrá utilizarse previa autorización del Gobierno del Estado de Puebla; (v) al pago de los gastos relacionados con el mantenimiento de la Emisión Atlixco-Jantetelco 2006; (vi) al pago de intereses en forma semestral en las fechas pactadas; (vii) al mantenimiento de una reserva para el pago de intereses por un importe equivalente al total de intereses pagaderos en las siguientes dos fechas de pago pactadas; (viii) una vez que el TPDV correspondiente al Tramo Morelos supere la cantidad de 9,100 a pagar al Gobierno del Estado de Morelos un importe equivalente al 50.0% de los ingresos generados por dicho tramo; y (ix) el saldo, en su caso, a la amortización del monto principal de los certificados bursátiles en las fechas previstas para dicho efecto. Ni CONCEMEX ni RCA o el resto de las partes del Fideicomiso Emisor para la Autopista a Atlixco-Jantetelco serán responsables del pago de cualesquiera cantidades que no alcancen a cubrirse con el patrimonio de este último. El representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco es Monex.

El 15 de septiembre de 2006, el Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco emitió 1,438,418 certificados bursátiles por un monto principal total equivalente a 143.8 UDIs, los cuales se cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "CONCECB 06U" (la "Emisión Atlixco-Jantetelco 2006"). Los recursos derivados de la colocación de la Emisión Atlixco-Jantetelco 2006 se destinaron, entre otras cosas, a capital de trabajo y al pago de ciertos gastos de construcción y reparación del Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán incurridos por el Gobierno del Estado de Puebla.

Los certificados bursátiles materia de la Emisión Atlixco-Jantetelco 2006 están sujetos a amortización en forma tanto obligatoria como voluntaria. Dichos certificados deberán amortizarse en forma obligatoria en cada fecha de pago en caso de que el Fideicomiso cuente con fondos disponibles una vez cubiertas las obligaciones enumeradas en el segundo párrafo de este apartado, sujeto al pago de una prima a sus tenedores en el supuesto de que el porcentaje amortizado sea superior al previsto en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco. Además, los certificados bursátiles materia de la Emisión Atlixco-Jantetelco 2006 pueden amortizarse en forma voluntaria en cualquier momento, sujeto al pago de una prima a sus tenedores en el supuesto de que el porcentaje amortizado sea superior al previsto en el contrato constitutivo del Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco. En el supuesto de que los recursos generados por la autopista Atlixco-Jantetelco resulten insuficientes para cubrir oportunamente los pagos de principal e intereses correspondientes en las fechas pactadas, RCA y CONCEMEX tendrán derecho a solicitar que la concesión respectiva se prorrogue por dos años con el objeto de cubrir sus respectivas obligaciones bajo los certificados bursátiles y, de otorgarse dicha prórroga, únicamente los recursos generados por la operación del Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán continuarán afectos al Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco.

Los certificados bursátiles materia de la Emisión Atlixco-Jantetelco 2006 devengan intereses a una tasa anual del 5.83% y vencen el 4 de septiembre de 2026. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto total de dichos certificados ascendía a \$401.8 millones y el importe de la reserva mantenida por el Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco para cubrir el servicio de dicha deuda ascendía a \$24.1 millones.

Bursatilización de las autopistas Pirámides-Ecatepec-Peñón y Armería-Manzanillo.

Con fecha 29 de mayo de 2003, se celebró el Contrato de Fideicomiso irrevocable número F/10237 para la emisión de Certificados Bursátiles con clave de cotización “ARMEC 03U” que otorgó por declaración unilateral de voluntad Bancomext. Dicho contrato fue celebrado por PAPSA y PACSA, titulares de los derechos de las Concesiones de las Autopistas Ecatepec – Pirámides y Armería - Manzanillo; ambas en calidad de fideicomitentes y Bancomext en calidad de fiduciario.

PAPSA Y PACSA conjuntamente cedieron al Fideicomiso todos sus derechos de cobro, derechos de cobro posteriores a la terminación, compensación del Gobierno y cualesquier otro derecho o activo con respecto a las autopistas concesionadas Armería – Manzanillo y Ecatepec – Pirámides.

Con fecha 18 de mayo de 2010, la Compañía realizó el pago anticipado de los Certificados Bursátiles con vencimiento original en el año 2015 correspondiente a las concesiones de Ecatepec – Pirámide y Armería – Manzanillo.

Inversiones en activos fijos

A continuación se presenta un cuadro que describe las principales inversiones en activos fijos que ha realizado la Compañía durante los períodos que se presentan, en los principales sectores que conforman su actividad:

Inversión en activos fijos	Años concluidos el 31 de diciembre de			
	30 de junio de 2012	2011	2010	2009
Sector				
Concesiones	\$10,361	\$24,102	\$68,293	\$33,575
Plantas	3,477	12,325	17,445	117,067
Construcción	443	233	235	2,534

La suma de inversiones en activos fijos se redujo aproximadamente en un 57.4% en 2011 en comparación con el año terminado el 31 de diciembre de 2010. La reducción en la suma de inversiones en activos fijos en 2011 se debió principalmente a una disminución del 64.7% en el gasto relacionado con el sector concesiones, debido a la adquisición en el año 2010 de varios camiones utilizados para el mantenimiento de las concesiones y, en menor medida, a la reducción en inversión relacionadas con los segmentos de ventas y materiales y de construcción.

La suma de inversiones en activos fijos se redujo aproximadamente en un 43.9% en 2010 en comparación con el año terminado el 31 de diciembre de 2009. La reducción en la suma de inversiones en activos fijos en 2010 se debió principalmente a una disminución del 85.1% en inversión relacionada con el sector de venta de materiales por la adquisición significativa en el año 2009 de una máquina trituradora de piedra y una grúa, así como a una disminución del 90.7% en inversión relacionada con el segmento de construcción, lo que fue parcialmente contrarrestado por un incremento del 103.4% en el gasto relacionado con el segmento de concesiones.

Inversiones de Capital.

IPM planea incrementar su capacidad y servicio mediante la compra de una nueva grúa de muelle así como cuatro nuevas grúas de pórtico (RTG's). Se espera hacer la compra durante el fin del 2012 para poder ser entregadas y puestas en servicio en el 2014. Dichas compras se deberán a que más barcos Post-Panamax estarán arribando al puerto de Altamira en el futuro. Esperamos que la inversión será alrededor de 14 millones de dólares pero debido a que las negociaciones no han avanzado no podemos dar información en cuanto al costo actual, financiamiento o fechas de entrega.

GCI necesitará invertir en modernizar su planta de asfalto en el próximo año para optimizar la producción y disminuir el costo de producción por tonelada. Las negociaciones no han avanzado por lo cual podemos estimar la inversión en 6 millones de dólares, es decir aproximadamente 70 millones de Pesos. No tenemos definido los tiempos de entrega o términos de financiamiento para dicha compra. La planta que hoy se encuentra en GCI podría ser relocalizada en otra operación de la empresa.

Obligaciones contractuales

De acuerdo con los términos de sus Concesiones, en el supuesto de que se cumplan ciertas condiciones —por ejemplo, en caso de que en un determinado período el Tráfico Promedio Diario por Equivalente Vehicular de una autopista exceda del previsto en la concesión respectiva—, la Compañía estará obligada a efectuar ciertas inversiones en el proyecto correspondiente, incluyendo inversiones en obras de construcción. A continuación se adjunta la siguiente tabla, la cual describe las obligaciones contractuales de inversión de la Compañía, siempre que

se cumplan los supuestos previstos en las respectivas Concesiones, por menos de un año, de uno a tres años, de tres a cinco y más de cinco:

Obligaciones contractuales						
COLOCACIÓN	COMPAÑÍA	DEUDA TOTAL	VENCIMIENTOS			
			A UN AÑO	ENTRE 1 A 3 AÑOS	ENTRE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS
MÉXICO - TOLUCA PREFERENTE	PACSA	\$6,605,496	\$311,735	\$686,925	\$784,944	\$4,821,892
MÉXICO - TOLUCA SUBORDINADA 2006	PACSA	\$4,889,188	\$196,918	\$416,706	\$450,857	\$3,824,708
MÉXICO - TOLUCA SUBORDINADA 2009	PACSA	\$3,658,881	\$96,351	\$207,472	\$236,493	\$3,118,564
PEÑÓN - TEXCOCO	CPAC	\$1,954,055	\$195,464	\$410,906	\$438,820	\$908,866
TENANGO - IXTAPAN DE LA SAL	ATISA Y PINSECO	\$1,481,932	\$95,485	\$214,414	\$250,368	\$921,664
ATLIXCO - JANTETELCO	CONCEMEX	\$547,629	\$44,603	\$110,597	\$118,692	\$273,736
SANTA ANA - ALTAR PREFERENTE	ZONALTA	\$2,046,975	\$72,569	\$155,171	\$163,901	\$1,655,333
SANTA ANA - ALTAR SUBORDINADA	ZONALTA	\$1,139,138	\$18,414	\$40,800	\$46,249	\$1,033,675
SANTA ANA - ALTAR CONVERTIBLE	ZONALTA	\$2,033,896	\$27,301	\$57,922	\$62,733	\$1,885,941
DEUDA A LARGO PLAZO		\$24,357,190	\$1,058,840	\$2,300,912	\$2,553,057	\$18,444,380
OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ⁽¹⁾		\$106,823	\$42,187	\$28,239	\$36,397	0
TOTAL		\$24,464,013	\$1,101,027	\$2,329,151	\$2,589,454	\$18,444,380

(1) Reserva de mantenimiento mayor y arrendamiento financieros.

Revelaciones cuantitativas y cualitativas en cuanto a los riesgos de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que los cambios adversos en las tasas y precios de mercado den lugar a pérdidas. Dentro del curso habitual de sus operaciones, la Compañía está expuesta a riesgos de mercado que están relacionados principalmente con la posibilidad de que ciertos cambios en la tasa de conversión de UDIS a Pesos afecten en forma adversa el valor de sus activos y pasivos financieros o sus futuros flujos de efectivo y ganancias. Las UDIS son un factor de conversión que toma en consideración los efectos contables de la inflación. Al 30 de junio de 2012, el 87.1% de las obligaciones de deuda de la Compañía estaban denominadas en UDIS. Este riesgo está contrarrestado parcialmente por el hecho de que los ingresos generados por las concesiones bursatilizadas están sujetos a ajuste anual con base en el índice de inflación.

Además, la Compañía está expuesta a los riesgos de mercado relacionados con las fluctuaciones en las tasas de interés debido a que algunas de sus emisiones de certificados bursátiles devengan intereses a tasas variables vinculadas a la TIIE y el aumento de dicha tasa daría como resultado el aplazamiento de las fechas de pago pactadas. Al 31 de diciembre de 2011, los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de una de las autopistas de la Compañía, mismos que representaban aproximadamente el 12.9% de su deuda insoluble, devengaban intereses a tasas vinculadas a la TIIE.

Lo anterior se aprecia en la siguiente tabla al 31 de diciembre de 2011:

Colocación	Compañía	GASTO FINANCIERO			
		TIIE +1.00%	TIIE -1.00%	UDI +1.35%	UDI -1.35%
México-Toluca Preferente	PACSA	-	-	52,503	(52,503)
México-Toluca Subordinada 2006	PACSA	-	-	25,939	(25,939)
México-Toluca Subordinada 2009	PACSA	-	-	16,882	(16,882)
Peñon-Texcoco	CPAC	14,293	(14,293)	-	-
Tenango-Ixtapan de la Sal	ATISA Y PINSECO	-	-	12,051	(12,051)
Atlixco-Jantetelco	CONCEMEX	-	-	6,354	(6,354)
Santa Ana-Altar	ZONALTA	-	-	28,407	(28,407)
Total		14,293	(14,293)	142,137	(142,137)
Tasa de impuestos (ISR)		28.00%	28.00%	28.00%	28.00%
Sensibilidad		10,291	(19,291)	102,338	(102,338)

Operaciones no reconocidas en el balance general

La Compañía no tiene concertada operación alguna que no esté reconocida en su balance general.

ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

Historia

Pinfra encuentra sus raíces en el establecimiento de su predecesora, Grupo Tribasa, S.A. de C.V. Nuestra Compañía, Pinfra, emergió del procedimiento de concurso mercantil y la reestructuración corporativa y operativa de nuestra predecesora, una empresa fundada en 1969 que se convirtió en una de las mayores operadoras de proyectos de infraestructura en el país incluyendo ser la primera concesionaria de autopistas del país en 1989. En la década de los noventas, nuestra predecesora, Grupo Tribasa, S.A. de C.V. experimentó un período de rápido crecimiento siendo adjudicataria de varias concesiones y construyendo las carreteras respectivas. Grupo Tribasa, S.A. de C.V. fue una pionera en el sector de autopistas de peaje en México y Latinoamérica. Desafortunadamente, su crecimiento fue financiado parcialmente a través de deuda denominada en Dólares. El efecto combinado de la reducción en la actividad económica y la devaluación del Peso a partir de diciembre de 1995 causó que la compañía fuera incapaz de cumplir con sus obligaciones financieras y que iniciara un proceso de reestructuración de sus obligaciones financieras y fiscales. La cotización de las acciones de Grupo Tribasa, S.A. de C.V. en la BMV fue suspendida en mayo de 2001 y la cotización de sus ADRs en la bolsa de Nueva York fue suspendida en febrero de 2002.

El 16 de octubre de 2001, varios acreedores de la Compañía presentaron una demanda para la declaración judicial de concurso mercantil de Grupo Tribasa, S.A. de C.V. El 22 de marzo de 2002, el procedimiento del concurso mercantil dio inicio en los tribunales competentes de la ciudad de México. En el contexto del proceso de concurso mercantil de nuestra predecesora, se iniciaron diversos procedimientos legales en contra de la misma y varios de sus ejecutivos. Durante el año 2003, el nuevo equipo directivo de la Compañía llegó a un acuerdo definitivo con los acreedores de esta última, lo que les permitió proceder con nuestra reorganización y la implementación de un nuevo modelo de negocios.

El nuevo modelo de negocios que la Compañía adoptó se centró en la promoción, el desarrollo y la administración de proyectos de infraestructura. En 2005 la Compañía levantó la suspensión de la cotización de sus acciones en la BMV y en 2006 adoptó la denominación de “Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.” incursionando con ello en una nueva era. La Compañía estabilizó su balance general mediante la celebración de varias operaciones de bursatilización sin recurso respecto de varias Autopistas Concesionadas, lo que le permitió el acceso a recursos para perseguir nuevas oportunidades de negocios tales como invertir en nuevas concesiones, incrementar los volúmenes de tráfico de sus concesiones existentes, invertir en la operación de una terminal portuaria, optimizar los yacimientos necesarios para sus operaciones de asfalto y productos agregados, y reducir sus costos y gastos corporativos. Esta estrategia le ha permitido a la Compañía generar un considerable valor para sus accionistas.

Como resultado de dicha estrategia, durante el período comprendido de 2006 a la fecha la Compañía ha consolidado su nuevo modelo de negocios y se ha convertido en una desarrolladora y operadora de proyectos de infraestructura que, en opinión de la Compañía, genera una base de flujo de efectivo estable con una tendencia a incrementar la Generación Efectiva de Flujo mediante la reducción de su deuda y la liberación de flujos de efectivo bursatilizados. Este conservador enfoque le ha permitido a la Compañía beneficiarse de incrementos en el tráfico y cuotas de peaje en sus concesiones, respondiendo a las necesidades continuas de infraestructura en México, con su flujo libre de efectivo. En los últimos seis años esta estrategia le ha permitido a la Compañía, además, incrementar el número de proyectos de infraestructura comprendidas en su cartera, de ocho en 2006 a dieciseis en 2012.

La duración de la Compañía es indefinida.

Las oficinas principales de la Compañía se encuentran ubicadas en Bosques de Cidros número 173, Colonia Bosques de la Lomas, México, Distrito Federal, Código Postal 05120. Teléfono (55) 2789-0200.

Concesiones

La siguiente tabla contiene cierta información detallada sobre las concesiones de la Compañía.

Concesión	Año en que fue otorgada	Año en que comenzó tráfico vehicular	Fecha de vencimiento	Ubicación	Longitud (en km)	TPDV ⁽¹⁾	Participación accionaria de la Compañía	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el periodo del año terminado el 31 de diciembre del 2011	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el periodo del año terminado el 31 de diciembre del 2010	Situación actual
Autopistas Concesionadas bursatilizadas:										
1. México-Toluca	1989	1990	2030	D.F./Edo.Mex.	19	55,745	100%	27.8%	25.9%	Activa ⁽²⁾
2. Peñón-Texcoco	1993	1994	2043	Edo.Mex.	16	31,771	100%	8.6%	9.0%	Activa ⁽²⁾
3. Tenango-Ixtapan de la Sal	1994	1995	2036	Edo.Mex.	47	5,848	100%	3.1%	3.2%	Activa ⁽²⁾
4. Autopista Santa Ana-Altar	2006 ⁽³⁾	2006	2035	Sonora	73	4,151	100%	2.9%	3.0%	Activa ⁽²⁾
5. Atlixco-Jantetelco ⁽⁴⁾				Puebla		3,554		3.5%	3.4%	
a. Atlixco-San Bartolo-Cohuecán	1995	2003	2036	Puebla	38	—	100%	—	—	Activa ⁽²⁾
Autopistas Concesionadas no bursatilizadas:										
b. Cohuecán-Acteopan	2008	2008	2036—	Puebla	11	—		—	—	Activa ⁽²⁾
6. Pirámides-Ecatepec-Peñón ⁽⁵⁾				Edo.Mex.		20,617	100%	8.9%	9.1%	
a. Pirámides-Ecatepec	1991	1991	2051 ⁽⁶⁾	Edo.Mex.	22	—	100%	—	—	Activa ⁽²⁾
b. Ecatepec-Peñón	2009	—	2051 ⁽⁶⁾	Edo.Mex.	17	—	100%	—	—	En construcción
7. Armería-Manzanillo	1990	1991	2050 ⁽⁷⁾	Colima	37	5,735	100%	8.4%	8.4%	Activa ⁽²⁾
8. Zitácuaro-Lengua de Vaca	2007	2007	2037	Michoacán	12	3,200	100%	0.8%	0.8%	Activa ⁽²⁾
9. Morelia-Aeropuerto	2007	2008	2037	Michoacán	23	2,382	50% ⁽⁸⁾	—	—	Activa ⁽²⁾
10. San Luis Río Colorado-Estación Doctor	2008	2009	2038	Sonora	48	496	100%	0.4%	0.4%	Activa ⁽²⁾
11. Tlaxcala-Xoxtla	2008	—	— ⁽⁹⁾	Tlaxcala/Puebla	16	—	100%	—	—	En construcción
12. Tlaxcala-San Martín Texmelucan	1990 ⁽¹⁰⁾	2010	2041	Tlaxcala	26	6,371	100%	3.0% ⁽¹⁰⁾	0.4% ⁽¹⁰⁾	Activa ⁽²⁾
13. Paquete Michoacán ⁽¹¹⁾				Michoacán	352	—	25%			
a. Libramiento Morelia	2012	—	2042	Michoacán	64	—	25%	—	—	En construcción
b. Libramiento Uruapan	2012	—	2042	Michoacán	25	—	25%	—	—	En construcción
c. Patzcuaro-Uruapan	2012	2012	2042	Michoacán	47	—	25%	—	—	Activa
d. Uruapan-Lazaro Cardenas	2012	2012	2042	Michoacán	216	—	25%	—	—	Activa

Concesión	Año en que fue otorgada	Año en que comenzó tráfico vehicular	Fecha de vencimiento	Ubicación	Longitud (en km)	TPDV ⁽¹⁾	Participación accionaria de la Compañía	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el periodo del año terminado el 31 de diciembre del 2011	% del total de ingresos de la Compañía aportado por la concesión por el periodo del año terminado el 31 de diciembre del 2010	Situación actual
Otras concesiones:										
14.	Terminal del Puerto de Altamira.....	1994 ⁽¹²⁾	1996	2016	Tamaulipas	—	100%	11.6%	11.9%	Activa ⁽¹³⁾

⁽¹⁾ TPDV calculado por el año 2011.

⁽²⁾ Concesión activa, en el caso de autopistas, es aquella en la cual existe tráfico vehicular (autopistas) y marítimo (Puerto Altamira).

⁽³⁾ Concesión otorgada originalmente por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Sonora.

⁽⁴⁾ Esta concesión amparaba originalmente el Tramo Atlixco-San Bartolo-Cohuecán, pero posteriormente se modificó para incluir el Tramo Cohuecán-Acteopan.

⁽⁵⁾ Esta concesión amparaba originalmente el Tramo Pirámides-Ecatepec, pero posteriormente se modificó para incluir el Tramo Ecatepec-Peñón.

⁽⁶⁾ Conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón término original vence el 24 de enero de 2021 y se prorrogará por un plazo de hasta 30 años adicionales, en caso de ser necesario para que PAPSA recupere el monto total de su inversión, junto con el rendimiento correspondiente, en (i) el Tramo Pirámides-Ecatepec, (ii) la construcción del Tramo Ecatepec-Peñón, (iii) la adquisición de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan y (iv) las inversiones adicionales que resulten necesarias en términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón.

⁽⁷⁾ Conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo término original vence el 8 de noviembre de 2020 y se prorrogará por un plazo de hasta 30 años adicionales, en caso de ser necesario para que PAPSA recupere el monto total de su inversión, junto con el rendimiento correspondiente, en (i) las inversiones realizadas en la Autopista Armería-Manzanillo pendientes de recuperar conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo y sus modificaciones, y (ii) las inversiones adicionales que resulten necesarias en términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo.

⁽⁸⁾ Las cifras correspondientes a esta concesión no se consolidan. Los ingresos se calculan utilizando el método de participación en nuestros estados financieros consolidados.

⁽⁹⁾ La vigencia de esta concesión es de 30 años contados a partir de la fecha en que entre en operación la autopista.

⁽¹⁰⁾ Concesión cedida a PAPSA por AUCAL, la concesionaria original, el 19 de noviembre de 2010.

⁽¹¹⁾ Las cifras correspondientes a esta concesión no se consolidan, debido a que la compañía es titular de solo el 25.02% de las acciones de la entidad concesionaria. Los ingresos se calculan utilizando el método de participación en nuestros estados financieros consolidados. La Compañía empezó a operar esta concesión a partir del 31 de marzo de 2012.

⁽¹²⁾ Concesión fue cedida a IPM por APIA, la concesionaria original, el 19 de abril de 2006.

⁽¹³⁾ Concesión activa, en el caso del puerto, es aquella en la cual existe tráfico marítimo.

Autopistas Concesionadas

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía es titular de 13 concesiones consistentes en 14 autopistas. En adición, la Compañía participa en la operación conjunta de las Autopistas Morelia-Aeropuerto y Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, las cuales, junto con las Autopistas Concesionadas, se ubican principalmente en la Ciudad de México y los estados de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Colima y Sonora, que se encuentran entre las regiones más pobladas del país. En 2010 dichas regiones representaron, en conjunto, aproximadamente el 51.2% del PIB y el 45.7% de la población nacional. En términos generales, los concesionarios son responsables de la construcción, operación, mejora y mantenimiento de las carreteras, sujeto a los términos específicos de cada concesión. La mayoría de las concesiones son otorgadas por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT. A pesar de que la Compañía ha tenido éxito en el competitivo segmento de las concesiones para proyectos de infraestructura a nivel federal, históricamente se ha concentrado en otro segmento en el que ha existido menor competencia para adjudicarse concesiones: el de las concesiones para la construcción y operación de caminos y carreteras estatales, que son otorgadas por los gobiernos de diversos estados siguiendo el modelo desarrollado por la SCT. La vigencia de las concesiones carreteras es de aproximadamente 30 años y las concesiones para las Autopistas Concesionadas de la Compañía tienen una vigencia restante promedio de 29 años al 30 de junio de 2012.

Usualmente, el titular de una concesión carretera asume la obligación de construcción o mejora del proyecto correspondiente con el fin de operarlo y mantenerlo en buenas condiciones. Los concesionarios pueden ceder sus derechos y obligaciones a terceros previa autorización de las autoridades competentes. Los contratos de concesión contienen disposiciones relativas al plazo en el que deberá concluirse la obra, los requisitos aplicables a su operación y mantenimiento, los estándares a los que deberá apegarse, la forma en que el gobierno supervisará el proyecto, la constitución de reservas para cubrir los gastos de mantenimiento, el importe pagadero al gobierno por concepto de derechos y aprovechamientos, y las cuotas de peaje a cobrarse (incluyendo su ajuste con base en la inflación). El concesionario es responsable de reparar los caminos en la medida necesaria durante la vigencia de la concesión. Como contraprestación por la construcción, operación y/o mantenimiento de un camino, el concesionario tiene derecho a conservar prácticamente todos los ingresos (es decir, las cuotas de peaje) generados por el proyecto durante la vigencia de la concesión. En general los títulos de concesión pueden establecer una tasa de retorno mínimo garantizado y en otros casos la concesión se daría por terminada una vez que el retorno de inversión establecido se ha alcanzado por el concesionario. Al vencimiento de la concesión, el derecho de operar el proyecto y cobrar las cuotas de peaje se revierte al gobierno sin obligación de indemnizar al concesionario. La propiedad de los caminos y todas sus mejoras y reparaciones corresponde en todo momento al gobierno.

De conformidad con la legislación federal, desde diciembre de 1993 el plazo máximo de vigencia de una concesión carretera es de 30 años. Sin embargo, ciertas concesiones prevén la posibilidad de que el concesionario solicite su prórroga por un plazo igual al original (i) después de la tercera etapa de vigencia, si en opinión de la SCT es necesario efectuar inversiones adicionales a las previstas en el contrato original y (ii) en cualquier momento, por causas justificadas no imputables al concesionario, tales como la falta de obtención o la demora en la obtención de la Liberación del Derecho de Vía. De manera similar, la legislación estatal establece que las concesiones tendrán una vigencia de 30 años y bajo ciertas circunstancias podrán prorrogarse por plazos adicionales de entre 15 y 30 años previa solicitud del concesionario. Por lo general, los contratos de concesión establecen que en el supuesto de que el volumen de tráfico rebasa cierto nivel, la vigencia de la concesión se reducirá o el concesionario deberá pagar al gobierno una parte de los recursos generados por la autopista correspondiente.

La SCT tiene el derecho de revocar cualquier concesión antes de su vencimiento, sin obligación de indemnizar al concesionario, en el supuesto de que ocurran ciertos hechos. Además, el gobierno tiene el derecho de “rescatar” todos los activos afectos a la concesión en caso de guerra, grave alteración del orden público, amenaza a la paz interna o por cuestión de política económica o interés público. De conformidad con la ley, en dicho supuesto el gobierno está obligado a indemnizar al concesionario. Para mayor información al respecto, véase el capítulo “Régimen legal de las concesiones para proyectos de infraestructura”.

La operación de todas las Autopistas Concesionadas y del Tramo Morelos está a cargo de Opervite, una subsidiaria de la Compañía cuyos resultados financieros se consolidan con los de esta última. Opervite percibe honorarios como contraprestación por los servicios de administración prestados en su carácter de operadora de dichos proyectos. Los honorarios y gastos pagados a Opervite por las subsidiarias concesionarias se eliminan de los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias.

Por su parte, la operación de la Autopista Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, está a cargo de la empresa Operadora de Autopistas de Michoacán, S.A.P.I. de C.V., en la cual la Compañía tiene una participación accionaria del 25%.

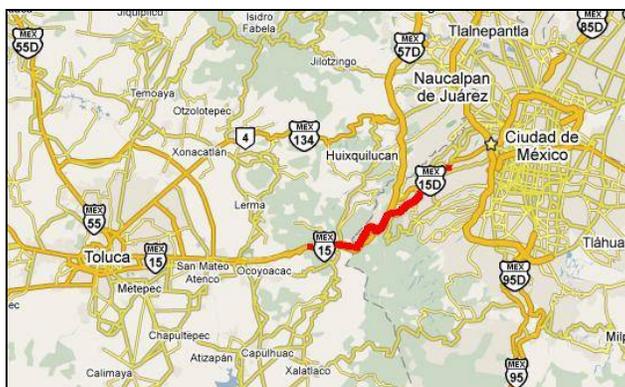
Autopistas Concesionadas bursatilizadas

Concesión para la autopista México-Toluca

El 31 de julio de 1989 el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a PACSA una concesión para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de un tramo de cuatro carriles de asfalto con longitud aproximada de 19 km, comprendido de las avenidas Constituyentes y Reforma en la Ciudad de México al poblado de La Venta en el Estado de México, de la autopista de cuota México-Toluca (la “Concesión para la Autopista México-Toluca”). La Concesión para la Autopista México-Toluca se otorgó como parte de un programa implementado por el Gobierno Federal con el fin de mejorar y modernizar el sistema de transporte interestatal. La Concesión para la Autopista México-Toluca, cuyos términos se han renegociado y prorrogado con la SCT en varias ocasiones, vence el 4 de julio de 2030.

Recientemente, se modificó el título de concesión a efecto de autorizar a la Compañía la construcción de obras de mejoras o de interconexión en la carretera concesionada y/o realizar aportaciones para el pago de obras en carreteras federales, así como realizar, previa autorización de la SCT, inversiones en la carretera concesionada y en carreteras federales. La Compañía podrá obtener una tasa de retorno real del 12% sobre dichas inversiones con cargo a las cuotas de peaje siempre que no se afecten a los demás acreedores financieros y fideicomisarios del fideicomiso emisor para la Autopista México-Toluca vigente. Se han reconocido inversiones por \$1,010 millones de Pesos, de los cuales ya se han invertido bajo este rubro \$800 millones de Pesos.

El siguiente mapa muestra la ubicación del citado tramo de la autopista México-Toluca:



Fuente: Google Maps.

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de las acciones representativas del capital de PACSA y la totalidad de los recursos derivados del cobro de cuotas de peaje en la autopista México-Toluca estaban afectas a un fideicomiso de administración de garantía y un fideicomiso emisor, respectivamente, para garantizar el pago de los certificados bursátiles por \$6,470.8 millones emitidos con motivo de la bursatilización de la autopista. Para una descripción de los términos generales de dicha operación y los citados fideicomisos, véase el capítulo “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación—Liquidez y fuentes de financiamiento—Bursatilizaciones”.

Al 31 de diciembre de 2011, los 19 km que integran la autopista México-Toluca se encontraban en operación y contaban con 24 casetas de cobro manual y cinco carriles de cobro automático. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista México-Toluca ascendió a aproximadamente 48,958 vehículos diarios y 55,745 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 54,659 vehículos diarios y 57,003 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 53,532 vehículos diarios y 59,850 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista México-Toluca ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista México-Toluca durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista México-Toluca.....	55,745	48,958	49,788	57,003	54,659	59,850	53,532

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista México-Toluca durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista México-Toluca.....	57.43	57.04	51.29	62.56	59.01	63.30	62.46

(En pesos)

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista México-Toluca concluyeron en octubre de 1990. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

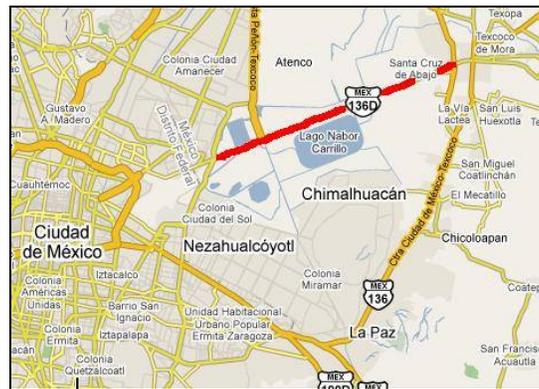
A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista México-Toluca:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno Federal, por concepto de aprovechamientos de la Concesión para la Autopista México-Toluca, un importe equivalente al 0.5% de los ingresos brutos anuales (excluyendo el IVA) representados por las cuotas de peaje cobradas en la autopista. Además, en diciembre de 1991 la Compañía aportó a la SCT \$320.0 millones para apoyar otros programas de mejoramiento de proyectos de infraestructura carreteros.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista México-Toluca. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más dentro de los seis meses siguientes al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Además, la Compañía tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* PACSA está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de PACSA ascendía a \$424.2 millones. Como se mencionó anteriormente, la totalidad de las acciones representativas del capital de PACSA están afectas a un fideicomiso de administración y garantía constituido con motivo de la bursatilización de la autopista.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista México-Toluca, la Compañía debía obtener la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto y debe obtener autorización previa de la SCT para transmitir dicho derecho. La Compañía obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista México-Toluca en julio de 1989.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista México-Toluca y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación y mantenimiento cuyo monto está sujeto a ajuste mensual con base en los cambios en el INPC. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha reserva ascendía a \$13.0 millones. Además, la Compañía está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$15.3 millones.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista México-Toluca se encuentran afectas al Fideicomiso Emisor para la Autopista México-Toluca Vigente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con la bursatilización de la autopista. Una vez liquidadas todas las cantidades exigibles y pagaderas en relación con la bursatilización de la autopista México-Toluca, la Compañía tendrá derecho a recibir las cuotas de peaje generadas por la misma durante el resto de la vigencia de la concesión, hasta por un importe de 6.8 millones de UDIs.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Autopista México-Toluca, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada en términos de la legislación aplicable.
- *Revocación.* La Concesión para la Autopista México-Toluca está sujeta a revocación por el Gobierno Federal en el supuesto de que PACSA incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que no pague oportunamente al Gobierno Federal el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de revocación de la concesión, PACSA no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.

- *Terminación.* La Concesión para la Autopista México-Toluca terminará automáticamente en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) el vencimiento de su vigencia; (ii) por acuerdo mutuo del Gobierno Federal y PACSA; (iii) en caso de su revocación; (iv) una vez pagado el importe total de las cuotas de peaje pagaderas de conformidad con la Concesión para la Autopista México-Toluca y (v) cuando se actualice el pago de la totalidad de los certificados bursátiles y las inversiones que realice la Compañía junto con su rendimiento correspondiente. En el supuesto de terminación anticipada, el Gobierno Federal tendrá el derecho de cobrar las cuotas de peaje de la autopista México-Toluca, mismas que se aplicarán al pago de cualesquiera cantidades insolutas por concepto de la bursatilización del proyecto.

Concesión para la autopista Peñón-Texcoco

El 18 de mayo de 1993, el Gobierno del Estado de México y CPAC celebraron el Contrato de Cesión de la Concesión para la Autopista Peñón-Texcoco, en virtud del cual CPAC adquirió una concesión del Gobierno Federal para reparar un tramo carretero y construir, operar y mantener una autopista de cuota de cuatro carriles de asfalto, con una longitud aproximada de 15.6 km que atraviesa el Estado de México (la “Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco”). La Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco, cuyos términos se han renegotiado con la SCT y el Gobierno del Estado de México en varias ocasiones, vence en el año 2043. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Peñón- Texcoco:



Fuente: Google Maps.

Al 31 de diciembre de 2011, los derechos de cobro de las cuotas de peaje correspondientes a la autopista se encontraban afectos a un fideicomiso emisor con el objeto de garantizar las obligaciones de pago de CPAC bajo una emisión de certificados bursátiles por un monto principal de \$1,409.7 millones. Para una descripción de los términos generales de dicha operación y el citado fideicomiso, véase el capítulo “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación—Liquidez y fuentes de financiamiento—Bursatilizaciones”.

Al 31 de diciembre de 2011, los 15.6 km que integran la autopista Peñón- Texcoco se encontraban en operación y contaban con 15 casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Peñón- Texcoco ascendió a aproximadamente 29,079 vehículos diarios y 31,771 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 31,001 vehículos diarios y 30,706 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 31,575 vehículos diarios y 30,660 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista Peñón- Texcoco ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Peñón- Texcoco durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista Peñón- Texcoco	31,771	29,079	29,487	30,706	31,001	30,660	31,575

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Peñón- Texcoco durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	(En pesos)						
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Peñón- Texcoco	32.31	33.72	32.12	29.60	34.49	29.96	34.97

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco concluyeron en marzo de 1994. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, por concepto de aprovechamientos, un importe equivalente al 1.0% y al 0.5%, respectivamente, del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) derivado de las cuotas de peaje cobradas en la autopista. Además, de conformidad con el Contrato de Cesión de la Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco, la Compañía pagó al Gobierno del Estado de México un total de \$150.0 millones por concepto de la prórroga de la concesión.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más dentro de los seis meses siguientes al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Sin embargo, la Compañía no puede ajustar las cuotas antes de que hayan transcurrido tres meses desde el último ajuste. Además, la Compañía puede solicitar autorización del Gobierno del Estado de México para ajustar las tarifas en el supuesto de que ocurran ciertos hechos extraordinarios.
- *Requisitos en materia de capitalización.* CPAC está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de CPAC ascendía a \$40.0 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco, la Compañía debía obtener de la SCT la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto. La Compañía obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista Peñón- Texcoco en mayo de 1993.
- *Requisitos en materia de construcción.* En términos de la concesión respectiva, como parte de las obras iniciales la Compañía estuvo obligada a reparar la autopista existente y a construir un tramo adicional. Además, en el supuesto de que el TPDV durante un período de 12 meses exceda de 42,000 vehículos, la Compañía estará obligada a ampliar la autopista para incluir dos carriles adicionales; y una vez recuperada la inversión efectuada en las obras iniciales, el Gobierno del Estado de México podrá exigir que la Compañía construya mejoras adicionales y caminos para interconectar la autopista. Lo anterior aún no ha ocurrido. La Compañía tiene permitido subcontratar con terceros la construcción de obras adicionales.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Peñón- Texcoco y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación y mantenimiento por un importe equivalente al 1.0% del costo total del proyecto, sujeto a ajuste anual con base en los cambios en el INPC. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha reserva ascendía a \$11.9 millones. Además, la

Compañía está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$4.6 millones.

- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Peñón-Textcoco se encuentran afectas al Fideicomiso Emisor para la Autopista Peñón-Textcoco para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con la bursatilización de la autopista. Una vez liquidadas todas las cantidades exigibles y pagaderas en relación con la bursatilización de la autopista Peñón-Textcoco, la Compañía tendrá derecho a recibir las cuotas de peaje generadas durante el resto de la vigencia de la concesión, hasta recuperar el monto total de su inversión en las obras iniciales y cualesquiera obras adicionales realizadas en el proyecto, más una Tasa de Rendimiento Anual Real del 10.47%. En el supuesto de que la Compañía no recupere el importe total de su inversión más la Tasa de Rendimiento Anual Real pactada durante la vigencia de la concesión, tendrá derecho a solicitar la prórroga por el plazo necesario para recuperar dichas cantidades.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de México rescate la Concesión para la Autopista Peñón-Textcoco, la Compañía tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión más una Tasa de Rendimiento Anual Real del 10.47%.
- *Revocación.* La Concesión para la Autopista Peñón-Textcoco está sujeta a revocación por parte del Gobierno del Estado de México en el supuesto de que CPAC incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que no pague oportunamente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de México revoque la concesión, CPAC no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Peñón-Textcoco terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento por acuerdo mutuo del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y CPAC. En el supuesto de terminación anticipada, el Gobierno Federal tendrá el derecho de cobrar las cuotas de peaje de la autopista Peñón-Textcoco, mismas que se aplicarán al pago de cualesquiera cantidades insolutas por concepto de la bursatilización del proyecto.
- *Proyectos que compitan con la Concesión.* La Concesión para la Autopista Peñón-Textcoco establece que la SCT no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con la autopista Peñón-Textcoco. En el supuesto de que la SCT incumpla con dicha obligación, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada de conformidad con la legislación aplicable.

Concesión para la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal

El 2 de diciembre de 1994, el Gobierno del Estado de México otorgó a ATISA una concesión para la construcción del tramo La Finca-Ixtapan de la Sal y el mantenimiento de dos carriles de asfalto de la autopista de cuota Tenango-Ixtapan de la Sal, que tiene una longitud aproximada de 47.7 km (la “Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal”). La autopista Tenango-Ixtapan de la Sal enlaza a las poblaciones ubicadas al sur de la Ciudad de México, facilitando la transportación de los productos agrícolas cultivados en la región. La Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, cuyos términos se han renegotiado con el Gobierno del Estado de México en varias ocasiones, vence en el año 2036. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal:



Fuente: Google Maps.

Al 31 de diciembre de 2011, los derechos de cobro de las cuotas de peaje correspondientes a la autopista se encontraban afectos a un fideicomiso emisor con el objeto de garantizar las obligaciones de pago de ATISA bajo una emisión de certificados bursátiles por un monto principal de \$821.8 millones. Para una descripción de los términos generales de dicha operación y el citado fideicomiso, véase el capítulo “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación—Liquidez y fuentes de financiamiento—Bursatilizaciones”.

Al 31 de diciembre de 2011, los 40 km que integran la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal se encontraban en operación y contaban con 12 casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal ascendió a aproximadamente 5,699 vehículos diarios y 5,848 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 6,039 vehículos diarios y 5,951 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 6,029 vehículos diarios y 5,986 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminados al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal.....	5,848	5,699	5,771	5,951	6,039	5,986	6,029

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminados al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal.....	63.67	60.94	59.44	65.54	62.66	66.64	63.98

(En pesos)

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal concluyeron en marzo de 1995. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista. Sin embargo, el gobierno del Estado de México está construyendo dos carriles adicionales que quedarán amparados por la concesión.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno del Estado de México, por concepto de aprovechamientos de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, un importe equivalente al 1.5% del ingreso mensual bruto (excluyendo el IVA) representado por las cuotas de peaje cobradas en la autopista. Además, la Compañía pagó al Gobierno del Estado de México \$180 millones por concepto de la prórroga de la concesión.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 10% o más con posterioridad al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. La Compañía también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* ATISA está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de ATISA ascendía a \$24.3 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, la Compañía debía obtener del Gobierno del Estado de México la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto. La Compañía obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal en diciembre de 1994.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una fianza de cumplimiento respecto de sus obligaciones al amparo de la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$1 millón.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal se encuentran afectas al Fideicomiso Emisor para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con la bursatilización de la autopista. Una vez liquidadas todas las cantidades exigibles y pagaderas en relación con la bursatilización de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, la Compañía tendrá derecho a recibir las cuotas de peaje que se generen durante el resto de la vigencia de la concesión, hasta recuperar el importe total de su inversión en el proyecto. Una vez recuperada la inversión de la Compañía y tras el vencimiento de la concesión, el Gobierno del Estado de México tendrá derecho a recibir todos los recursos derivados de las cuotas de peaje cobradas en la autopista.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de México rescate la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, la Compañía tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión.
- *Revocación.* El Gobierno del Estado de México tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal en el supuesto de que ATISA incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que ATISA no pague oportunamente al Gobierno del Estado de México el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de México revoque la concesión, ATISA tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto menos el importe de las multas aplicables.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento por acuerdo mutuo del Gobierno del Estado de México

2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 3,559 vehículos diarios y 3,519 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista Atlixco-Jantetelco ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Atlixco-Jantetelco durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista Atlixco-Jantetelco.....	3,554	3,621	3,438	3,579	3,558	3,519	3,559

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Atlixco-Jantetelco durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Atlixco-Jantetelco	130.30	115.95	100.73	116.13	113.75	132.08	129.41

(En pesos)

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco concluyeron en diciembre de 2003. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

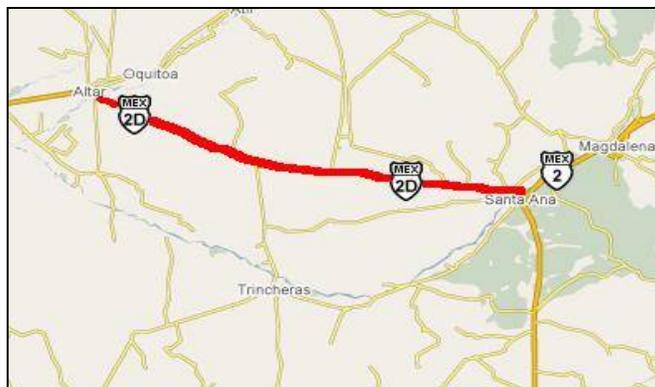
A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar semestralmente al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de aprovechamientos de la autopista Atlixco-Jantetelco, un importe equivalente al 1.0% del ingreso bruto (excluyendo el IVA) representado por las cuotas de peaje cobradas semestralmente en la autopista. Además, la Compañía pagó al Gobierno del Estado de Puebla \$115 millones por concepto de contraprestación por el otorgamiento de la concesión adicional para el Tramo Cohuecán-Acteopan.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más en cualquier momento, la Compañía tiene derecho a ajustar sus tarifas en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Además, la Compañía puede solicitar la autorización del Gobierno del Estado de Puebla para ajustar las tarifas autorizadas en el supuesto de que ocurran ciertos hechos extraordinarios.
- *Requisitos en materia de capitalización.* CONCEMEX está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$ 20.0 millones, equivalentes al 3% del monto total estimado de su inversión en el proyecto. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de CONCEMEX ascendía a \$1,541.8 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco, la Compañía debía obtener del Gobierno del Estado de Puebla la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto. La Compañía obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista Atlixco-Jantetelco en 2011.
- *Requisitos en materia de construcción.* En términos de la concesión, en el supuesto de que el TPDV durante un período de 12 meses exceda de 11,000 vehículos, la Compañía estará obligada a ampliar la autopista para incluir dos carriles adicionales lo cual aún no ha ocurrido. La Compañía tiene permitido subcontratar con terceros la construcción de obras adicionales.

- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener (i) una reserva para gastos de mantenimiento menor por la cantidad de \$169,199 y (ii) una reserva para gastos de mantenimiento mayor por la cantidad de \$451,197. Además, la Compañía está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el pago de los aprovechamientos previstos en la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$0.3 millones de Pesos.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco se encuentran afectas al Fideicomiso Emisor para la Autopista Atlixco-Jantetelco para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con la bursatilización de la autopista. Una vez liquidadas todas las cantidades exigibles y pagaderas en relación con la bursatilización de la autopista Atlixco-Jantetelco, la Compañía tendrá derecho a conservar las cuotas de peaje que se generen durante el resto de la vigencia de la concesión, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. En el supuesto de que la Compañía no recupere el importe total de su inversión, tendrá derecho a solicitar la prórroga de la concesión por el plazo necesario para recuperar dichas cantidades.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Puebla rescate la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco, la Compañía tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe de cualquier financiamiento obtenido por la misma en relación con el proyecto, incluyendo los intereses correspondientes, más el importe no recuperado de su inversión. En el supuesto de que la concesión se rescate por causas imputables a la Compañía, ésta tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto, ajustado con base en los cambios en el INPC.
- *Revocación.* El Gobierno del Estado de Puebla tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco en el supuesto de que CONCEMEX incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que CONCEMEX no pague oportunamente al gobierno el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el gobierno revoque la concesión, CONCEMEX tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto, ajustado con base en los cambios en el INPC.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco terminará automáticamente en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) el vencimiento de su vigencia; (ii) por acuerdo mutuo de CONCEMEX y el Gobierno del Estado de Puebla; o (iii) una vez que CONCEMEX haya recuperado el monto total de su inversión en el proyecto. En caso de vencimiento anticipado de la concesión, el Gobierno del Estado tendrá derecho a recibir las cuotas de peaje cobradas en la autopista, mismas que se aplicarán al pago de cualesquiera cantidades insolutas por concepto de la bursatilización del proyecto.
- *Proyectos de la competencia.* La Concesión para la Autopista Atlixco-Jantetelco establece que el Gobierno del Estado de Puebla no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con la autopista Atlixco-Jantetelco. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Puebla incumpla con dicha obligación, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada de conformidad con la legislación aplicable.

Concesión de la autopista Santa Ana-Altar

El 1 de agosto de 2006, el Gobierno del Estado de Sonora y Zonalta celebraron un contrato para la construcción, modernización, operación, conservación, mantenimiento de un tramo de dos carriles de asfalto y dos carriles de concreto con longitud aproximada de 73 km en el estado de Sonora, a cambio de los derechos de cobro de las cuotas de peaje cobradas en la autopista (la “*Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar*”). El 9 de julio de 2011, el Gobierno del Estado de Sonora cedió a Zonalta todos los derechos relacionados con esta concesión. La Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar vence el 16 de agosto de 2035. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Santa Ana-Altar:



Fuente: Google Maps.

Al 30 de junio de 2012, los derechos de cobro de las cuotas de peaje correspondientes a la autopista se encontraban afectos a un fideicomiso emisor con el objeto de garantizar las obligaciones de pago de Zonalta bajo una emisión de certificados bursátiles por un monto principal de \$1,986.9 millones. Para una descripción de los términos generales de dicha operación y el citado fideicomiso, véase el capítulo “Comentarios y análisis de la administración sobre la situación financiera y los resultados de operación—Liquidez y fuentes de financiamiento—Bursatilizaciones”.

Al 31 de diciembre de 2011, los 73 km que integran la autopista Santa Ana-Altar se encontraban en operación y contaban con seis casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Santa Ana-Altar ascendió a aproximadamente 4,219 vehículos diarios y 4,151 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 4,185 vehículos diarios y 4,139 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 3,893 vehículos diarios y 4,227 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista Santa Ana-Altar ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

El 27 de junio de 2012, la Compañía, a través de un fortalecimiento del perfil de deuda de la concesión, prepagó \$389.9 millones de Pesos, y aportó \$10.1 millones de Pesos para mantenimiento mayor, quedando \$1,616.9 millones de Pesos como deuda, en tres series, 50% preferente, 20% subordinada y 30% convertible en deuda preferente.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Santa Ana-Altar durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista Santa Ana-Altar	4,151	4,219	4,044	4,139	4,185	4,227	3,893

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Santa Ana-Altar durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	(En pesos)						
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Santa Ana-Altar	84.41	78.52	76.10	86.33	82.90	88.92	84.71

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar concluyeron en agosto de 2006. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar:

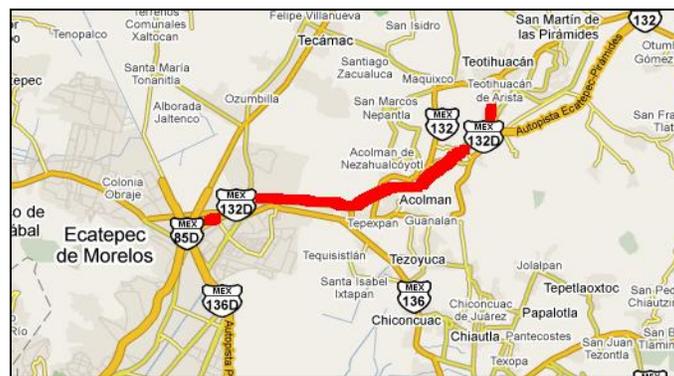
- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno Federal, por concepto de aprovechamientos de la autopista Santa Ana-Altar, un importe equivalente al 0.5% del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) representado por las cuotas de peaje cobradas en la autopista. Además, la Compañía llevó a cabo las obras de construcción necesarias para modernizar un tramo de 10.5 km de la autopista.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. Además, en el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más en cualquier momento, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Sin embargo, la Compañía no puede ajustar las cuotas antes de que hayan transcurrido tres meses desde el último ajuste. La Compañía también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* Actualmente los términos de esta concesión no incluyen requisitos de capitalización mínima.
- *Liberación del Derecho de Vía.* La Liberación del Derecho de Vía para este proyecto se obtuvo antes de que el Gobierno del Estado de Sonora otorgara a Zonalta la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar y la legislación aplicable. Además, la Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación y mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2011 no se tenía importe alguno en la reserva ya que el comité técnico acordó utilizarlo para mantenimiento mayor.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar se encuentran afectas al Fideicomiso Emisor para la Autopista Santa Ana-Altar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con la bursatilización de la autopista. Una vez liquidadas todas las cantidades exigibles y pagaderas en relación con la bursatilización de la autopista Santa-Ana Altar, la Compañía tendrá derecho a conservar la totalidad de las cuotas de peaje generadas durante el resto de la vigencia de la concesión, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada en términos de la legislación aplicable.
- *Revocación.* El Gobierno Federal tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar en el supuesto de que Zonalta incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que Zonalta no pague oportunamente al gobierno el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el gobierno revoque la concesión, Zonalta no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Santa Ana-Altar terminará automáticamente tras el vencimiento de su vigencia o en cualquier momento por acuerdo mutuo del Gobierno Federal y Zonalta. En el supuesto de vencimiento anticipado de la concesión, el Gobierno Federal tendrá el derecho de cobrar las

cuotas de peaje de la autopista Santa Ana-Altar, mismas que se aplicarán al pago de cualesquiera cantidades insolutas por concepto de la bursatilización del proyecto.

Autopistas Concesionadas no bursatilizadas

Concesión de la autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón

El 25 de enero de 1991 el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a PAPSA una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de un tramo de cuatro carriles de asfalto con longitud aproximada de 22.2 km que atraviesa el Distrito Federal y el Estado de México (el “Tramo Pirámides-Ecatepec”). El 31 de marzo de 2009, el Gobierno Federal amplió dicha concesión para incluir un tramo adicional con longitud aproximada de 17.5 km (el “Tramo Ecatepec-Peñón y, en conjunto con el Tramo Pirámides-Ecatepec, la “Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón”). La Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón vence el 24 de enero de 2021 y se prorrogará hasta por un plazo de 30 años adicionales, en caso de ser necesario para que PAPSA recupere el monto total de su inversión, junto con el rendimiento correspondiente, en (i) el Tramo Pirámides-Ecatepec, (ii) la construcción del Tramo Ecatepec-Peñón, (iii) la adquisición de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan y (iv) las inversiones adicionales que resulten necesarias en términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón:



Fuente: Google Maps.

Los derechos de cobro derivados de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón se encuentran afectos a un fideicomiso constituido por PAPSA el 1 de abril de 2010 (el “Fideicomiso de Administración de la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón”). El Fideicomiso de Administración de la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón tiene por objeto administrar (i) todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón y (ii) cualesquiera financiamientos obtenidos para efectos de dicha autopista, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los derivados de cualquier operación de bursatilización de la misma.

La concesión para el Tramo Pirámides-Ecatepec le fue otorgada originalmente a PACSA. El 6 de abril de 2006, la SCT autorizó a PACSA ceder a CEPESA, una empresa constituida como resultado de la escisión de PACSA, todos los derechos derivados de dicha concesión. En febrero de 2010, la SCT autorizó la fusión de CEPESA con PAPSA y, en consecuencia, actualmente PAPSA es la titular de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón.

Al 31 de diciembre de 2011, únicamente se encontraban en operación 22.2 km del Tramo Pirámides-Ecatepec, mismos que contaban con 16 casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico del Tramo Pirámides-Ecatepec ascendió a aproximadamente 20,100 vehículos diarios y 20,617 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 19,883 vehículos diarios y 20,842 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 20,114 vehículos diarios y 21,092 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por el Tramo Pirámides-Ecatepec ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

- *Requisitos en materia de construcción.* En términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón, como parte de las obras iniciales la Compañía está obligada a construir el Tramo Ecatepec-Peñón y a presentar al Gobierno Federal, para su aprobación, el plan financiero para el proyecto y cualquier modificación al mismo. Los planes, proyectos y operaciones relacionados con la construcción del Tramo Ecatepec-Peñón están sujetos a supervisión por parte del gobierno, estando obligada la Compañía a cubrir los gastos relacionados con el ejercicio de dichas funciones. La Compañía tiene permitido subcontratar con terceros las obras de construcción del proyecto.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación y mantenimiento por un importe de \$1.5 millones. Además, la Compañía está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$0.8 millones.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir los ingresos generados por la operación de la autopista durante la vigencia de la concesión, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón se administran a través del Fideicomiso de Administración de la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada en términos de la legislación aplicable.
- *Revocación.* El Gobierno Federal tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón en el supuesto de que PAPSA incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que PAPSA no pague oportunamente al Gobierno Federal el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno Federal revoque la concesión, PAPSA no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o por acuerdo mutuo del Gobierno Federal y PAPSA. En el supuesto de que la concesión se dé por terminada en forma anticipada, PAPSA tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al monto total de su inversión en el proyecto más la Tasa de Rendimiento Anual Real pactada.
- *Proyectos que compitan con la concesión.* La Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón establece que el Gobierno Federal no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con la autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón. En el supuesto de que el Gobierno Federal incumpla con dicha obligación, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada de conformidad con la legislación aplicable.

Concesión de la autopista Armería-Manzanillo

El 9 de noviembre de 1990, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a PAPSA una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de una autopista de cuota de cuatro carriles de asfalto, con una longitud de 37 km, que enlaza a las ciudades de Colima y Manzanillo (la “Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo”). La Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo, cuyos términos se han renegociado con el Gobierno Federal en varias ocasiones, vence el 8 de noviembre de 2020 y se prorrogará por un plazo de hasta 30 años adicionales, en caso de ser necesario para que PAPSA recupere su inversión, junto con el rendimiento correspondiente, en (i) las inversiones realizadas en la Autopista Armería-Manzanillo pendientes de recuperar conforme a los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo y sus modificaciones, y (ii) las inversiones adicionales que resulten necesarias en términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo. La fecha de vencimiento de la concesión fue fijada por el gobierno como resultado de un juicio interpuesto en relación con la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan. Véase el apartado “—Concesión para

la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan”. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Armería-Manzanillo:



Fuente: Google Maps.

Los derechos de cobro derivados de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo se encuentran afectos a un fideicomiso constituido por PAPSA el 1 de abril de 2010 (el “Fideicomiso de Administración de la Autopista Armería-Manzanillo”). El Fideicomiso de Administración de la Autopista Armería-Manzanillo tiene por objeto administrar (i) todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo y (ii) cualesquiera financiamientos obtenidos para efectos de dicho proyecto, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los derivados de cualquier operación de bursatilización de la autopista.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en operación los 47 km que integran la autopista Armería-Manzanillo, mismos que contaban con cuatro casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Armería-Manzanillo ascendió a aproximadamente 5,465 vehículos diarios y 5,735 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 5,813 vehículos diarios y 5,823 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 5,629 vehículos diarios y 5,838 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la Autopista Armería-Manzanillo ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Armería-Manzanillo durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista Armería - Manzanillo	5,735	5,456	4,805	5,823	5,813	5,838	5,629

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Armería-Manzanillo durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	(En pesos)						
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Armería – Manzanillo	177.22	170.01	152.73	183.31	170.61	187.62	175.32

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo concluyeron en julio de 1991. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno Federal, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 0.5% del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo. Estas cuotas se ajustan semestralmente con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más en cualquier momento, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Además, la Compañía puede solicitar la autorización del Gobierno Federal para ajustar las tarifas autorizadas en el supuesto de que ocurran ciertos hechos extraordinarios. La Compañía también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* PAPSA está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de PAPSA ascendía a \$579.9 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo, la Compañía debía obtener de la SCT la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto. La Compañía obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista Armería-Manzanillo en septiembre de 1990.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación y mantenimiento por un importe de \$1.45 millones. Además, la Compañía está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$5.7 millones.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir los ingresos generados por la operación de la autopista durante la vigencia de la concesión, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo se administran a través del Fideicomiso de Administración de la Autopista Armería-Manzanillo.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada en términos de la legislación aplicable.
- *Revocación.* El Gobierno Federal tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo en el supuesto de que PAPSA incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que PAPSA no pague oportunamente al Gobierno Federal el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el gobierno revoque la concesión, PAPSA no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento por acuerdo mutuo del Gobierno Federal y PAPSA. En

el supuesto de terminación anticipada de la concesión, PAPSA tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al monto total de su inversión en el proyecto más la Tasa de Rendimiento Anual Real pactada.

- *Proyectos de la competencia.* La Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo establece que el Gobierno Federal no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con la autopista Armería-Manzanillo. En el supuesto de que el Gobierno Federal incumpla con dicha obligación, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada de conformidad con la legislación aplicable.

Concesión de la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca

El 9 de noviembre de 2007, el Gobierno del Estado de Michoacán otorgó a Monarca una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de un tramo de dos carriles de asfalto con longitud aproximada de 11.8 km que atraviesa el estado de Michoacán y el Estado de México (la “Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca”). La Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca vence el 8 de noviembre de 2037. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca:



Fuente: Google Maps.

Los derechos de cobro derivados de la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca (el “Fideicomiso de Administración de la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca”). El Fideicomiso de Administración de la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca tiene por objeto administrar (i) todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca y (ii) cualesquiera financiamientos obtenidos para efectos de dicho proyecto, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los derivados de cualquier operación de bursatilización de la autopista.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en operación la totalidad de los 11.8 km que integran la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca, mismos que contaban con cuatro casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca ascendió a aproximadamente 3,590 vehículos diarios y 3,200 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 3,185 vehículos diarios y 3,103 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 3,039 vehículos diarios y 3,135 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV: Autopista Zitácuaro – Lengua de Vaca.....	3,200	3,590	3,937	3,103	3,185	3,135	3,039

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	(En pesos)						
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Zitácuaro – Lengua de Vaca	28.41	24.56	19.84	29.94	28.18	30.36	28.41

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca concluyeron en la fecha estipulada para dicho efecto. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca:

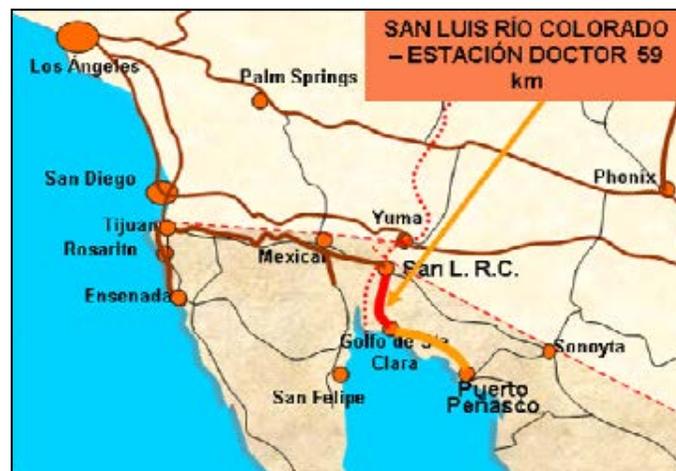
- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno del Estado de Michoacán, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 0.5% del ingreso mensual bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca. Además, la Compañía pagó al estado de Michoacán \$130.2 millones por concepto de contraprestación por el otorgamiento la concesión.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 6% en cualquier momento posterior al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. La Compañía también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* Monarca está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$26.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de Monarca ascendía a \$26.1 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* La Liberación del Derecho de Vía para este proyecto se obtuvo antes de que el Gobierno del Estado de Michoacán otorgara a Monarca la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca y la legislación aplicable.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir los ingresos generados por la operación de la autopista durante la vigencia de la concesión, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca se administran a través del Fideicomiso de Administración de la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Michoacán rescate la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca, la Compañía tendrá derecho a recibir del Gobierno Federal una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Revocación.* El Gobierno del Estado de Michoacán tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca en el supuesto de que Monarca incumpla con los términos de la

misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que Monarca no pague oportunamente al Gobierno del Estado de Michoacán el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Michoacán revoque la concesión, Monarca tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.

- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento por consentimiento mutuo del Gobierno del Estado de Michoacán y Monarca. En el supuesto de terminación anticipada de la concesión, Monarca tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Proyectos que compiten directamente con la concesión.* La Concesión para la Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca establece que el Gobierno del Estado de Michoacán podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con dicha autopista, aún cuando ello afecte el desempeño de Monarca. En dicho supuesto, Monarca tendrá derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de Michoacán, sujeto a la presentación de documentación que acredite (i) la disminución de sus volúmenes de tráfico, (ii) que dicha disminución ha persistido durante el período de seis meses anterior a la fecha de la solicitud de indemnización y (iii) que de conformidad con los estados financieros auditados por un auditor designado en forma conjunta por el Gobierno del Estado de Michoacán y Monarca, dicha disminución ha afectado los ingresos generados por la concesión.

Concesión para la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor

El 2 de septiembre de 2008 el Gobierno del Estado de Sonora, a través de su Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, otorgó a CPAC una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de una autopista de cuota de dos carriles de asfalto con longitud aproximada de 48km que atraviesa la ciudad de San Luis Río Colorado en dicho estado (la “Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor”). La Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor vence el 1 de septiembre de 2038. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor:



Fuente: Bases de la licitación.

Los derechos de cobro derivados de la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor se encuentran afectos a un fideicomiso constituido por CPAC el 8 de septiembre de 2008 (el “Fideicomiso de Administración de la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor”). El Fideicomiso de Administración de la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor tiene por objeto administrar (i) todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor y (ii) cualesquiera financiamientos obtenidos para efectos de dicho proyecto, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los derivados de cualquier operación de bursatilización de la autopista.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en operación la totalidad de los 48.2 km que integran la autopista San Luis Río Colorado–Estación Doctor, mismos que contaban con cuatro casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista San Luis Río Colorado–Estación Doctor ascendió a aproximadamente 498 vehículos diarios y 496 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 526 vehículos diarios y 581 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 382 vehículos diarios y 778 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista San Luis Río Colorado–Estación Doctor ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor	496	498	287	581	526	778	382

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor.....	94.09	92.39	92.50	107.69	93.72	104.87	92.83

(En pesos)

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor concluyeron en septiembre de 2009. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 1.0% del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) generado por la operación de la autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor. Además, la Compañía pagó al Gobierno del Estado de Sonora \$312.0 millones por concepto de derechos por la expedición de la concesión.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC aumente entre un 5% y un 8% con posterioridad al último ajuste, CPAC podrá solicitar al Gobierno del Estado de Sonora autorización para ajustar nuevamente las cuotas, sujeto a la presentación de documentación que acredite dicho aumento; y en el supuesto de que el INPC aumente más de un 8%, CPAC tendrá el derecho de ajustar las cuotas de peaje sin necesidad de presentar documentación alguna al Gobierno del Estado de Sonora.

- *Requisitos en materia de capitalización.* CPAC está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de CPAC ascendía a \$40.0 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor, la Compañía debía obtener de la SCT la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto. La Compañía obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista en septiembre de 2008.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación por un importe de \$3.0 millones, sujeto a ajuste anual con base en los cambios en el INPC. Es importante mencionar que en este proyecto se provisionaron al 31 de diciembre de 2011, 6.4 millones de Pesos para la reserva de mantenimiento mayor, y en el primer semestre de 2012, terminado el 30 de junio se fondearon otros 4.8 millones de Pesos adicionales, toda vez que al tratarse de una autopista en proceso de maduración, dichas reservas impactan de manera importante el proyecto. Además, la Compañía está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$4.6 millones.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir la totalidad de los ingresos por concepto de cuotas de peaje generadas durante la vigencia de la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la concesión se administran a través del Fideicomiso de Administración de la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Sonora rescate la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor, la Compañía tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión más una Tasa de Rendimiento Anual Real calculada con base en los lineamientos generales establecidos en la orden de rescate respectiva, tomando en consideración el monto total invertido en el proyecto y el valor de los activos afectos a la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor.
- *Revocación.* El Gobierno del Estado de Sonora tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor en el supuesto de que CPAC incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que CPAC no pague oportunamente al Gobierno del Estado de Sonora el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Sonora revoque la concesión, CPAC tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al monto de su inversión en el proyecto, mismo que se determinará con base en la fórmula establecida en el contrato respectivo.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o por acuerdo mutuo del Gobierno del Estado de Sonora y CPAC. En el supuesto de terminación anticipada de la concesión, CPAC tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.

Concesión de la autopista Tlaxcala-Xoxtla

El 23 de julio de 2008 el Gobierno del Estado de Tlaxcala otorgó a CONCEMEX una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de una autopista de cuota de dos carriles de asfalto con longitud aproximada de 16 km que enlaza a las ciudades de Puebla y Tlaxcala (la “Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla”). La Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla vence en 2038. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Tlaxcala-Xoxtla:



Fuente: Pinfra.

De conformidad con lo descrito más adelante, el inicio de las obras de construcción de la autopista Tlaxcala-Xoxtla está sujeto a la obtención de la Liberación del Derecho de Vía.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno del Estado de Tlaxcala, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 0.5% del ingreso semestral bruto (excluyendo el IVA) generado por la autopista Tlaxcala-Xoxtla.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% en cualquier momento posterior al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Además, en el supuesto de que ocurran ciertos hechos extraordinarios, la Compañía tendrá derecho de solicitar la autorización del Gobierno del Estado de Tlaxcala para ajustar sus cuotas. La Compañía también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* En términos de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, CONCEMEX está obligada a mantener un capital mínimo de \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011 el capital social de CONCEMEX ascendía a \$301.1 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, la Compañía está obligada a obtener la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto y podrá considerar como inversión los gastos incurridos para dicho efecto. Hemos obtenido la Liberación del Derecho de Vía pendiente en el Tramo Ecatepec-Peñón, en el cual hemos obtenido la liberación de 2.7kms del total de 17kms del tramo Ecatepec-Peñón, lo cual corresponde al 16% de la totalidad del tramo, y actualmente estamos negociando la liberación del derecho de vía de 6kms de esta autopista.
- *Requisitos en materia de construcción.* En términos de la concesión respectiva, como parte de las obras iniciales la Compañía estuvo obligada a construir la autopista. Los planes, proyectos y operaciones relacionados con la construcción de la autopista Tlaxcala-Xoxtla están sujetos a supervisión por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, estando obligada la Compañía a cubrir los gastos relacionados con el ejercicio de dichas funciones. La Compañía tiene permitido subcontratar con terceros las obras de construcción del proyecto.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla y la legislación aplicable.

- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir la totalidad de los ingresos por concepto de cuotas de peaje generadas durante la vigencia de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Tlaxcala rescate la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, la Compañía tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Revocación.* El Gobierno del Estado de Tlaxcala tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla en el supuesto de que CONCEMEX incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que CONCEMEX no pague oportunamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala el importe total de los aprovechamientos semestrales correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Tlaxcala revoque la concesión, CONCEMEX tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento anterior con acuerdo mutuo del Gobierno del Estado de Tlaxcala y CONCEMEX. En el supuesto de terminación anticipada de la concesión, CONCEMEX tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Proyectos que compiten directamente con la concesión.* La Concesión para la Autopista Tlaxcala-Xoxtla establece que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con dicha autopista. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Tlaxcala incumpla con dicha obligación, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada de conformidad con la legislación aplicable. Además, en el supuesto de que el Gobierno Federal o el Gobierno del Estado de Puebla decida construir algún otro camino o modifique alguna concesión de manera que haya otro camino que compita con la autopista Tlaxcala-Xoxtla, CONCEMEX tendrá derecho a que el Gobierno del Estado de Tlaxcala prorrogue la vigencia de la concesión o ajuste las cuotas de peaje para la autopista Tlaxcala-Xoxtla.

Concesión de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan

El 15 de marzo de 1990 el Gobierno Federal otorgó a AUCAL una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de una autopista de cuota de cuatro carriles de asfalto con longitud aproximada de 25.5 km que enlaza a San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla, con la ciudad de Tlaxcala (la “Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan”). La Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, cuyos términos de han renegociado con el Gobierno Federal en varias ocasiones, vence el 14 de marzo de 2041. Previa autorización del Gobierno Federal, el 19 de noviembre de 2010 AUCAL y PAPSA celebraron un convenio de cesión respecto de los derechos derivados de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, y respecto de los derechos derivados de una demanda interpuesta por AUCAL en contra del gobierno de Tlaxcala (el “Contrato de Cesión de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan”). Las prestaciones reclamadas en dicha demandas tuvieron su origen en los términos aplicables a la explotación de la concesión, incluyendo el método utilizado para calcular el porcentaje de valuación y el descubrimiento de varios puntos de acceso y retornos no autorizados en la autopista, que dieron lugar a la evasión de las cuotas de peaje.

Como resultado de la cesión de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan y la celebración de un convenio de transacción con el Gobierno Federal respecto del juicio antes descrito, el 25 de febrero de 2011 el Gobierno Federal prorrogó la vigencia de la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón y la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo, en ambos casos por un plazo adicional de 30 años. Véanse los apartados “—Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón” y “—Autopista Armería-Manzanillo”.

El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan:



Fuente: Google Earth.

Los derechos de cobro de las cuotas de peaje de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, y los derechos de cobro de indemnizaciones al amparo de las pólizas de seguro y fianza relacionadas con la misma, están afectos a un fideicomiso constituido por PAPSA el 19 de noviembre de 2010 (el “Fideicomiso de Administración de la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan”). El Fideicomiso de Administración de la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan tiene por objeto administrar (i) todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan y (ii) cualesquiera financiamientos obtenidos para efectos de dicho proyecto, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los derivados de cualquier operación de bursatilización de la autopista.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en operación la totalidad de los 25.5 km que integran la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, mismos que contaban con nueve casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan ascendió a aproximadamente 5,852 vehículos diarios y 6,371 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 6,135 vehículos diarios y 6,126 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 5,968 vehículos diarios y 6,280 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
TPDV:							
Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan	6,371	5,582	N/A	6,126	6,135	6,280	5,968

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	(En pesos)						
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan	55.19	59.30	59.30	57.89	54.95	58.36	54.34

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar al Gobierno Federal, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 0.5% del ingreso anual bruto (excluyendo el IVA) generado por la operación de la autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan. Además, de conformidad con el Contrato de Cesión de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, PAPSA pagó a AUCAL la cantidad de \$1,000 millones más IVA, misma que fue reconocida por el Gobierno Federal como inversión en los siguientes proyectos: (i) \$400.0 millones en la Concesión para la Autopista Armería-Manzanillo; (ii) \$250.0 millones en la Concesión para la Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón; y (iii) \$350.0 millones en la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan. Estas cuotas se ajustan semestralmente con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 5% o más en cualquier momento posterior al último ajuste, la Compañía tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. La Compañía también tiene derecho de ajustar las cuotas de peaje en el supuesto de que ocurran ciertos hechos extraordinarios. Además, la Compañía tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas.
- *Requisitos en materia de capitalización.* PAPSA está obligada a mantener un capital mínimo fijo de cuando menos \$20.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de PAPSA ascendía a \$579.9 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* La Liberación del Derecho de Vía se obtuvo con anterioridad a la cesión de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan por parte de AUCAL a PAPSA.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan y la legislación aplicable. La Compañía continuará proporcionando acceso libre a la autopista a los vecinos de la misma. La Compañía está obligada a mantener una fianza de cumplimiento respecto de sus obligaciones al amparo de la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$6.9 millones.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recibir la totalidad de los ingresos por concepto de cuotas de peaje generadas durante la vigencia de la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto más una Tasa de Rendimiento Anual Real del 10.5%. El 30 de septiembre de 2010, el Gobierno Federal reconoció como inversión en la concesión la cantidad de \$856.0 millones. El Gobierno Federal ha reconocido a la Compañía el derecho de solicitar la prórroga de la concesión por un plazo adicional de hasta 30 años a fin de recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la concesión se administran a través del Fideicomiso de Administración de la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada en términos de la legislación aplicable.
- *Revocación.* El Gobierno Federal tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan en el supuesto de que PAPSA incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que PAPSA no pague oportunamente al Gobierno Federal el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno Federal revoque la concesión, PAPSA no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento anterior con el acuerdo mutuo del Gobierno Federal

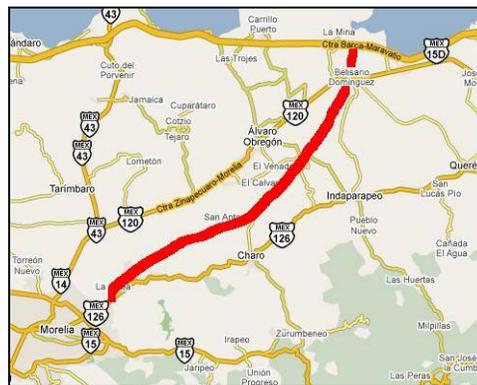
y PAPSA. En el supuesto de terminación anticipada de la concesión, PAPSA no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.

- *Proyectos que compiten directamente con la concesión.* La Concesión para la Autopista Tlaxcala-San Martín Texmelucan establece que el Gobierno Federal no podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con dicha autopista. En el supuesto de que el Gobierno Federal incumpla con dicha obligación, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada de conformidad con la legislación aplicable.

Autopistas en Consorcio

Concesión de la autopista Morelia-Aeropuerto

El 13 de febrero de 2007, el Gobierno del Estado de Michoacán otorgó a Purépecha, una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de una autopista de cuota de dos carriles de asfalto con longitud aproximada de 22.6 km que atraviesa el estado de Michoacán (la “Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto”). La Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto vence el 12 de febrero de 2037. El siguiente mapa muestra la ubicación de la autopista Morelia-Aeropuerto:



Fuente: Google Maps.

La Compañía es titular del 50% de las acciones representativas del capital de Purépecha. El restante 50% es propiedad de (i) Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (“Bansefi”), en su carácter de fiduciario de un fideicomiso constituido el 31 de enero de 2007 por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, y (ii) Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Los derechos de cobro derivados de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto se encuentran afectos a un fideicomiso constituido por Purépecha el 9 de febrero de 2007 (el “Fideicomiso de Administración de la Autopista Morelia-Aeropuerto”). El Fideicomiso de Administración de la Autopista Morelia-Aeropuerto tiene por objeto administrar (i) todos los pagos relacionados con la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto y (ii) cualesquiera financiamientos obtenidos para dicho proyecto, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los derivados de cualquier operación de bursatilización de la autopista.

Al 31 de diciembre de 2011 se encontraban en operación la totalidad de los 22.6 km que integran la autopista Morelia-Aeropuerto, mismos que contaban con ocho casetas de cobro manual. En 2010 y 2011, el volumen de tráfico de la autopista Morelia-Aeropuerto ascendió a aproximadamente 2,436 vehículos diarios y 2,382 vehículos diarios, respectivamente, para el primer semestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 2,304 vehículos diarios y 2,359 vehículos diarios, respectivamente, de igual manera para el segundo trimestre de 2011 y 2012 el volumen de tráfico de la autopista ascendió a aproximadamente 2,288 vehículos diarios y 2,423 vehículos diarios, respectivamente. De acuerdo con la información estadística recabada por Opervite, históricamente el tráfico que circula por la autopista Morelia-Aeropuerto ha estado integrado principalmente por automóviles particulares.

La siguiente tabla muestra el TPDV de la autopista Morelia-Aeropuerto durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	TPDV:						
Autopista Morelia-Aeropuerto	2,382	2,436	2,311	2,359	2,304	2,423	2,288

La siguiente tabla muestra la Cuota Promedio por Equivalente Vehicular cobrada en la autopista Morelia-Aeropuerto durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
Cuota Promedio por Equivalente Vehicular:							
Autopista Morelia-Aeropuerto	50.96	43.23	41.67	26.74	25.44	53.91	53.19

(En pesos)

Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto concluyeron en 2008. Salvo por las obras de mantenimiento mayor y menor de rutina, actualmente no se está realizando ninguna obra de construcción en esta autopista.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto:

- *Contraprestación.* Purépecha está obligada a pagar al Gobierno del Estado de Michoacán, por concepto de aprovechamientos de la concesión, un importe equivalente al 0.5% del ingreso mensual bruto (excluyendo el IVA) generado por la operación de la autopista Morelia-Aeropuerto. Dicho porcentaje se incrementará al 1.0% en el supuesto de que la Tasa de Rendimiento Anual Real alcance o exceda del 12.5%; y al 1.5% en el supuesto de que la Tasa de Rendimiento Anual Real alcance o exceda del 17.5%. Además, en 2007 la Compañía pagó al Gobierno del Estado de Michoacán \$55.0 millones por concepto de derechos por la expedición de la concesión.
- *Cuotas de peaje.* Purépecha tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto. Estas cuotas se ajustan en el mes de enero de cada año con base en el INPC más reciente. En el supuesto de que el INPC se incremente en un 6% o más en cualquier momento posterior al último ajuste, Purépecha tiene derecho de ajustar sus cuotas de peaje en la misma proporción a fin de contrarrestar los efectos de la inflación. Purépecha también tiene el derecho de otorgar descuentos sobre las cuotas de peaje y establecer distintas cuotas dependiendo de la hora del día, la época del año y el tipo de vehículo, cada cuatro meses, siempre y cuando no se excedan las tarifas autorizadas. En el supuesto de que Purépecha recupere el monto total de su inversión en el proyecto más la Tasa de Rendimiento Anual Real pactada, antes de la fecha de vencimiento de la concesión, las cuotas de peaje se ajustarán con base en la metodología establecida para dicho efecto en la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto.
- *Requisitos en materia de capitalización.* En términos de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto, Purépecha está obligada a mantener un capital mínimo equivalente al 10% del monto a invertirse en la construcción, operación y mantenimiento de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto. Al 31 de diciembre de 2011 el capital de Purépecha ascendía a \$ 221.3 millones.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto, Purépecha debía obtener la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto y debe obtener

autorización previa de la SCT para transmitir dicho derecho. Purépecha obtuvo la Liberación del Derecho de Vía para la autopista en febrero de 2007.

- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* Purépecha está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una fianza de cumplimiento respecto de sus obligaciones al amparo de la concesión. Al 31 de diciembre de 2011 el importe de dicha fianza ascendía a \$20.5 millones.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Purépecha tiene derecho a percibir la totalidad de los ingresos por concepto de cuotas de peaje generadas durante la vigencia de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto, hasta recuperar el monto total de su inversión en el proyecto. En el supuesto de que Purépecha recupere el monto total de su inversión antes del vencimiento de la vigencia de la concesión, las cuotas de peaje se ajustarán con base en la metodología prevista en el contrato respectivo. Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la concesión se administran a través del Fideicomiso de Administración de la Autopista Morelia-Aeropuerto.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Michoacán rescate la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto, Purépecha tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Revocación.* El Gobierno del Estado de Michoacán tendrá derecho de revocar la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto en el supuesto de que Purépecha incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que Purépecha no pague oportunamente al Gobierno del Estado de Michoacán el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de que el Gobierno del Estado de Michoacán revoque la concesión, Purépecha tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Vencimiento.* La Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto terminará automáticamente al vencimiento de su vigencia o en cualquier momento anterior con el acuerdo mutuo del Gobierno del Estado de Michoacán y Purépecha. En caso de terminación anticipada de la concesión, Purépecha tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe no recuperado de su inversión en el proyecto.
- *Proyectos que compiten directamente con la concesión.* La Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto establece que el Gobierno del Estado de Michoacán podrá otorgar concesiones para la operación de otros caminos que compitan con dicha autopista, aún cuando ello afecte el desempeño de Purépecha. En dicho supuesto, Purépecha tendrá derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de Michoacán, sujeto a la presentación de documentación que acredite (i) la disminución de sus volúmenes de tráfico, (ii) que dicha disminución ha persistido durante el período de seis meses anterior a la fecha de la solicitud de indemnización y (iii) que de conformidad con los estados financieros auditados por un auditor designado en forma conjunta por el Gobierno del Estado de Michoacán y Purépecha, dicha disminución ha afectado los ingresos generados por la concesión.

Concesión para la Autopista Zitacuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas

El 30 de marzo de 2012 el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a Concesionaria de Autopistas de Michoacán, de la cual la Compañía es titular del 25.02% del total de las acciones, una concesión para (i) la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los libramientos de Morelia y Uruapan de 89 KM, y (ii) la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y las obras de modernización asociadas a las autopistas Pátzcuaro- Uruapan de 47 KM y Uruapan-Lázaro Cárdenas de 216 KM. La Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas se otorgó como parte del segundo eje del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, cuyos términos se han negociado con la SCT, y que vence el 30 de marzo de 2042.

Los derechos y obligaciones de los accionistas de Concesionaria de Autopistas de Michoacán, se establecen en el Convenio de Accionistas de fecha 31 de enero de 2012, el cual prevé, entre otras cosas, las bases y reglas de gobierno corporativo de Concesionaria de Autopistas de Michoacán. Asimismo, Concesionaria de Autopistas de Michoacán, celebró con fecha 31 de marzo de 2012, un contrato de prestación de servicios para la operación y mantenimiento con Operadora de Autopistas de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. Este contrato contiene los términos conforme a los cuales se operará la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas. La Compañía es titular del 25.2% de las acciones de Operadora de Autopistas de Michoacán, S.A.P.I. de C.V. Por su parte, los derechos y obligaciones de los accionistas de la Operadora se establecen en el convenio entre accionistas de fecha 23 de febrero de 2012.

La siguiente tabla muestra el TPDV de las autopistas:

Autopista	Años remanentes	Ubicación	Longitud (Km)	TPDV UDM ⁽¹⁾	Ingresos UDM
Paquete Michoacán: Libramiento Morelia	30	Michoacán	64	N/A	N/A
Paquete Michoacán: Libramiento Uruapan	30	Michoacán	25	N/A	N/A
Paquete Michoacán: Pátzcuaro – Uruapan	30	Michoacán	47	16,790	172
Paquete Michoacán: Uruapan – Lázaro Cárdenas	30	Michoacán	216	9,063	386
Total	30		352	25,853	558

(1) El cálculo del TPDV por el periodo de doce meses terminados el 30 de junio de 2012, se encuentran compuestos por cifras proporcionadas por CAPUFE por el periodo del 1 de julio de 2011 al 30 de marzo de 2012, y Concesionaria de Michoacán proporcionó la información correspondiente al periodo del 31 de marzo de 2012 al 30 de junio del 2012. Con la finalidad de que la Compañía pueda proporcionar números actualizados de TPDV, se utilizan números propios y de CAPUFE, haciendo la aclaración que solo se pueden certificar aquellos números correspondientes al periodo del 31 de marzo al 30 de junio de 2012.

NOTA: "UDM" significa últimos doce meses.

El siguiente mapa muestra la ubicación del citado tramo de la autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas:



Las obras de construcción previstas en la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, iniciarán una vez recibida la Autorización del Inicio de Construcción de los Tramos Carreteros y Obras de Modernización.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Autopista Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas:

- **Contraprestación.** Concesionaria de Autopistas de Michoacán está obligada a pagar al Gobierno Federal, por concepto de aprovechamientos de la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas,

(i) un pago inicial por un monto de \$752,100,000.00. El consorcio participante está conformado por cuatro grupos, cada uno de ellos aportando el 25% de la contraprestación requerida y (ii) el pago anual del 0.5% de los ingresos anuales de la concesión. El consorcio está conformado por la Compañía, Azvi – Cointer de México, S.A. de C.V., Infraestructura Institucional FI, S.A.P.I. de C.V. y Sociedad Michoacana de Constructores, S.A.P.I de C.V.

- *Cuotas de peaje.* Concesionaria de Autopistas de Michoacán tiene derecho a cobrar las cuotas de peaje previstas en la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas. Estas cuotas se ajustan durante la segunda quincena del mes de enero de cada año, empezando en enero de 2013, de conformidad con los incrementos que se registren en el INPC, o bien cuando se registre un incremento igual o mayor al 5% de dicho índice, con respecto al último incremento tarifario, con base en el INPC más reciente.
- *Requisitos en materia de capitalización.* Concesionaria de Autopistas de Michoacán está obligada a mantener en todo momento un capital social mínimo de \$50,000.00 M.N.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De acuerdo con los términos de la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, Concesionaria de Autopistas de Michoacán deberá obtener la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto y debe obtener autorización previa de la SCT para transmitir dicho derecho. La Compañía se encuentra en espera de la notificación por escrito de lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el levantamiento del acta de entrega y recepción del derecho de vía de los tramos carreteros y obras de modernización programadas.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* Concesionaria de Autopistas de Michoacán está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos de la Concesión para la Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas y la legislación aplicable. La Compañía está obligada a mantener una reserva para gastos de operación y mantenimiento, Concesionaria de Autopistas de Michoacán está obligada a mantener vigente una fianza para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo la concesión. La Concesionaria deberá de otorgar una fianza por el 30% para garantizar la totalidad de las obligaciones contraídas en el título de concesión.
- *Ingresos generados por la concesión y retorno sobre la inversión.* Actualmente, la totalidad de las cuotas de peaje cobradas al amparo de la Concesión para la Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas se encuentran afectas al Fideicomiso de administración para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas. Igualmente Concesionaria de Autopistas de Michoacán, deberá constituir, igualmente Concesionario de Autopistas de Michoacán deberá constituir el fondo para garantizar el derecho de vía por \$200,000,000.
- *Rescate.* En el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, Concesionaria de Autopistas de Michoacán tendrá derecho a ser indemnizada en términos de la legislación aplicable.
- *Revocación.* La Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas está sujeta a revocación por el Gobierno Federal en el supuesto de que Concesionaria de Autopistas de Michoacán incumpla con los términos de la misma, incluyendo, por ejemplo, en caso de que no pague oportunamente al Gobierno Federal el importe total de los aprovechamientos correspondientes o no opere y mantenga la autopista de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión. En el supuesto de revocación de la concesión, la Concesionaria no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.

- Terminación. La Concesión para la Autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas terminará automáticamente en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) el vencimiento de su vigencia; (ii) por acuerdo mutuo del Gobierno Federal y la Concesionaria; (iii) en caso de su revocación; y (iv) una vez pagado el importe total de las cuotas de peaje pagaderas de conformidad con la Concesión para la Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas. En el supuesto de terminación anticipada, el Gobierno Federal tendrá el derecho de cobrar las cuotas de peaje de la autopista Patzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas, mismas que se aplicarán al pago de cualesquiera cantidades insolutas por concepto de la bursatilización del proyecto.

Concesión portuaria

Además de las Autopistas Concesionadas, la Compañía es titular de una concesión para la construcción, operación y mantenimiento de una terminal portuaria en el estado de Tamaulipas. Esta concesión está sujeta a jurisdicción federal y a inspección por parte de otras entidades, incluyendo APIA. En términos generales, las concesiones portuarias están estructuradas a manera de permitir que el concesionario recupere su inversión en el proyecto otorgándole el derecho de recibir el pago de las tarifas aplicables a sus servicios durante el plazo previsto en el contrato de concesión respectivo.

Terminal del Puerto de Altamira

El 22 de septiembre de 1994 el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a APIA una concesión para (i) la operación de la terminal de usos múltiples del Puerto de Altamira en el estado de Tamaulipas, (ii) la construcción de terminales e instalaciones portuarias y (iii) la prestación de servicios portuarios (la “Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira”). Tras resultar adjudicada TBD en un concurso público internacional, el 19 de abril de 1996 IPM, TBD y Grupo Tribasa, S.A. de C.V. celebraron con APIA un contrato en virtud del cual esta última cedió a IPM sus derechos bajo la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira (el “Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira”). La Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira vence el 19 de abril de 2016, pero podrá prorrogarse por un plazo adicional de 20 años siempre y cuando la Compañía se encuentre en cumplimiento con los términos de la concesión y solicite dicha prórroga dentro de la última quinta parte del plazo inicial de vigencia de la misma pero a más tardar un año antes de su vencimiento. Véase el capítulo “Régimen legal de las concesiones para proyectos de infraestructura—Proyectos de infraestructura portuaria—Marco jurídico de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira”. El siguiente mapa muestra la ubicación de la Terminal del Puerto de Altamira:



Fuente: Pinfra.

La Terminal del Puerto de Altamira tiene una superficie total de aproximadamente 269,470 m², con un muelle marginal de 600 metros de longitud. El área de patios de la terminal tiene una superficie total de 248,470m² e incluye:

- un patio para contenedores y maniobras de carga con superficie de aproximadamente 236,170 m², con capacidad para 144 contenedores de refrigeración y 5,344m² integrados por bodegas y oficinas;
- un muelle marginal con longitud de 600 metros, anchura de 20.5 metros y calado de 12 metros; y

- un muelle con superficie de 21,200 m², longitud de 600 metros y anchura de 35 metros.

A continuación se incluye un resumen de los principales términos y condiciones de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira:

- *Contraprestación.* IPM está obligada a pagar a APIA, como contraprestación por la cesión de la concesión, una cantidad variable que se determina con base en el número de contenedores que entran y salen de la terminal. Además, IPM debe transmitir a APIA, el día siguiente a su recepción, el importe total de los cargos por muellaje cobrados por IPM. En el supuesto de que IPM no transmita oportunamente dicho muellaje a APIA, deberá pagar intereses sobre la cantidad correspondiente. IPM también está obligada a transmitir a la SHCP el importe de los aprovechamientos derivados del almacenamiento y custodia de la mercancía de importación.
- *Tarifas.* La Compañía tiene el derecho de establecer libremente las tarifas aplicables a los servicios de carga y descarga, depósito, entrega y manejo de contenedores prestados por la misma al amparo de la concesión. Dichas tarifas deben registrarse ante la SCT y APIA cuando menos tres días hábiles antes de su entrada en vigor.
- *Requisitos en materia de capitalización.* IPM está obligada a mantener un capital mínimo fijo de \$30.0 millones durante la vigencia de la concesión. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de IPM ascendía a \$667.3 millones.
- *Requisitos en materia de operación y mantenimiento.* La Compañía está obligada a operar el proyecto de conformidad con los términos del Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira y la legislación aplicable.
- *Rescate.* La Compañía no tendrá derecho a indemnización alguna en el supuesto de que el Gobierno Federal rescate la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira.
- *Revocación.* La Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira está sujeta a revocación en favor de APIA en el supuesto de que IPM incumpla con los términos del Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira, incluyendo, por ejemplo, en caso de que IPM no pague oportunamente a APIA o a la SHCP las cantidades pagaderas a las mismas o no opere y mantenga la terminal de conformidad con lo dispuesto en la concesión. En el supuesto de revocación de la concesión, IPM no tendrá derecho a recibir indemnización alguna.
- *Vencimiento.* El Contrato de Cesión de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira terminará automáticamente en la fecha de vencimiento de su vigencia o en cualquier fecha anterior convenida de común acuerdo por IPM y APIA. En el supuesto de que el contrato se dé por terminado en forma anticipada por causas no imputables a IPM, la Compañía tendrá derecho a ser indemnizada por los daños sufridos por la misma. Además, en caso de que el contrato se dé por terminado en forma anticipada, la Compañía estará obligada a arrendar al nuevo operador de la terminal, durante el plazo de un año, toda la maquinaria y el equipo afectos a la explotación de la concesión.

La siguiente tabla muestra el volumen promedio de carga procesado por la Terminal del Puerto de Altamira durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestre terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
Volumen promedio de:							
Acero (toneladas)	503,028	531,224	225,020	274,861	255,677	122,631	137,930
Contenedores (número de unidades)	166,930	137,189 43,777	125,913	84,850	84,247	42,637	45,553
Carga general (toneladas).....	23,569	1,124	62,710	19,864	11,567	10,081	8,343

Automóviles (número de unidades)...	1,420	1,504	3,085	896	276	712	273
-------------------------------------	-------	-------	-------	-----	-----	-----	-----

La siguiente tabla muestra las tarifas promedio cobradas por la Terminal del Puerto de Altamira durante los períodos indicados:

	Años terminados el 31 de diciembre			Semestres terminados al 30 de junio		Trimestres terminado al 30 de junio	
	2011	2010	2009	2012	2011	2012	2011
	(En pesos)						
Tarifa promedio por:							
Contenedores (por unidad)	2,448	2,688	2,661	2,662	2,487	2,772.31	2,475.21
Automóviles (por unidad)	1,006	1,141	621	790	1,619	790	1,605.68
Carga general (por tonelada)	356	324	251	376	322	340.43	307.89
Acero (por tonelada).....	64	68	70	76	64	69.85	61.48

Otros proyectos de infraestructura

Además de operar sus 12 Autopistas Concesionadas y el Tramo Morelos, la Compañía opera dos puentes de cuota ubicados en el estado de Veracruz: el puente “El Prieto” y el puente “José López Portillo”.

El puente El Prieto, que tiene una longitud de 0.54 km, está ubicado en la autopista de cuota Villa Cuauhtémoc-Valles-Tampico, sobre el río Pánuco y el río Viejo. El Gobierno del Estado de Veracruz otorgó la concesión para operar este puente a Operación y Logística Carretera, S.A. de C.V., una empresa ajena a la Compañía. El 29 de septiembre de 2008, dicha empresa y Opervite celebraron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual esta última opera y proporciona mantenimiento menor al puente El Prieto. Además, de conformidad con dicho contrato Opervite operará un puente adicional a construirse al amparo de la concesión. Como contraprestación por los servicios prestados al amparo del citado contrato, Opervite recibe un honorario mensual de \$50,000 más IVA, el cual está sujeto a ajuste anual con base en los cambios en el INPC.

El puente José López Portillo, que tiene una longitud de 0.59 km, está ubicado en la autopista de cuota Poza Rica-Tampico, sobre el río Pantepec en Temapache, Veracruz. El Gobierno del Estado de Veracruz otorgó la concesión para operar este puente a Consorcio de Carreteras del Golfo, S.A. de C.V., una empresa ajena a la Compañía. El 28 de enero de 2010, dicha empresa y Opervite celebraron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual esta última opera y proporciona mantenimiento menor al puente José López Portillo. Como contraprestación por los servicios prestados al amparo del citado contrato, Opervite recibe un honorario anual de (i) \$5.5 millones más IVA y (ii) \$1.4 millones más IVA, sujeto a ajuste con base en el volumen de los servicios prestados.

Sector materiales e insumos

A través de GCI, la Compañía es una productora y proveedora de asfalto relevante de la Ciudad de México (la “Planta Altipac”). La Planta Altipac produce mezclas asfálticas y productos agregados. Desde 1993 la Planta Altipac, que está ubicada en Ixtapaluca, a un lado de la autopista México-Puebla, ha producido más de nueve millones de toneladas de mezclas asfálticas. Los yacimientos de la Planta Altipac, que abarcan una superficie de 152 hectáreas, contienen reservas comprobadas para la extracción de 61 millones de toneladas de basalto triturado, mismas que en opinión de la Compañía son suficientes para satisfacer sus necesidades de materias primas durante los próximos 60 años, constituyendo a la Planta Altipac en la planta con el mayor nivel de productividad y reservas en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Además, TC fabrica vallas de concreto para carreteras y otros productos prefabricados de concreto; y MC fabrica productos calcáreos para su uso en obras de urbanización y construcción de caminos.

Los compradores de los productos fabricados por el sector materiales e insumos de la Compañía incluyen a diversas entidades gubernamentales y empresas paraestatales, incluyendo la SCT, el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (“CAPUFE”) y la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano del Distrito Federal, así como varias empresas del sector privado tales como Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y OHL México, S.A.B. de C.V.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, los ingresos generados por el sector materiales e insumos ascendieron a \$491.4 millones mismos que representaron el 11.5% del total de ingresos consolidados de la Compañía durante dicho período, respectivamente.

Sector construcción

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011, los ingresos generados por el sector construcción ascendieron a \$257.1 millones y \$220.4 millones, respectivamente, mismos que representaron el 6.5% y el 5.1% de los ingresos consolidados de la Compañía durante dichos períodos, respectivamente. Los proyectos más recientes en los que ha participado la Compañía incluyen, entre otros, la pavimentación de la vía de 20 km de longitud conocida como Circuito Exterior Mexiquense en el Estado de México, la pavimentación de la vía de 18 km de longitud conocida como Viaducto Bicentenario Lomas Verdes-Satélite y Valle Dorado-Tepalcapa en el Estado de México, la prestación de servicios de mantenimiento para el Circuito Carretera Hueyoxtla, la pavimentación de la autopista Teoloyucan y la pavimentación y prestación de servicios de mantenimiento para la autopista Valle de Chalco.

Principales subsidiarias por giro de negocios

La siguiente tabla contiene cierta información sobre las subsidiarias de la Compañía de acuerdo a sus respectivos giros de negocios.

Sector concesiones			
Denominación	% de participación accionaria	Año en el que fue constituida	Giro
Grupo Concesionario de México S.A. de C.V.	100%	1994	Sociedad controladora
Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V. ...	100%	1989	Construcción y mantenimiento de autopistas.
Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A. de C.V.	100%	1990	Construcción y mantenimiento de autopistas.
Concesionaria Pac, S.A. de C.V.	100%	1993	Construcción y mantenimiento de autopistas.
Autopista Tenenago-Ixtapan de la Sal, S.A. de C.V.	100%	2003	Construcción y mantenimiento de autopistas.
Concesionaria Monarca, S.A. de C.V.	100%	2007	Construcción y mantenimiento de autopistas.
Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V.	100%	1993	Construcción y mantenimiento de autopistas.
Sector materiales e insumos			
Denominación	% de participación accionaria	Año en el que fue constituida	Giro
Tribasa Sector Materiales e Insumos de la Construcción S.A. de C.V.	100%	1992	Sociedad controladora
Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.	100%	1985	Producción de mezclas asfálticas
Tribasa Construcciones, S.A. de C.V.	100%	1978	Construcción en general
Sector construcción			
Denominación	% de participación accionaria	Año en el que fue constituida	Giro
Pinfra Sector Construcción S.A. de C.V.	100%	1992	Sociedad controladora
Experconstructores Zacatecana, S.A. de C.V. (anteriormente, Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V.)	100%	1969	Sociedad controladora
Adepay, S.A. de C.V.	100%	2007	Sociedad controladora
Equivent, S.A. de C.V.	100%	2007	Construcción en general
Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	100%	2006	Construcción y mantenimiento de autopistas

Competencia

Las actividades de la Compañía se concentran en el sector de las concesiones para proyectos de infraestructura en México. La capacidad de la Compañía para crecer mediante la adquisición de nuevos proyectos de infraestructura adjudicados a través de procedimientos de licitación pública, podría verse afectada en forma adversa

por los incrementos en precios de las futuras concesiones como resultado de la competencia en la industria. La Compañía considera que sus principales competidores son (i) otras empresas constructoras y desarrolladoras de infraestructura tanto mexicanas como extranjeras, incluyendo los fondos de inversión que participan en consorcios formados por empresas locales tales como Empresas ICA, IDEAL, Macquarie, Abertis, Globalvias, FCC, Rodovias, Brisa, Grupo Hermes y OHL, entre otros, y (ii) CAPUFE, un organismo público descentralizado que opera carreteras federales y autopistas de cuota, proporciona servicios de mantenimiento a las mismas y participa en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y operación de dichas vías. Además, podrían surgir nuevos competidores en el supuesto de que otras empresas decidan incursionar en el sector de los proyectos de infraestructura concesionados. Véase el capítulo “Factores de riesgo—Riesgos relacionados con las actividades de la Compañía—La Compañía podría verse en la imposibilidad de obtener nuevas concesiones”.

La siguiente tabla contiene cierta información comparativa sobre la Compañía y algunas de sus principales competidoras en cuanto a número y longitud de concesiones operadas:

	Concesiones	Longitud (km)
Pinfra	13	757
ICA	10	1,593
IDEAL	9	1,268
OHL Mexico	6	359

Fuente: Informes trimestrales al 30 de junio de 2012 / website de las compañías

La siguiente tabla contiene cierta información comparativa sobre la Compañía y algunas de sus principales competidoras en cuanto a nivel de apalancamiento:

(MX\$, en millones de Pesos)	OHL MEX	ICA	IDEAL	PINFRA
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,785	8,200	5,444	3,555
Total de deuda	24,438	57,593	35,391	9,377
Deuda neta	22,653	49,393	29,947	5,822
UAFIDA UDM1H12	1,644	5,179	4,429	2,859
Deuda neta / UAFIDA UDM1H12 ⁽¹⁾	13.8x	9.5x	6.8x	2.0x
2011 FCF yield ⁽²⁾	(24.9%)	(76.4%)	(22.0%)	6.3%

⁽¹⁾ Fuente: Informes trimestrales de las compañías al 30 de junio de 2012, 30 de junio de 2011; y anuales al 31 de diciembre de 2011

⁽²⁾ Fuente: 2011 Market Research Report

Por lo general, el Gobierno Federal mantiene carreteras libres paralelas a las autopistas de cuota a fin de proporcionar rutas alternativas. La Compañía considera que dichas carreteras no compiten de manera significativa con las Autopistas Concesionadas en virtud de que estas últimas constituyen vías primarias y las carreteras libres están sujetas a limitaciones en cuanto a calidad y capacidad para absorber tráfico.

La Compañía también compite con otros medios y vías de transporte tales como el transporte aéreo y ferroviario. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha representado el principal medio de transporte en México en términos del número de pasajeros.

Marcas, patentes y licencias

Actualmente la Compañía es titular de los derechos sobre las denominaciones y diseños de las marcas “VIA PASS”, “TRIBASA”, “GIMSA”, “CIESA” y “PINFRA”, las cuales se encuentran inscritas en distintas clases ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La marca “VIA PASS” está inscrita en las clases 36 y 42, correspondientes a servicios financieros y programas de cómputo, respectivamente. La titular de los derechos de registro de dicha marca es Equivent, que tiene celebrado un contrato de licencia de uso de marca con Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V., otra subsidiaria de la Compañía que utiliza dicha marca en las cinco casetas de cobro automático instaladas en la autopista México-Toluca.

Las marcas “TRIBASA”, “GIMSA” y “CIESA” están inscritas en la clase 37, correspondiente a servicios de construcción y otros servicios. Actualmente la Compañía no tiene celebrado ningún contrato de licencia de uso de estas marcas.

La marca “PINFRA” está inscrita en las clases 37 y 45, correspondientes a servicios de construcción y otros servicios. Actualmente la Compañía no tiene celebrado ningún contrato de licencia de uso de dicha marca.

Actualmente, los contratos de licencia de uso de marcas de la Compañía se encuentran vigentes y ésta tiene planeado renovarlos de conformidad con la legislación aplicable antes de sus respectivos vencimientos. En términos generales, los títulos correspondientes a las marcas registradas tienen una vigencia de diez años y pueden renovarse cualquier número de veces siempre y cuando se mantengan en uso. Hasta donde la Compañía tiene conocimiento, no existe demanda alguna con respecto a la titularidad de los derechos correspondientes a sus marcas. Las operaciones de la Compañía no involucran el uso de patentes.

Propiedades y equipo

Las subsidiarias concesionarias de la Compañía no son propietarias de la mayoría de los activos afectos a la explotación de sus respectivas concesiones. En términos generales, los contratos de concesión autorizan a la Compañía a utilizar las instalaciones y los activos afectos a los proyectos concesionados, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y los edificios donde se ubican sus oficinas corporativas. Véase el capítulo “Régimen legal de las concesiones para proyectos de infraestructura”.

La Compañía es propietaria de la Planta Atlipac, que produce asfalto y productos agregados y está ubicada en el poblado de Ixtapaluca, a un costado de la autopista federal México-Puebla, y cuenta con capacidad de producción de aproximadamente 5,200 m³ diarios. Desde 1993 la Planta Atlipac ha producido más de nueve millones de toneladas de mezclas asfálticas.

Además, la Compañía es propietaria de diversos tipos de equipo, incluyendo automóviles y camiones utilizados para prestar servicios de seguridad, tractores y montacargas, todos los cuales se utilizan para efectos de la operación de los proyectos concesionados de la Compañía y la Planta Atlipac.

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las disposiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y sus Reglamentos (la “LGEEPA”), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento (la “Ley de Residuos”), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento (la “Ley de Aguas”), la Ley General de Bienes Nacionales y sus Reglamentos, el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión de Ruido, diversas Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) y las leyes y reglamentos de los estados y municipios donde se ubican sus proyectos e instalaciones (en conjunto, la “Legislación Ambiental”).

La LGEEPA establece el marco legal aplicable al procedimiento de impacto ambiental y la liberación de emisiones contaminantes al aire. Además, la Ley de Residuos regula la generación y el manejo de materiales y residuos peligrosos y la descarga de materiales contaminantes en el suelo.

El Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental promulgado al amparo de la LGEEPA regula el procedimiento para evaluar el impacto ambiental, que es el proceso a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) autoriza, condiciona o rechaza el estudio de impacto ambiental de un determinado proyecto. Todas las modificaciones o desviaciones del proyecto original deben llevarse a cabo de conformidad con la Legislación Ambiental, que en ciertos casos exige la obtención de autorización previa de la SEMARNAT o las autoridades ambientales competentes.

Los proyectos de la Compañía afectan ciertas áreas protegidas que están controladas por la SEMARNAT o las autoridades locales en materia ambiental, e involucran la remoción de vegetación y la tala de árboles. Por tanto, la autorización de impacto ambiental para un determinado proyecto contiene diversas condiciones adicionales que la Compañía debe observar durante la construcción y operación de dicho proyecto.

En virtud de que algunos proyectos involucran el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, dichos proyectos están sujetos a lo dispuesto en la Ley Forestal y su reglamento, que establecen que dicho cambio de uso de suelo y el inicio de cualesquiera obras en terrenos forestales estará sujeto a que la SEMARNAT apruebe previamente un estudio de impacto ambiental y el cambio de uso respectivo, sujeto al cumplimiento de ciertos términos y condiciones.

La ocupación de zonas federales y la construcción de obras en las mismas están sujetas a la previa autorización de la Comisión Nacional del Agua (“CNA”). Además, la Ley de Aguas establece el régimen aplicable a la descarga de aguas residuales en los mantos acuíferos federales. Algunos de los proyectos de la Compañía involucran el uso de zonas federales, la construcción de obras en las mismas y la descarga de aguas residuales en mantos acuíferos sujetos a la jurisdicción de la CNA y, por tanto, requieren de una concesión otorgada para dicho efecto por esta última. Las concesiones otorgadas por la CNA están sujetas al cumplimiento de ciertos términos y obligaciones específicos y al pago de derechos. Los derechos pagaderos al amparo de dichas concesiones deben cubrirse en forma oportuna de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos, bajo pena de incurrir en intereses moratorios y cargos adicionales para contrarrestar los efectos de la inflación. Como resultado de la construcción y operación de sus proyectos, la Compañía genera ciertos residuos peligrosos cuya producción, manejo, transporte, almacenamiento y disposición están sujetas a lo dispuesto por la Ley de Residuos, la cual impone diversas obligaciones al respecto.

La mayoría de las concesiones, autorizaciones y permisos ambientales obtenidos por la Compañía en relación con sus distintos proyectos tienen una vigencia limitada que puede ser prorrogada por las autoridades competentes tomando en consideración, entre otras cosas, el grado de cumplimiento de los términos y condiciones previstos en la concesión, autorización o permiso correspondiente.

Además, las concesiones de la Compañía también contienen términos y condiciones por lo que respecta a la protección del medio ambiente. Como regla general, la SCT es la entidad responsable de cumplir con dichos términos y condiciones. Sin embargo, algunas concesiones imponen dicha obligación al operador del proyecto respectivo o establecen que dicho operador y la SCT serán solidariamente responsables su cumplimiento.

Las autoridades estatales y municipales son responsables de la aplicación de la Legislación Ambiental en sus respectivas jurisdicciones. La autoridad federal responsable de la aplicación de dicha legislación es la SEMARNAT, actuando por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

La falta de cumplimiento de la Legislación Ambiental puede dar lugar a la imposición de multas y sanciones administrativas; a la revocación de las concesiones, autorizaciones, licencias, permisos o inscripciones correspondientes; a arrestos administrativos; al embargo de los equipos contaminantes; a la clausura temporal o definitiva de instalaciones; y a prisión, en el supuesto de que las violaciones respectivas estén clasificadas como delitos.

La Compañía considera que cuenta con todas las concesiones, permisos y autorizaciones necesarios para operar todos sus proyectos e instalaciones; y que se encuentra en cumplimiento sustancial con la Legislación Ambiental y los términos y condiciones establecidos en sus concesiones. No obstante lo anterior, es importante señalar que la Compañía se encuentra en proceso de obtención de una extensión de la autorización de impacto ambiental para la actual construcción de la Autopista Tlaxcala-Xoxtla, y respecto del Tramo Ecatepec-Peñón, aún se encuentra en proceso de obtener la Liberación del Derecho de Vía y la autorización de impacto ambiental necesaria para iniciar la construcción.

Actualmente la Compañía no tiene conocimiento de ningún procedimiento judicial o administrativo relacionado con el cumplimiento de la Legislación Ambiental. Las reformas a la Legislación Ambiental al que se encuentre sujeta o que pudiera afectar su operación podrían obligar a la Compañía a efectuar inversiones adicionales para mantenerse en cumplimiento con dicha legislación, y dicha circunstancia podría tener un efecto adverso significativo en su situación financiera o sus resultados de operación.

Seguros

La Compañía cuenta con pólizas de seguro que amparan distintos riesgos. La Compañía considera que la cobertura de seguros contratada por la misma es similar a la de otras empresas del ramo.

Los términos de las concesiones de la Compañía exigen que ésta mantenga cobertura de seguros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por lo que respecta a la ampliación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas y al pago de las contraprestaciones fijas previstas en los contratos de concesión respectivos. Además, la Compañía cuenta con pólizas de seguro contra responsabilidad civil y daños a las Autopistas Concesionadas.

Recursos humanos

Al periodo terminado al 30 de junio de 2012 la Compañía contaba con 1,939 empleados. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo de la Compañía según sus funciones y giro de negocios a dicha fecha.

	30 de junio de 2012	30 de junio de 2011
Por tipo de funciones:		
Administración	286	288
Operaciones	1626	1596
Construcción e ingeniería	15	08
Directivos relevantes	12	12
Total de Empleados	1939	1904
Por sector:		
Concesiones	1500	1423
Autopista México-Toluca	237	225
Autopista Pirámides-Ecatepec-Peñón	94	90
Autopista Armería-Manzanillo	65	61
Autopista Peñón-Texcoco	103	98
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal	70	70
Autopista Atlixco-Jantetelco	46	46
Autopista Santa Ana-Altar	51	53
Autopista Zitácuaro-Lengua de Vaca	29	29
Autopista Morelia-Aeropuerto	47	46
Autopista San Luis Río Colorado-Estación Doctor	17	17
Pte. El Prieto	22	21

Corporativo Concesiones	64	58
Terminal del Puerto de Altamira	656	650
Materiales e insumos	202	217
Construcción	16	9
Corporativo Central	85	79
Total de empleados	1939	1904

Al 30 de junio de 2012, aproximadamente el 60.3% de los empleados de la Compañía estaban afiliados a los siguientes sindicatos: (i) CTM Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cemento, Cal, Asbesto, Yeso, Envases y sus Productos Similares y Conexos de la República Mexicana; (ii) CTC Sindicato Mexicano de Trabajadores de la Construcción con Maquinaria, Similares y Conexos de la República Mexicana; (iii) CTM Sindicato Nacional de Trabajadores de la Actividad Comercial y sus Derivados, Agentes de Comercio, Vendedores Viajeros, Propagandistas e Impulsores de Ventas de la República Mexicana; (iv) CTM Sindicato de trabajadores de la Construcción, Similares y Conexos de la República Mexicana; (v) Sindicato Progresista de Trabajadores de la Industria Portuaria Mexicana; y (vi) CTC Sindicato Mexicano de Trabajadores de la Construcción con Maquinaria, Similares y Conexos de la República Mexicana. Históricamente, las relaciones entre la Compañía y cada uno de dichos sindicatos han sido cordiales y hasta la fecha de este prospecto la Compañía jamás ha sufrido ninguna huelga o paro. De conformidad con la ley, los contratos colectivos de trabajo se revisan anualmente por lo que respecta a salarios; y cada dos años por lo que respecta a prestaciones. Véase la sección “Legislación en materia laboral”.

Legislación en materia laboral

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos mínimos de los trabajadores, incluyendo, entre otras cosas, la duración de la jornada de trabajo dependiendo del turno, el salario mínimo, el derecho al pago de un aguinaldo, el derecho a vacaciones y al pago de una prima vacacional, y el derecho a ser indemnizado en caso de despido injustificado. La Ley Federal del Trabajo regula detalladamente las relaciones de trabajo tanto individuales como colectivas. Todos los trabajadores tienen derecho a recibir asistencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y crédito para la compra de viviendas a través del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT). Además, la Compañía está obligada a efectuar aportaciones para el retiro de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR). Por lo general, los costos relacionados con la implementación de dichos programas son compartidos por la Compañía, sus trabajadores y el Gobierno Federal.

Todos los trabajadores tienen derecho a sindicalizarse. Los sindicatos tienen por objeto mejorar los derechos y las condiciones de trabajo de sus miembros en sus respectivos lugares de trabajo. Dichos derechos y condiciones se establecen en los contratos colectivos de trabajo, mismos que se inscriben ante la junta local o federal de conciliación y arbitraje competente. Además, la Ley Federal del Trabajo otorga a los trabajadores el derecho de declararse en huelga cuando consideren que sus derechos han sido violados por sus patrones.

Procedimientos legales y administrativos

De tiempo en tiempo la Compañía se ve involucrada en ciertos procedimientos legales que forman parte del curso habitual de sus operaciones, incluyendo demandas de orden laboral que en su opinión no tienen un efecto significativo en sus actividades, situación financiera o resultados de operación. A continuación se incluye un breve resumen de los procedimientos legales más importantes en los que está involucrada actualmente la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, la Compañía estaba involucrada en diversos procedimientos legales que forman parte del curso habitual de sus operaciones y representaban posibles contingencias por un monto de \$12.3 millones, \$27.3 millones, y \$36.9 millones, respectivamente. Con base en las opiniones expresadas por sus asesores jurídicos, la Compañía considera que estos procedimientos se resolverán a su favor y no tendrán un efecto adverso significativo en su situación financiera o sus resultados de operación. Al 31 de diciembre de 2011, el importe de las reservas constituidas por la Compañía en relación con estas posibles contingencias ascendía a \$7.4, mismos que en opinión de la Compañía es suficiente para cubrir dichas contingencias.

Experconstructores Zacatecana, S.A. de C.V. (anteriormente Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V.), una subsidiaria de la Compañía, está involucrada en un juicio civil interpuesto el 5 de abril de 2001 ante el Primer Juzgado de Distrito en Materia Civil por Proyectos y Cimentaciones Tacana, S.A. de C.V. ("Tacana"), que demanda el pago de USD \$3'895,402.29 más intereses moratorios al tipo legal y pago de gastos y costas. En virtud de que el importe demandado por Tacana se incurrió con anterioridad al procedimiento de concurso mercantil de la Compañía, ésta considera que la demanda respectiva debió haberse sometido a dicho procedimiento y sujeto a los términos del convenio de conciliación celebrado por Experconstructores Zacatecana y sus acreedores, mismo que fue aprobado por el juez competente el 18 de diciembre de 2003. Dicho convenio preveía el pago del 5.41% de las prestaciones reclamadas por los acreedores reconocidos en dicho procedimiento. Experconstructores Zacatecana considera que la demanda interpuesta por Tacana es violatoria del citado convenio y resultaría en perjuicio de sus acreedores. La Compañía ha introducido estos argumentos como parte de su defensa en el juicio, mismo que se encuentra en proceso de ejecución. Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía no ha constituido reserva alguna para cubrir esta posible contingencia ya que al no estar reconocido dicho acreedor en la sentencia de concurso mercantil, la compañía considera que no se le debe reconocer ningún derecho, o en el peor de los casos, si es que se le debe pagar alguna cantidad, la misma deberá ser pagada en los mismos términos que se le pagó al resto de los acreedores comunes (quirografarios) reconocidos en la sentencia de concurso mercantil, esto es, con una quita del 94.59%.

RÉGIMEN LEGAL DE LAS CONCESIONES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Los proyectos de la Compañía están sujetos a una gran cantidad de leyes, reglamentos y permisos a nivel tanto federal como estatal. Esta sección contiene un resumen del régimen legal aplicable a las operaciones de la Compañía, incluyendo un resumen de algunas de las disposiciones legales aplicables a sus concesiones y sus actividades en el sector de los materiales e insumos.

General

A fin de estimular la inversión privada en la economía nacional y promover el desarrollo de infraestructura en el país sin imponer cargas al presupuesto público, desde 1985 el gobierno ha tenido como política a otorgar al sector privado concesiones para proyectos de infraestructura tales como caminos, puentes, túneles y aeropuertos. Dichas concesiones constituyen licencias a plazo fijo otorgadas por el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales para el financiamiento, la construcción, el establecimiento, la operación y el mantenimiento de obras de infraestructura y vías públicas de comunicación o transporte. En la mayoría de los casos las concesiones se otorgan a entidades del sector privado a través de licitaciones públicas, aunque las leyes de algunos estados permiten que las autoridades locales otorguen directamente los títulos de concesión. La naturaleza y la ubicación de cada proyecto determinan si el mismo estará sujeto a jurisdicción federal o estatal, la autoridad competente y la legislación aplicable. Para mayor información en cuanto a la legislación ambiental aplicable a las concesiones en México, véase la sección “Actividades—Cuestiones ambientales”.

La SCT es la autoridad responsable de la planeación y supervisión de la infraestructura de comunicaciones y transporte del país. CAPUFE es el organismo gubernamental responsable de la operación y el mantenimiento de una parte sustancial de las carreteras pertenecientes al Gobierno Federal y a finales de 2010 tenía bajo su administración aproximadamente 900 km carreteros. La operación del resto del sistema carretero está en manos de entidades del sector privado y organismos estatales y municipales.

Como parte del proceso de privatización de carreteras emprendido por la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari entre 1990 y 1994, el Gobierno Federal estableció un régimen para el otorgamiento de concesiones por 50 años al sector privado respecto de casi 5,000 km de los 224,200 km que integraban la red carretera federal en 1985. El proceso de privatización involucró la participación del Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y entidades del sector privado.

No obstante el alto nivel de expectativas del Gobierno Federal con respecto al proceso, el tráfico vehicular resultó sustancialmente inferior al esperado debido en parte a las altas cuotas cobradas por los caminos concesionados, mismas que provocaron una disminución en la demanda de dichos caminos. Además, durante el proceso de construcción de algunos caminos los concesionarios se enfrentaron a aumentos de costos inesperados como resultado de la recesión económica que caracterizó a dicho período, lo cual provocó demoras e incumplimientos con sus obligaciones de operación y mantenimiento. En consecuencia, las principales concesionarias no lograron cumplir con sus obligaciones financieras e incurrieron en pérdidas por \$6,000 millones y el Gobierno Federal se vio obligado a absorber deuda por un importe superior a los \$25,000 millones. Ante la inminente suspensión de pagos de algunas concesionarias y la falta de recursos financieros para continuar operando y manteniendo los caminos respectivos, el Gobierno Federal creó el Programa de Rescate Carretero y el 27 de agosto de 1997 rescató 23 de los 52 caminos concesionados. El Gobierno Federal revirtió el régimen de las concesiones a través de un procedimiento de rescate y asumió la operación y el control de dichos caminos. Los pasivos bancarios y los pagos de indemnizaciones derivados del procedimiento de rescate carretero ascendieron a \$58,123 millones.

A fin de continuar con el desarrollo de proyectos de infraestructura, el Gobierno Federal, por conducto de BANOBRAS, creó el Fondo de Inversión en Infraestructura (“FINFRA”) y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (“FARAC”). La creación de dichos fondos tuvo como objetivo, entre otros, la promoción de nuevos esquemas para la ampliación de la infraestructura carretera mediante el otorgamiento de estímulos para la construcción y explotación de autopistas de cuota mediante un programa de concesiones. El Gobierno Federal desarrolló cuatro tipos de esquemas: otorgamiento de concesiones al sector privado, bursatilización, financiamiento de proyectos mediante la emisión de deuda pública y emisión de obligaciones a largo plazo.

El esquema de concesiones incluía la operación de las principales carreteras por consorcios integrados por el Gobierno Federal, las empresas operadoras e inversionistas del sector privado, garantizando con ello la rentabilidad de los caminos a largo plazo. El esquema de concesiones preveía el otorgamiento de concesiones al sector privado para la construcción, operación, explotación y mantenimiento de los caminos a plazos de entre 20 y 30 años. El consorcio debía aportar los recursos financieros y el capital necesario para llevar a cabo las obras, complementados en algunos casos con recursos suministrados por el gobierno. La participación del Gobierno Federal tenía por objeto garantizar la viabilidad de los proyectos y atraer una mayor cantidad de capital de riesgo y deuda a largo plazo.

Debido a restricciones presupuestales y a que en 2003 el monto de los requerimientos financieros ascendía a aproximadamente \$72,000 millones, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales decidieron reforzar el esquema de concesiones a través de mecanismos para la formación de consorcios en los que el concesionario asumiera los requisitos de inversión de capital y los costos de operación, garantizando el pago de la deuda financiera incurrida en relación con el proyecto con los flujos de efectivo generados por la operación del camino y, tratándose de las concesiones otorgadas por el Estado de México, garantizando al concesionario una cierta tasa de rendimiento mediante la prórroga de la concesión, aunque este último mecanismo es relativamente nuevo.

Además del esquema de concesiones tradicional, el Gobierno Federal creó un esquema de coinversión público/privada para permitir la participación de la inversión privada en el sistema de caminos libres de cuota. Este esquema previó el otorgamiento de concesiones a plazos de entre 20 y 30 años para (i) la operación, conservación, mantenimiento, modernización y ampliación de caminos y (ii) la celebración de un contrato exclusivo de servicios a largo plazo con el Gobierno Federal para el suministro de capacidad carretera. De conformidad con este esquema, durante la vigencia de la concesión el concesionario recibiría un pago integral compuesto por una cantidad fija por disponibilidad carretera y una cantidad variable con base en el volumen de tráfico.

En julio de 2007 se publicó el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, que establece los objetivos, las metas y las acciones a ser impulsadas por el Gobierno Federal para aumentar la cobertura, calidad y competitividad del sector infraestructura. El programa prevé una inversión estimada de \$287,000 millones en la modernización y ampliación de la red carretera durante su vigencia, de los cuales el sector privado aportaría el 42%.

Preocupado por el efecto de la crisis financiera a nivel global sobre la disponibilidad de financiamiento para obras de infraestructura, en febrero de 2008 el Gobierno Federal, por conducto de BANOBRAS, creó el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura ("FONADIN"). El FONADIN se constituyó con los recursos y activos pertenecientes al FARAC y el FINFRA, que sumaron \$40,000 millones. El principal objetivo del FONADIN consiste en proporcionar deuda subordinada, garantizar ciertos riesgos relacionados con los proyectos y, en algunos casos, aportar capital para obras de infraestructura. La SCT, en coordinación con BANOBRAS, puede otorgar concesiones para la construcción, operación, mantenimiento, preservación y explotación de los caminos que forman parte del FONADIN.

Además, BANOBRAS ha ampliado sus actividades para participar en forma conjunta con los bancos del sector privado en el financiamiento de proyectos de infraestructura tales como carreteras de cuota y plantas de tratamiento de aguas residuales. La Compañía considera que el apoyo financiero suministrado por BANOBRAS y el FONADIN impulsará aún más el constante crecimiento de las obras de infraestructura a nivel tanto federal como estatal, complementará en cierta medida el financiamiento disponible a través de las instituciones de banca múltiple y, en algunos casos, ofrecerá condiciones para permitir que dichas instituciones participen en los proyectos de infraestructura (incluyendo préstamos subordinados y garantías).

Los programas establecidos por el Gobierno Federal, tales como el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 y el FONADIN, tienen un impacto considerable en los planes de desarrollo a nivel estatal, mismos que constituyen la principal directriz de la política pública de cada estado. Uno de los principales objetivos de los planes, incluyendo el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, el Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán 2008-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2005-2011, es el fortalecimiento de la infraestructura estratégica del estado mediante la consolidación, ampliación y modernización de sus carreteras de cuota y el uso de tecnología de punta para la planeación, construcción y operación de las mismas, promoviendo en consecuencia el desarrollo económico y social del estado.

Las siguientes tablas contienen información sobre el sector concesiones para proyectos de infraestructura en México:

Inversiones en infraestructura en México (% del PIB)

Fecha	Presidente	% PIB
1990 - 1993	Carlos Salinas de Gortari	2.90%
1994 - 1999	Ernesto Zedillo Ponce de León	3.10%
2000 - 2005	Vicente Fox Quezada	3.40%
2006 - 2010	Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	4.40%

Fuente: Secretaría de Economía; La inversión en infraestructura incluye todos los sub-sectores, no únicamente infraestructura del transporte

Crecimiento del tráfico vs. red de carreteras

Fecha	Crecimiento del tráfico	Crecimiento red de carreteras (km)
1999	1.00	1.00
2000	1.08	0.98
2001	1.15	1.00
2002	1.21	1.02
2003	1.26	1.06
2004	1.37	1.07
2005	1.41	1.08
2006	1.50	1.08
2007	1.57	1.09
2008	1.63	1.11
2009	1.64	1.11
2010	1.65	1.13

Fuente: World Economic Forum ("The Global Competitiveness Report 2011 -2012")

Calidad de las carreteras por país

País	Calidad de las carreteras ⁽¹⁾	Posición en el ranking del WEF
------	--	--------------------------------

Francia	6.6	1
US	5.7	20
Chile	5.7	22
China	4.4	54
México	4.3	55
Argentina	3.2	96
Peru	3.2	98
Colombia	2.9	108
Brasil	2.8	118

⁽¹⁾ 1= valoración mínima; 7 = valoración máxima

- Fuente: World Economic Forum y Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Proyectos de infraestructura carretera

Marco jurídico federal de los proyectos de infraestructura de la Compañía

Las principales leyes federales que rigen las operaciones de la Compañía incluyen:

- la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que tiene por objeto principal regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes, que están considerados como vía general de comunicación en todo el país. Esta ley también regula el tráfico, los servicios de autotransporte de pasajeros y los servicios auxiliares suministrados en dichos caminos y puentes; y
- la Ley General de Bienes Nacionales, cuyos principales objetivos consisten en (i) determinar los bienes que integran el patrimonio nacional, (ii) establecer el régimen aplicable a los bienes del dominio público y los inmuebles pertenecientes a los organismos públicos descentralizados, (iii) establecer los lineamientos para la adquisición, administración, control, vigilancia y enajenación de los bienes federales y aquellos bienes estatales que no estén expresamente sujetos a la legislación local, y (iv) establecer los lineamientos para la valuación y el avalúo de los bienes pertenecientes a la nación.

La Compañía también está sujeta a otras leyes tales como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley General de Vías de Comunicación, el Código de Comercio, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros ordenamientos. La Compañía también está sujeta a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y a otras leyes y reglamentos en materia ambiental. Véase la sección “Actividades—Cuestiones ambientales”. Además, la Compañía está sujeta a los planes de desarrollo urbano, que establecen los requisitos en materia de uso del suelo a nivel local.

Marco jurídico local de los proyectos de infraestructura de la Compañía

Las leyes más importantes que rigen las operaciones de la Compañía a nivel local incluyen:

- la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México;
- la Ley General de Bienes del Estado de Puebla y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;
- la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo; y
- la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Otorgamiento de concesiones para proyectos de infraestructura

La SCT es la autoridad responsable del desarrollo de los caminos y puentes, servicios de autotransporte y otros servicios auxiliares a nivel federal. Como tal, otorga concesiones y permisos, regula su cumplimiento y resuelve lo conducente a su revocación y terminación.

De conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se requiere concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales. Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de 30 años y podrán prorrogarse siempre que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones impuestas y lo solicite durante los últimos cinco años de su vigencia.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal también establece que el otorgamiento de concesiones para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes se hará mediante licitación pública de conformidad con lo siguiente:

- La convocatoria se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación, un periódico de circulación nacional y un periódico local del estado en el que se construirá el proyecto;
- Los interesados en participar deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado que se abrirá en presencia de los participantes en la fecha establecida para dicho efecto;
- Las bases de la licitación incluirán las características técnicas de la construcción del proyecto, la vigencia de la concesión y los requisitos de calidad de la construcción y operación del proyecto.
- Las concesiones se adjudicarán principalmente con base en los precios y las tarifas para el usuario, el proyecto técnico y la contraprestación ofrecida por el otorgamiento de la concesión;
- Podrán participar en la licitación todos los interesados que acrediten su solvencia económica y su capacidad técnica, administrativa y financiera. Además, los interesados deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases publicadas por la SCT;
- A partir del acto de apertura de propuestas y durante el plazo en que las mismas se estudien, se informará a todos los interesados de aquéllas que se desechen, y las causas principales;

- La SCT, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá el fallo y lo dará a conocer a todos los participantes. La propuesta ganadora estará a disposición de los participantes durante 10 días hábiles a partir de que se haya dado a conocer el fallo, para que manifiesten lo que a su derecho convenga; y
- No se otorgará la concesión cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con las bases del concurso. En este caso, se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de las concesiones para proyectos sujetos a jurisdicción estatal, las leyes de cada estado establecen el procedimiento aplicable a la expedición de los títulos de concesión. Las leyes de algunos estados permiten que las autoridades locales otorguen directamente los títulos de concesión.

Términos de las concesiones para las Autopistas Concesionadas de la Compañía

Vigencia y prórroga. Las concesiones correspondientes a las Autopistas Concesionadas de la Compañía tienen vigencias de entre 20 y 30 años y son susceptibles de prórroga por un plazo igual al original, siempre que la Compañía se encuentre en cumplimiento con las condiciones previstas en el título correspondiente y solicite dicha prórroga. La autoridad federal o estatal competente dictará resolución sobre la solicitud de prórroga y establecerá los nuevos términos y condiciones de la misma tomando en consideración la inversión requerida, los costos futuros y las demás proyecciones financieras que estime necesarias para garantizar que la concesión sea rentable. La Compañía ha obtenido la prórroga de algunas de sus concesiones a fin de permitirle recuperar su inversión. La vigencia restante de las concesiones correspondientes a las Autopistas Concesionadas de la Compañía fluctúa entre 12 y 40 años.

Cesión de derechos. La Compañía tiene prohibido ceder los derechos y las obligaciones que derivan de las concesiones aplicables a sus carreteras federales, a menos que (i) obtenga autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) hayan transcurrido tres años desde la fecha de otorgamiento de la concesión, (iii) se encuentre en cumplimiento con sus obligaciones bajo la concesión y (iv) el cesionario cumpla con los requisitos en los que se basó la decisión original de otorgar la concesión.

Por lo que respecta a las concesiones para las autopistas sujetas a jurisdicción estatal, la Compañía no podrá ceder los derechos o las obligaciones que derivan de dichas concesiones a menos que obtenga la autorización previa y por escrito de la autoridad competente. No obstante lo anterior, las concesiones de la Compañía le permiten ceder sus derechos sobre los ingresos generados por sus operaciones previo aviso por escrito a la autoridad competente.

Capital social. Algunas concesiones imponen restricciones en cuanto a (i) la modificación del capital social, (ii) el mantenimiento de cierto capital, (iii) la enajenación de las acciones representativas del capital de la concesionaria y (iv) la constitución de gravámenes, garantías o derechos sobre las acciones representativas del capital de la concesionaria.

Terminación. La vigencia de las concesiones de la Compañía terminará en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) vencimiento del plazo previsto en el título de la concesión o, en su caso, su prórroga; (ii) renuncia; (iii) revocación; (iv) rescate; (v) cumplimiento del objeto para el que fue otorgada; y (vi) concurso mercantil, quiebra o liquidación de la concesionaria.

Una de las concesiones carreteras de la Compañía establece que la propiedad de la autopista se revertirá automáticamente al gobierno en el momento en que la Compañía recupere el monto total de su inversión en el proyecto más un rendimiento del 9.04%. Véase la sección “Actividades—Autopistas Concesionadas—Concesión para la Autopista Atlixco-Jantelco”.

Revocación. Las concesiones están sujetas a revocación en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) incumplimiento injustificado de las obligaciones o condiciones previstas en la concesión; (ii) incumplimiento con el mantenimiento de la vigencia de las garantías exigidas por el título de la concesión; (iii) interrupción del servicio de autotransporte ya sea en forma parcial o total sin causa justificada; y (iv) reincidir en la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas.

Rescate. El Gobierno Federal o local, según sea el caso, tiene derecho de rescatar cualquier concesión de conformidad con el procedimiento previsto al efecto en la legislación aplicable. En caso de rescate de una concesión, el control y la administración de los bienes materia de la misma se revierta al gobierno, y que el resto de los bienes, equipos e instalaciones afectos al proyecto respectivo pasen a formar parte del dominio público. La declaración de rescate correspondiente establecerá el monto de la indemnización pagadera a la Compañía, tomando en consideración el monto de su inversión y otros factores tales como la tasa de rendimiento interno establecida para el proyecto y la depreciación de los bienes y equipos y las instalaciones afectos a las concesiones. El valor justo de los bienes materia de la concesión respectiva no se tomará en cuenta para efectos del cálculo de dicha indemnización. Si por algún motivo la Compañía no está de acuerdo con el importe de la indemnización, podrá solicitar que un juez competente determine dicho importe.

Solución de conflictos. Los conflictos de orden técnico o económico que no requieran la intervención del Gobierno Federal o local a través de un procedimiento administrativo se resolverán de buena fe de conformidad con las disposiciones contenidas en el título de concesión. Además, algunas de las concesiones de la Compañía prevén la creación de un comité especial para la solución de dichos conflictos. No obstante lo anterior, las concesiones de la Compañía establecen que cualquiera de las partes podrá someter dicho conflicto a resolución por los tribunales competentes, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros.

Proyectos de infraestructura portuaria

De conformidad con la Ley de Puertos, las concesiones para la administración, operación, explotación y construcción de terminales e instalaciones portuarias serán otorgadas por la SCT mediante licitación pública de conformidad con lo siguiente:

- La convocatoria se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de amplia circulación nacional y en otro de la entidad federativa que corresponda;
- Las bases del concurso incluirán los criterios con los que se seleccionará al ganador, que tomarán en cuenta, según sea el caso, las contraprestaciones ofrecidas por el otorgamiento de la concesión, la calidad del servicio que se propone, las inversiones comprometidas, los volúmenes de operación, los precios y tarifas para el usuario y las demás condiciones que se consideren convenientes;
- La SCT, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo y lo dará a conocer a todos los participantes. La proposición ganadora estará a disposición de los participantes durante 10 días hábiles a partir de que se haya dado a conocer el fallo. Los participantes podrán inconformarse ante la SCT dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento de dicho plazo;
- Tras el vencimiento de los plazos antes previstos, la SCT adjudicará la concesión y el título respectivo se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- No se adjudicará la concesión cuando la o las proposiciones presentadas no cumplan con las bases del concurso. En este caso, se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir una nueva convocatoria; y
- Las concesiones para el uso, operación y explotación de puertos marítimos sólo se otorgarán a sociedades mercantiles mexicanas en las que el porcentaje de participación extranjera no exceda del 49%.

Marco jurídico de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira

Las principales leyes que rigen las operaciones de la Compañía por lo que respecta a la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira incluyen las siguientes:

- La Ley de Puertos y el Reglamento de la Ley de Puertos, que establecen el régimen general aplicable a la construcción, uso, operación, mantenimiento, explotación y administración de terminales e instalaciones portuarias, así como a la prestación de servicios portuarios. La Ley de Puertos tiene como principal objetivo promover el desarrollo, mejora y modernización de la infraestructura portuaria del país y estimular la inversión y sana competencia entre los participantes en el sector. La Ley de Puertos establece que todos los asuntos relacionados con la construcción, administración, operación y explotación de terminales e instalaciones portuarias, son de jurisdicción federal. De conformidad con la Ley de Puertos, la SCT es la principal responsable de regular y supervisar la operación de las instalaciones portuarias y, por tanto, está facultada para establecer los lineamientos y las políticas para el desarrollo de las mismas y para otorgar, modificar y revocar concesiones y permisos para su construcción, mantenimiento, administración y operación.
- La Ley de Navegación y Comercio Marítimos, que tiene por objeto regular las vías generales de comunicación por agua, la navegación y los servicios que en ellas se prestan, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

Términos de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira

Para una descripción de los términos generales de la Concesión para la Terminal del Puerto de Altamira, véase la sección “Actividades—Concesión Portuaria”.

Situación Tributaria

La Compañía tributa bajo el régimen general previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y no goza de ninguna clase de beneficio fiscal especial, ni a la fecha le ha sido atribuido algún impuesto especial derivados de sus actividades propias.

ADMINISTRACIÓN

Consejo de administración

El consejo de administración de la Compañía está integrado actualmente por ocho miembros y tiene a su cargo la administración de las operaciones de la Compañía. Los consejeros son nombrados por la asamblea de accionistas para ocupar sus cargos durante el plazo de un año y pueden ser reelectos. El consejo de administración debe reunirse por lo menos una vez cada trimestre. De conformidad con la ley, cuando menos el 25% de los consejeros deben ser “independientes” en términos de la LMV. Los estatutos de la Compañía prevén la posibilidad de nombrar un consejero suplente por cada consejero propietario, para suplir las ausencias de este último en las sesiones del consejo de administración.

Los miembros actuales del consejo de administración fueron nombrados por la asamblea general ordinaria anual de accionistas que se celebró el 16 de abril de 2012.

La siguiente tabla muestra el nombre, cargo, edad, antigüedad en el cargo y fecha de conclusión del cargo de cada uno de los miembros actuales del consejo de administración de la Compañía.

Nombre	Cargo	Edad	Antigüedad en el cargo	Fecha de conclusión del cargo
David Peñaloza Sandoval.....	Presidente del Consejo	67	21	15 de abril de 2013
Adriana Graciela Peñaloza Alanís.....	Consejera	42	5	15 de abril de 2013
Moisés Rubén Kolteniuk Toyber.....	Consejero	67	8	15 de abril de 2013
Carlos Césarman Kolteniuk.....	Consejero	49	8	15 de abril de 2013
Luis Javier Solloa Hernández.....	Consejero independiente	45	5	15 de abril de 2013
Luis Hoyo García.....	Consejero independiente	40	5	15 de abril de 2013
Ramiro Pérez Abuin.....	Consejero independiente	35	5	15 de abril de 2013
Frantz Joseph Guns Devos.....	Consejero independiente	59	8	15 de abril de 2013

El secretario de la Compañía es el señor Jesús Enrique Garza Valdés.

A continuación se incluye una breve biografía de los miembros del consejo de administración de la Compañía.

David Peñaloza Sandoval es el actual Presidente del Consejo de Administración de la Compañía. Anteriormente fue Director General de Grupo Tribasa y, de 1986 a 2001, Administrador Único de Chocolates Turín. Además, es miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. El señor Peñaloza Sandoval cuenta con un título en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El señor Peñaloza Sandoval es el padre del señor David Peñaloza Alanís y la señora Adriana Peñaloza Alanís.

Adriana Graciela Peñaloza Alanís es Consejera de la Compañía. Anteriormente trabajó en los departamentos de compras, recursos humanos, mercadotecnia y relaciones públicas internacionales de Coordinación Aplicada, una empresa constructora. La señora Peñaloza Alanís cuenta con un título de Licenciatura en Diseño Gráfico por la Universidad Iberoamericana y una Maestría en Historia del Arte por la Universidad Anáhuac. La señora Peñaloza Alanís es hija del señor David Peñaloza Sandoval y hermana del señor David Peñaloza Alanís.

Moisés Rubén Kolteniuk Toyber es Consejero de la Compañía. Actualmente es asesor de la Dirección General de Altos Hornos de México. Anteriormente trabajó en la industria minera por cuenta del Gobierno Federal hasta llegar a ser Subsecretario del ramo de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Además, fue Director General de Aeropuertos del Sureste. El señor Kolteniuk cuenta con un título en Ingeniería Electromecánica por la UNAM y una Maestría en Análisis de Operaciones por la Universidad de California, Campus Berkeley. El señor Kolteniuk Toyber es tío del señor Carlos Césarman Kolteniuk.

Carlos Césarman Kolteniuk es Consejero, Director Ejecutivo de Finanzas y Director de Relaciones con Inversionistas de la Compañía. Anteriormente trabajó en Industrias Campos Hermanos y fundó Inovamed, una empresa de administración dedicada al sector salud. Actualmente es catedrático del Departamento de Administración de Empresas y Economía de la Universidad Iberoamericana. El señor Césarman cuenta con un título

de Licenciatura en Economía por la Universidad Anáhuac. El señor Césarman Kolteniuk es sobrino del señor Moisés Kolteniuk Toyber.

Luis Javier Solloa Hernández es Consejero independiente de la Compañía. Además es Socio del despacho Solloa, Tello de Meneses y Compañía, y ha sido comisario y consejero de varias empresas en los sectores industrial, comercial y financiero. El señor Solloa cuenta con un título en Contaduría Pública por la UNAM, un Diplomado en Ingeniería Financiera por el Colegio de Contadores Públicos de México y un Diplomado en Alta Dirección de Empresas por la Universidad Iberoamericana.

Luis Hoyo García es Consejero independiente de la Compañía. Fue Director General de Agencia Aduanal y Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales en Lázaro Cárdenas, Michoacán. El señor Hoyo cuenta con un título en Contaduría Pública por la Universidad Anáhuac.

Ramiro Pérez Abuin es Consejero independiente de la Compañía. Trabajó como consultor y auditor en Deloitte Touche Tohmatsu y Arthur Andersen. Además, fue uno de los fundadores de Marynolo y es Director General de Distribución y Servicios Logísticos. El señor Pérez cuenta con un título en Contaduría Pública por la Universidad Iberoamericana y una Maestría en Alta Dirección de Empresas por el IPADE.

Frantz Joseph Guns Devos es Consejero independiente de la Compañía. Trabajó en Aeropuertos el Sureste, IPM y Ferrocarriles del Sureste. Además, ha fungido como consultor en las áreas de administración de proyectos, planeación estratégica y prácticas societarias. El señor Guns cuenta con un título en Economía Aplicada por la Universidad Facultativa de San Ignacio en Antwerp (UFSIA).

Facultades del consejo

El consejo de administración es el representante legal de la Compañía y está facultado para tomar cualquier decisión relacionada con las operaciones de la Compañía que no les esté expresamente reservada a los accionistas.

Entre otras cosas el consejo de administración está facultado para:

- aprobar la estrategia general de la Compañía;
- vigilar la administración de la Compañía y sus subsidiarias;
- aprobar, oyendo en cada caso la opinión de los comités de auditoría y prácticas societarias, (i) las operaciones con partes relacionadas, sujeto a ciertas excepciones limitadas; (ii) la contratación y remuneración del director general, su remoción por causa justificada y las políticas para la determinación de las facultades y las remuneraciones de los demás directivos relevantes; (iii) los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Compañía y sus subsidiarias; (iv) los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias; (v) las operaciones inusuales o no recurrentes, así como cualquier operación o serie de operaciones relacionadas que involucren, en un mismo año, (a) la adquisición o enajenación de activos con un valor equivalente o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía o (b) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía; y (vi) la contratación de los auditores externos;
- convocar asambleas de accionistas y ejecutar sus resoluciones;
- aprobar cualquier transmisión de las acciones de las subsidiarias de la Compañía;
- crear comités especiales y determinar sus poderes y facultades en la medida en que dichas facultades no les estén reservadas a los accionistas o al consejo de administración de conformidad con la ley o los estatutos de la Compañía;

- determinar el sentido en que se votarán las acciones de las subsidiarias de la Compañía; y
- ejercer sus poderes generales para el logro del objeto de la Compañía.

Para que las sesiones del consejo de administración se consideren legalmente instaladas deberán estar presentes la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de los consejeros, a menos que los estatutos de la Compañía exijan un porcentaje mayor. El presidente del consejo de administración tiene voto de calidad en caso de empate. Sin embargo, los accionistas de la Compañía, reunidos en asamblea, pueden vetar las resoluciones adoptadas por el consejo de administración.

La LMV impone deberes de cuidado y lealtad a los consejeros. Para una descripción de dichos deberes, véase la sección “Información sobre el mercado de valores—Ley del Mercado de Valores.

Conflictos de intereses

Cualquier miembro del consejo de administración y, en su caso, el secretario de la Compañía, debe abstenerse de estar presente durante la deliberación de cualquier asunto en el que tenga un conflicto de intereses con la Compañía, participar en dicha deliberación y votar con respecto a dicho asunto, sin que ello implique que su asistencia no se tome en consideración para efectos de determinar si existe quórum para la sesión respectiva.

En caso de falta a sus deberes de lealtad para con la Compañía, los consejeros y, en su caso, el secretario, serán responsables de los daños que causen a la misma o a sus subsidiarias si teniendo un conflicto de intereses votan o toman cualquier decisión sobre los activos de la Compañía o sus subsidiarias, o si no revelan dicho conflicto salvo que estén sujetos a alguna obligación de confidencialidad al respecto.

Comité de Auditoría

La Ley del Mercado de Valores exige que las emisoras mantengan un comité de auditoría integrado por cuando menos tres consejeros independientes nombrados por el consejo de administración. El comité de auditoría (en conjunto con el consejo de administración que tiene facultades adicionales) suple al comisario que anteriormente se requería en términos de la LGSM.

El comité de auditoría de la Compañía fue creado por la asamblea de accionistas que se celebró el 29 de abril de 2011. Los actuales miembros del comité de auditoría fueron nombrados o reelectos por el consejo de administración en 2011, para ocupar sus cargos durante el plazo de un año. La Compañía considera que todos los miembros de su comité de auditoría son independientes y tienen el carácter de expertos independientes de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Las principales funciones del comité de auditoría consisten en (i) supervisar la labor de los auditores externos y analizar sus informes, (ii) analizar y supervisar la preparación de los estados financieros de la Compañía, (iii) presentar al consejo de administración un informe con respecto a los controles internos de la Compañía y la idoneidad de los mismos, (iv) supervisar las operaciones con personas relacionadas, (v) solicitar información a los directivos relevantes de la Compañía cuando lo estime necesario, (vi) reportar al consejo de administración las irregularidades que detecte, (vii) recibir y analizar las propuestas y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes o terceros, y adoptar las medidas necesarias al respecto, (viii) convocar asambleas de accionistas, (ix) vigilar las actividades del director general y (x) presentar un informe anual de sus actividades al consejo de administración.

A la fecha de este prospecto, el Comité de Auditoría de la Compañía está integrado por los señores Luis Javier Solloa Hernández, Luis Hoyo García y Ramiro Pérez Abuin, al menos uno de los cuales está considerado como experto financiero. El actual Presidente del Comité de Auditoría es el señor Luis Javier Solloa Hernández.

Comité de Prácticas Societarias

La LMV exige que las emisoras mantengan un comité de prácticas societarias integrado por cuando menos tres consejeros independientes nombrados por el consejo de administración (salvo en el caso de emisoras donde una misma persona o grupo empresarial sea titular del 50% o más de las acciones en circulación, en cuyo caso la mayoría de los miembros deben ser independientes). En cumplimiento de dichas disposiciones, la mayoría de los miembros del comité de prácticas societarias de la Compañía son independientes. Los miembros actuales del comité de prácticas societarias fueron nombrados el 29 de abril de 2011 para ocupar su cargo por el plazo de un año.

El comité de prácticas societarias es responsable de (i) rendir al consejo de administración una opinión en cuanto al desempeño de los directivos relevantes, (ii) preparar un informe sobre las operaciones con personas relacionadas, (iii) solicitar la opinión de expertos independientes, (iv) convocar asambleas de accionistas y (v) auxiliar al consejo de administración en la preparación de los informes que deben presentarse a la asamblea anual de accionistas.

A la fecha de este prospecto, el comité de prácticas societarias de la Compañía está integrado por los señores Luis Hoyo García, Carlos Césarman Koltenuik y Luis Javier Solloa Hernández, al menos uno de los cuales está considerado como experto financiero. El actual Presidente del Comité de Prácticas Societarias Auditoría es el señor Luis Hoyo García.

Directivos relevantes

La siguiente tabla muestra los nombres, edad, cargos y fechas de nombramiento de los directivos relevantes de la Compañía.

Nombre	Edad	Cargo	Fecha de su nombramiento
David Peñaloza Alanís	39	Director General	2001
Carlos Césarman Koltenuik	49	Director Ejecutivo de Finanzas	2002
Manuel Pérez del Toro Rivera Torres	37	Director de Operaciones	2007
Luis Fernando Valle Álvarez	39	Director de Finanzas	2006
Francisco Hugo Cajiga Castillo.....	42	Abogado General	2001
Ricardo Jorge Casares Zavala	62	Director de Construcción	1999
Ricardo Carlos Koltenuik Stolarski.....	36	Director de Compras	2005
Gabriel Cárdenas Cornish	43	Director de Nuevos Proyectos	2011
Miguel Ángel Gómez Guzmán.....	48	Director de Plantas	2007
Salvador Sánchez Garza.....	59	Director IPM	1998

A continuación se incluye una breve biografía de los directivos relevantes de la Compañía, con excepción de aquellos que por ser miembros del consejo de administración se incluyeron bajo el rubro “—Consejo de administración”.

David Peñaloza Alanís es Director General de la Compañía, habiendo trabajado previamente en Société Générale, GBM y Serfin. El señor Peñaloza Alanís cuenta con un título en Contaduría por la Universidad Anáhuac y un Posgrado en Administración de Empresas por la Universidad Harvard. El señor Peñaloza Alanís es hijo del señor David Peñaloza Sandoval y hermano de la señora Adriana Graciela Peñaloza Alanís.

Carlos Césarman Koltenuik. Véase “—Consejo de administración”.

Luis Fernando Valle Álvarez es Director de Finanzas de la Compañía. Tiene 18 años de experiencia en la promoción, evaluación y financiamiento de proyectos de infraestructura, habiendo trabajado previamente en Grupo Aeroportuario del Pacífico, Grupo Aeroportuario del Sureste y Grupo Tribasa. El señor Valle cuenta con un título de Licenciatura en Economía por la Universidad Iberoamericana.

Francisco Hugo Cajiga Castillo es Abogado General de la Compañía. Fue Director Jurídico de Grupo GOMO y Subgerente Jurídico de GBM. Fue catedrático de la maestría en derecho en la Universidad

Iberoamericana; y del programa de derecho bursátil y financiero de la Escuela Bancaria y Comercial. El señor Cajiga cuenta con un título de Abogado con Especialidad en Derecho Fiscal por la Escuela Libre de Derecho.

Ricardo Jorge Casares Zavala es Director de Construcción de la Compañía. Tiene más de 30 años de experiencia en el desarrollo, control y administración de proyectos de construcción y colabora con la Compañía desde 1997. El señor Casares cuenta con un título en Ingeniería Civil por la UNAM y un Título en Administración de Proyectos por el Instituto de Administración de Proyectos de Pennsylvania.

Manuel Pérez del Toro Rivera Torres es Director de Operación de la Compañía. Antes de incorporarse a la Compañía, fue Director de Nuevos Proyectos en Consorcio ARA y fundó Casacom, una empresa proveedora de servicios de telecomunicaciones y televisión para los proyectos residenciales de ARA. El señor Pérez cuenta con un título de Licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana.

Ricardo Carlos Kolteniuk Stolarski es Director de Compras de la Compañía, habiendo ocupado previamente el cargo de Director de Administración y colaborado en la empresa por más de 9 años. Además, tiene experiencia en el financiamiento de plantas de generación eléctrica en razón de haber trabajado en Unisource Energy. El señor Kolteniuk Stolarski cuenta con un título en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana y una Maestría en la misma materia por la Universidad de Boston.

Gabriel Cárdenas Cornish es Director de Nuevos Proyectos de la Compañía desde 2011. Anteriormente fue Vicepresidente de Grupo CFC, una empresa dedicada a la construcción de plataformas marítimas, durante 15 años; y Director de Finanzas de IMPSAT. Cuenta con una Licenciatura en Administración de Empresas y una especialización en ingeniería finanzas por la Universidad Iberoamericana.

Miguel Ángel Gómez Guzmán es Director de la Planta Plantas de Manufactura desde 2007, habiendo iniciado su carrera en la Compañía como gerente de control de obra en 1994. Es egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional.

Salvador Sánchez es Director de IPM. Cuenta con un título en Ingeniería Química por la Universidad Iberoamericana y una Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Fue director del API Altamira de 1994 al 1998 así como de la Aduana de Altamira de 1993 a 1994.

El director general y los directivos relevantes deben concentrar sus esfuerzos en generar valor para la Compañía. El director general y los directivos relevantes serán responsables de los daños que causen a la Compañía y, en su caso, a sus subsidiarias, cuando (i) favorezcan a un solo grupo de accionistas, (ii) aprueben la celebración de operaciones entre la Compañía (o sus subsidiarias) y partes relacionadas sin cumplir con los requisitos de revelación aplicables, (iii) aprovechen o autoricen a un tercero a aprovechar para sí los activos de la Compañía o sus subsidiarias en contravención de las políticas aplicables; (iv) hagan uso indebido de información privilegiada de la Compañía o sus subsidiarias; y (v) a sabiendas revelen o divulguen información falsa o tendenciosa.

De conformidad con la LMV, el director general y los directivos relevantes de la Compañía deben actuar en beneficio de la Compañía y no de un determinado accionista o grupo de accionistas. Los principales deberes del director general incluyen (i) la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas y el consejo de administración, (ii) la presentación de las principales estrategias de negocios de la Compañía al consejo de administración para su aprobación, (iii) la presentación de propuestas en cuanto a los sistemas de control interno a los comités de auditoría y prácticas societarias, (iv) la revelación de información significativa al público y (v) el mantenimiento de sistemas y mecanismos contables y de control interno adecuados. El director general y los directivos relevantes están sujetos al mismo tipo de responsabilidad que los consejeros.

A la fecha de este prospecto, con excepción de los miembros de la Familia Peñaloza, ninguno de los Consejeros y Directivos relevantes de la Compañía, es titular de más del 1% de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

Control interno

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las NIF en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica, y sus sistemas de control interno están sujetos a revisión anual por parte de los auditores externos.

Control externo.

La Sociedad no es controlada, directa y/o indirectamente por otra empresa o gobierno, ya sean nacionales o extranjeros.

Remuneración de los consejeros y directivos relevantes

Los miembros del consejo de administración no perciben emolumento alguno por su participación en las sesiones de dicho consejo o sus comités.

La Compañía no cuenta con un plan de bonos por desempeño para sus directivos relevantes.

Por lo que se refiere a la compensación pagada a los directivos relevantes de la Compañía por los últimos 3 años, a continuación se incluye la siguiente tabla:

Año	2009	2010	2011
Cantidad	\$17,952,312	\$20,495,052	\$14,491,112

Auditores externos

Los auditores externos de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 489, 6o. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los auditores externos son seleccionados por el consejo de administración, oyendo la opinión del comité de auditoría, con base en su experiencia y estándares de calidad y servicio. Además, el consejo de administración debe ratificar anualmente el nombramiento de los auditores externos con base en una recomendación formulada por el comité de auditoría.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2011, 2010 y 2009 y por los tres años que terminaron al 31 de diciembre 2011, 2010 y 2009 incluidos en este prospecto fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited).

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., son los auditores externos de la Compañía desde 2008. Durante el período de tres años transcurrido desde dicha fecha, dichos auditores no han emitido ninguna opinión con salvedades ni se han abstenido de emitir alguna opinión con respecto a los estados financieros consolidados de la Compañía.

En 2008, 2009 y 2010, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. proporcionó a la Compañía otros servicios adicionales a los de auditoría, especialmente en materia fiscal, mismos que no afectan su independencia.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y ACCIONISTAS VENDEDORES

Accionistas Principales

La siguiente tabla contiene cierta información con respecto a la estructura accionaria de la Compañía a la fecha y después de reconocer los efectos de la Oferta Global:

Accionista	Posición accionaria después de la Oferta Global					
	Posición accionaria antes de la Oferta Global		Asumiendo que no se ejerzan las Opciones de Sobreasignación		Asumiendo que si se ejerzan las Opciones de Sobreasignación	
	Número	%	Número	%	Número	%
David Peñaloza Alanís	79,451,838	22.14%	77,166,238	20.49%	77,166,238	20.30%
Adriana Graciela Peñaloza Alanís	31,985,046	8.91%	31,080,996	8.25%	31,080,996	8.18%
María Adriana Alanís González	48,877,359	13.62%	47,471,309	12.60%	47,471,309	12.49%
David Peñaloza Sandoval	13,847,331	3.86%	13,443,031	3.57%	13,443,031	3.54%
Público inversionista	184,283,635	51.36%	207,482,169	55.09%	210,961,949	55.50%
Acciones adquiridas por la Compañía con cargo a su capital contable	375,014	00.10%	-	-	-	-
Total.....	358,820,223	100%	376,643,743	100%	380,123,523	100%

Los Accionistas Principales son titulares aproximadamente del 48.54% de las acciones de la Compañía suscritas y pagadas y después de la Oferta Global serán titulares aproximadamente del 44.51% de las acciones suscritas y pagadas de esta última. Por tanto, los Accionistas Principales actualmente ejercen influencia significativa y seguirán ejerciendo una considerable influencia en la toma de decisiones sobre todas las cuestiones que se sometan a la consideración de los accionistas y, en consecuencia, continuarán influyendo significativamente en las políticas de negocios y asuntos de la Compañía.

Durante los últimos tres años no ha habido cambios significativos en el porcentaje de propiedad mantenida por los Accionistas Principales.

Accionistas Vendedores

A continuación se muestra un desglose de los Accionistas Vendedores y del número de acciones que cada uno de ellos ofrece en la porción secundaria de la Oferta Global:

	<u>Acciones de las que los Accionistas Vendedores son titulares antes de la Oferta</u>	<u>Porcentaje del Capital Social de la Compañía de las Acciones de que son Titulares antes de la Oferta</u>	<u>Acciones que Venderá (Sin Sobreasignación)</u>	<u>Acciones que Venderá (con Sobreasignación)</u>	<u>Acciones de las que los Accionistas Vendedores serán titulares después de la Oferta (incluyendo Sobreasignación)</u>	<u>Porcentaje del Capital Social de las Acciones de que serán Titulares después de la Oferta (con Sobreasignación)</u>	<u>Porcentaje de Acciones que se Venderán sobre Posición Actual (incluyendo Sobreasignación)</u>
Accionistas Vendedores Principales							
David Peñaloza Alanís	79,451,838	22.14%	2,285,600	2,285,600	77,166,238	20.30%	2.88%
Adriana Graciela Peñaloza Alanís	31,985,046	8.91%	904,050	904,050	31,080,996	8.18%	2.83%
María Adriana Alanís González	48,877,359	13.62%	1,406,050	1,406,050	47,471,309	12.49%	2.88%
David Peñaloza Sandoval	13,847,331	3.86%	404,300	404,300	13,443,031	3.54%	2.92%
Subtotal Accionistas Vendedores Principales:	174,161,574	48.54%	5,000,000	5,000,000	169,161,574	44.51%	2.87%
Accionistas Vendedores Externos							
Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.	9,728,511	2.7112%	1,357,637	7,059,490	2,669,021	0.702%	72.56%

GBM Global, LP	8,651,400	2.4110%	4,955,850	4,955,850	3,695,550	0.972%	57.28%
GBM Mexico Fund I, LP	328,900	0.0917%	177,858	177,858	151,042	0.040%	54.08%
Signature Liquidity Fund, Ltd.	493,100	0.1374%	160,012	160,012	333,088	0.088%	32.45%
GBM Signature, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	21,500	0.0060%	21,500	21,500	0	0.000%	100.00%
GBM Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	550,000	0.1533%	148,710	148,710	401,290	0.106%	27.04%
GBM Capital Bursátil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	6,487,500	1.8080%	1,750,825	1,750,825	4,736,675	1.246%	26.99%
GBM Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	5,739,630	1.5995%	3,448,771	3,448,771	2,290,859	0.603%	60.09%
GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	973,799	0.2714%	622,153	622,153	351,646	0.093%	63.89%
GBM Inversión en Infraestructura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	1,079,800	0.3009%	385,323	385,323	694,477	0.183%	35.68%
GBM Fondo de Inversiones Latinoamericanas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	60,800	0.0169%	60,800	60,800	0	0.000%	100.00%
GBM Fondo de Inversiones Discrecionales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	49,700	0.0139%	49,700	49,700	0	0.000%	100.00%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000043	14,205,263	3.9588%	7,781,294	7,781,294	6,423,969	1.690%	54.78%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000044	14,185,851	3.9534%	8,313,582	8,313,582	5,872,269	1.545%	58.60%
Banco Nacional de México, S.A., actuando como fiduciario del Fideicomiso 13037-9	7,491,350	2.0877%	3,645,650	3,645,650	3,845,700	1.012%	48.66%
Banco Nacional de México, S.A., actuando como fiduciario del Fideicomiso 11776-3	7,491,350	2.0877%	3,645,650	3,645,650	3,845,700	1.012%	48.66%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del Fideicomiso F/000045	1,737,298	0.4842%	1,487,037	1,487,037	250,261	0.066%	85.59%
Subtotal Accionistas Vendedores Externos:	79,275,752	22.0929%	38,012,352	43,714,205	35,561,547	9.35%	55.14%
Total Accionistas Vendedores:	253,437,326	70.6290%	43,012,352	48,714,205	204,723,121	53.86%	19.22%

No existen instrumentos, acuerdos, ni convenios relativos al ejercicio del derecho de voto entre los Accionistas Vendedores Principales y los Accionistas Vendedores Externos, ni entre éstos últimos en forma conjunta, o en algún sentido determinado.

Los Accionistas Vendedores Externos no ejercen el control de la Compañía y no participan en la administración ni son ejecutivos de la Compañía. Los Accionistas Vendedores Externos tampoco tienen influencia significativa (según se define en la LMV) en la Compañía.

Los Accionistas Vendedores aceptaron participar en la Oferta Global con el propósito principal de que la misma aumente la bursatilidad de las Acciones. Ninguno de los Accionistas Vendedores, con excepción de GBM Signature, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, GBM Fondo de Inversiones Latinoamericanas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable y GBM Fondo de Inversiones Discrecionales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, venderá la totalidad de las Acciones de que es titular.

OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS

La Compañía celebra y tiene previsto continuar celebrando operaciones con varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por sus Accionistas Principales y otras personas relacionadas, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, las operaciones descritas a continuación. Para mayor información sobre las relaciones y operaciones de la Compañía con personas relacionadas, véanse las notas a los estados financieros consolidados incluidos en este prospecto.

El 25 de abril de 2007 Equivent y Purépecha celebraron un contrato de crédito en virtud del cual la primera otorgó a Purépecha un crédito por un monto principal total de \$242.0 millones. Dicho contrato se modificó el 20 de agosto de 2007 y el 27 de diciembre de 2007. Purépecha utilizó los recursos derivados del crédito para financiar la construcción de las autopistas Morelia-Aeropuerto y el entronque México-Guadalajara. Este crédito, que vence el 31 de enero de 2017, devenga intereses a una tasa equivalente a la TIIE más el 3%, calculada el primer día hábil de cada mes para efectos de cada período de pago de intereses. Al 30 de junio de 2012, el monto principal insoluto de este crédito ascendía a \$259.6 millones.

Con fecha 23 de abril de 2008, Opervite y Purépecha celebraron un contrato de prestación de servicios para la operación de la Concesión para la Autopista Morelia-Aeropuerto, con el objeto de que Opervite preste sus servicios a Purépecha con la finalidad de llevar a cabo la operación, mantenimiento menor y mantenimiento mayor de la carretera de cuota bajo dicha Concesión, otorgada a favor de Purépecha. Dicho contrato será vigente hasta la terminación de la Concesión de referencia.

No existen operaciones adicionales con empresas sobre las cuales la Compañía o sus accionistas sean titulares del diez por ciento o más del capital social. No obstante, la Compañía continuará celebrando operaciones con partes relacionadas con estricto apego a lo dispuesto por la legislación aplicable. La Compañía considera que a la fecha todas las operaciones con personas relacionadas se han realizado, y se continuarán realizando, en condiciones de mercado.

DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

A continuación se incluyen una descripción del capital social y un breve resumen de las disposiciones más importantes de los estatutos de la Compañía y la ley. Esta descripción no pretende ser exhaustiva y está sujeta a lo dispuesto en el texto íntegro de los estatutos de la Compañía y las disposiciones legales aplicables.

General

La Compañía se constituyó el 29 de diciembre de 1980, bajo la denominación “Grupo Tribasa, S.A. de C.V”. El 14 de diciembre de 2005, la asamblea extraordinaria de accionistas aprobó el cambio de denominación de la Compañía a “Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A. de C.V”.

Durante la asamblea extraordinaria que se celebró el 22 de diciembre de 2006, los accionistas de la Compañía aprobaron la reforma total de los estatutos de esta última con el objeto de adecuarlos a los requisitos establecidos en la nueva LMV, adoptar la forma de sociedad anónima bursátil de capital variable y modificar su denominación a *Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.* Los estatutos vigentes de la Compañía están disponibles en la CNBV y la BMV, y pueden consultarse en la página de Internet de esta última, www.bmv.com.mx.

La duración de la Compañía es indefinida. La Compañía es una sociedad controladora que realiza todas sus operaciones a través de sus subsidiarias. La Compañía tiene su domicilio y oficinas en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Capital social

En virtud de que la Compañía es una sociedad anónima bursátil de capital variable, su capital está integrado por una parte fija y una parte variable. A la fecha de este prospecto, el capital social autorizado de la Compañía está representado por un total de 458,481,004 acciones Clase I inscritas en el RNV; el importe de dicho capital social fue autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 1999, con el fin de contar, en su momento, con acciones suficientes para llevar a cabo aportaciones de capital o capitalizaciones de adeudos previos. Actualmente el capital suscrito y pagado de la Compañía está representado por un total de 358,820,223 acciones Clase I ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, todas las cuales corresponden a la parte fija. Además, a la fecha de este prospecto, la Compañía ha adquirido un total de 21,678,314 acciones propias en los términos del artículo 56 de la LMV de las cuales (i) 21,303,300 acciones han sido adquiridas con cargo a su capital social y (ii) 375,014 acciones han sido adquiridas con cargo a su capital contable; la totalidad de las acciones propias adquiridas por la Compañía serán utilizadas para su suscripción y pago a través de la Oferta Global. Inmediatamente después de reconocer los efectos de la Oferta Global y asumiendo que se coloquen la totalidad de las acciones que conforman la porción primaria de la Oferta Global, incluyendo las acciones materia de la Opción de Sobreasignación, el capital suscrito y pagado de la Compañía estará representado por un total de 380,123,523 acciones. Las acciones materia de la Oferta Global podrán ser suscritas y pagadas por inversionistas mexicanos o extranjeros.

Derechos de voto y asambleas de accionistas

Todas las acciones confieren a sus tenedores derechos de voto plenos. Cada acción confiere derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas. De conformidad con sus estatutos, la Compañía tiene permitido emitir acciones Serie “L” de voto limitado, que únicamente confieren derecho a voto en las asambleas que se reúnan para tratar los siguientes asuntos: (i) la transformación de la Compañía de un tipo de sociedad a otro; (ii) la fusión de la Compañía con cualquier sociedad que no sea filial de la misma; (iii) la cancelación de la inscripción de las acciones Serie “L” en el RNV; (iv) el nombramiento y la reelección o remoción de los miembros del consejo de administración en términos de la cláusula vigésimo octava de los estatutos; (v) la escisión o disolución y liquidación de la Compañía; (vi) el cambio de nacionalidad de la Compañía; y (vii) el cambio de objeto de la Compañía. A la fecha de este prospecto la Compañía no tiene acciones Serie “L” en circulación.

De conformidad con los estatutos vigentes, las asambleas de accionistas de la Compañía pueden ser generales o especiales. Son asambleas especiales las que se reúnen para tratar asuntos que únicamente afectan a una determinada serie o clase de acciones.

Las asambleas generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Son asambleas ordinarias las que se reúnen para tratar cualquier asunto que no esté reservado a la asamblea extraordinaria. La Compañía debe celebrar una asamblea ordinaria cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, para revisar y, en su caso, aprobar los estados financieros consolidados del ejercicio anterior, los informes presentados por el consejo de administración con respecto a dichos estados financieros, los informes rendidos por los comités de auditoría y prácticas societarias, el nombramiento y los emolumentos de los miembros del consejo de administración, la opinión del consejo sobre el informe rendido por el director general, y el importe máximo que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias.

Son asambleas extraordinarias las que se reúnen para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- la prórroga de la duración de la Compañía;
- la disolución anticipada de la Compañía;
- el aumento o la disminución de la parte fija del capital social;
- el cambio de objeto de la Compañía;
- cualquier reforma de los estatutos sociales;
- la transformación de la Compañía;
- la fusión o escisión de la Compañía;
- la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de acciones con utilidades retenidas;
- la emisión de valores representativos de deuda o capital por parte de la Compañía;
- la emisión de cualquier tipo de obligaciones por parte de la Compañía; y
- la cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía en el RNV o en cualquier bolsa de valores en la que se coticen.

Las asambleas de accionistas deben celebrarse en el domicilio de la Compañía, es decir, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las asambleas de accionistas pueden ser convocadas por el presidente del consejo de administración, el presidente del comité de auditoría, el presidente del comité de prácticas societarias, el secretario de la Compañía o un juez competente. Además, cualquier accionista que represente el 10% de las acciones en circulación podrá solicitar a dichas personas que convoquen una asamblea de accionistas para tratar los asuntos indicados en su solicitud.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México con cuando menos 15 días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea respectiva. La convocatoria deberá incluir el lugar, la hora y el orden del día de la asamblea y estará firmada por quien la haga. La información y los documentos relativos a cada uno de los puntos del orden del día estarán a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha fijada para la asamblea.

Para tener derecho de asistir a las asambleas y votar en las mismas, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el registro de acciones de la Compañía y presentar, cuando menos un día antes de la asamblea respectiva, las constancias que acrediten el depósito de sus acciones en una institución financiera, casa de bolsa o institución para el depósito de los valores. Contra la entrega de dichas constancias, la Compañía expedirá un pase para asistir a la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado con poder general o especial, o con carta poder conforme al formato que la Compañía distribuya en términos de la legislación aplicable.

Quórum

Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas cuando menos el 70% de las acciones en circulación. Tratándose de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente instaladas cuando estén presentes o representadas cuando menos el 66.66% de las acciones en circulación. En todo caso, las resoluciones de las asambleas ordinarias serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo del 40% de las acciones en circulación, con la excepción de que los siguientes asuntos deberán ser aprobados por el voto afirmativo del 66.66% de las acciones en circulación:

- el nombramiento o la reelección o remoción del director general y los miembros del consejo de administración y los comités de auditoría y prácticas societarias; y
- el aumento o la disminución del capital variable, en el entendido de que dicho cambio deberá ser previamente aprobado por el consejo de administración.

Para que una asamblea extraordinaria o una asamblea especial se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes o representadas cuando menos el 75% de las acciones en circulación. Tratándose de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas extraordinarias o especiales se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas cuando menos el 67% de las acciones en circulación. En todo caso, las resoluciones de las asambleas extraordinarias y especiales serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo de cuando menos el 50% de las acciones en circulación, en el entendido de que los siguientes asuntos deberán ser aprobados por el voto afirmativo del 66.66% de las acciones en circulación:

- el aumento o la disminución de la parte fija del capital, en el entendido de que dicho cambio deberá ser previamente aprobado por el consejo de administración;
- cualquier reforma de los estatutos sociales;
- la fusión o escisión de la Compañía;
- la emisión de acciones privilegiadas;
- la amortización de acciones con utilidades repartibles y la emisión de acciones preferentes, de voto limitado o distintas de las acciones ordinarias;
- la emisión de valores representativos de deuda o capital por parte de la Compañía; y
- la emisión de cualquier tipo de obligaciones por parte de la Compañía.

Dividendos y distribuciones

Durante la asamblea ordinaria anual, el consejo de administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio (después de impuestos y de la participación de los trabajadores en la utilidad). De conformidad con la ley, antes de efectuar cualquier distribución la Compañía deberá separar el 5% de dicha utilidad para constituir una reserva hasta que el importe de la misma

equivalga al 20% de su capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinar otras cantidades a otras reservas, incluyendo una reserva para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias.

Todas las acciones que se encuentren en circulación al momento de decretarse un dividendo o distribución tendrán derecho a participar proporcionalmente en el mismo. Los dividendos o las distribuciones correspondientes a las acciones depositadas en Indeval se pagarán a través de esta última. Los dividendos o las distribuciones correspondientes a las acciones amparadas por títulos físicos se pagarán contra la entrega del cupón correspondiente. Véase la sección “Dividendos”.

Aumentos y disminuciones del capital

Los aumentos y las disminuciones de la parte fija del capital social deben ser aprobados por la asamblea extraordinaria, con la consiguiente reforma de los estatutos de la Compañía para reflejar dicho cambio. Los aumentos o las disminuciones de la parte variable del capital pueden ser aprobados por la asamblea ordinaria sin necesidad de reformar los estatutos.

Todo aumento o disminución del capital de la Compañía debe ser aprobado previamente por el consejo de administración de la misma.

Los aumentos y las disminuciones tanto de la parte fija como de la parte variable del capital se inscribirán en el libro de registro de variaciones de capital que la Compañía deberá mantener para dicho efecto de conformidad con lo dispuesto por la LGSM. El acta de la asamblea de accionistas que apruebe el aumento o la disminución de la parte fija del capital deberá protocolizarse ante notario e inscribirse en el registro público de comercio. Salvo en ciertos casos limitados, la Compañía no podrá emitir nuevas acciones sino hasta que las acciones previamente emitidas hayan quedado totalmente pagadas.

Adquisición de acciones propias

La Compañía podrá adquirir sus propias acciones a través de la BMV, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

- la adquisición se efectuará a través de la BMV;
- la adquisición se efectuará al precio de mercado de las acciones, a menos que la CNBV haya autorizado su adquisición mediante oferta pública o subasta;
- el precio de compra deberá cargarse al capital contable sin necesidad de reducir el capital social, o bien, se cargará al capital social y las acciones adquiridas se convertirán en acciones de tesorería. En cualquiera de ambos casos no se requerirá la aprobación de la asamblea de accionistas.
- el número de acciones adquiridas y el precio de compra de las mismas deberán revelarse al público;
- la asamblea ordinaria determinará anualmente el importe máximo que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias en un determinado ejercicio con la única limitante de que la sumatoria de los recursos en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Compañía, incluyendo las retenidas;
- la Compañía deberá estar al corriente con sus obligaciones de pago respecto de los valores de deuda emitidos por la misma que se encuentren inscritos en el RNV; y
- toda adquisición de acciones deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 54 de la LMV; y la Compañía deberá mantener en circulación un número de acciones suficiente para cumplir con los volúmenes de cotización exigidos por los mercados donde las mismas se coticen.

En tanto las acciones pertenezcan a la Compañía no podrán ejercerse los derechos económicos y de voto correspondientes a dichas acciones y las mismas no se considerarán en circulación para efectos del cálculo del quórum o el número de votos en las asambleas que se celebren durante dicho período.

Adquisición de acciones por las subsidiarias de la Compañía

Las subsidiarias de la Compañía no podrán adquirir o invertir directa o indirectamente en acciones representativas del capital de esta última a menos que la adquisición respectiva se efectúe a través de un plan de opción de compra de acciones para empleados de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Amortización

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Compañía, las acciones representativas del capital de la misma podrán amortizarse mediante (i) la disminución del capital o (ii) la aplicación de utilidades retenidas, sujeto en ambos casos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

En caso de amortización mediante la disminución del capital, las acciones a ser amortizadas se distribuirán proporcionalmente entre los accionistas. Tratándose de amortizaciones con utilidades retenidas, la amortización se efectuará (i) mediante oferta pública de adquisición a través de la BMV, al precio de mercado de dichas acciones, en los términos de la ley y los estatutos; (ii) en forma proporcional entre todos los accionistas; o (iii) mediante sorteo, si la amortización se realiza a un precio distinto del precio de mercado.

Disolución y liquidación

En caso de disolución de la Compañía, la asamblea extraordinaria nombrará a uno o varios liquidadores para que concluyan los asuntos de la misma. Todas las acciones totalmente pagadas y en circulación al momento de liquidación tendrán derecho a participar proporcionalmente en cualquier distribución que se efectúe como resultado de la misma.

Inscripción y transmisión de acciones

La totalidad de las acciones de la Compañía están inscritas en el RNV de conformidad con lo dispuesto por la LMV y la Circular Única. La Compañía ha solicitado autorización de la CNBV para llevar a cabo la Oferta Global en los términos descritos en este prospecto. Las acciones de la Compañía están amparadas por títulos nominativos que en todo momento estarán depositados en Indeval. Los accionistas de la Compañía únicamente podrán mantener sus acciones bajo la forma de registros en los libros de las entidades que participen en Indeval. Las entidades autorizadas a participar en Indeval y mantener cuentas en la misma incluyen a las casas de bolsa, bancos y demás instituciones financieras tanto mexicanas como extranjeras. Indeval es el accionista registrado de todas las acciones depositadas ante dicha institución. De conformidad con la ley, la Compañía únicamente reconocerá como accionistas a quienes se encuentren inscritos como tales en su registro de acciones y a quienes cuenten con constancias de depósito expedidas por Indeval o los participantes en Indeval. Las constancias de depósito expedidas por Indeval constituyen prueba suficiente de la propiedad de las acciones respectivas para efectos del ejercicio de los derechos de voto conferidos por las mismas en las asambleas de accionistas. Todas las transmisiones de acciones deberán inscribirse de manera que puedan rastrearse a los registros de Indeval.

Derecho del tanto

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, salvo en ciertas circunstancias descritas más adelante, en caso de aumento del capital los accionistas tendrán un derecho del tanto para suscribir las nuevas acciones que se emitan para amparar el aumento de capital. En términos generales, los accionistas tendrán derecho de suscribir el número de acciones que resulte necesario para mantener sus mismos porcentajes de participación en el capital. Dicho derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 días contados a partir de la celebración de la asamblea, si estuvieron representadas en la misma la totalidad de las acciones en circulación o, en caso contrario, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación del aviso respectivo en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México.

Los accionistas no tendrán derechos del tanto para suscribir las acciones que se pongan en circulación como resultado de (i) la capitalización de primas de suscripción, utilidades retenidas u otras reservas, para beneficio de todos los accionistas; (ii) el aumento del capital mediante la emisión de acciones para su colocación mediante oferta pública en términos del artículo 53 de la LMV; (iii) cualquier fusión de la Compañía; (iv) la venta de acciones de tesorería que hayan sido adquiridas previamente por la Compañía a través de la BMV; y (v) la conversión de obligaciones convertibles en términos de lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Protecciones para los accionistas minoritarios

De conformidad con lo dispuesto por la LMV y la LGSM, los estatutos de la Compañía contienen diversas disposiciones para proteger a los accionistas minoritarios, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Los titulares de cuando menos el 10% de las acciones en circulación (incluyendo las acciones de voto limitado) tendrán derecho de (i) solicitar que se convoque una asamblea de accionistas, (ii) solicitar que se aplase la votación respecto a cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados y (iii) nombrar a un consejero y su respectivo suplente;
- Los titulares de cuando menos el 20% de las acciones en circulación podrán oponerse a las resoluciones de la asamblea de accionistas e interponer una demanda para obtener la suspensión de la ejecución de una determinada resolución, siempre y cuando la demanda se presente dentro de los 15 días siguientes al levantamiento de la asamblea que se adoptó la resolución impugnada y (i) dicha resolución sea violatoria de la ley o los estatutos, (ii) los accionistas inconformes no hayan asistido a dicha asamblea o hayan votado en contra de la resolución en cuestión y (iii) dichos accionistas otorguen fianza para garantizar los daños que causados a la Compañía como resultado de la suspensión si el tribunal competente dicta sentencia en su contra; y
- Los titulares de cuando menos el 5% de las acciones en circulación podrán demandar, para beneficio de la Compañía, la responsabilidad civil de todos o cualquiera de los consejeros por la violación de sus deberes de cuidado o lealtad, hasta por el monto de los daños y perjuicios causados a la misma, siempre y cuando interpongan la demanda respectiva dentro del plazo de cinco años. Sin embargo, no existen suficientes antecedentes de este tipo de acciones que permitan determinar con certeza la forma en que un tribunal interpretaría las disposiciones en materia de responsabilidad por la violación de los deberes de cuidado o lealtad de los consejeros.

Restricciones aplicables a las transmisiones de acciones

Los estatutos de la Compañía establecen que la adquisición de 3% o más de las acciones (o valores convertibles en acciones) representativas del capital social de la misma, de las que sea titular cualquier miembro de la Familia Peñaloza, por cualquier persona o grupo de personas en un acto o en una sucesión de actos, deberá ser aprobada previamente por el consejo de administración de la Compañía mediante el voto favorable de cuando menos el 66.66% de sus miembros. De obtener dicha autorización, el comprador estará obligado a realizar en forma simultánea una oferta pública de compra respecto de la totalidad de las acciones (o valores referidos a, que representen, canjeables o convertibles en acciones) en circulación de la Compañía, a menos que el consejo de administración dispense dicho requisito; en el entendido de que si una vez aprobada dicha adquisición pero antes del cierre de la operación respectiva, el consejo de administración recibe de un tercero una oferta de compra de la totalidad de las acciones (o valores convertibles en acciones) en circulación, en términos más favorables para los accionistas, podrá revocar dicha aprobación y autorizar la nueva propuesta.

Para que la autorización del consejo surta efectos, el precio de venta u oferta pública de compra de dichas acciones (o valores referidos a, que representen, canjeables o convertibles en acciones) no podrá ser inferior al que resulte más alto de entre (i) el precio promedio de cotización de las acciones de la Compañía en la BMV al cierre de operaciones durante el período de seis meses inmediato anterior a la fecha de cierre de la compraventa o la fecha de la oferta, o (ii) el precio más alto al que se hayan cotizado dichas acciones durante el período de 365 días anterior a la fecha de pago del precio de venta o la fecha de inicio de la oferta de compra. En términos generales, estas

disposiciones son más estrictas que las contenidas en la LMV. En caso de que lo dispuesto en los estatutos de la Compañía proteja en mayor medida a los accionistas minoritarios que las disposiciones contenidas en la LMV, se aplicará lo dispuesto en los estatutos.

Las disposiciones antes descritas no son aplicables a las transmisiones de acciones a los herederos de cualesquiera miembros de la Familia Peñaloza.

En el supuesto de contravención de las disposiciones antes descritas, los compradores o accionistas respectivos no podrán ejercer los derechos conferidos por sus acciones (incluyendo los derechos de carácter patrimonial) y dichas acciones no se tomarán en consideración para efectos del cómputo del quórum o el número de votos en las asambleas de accionistas. Además, la Compañía se rehusará a inscribir a dichos compradores como accionistas en su registro de acciones y sin que surta efectos el registro que en su caso se lleve por conducto de una institución para el depósito de valores de conformidad con la legislación aplicable. La persona que adquiera cualesquiera acciones en contravención de lo antes descrito estará obligada a vender dichas acciones a un tercero designado y aprobado por el consejo de administración mediante el voto afirmativo de cuando menos el 66.66% de sus miembros.

Cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV

La inscripción de las acciones de la Compañía en el RNV podrá cancelarse (i) por orden de la CNBV o (ii) por resolución de la asamblea extraordinaria, aprobada por el voto afirmativo de acciones (incluyendo acciones sin derecho a voto o de voto limitado) que representen cuando menos el 95% del capital social, sujeto a la autorización de la CNBV.

En cualquiera de dichos casos y salvo por lo descrito en el siguiente apartado, la Compañía estará obligada a realizar una oferta pública de adquisición respecto de la totalidad de las acciones en circulación que no pertenezcan a sus Accionistas Principales.

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, si después de dicha oferta de adquisición aún quedan acciones en manos del público inversionista, los Accionistas Principales estarán obligados a constituir un fideicomiso a plazo de cuando menos seis meses y a aportar a dicho fideicomiso la cantidad que resulte necesaria para adquirir, al precio de compra ofrecido en relación con la oferta citada, la totalidad de las acciones que se encuentren en manos del público inversionista y que no se hayan comprado a través de dicha oferta.

El precio de oferta deberá ser igual a lo que resulte más alto de entre (i) el promedio de los precios de cierre de las acciones en la BMV durante los últimos 30 días de operación con dichas acciones, y (ii) el valor en libras de dichas acciones conforme al último informe trimestral presentado a la CNBV y la BMV.

Excepciones a la obligación de realizar una oferta pública de adquisición

De conformidad con la ley, la Compañía podrá solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de sus acciones en el RNV, sin necesidad de realizar una oferta pública de adquisición, en los siguientes supuestos:

- si dicha cancelación fue aprobada por los titulares de cuando menos el 95% de las acciones en circulación (incluyendo las acciones sin derecho a voto o de voto limitado), reunidos en asamblea extraordinaria de accionistas, y el monto pagadero por la adquisición de las acciones colocadas entre el público inversionista es inferior a 300,000 UDIS; o
- si la Compañía se fusiona con otra emisora y se acredita a satisfacción de la CNBV (a) la consumación de una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital en circulación de la Compañía, o bien, (b) que la Compañía está exenta del requisito de realizar una oferta pública de compra en virtud de que la operación en cuestión garantiza la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

En el primero de dichos casos la Compañía estará obligada a constituir un fideicomiso similar al descrito en el apartado “—Cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV”. En el segundo de dichos casos, la Compañía únicamente estará obligada a constituir dicho fideicomiso en el supuesto de que los accionistas no reciban acciones de la sociedad fusionante.

Oferta pública de compra

De conformidad con lo dispuesto por la LMV, cualquier persona o grupo de personas que pretenda adquirir directa o indirectamente, a través de una sola operación o una serie de operaciones relacionadas, el control de la Compañía (o el 30% o más de las acciones en circulación de la misma) deberá realizar una oferta pública de compra respecto de (i) el porcentaje de acciones que resulte más alto de entre el porcentaje del total de las acciones en circulación representado por las acciones a adquirirse, o el 10% del total de acciones en circulación, o (ii) el 100% de las acciones en circulación, si el comprador pretende adquirir el control de la Compañía, al precio que resulte más alto de entre (a) el precio promedio de cotización de las acciones en la BMV durante los 30 días de operaciones anteriores a la oferta, o (b) el último valor en libros reportado. Para estos efectos, la LMV define el término “control” como (i) la facultad directa o indirecta de determinar el resultado de las votaciones durante las asambleas de accionistas, (ii) la facultad de ejercer los derechos de voto correspondientes al 50% o más de las acciones de la Compañía, o (iii) la facultad de dirigir, directa o indirectamente, por cualquier medio, la estrategia o las políticas de la Compañía.

En caso de que se realice dicha oferta, el consejo de administración, oyendo la opinión del comité de prácticas societarias y, en su caso, de un experto independiente, deberá emitir su opinión en cuanto al precio de oferta. Los miembros del consejo de administración y el director general de la Compañía estarán obligados a revelar al público el número de acciones pertenecientes a los mismos que en su caso venderán con motivo de dicha oferta.

Otras disposiciones

Capital variable

La Compañía puede emitir acciones representativas tanto de su capital fijo como de su capital variable. A diferencia de la emisión de acciones representativas de la parte fija, la emisión de acciones representativas de la parte variable no requiere la reforma de los estatutos pero debe ser aprobada por mayoría de votos de los accionistas.

Pérdida de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, los estatutos de la Compañía establecen que los accionistas extranjeros se considerarán como mexicanos respecto de las acciones de las que sean propietarios, así como de los derechos, las concesiones, las participaciones o los intereses de que la Compañía sea titular, y de los derechos y las obligaciones que se deriven de los contratos en los que la Compañía sea parte con el gobierno mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han convenido en no invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder sus acciones en beneficio de la nación. La ley exige que esta disposición se incluya en los estatutos de todas las sociedades que permitan la participación de inversionistas extranjeros en su capital social.

Conflictos de intereses

De conformidad con lo dispuesto por la LGSM, todo accionista que en una determinada operación tenga un interés contrario al de la Compañía deberá abstenerse de participar en las deliberaciones sobre dicha operación y votar con respecto a la misma. La violación de esta disposición puede dar lugar a responsabilidad por los daños que se causen a la Compañía si la resolución respectiva no se hubiese aprobado sin el voto de dicho accionista.

Derecho de separación

En caso de que la asamblea de accionistas apruebe un cambio de objeto o nacionalidad de la Compañía, o su transformación a otro tipo de sociedad, cualquier accionista con derecho a voto sobre dicho cambio podrá retirar

sus acciones al valor en libros reportado en los estados financieros más recientes aprobados por la asamblea, siempre y cuando ejerza dicho derecho dentro de los 15 días siguientes a la asamblea que aprobó dicho cambio.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

A más tardar, en la fecha de determinación del Precio de Colocación de las acciones materia de la Oferta Global, la Compañía y los Accionistas Vendedores celebrarán con los Intermediarios Colocadores en México un contrato de colocación (el “Contrato de Colocación”) en relación con la colocación, mediante oferta pública en México, conforme a la modalidad de toma en firme, de hasta 9,285,099 Acciones y hasta 20,864,917 Acciones, que incluyen la parte primaria y la parte secundaria, respectivamente, de la Oferta Nacional y hasta 4,552,503 Acciones que corresponden a la Opción de Sobreasignación Nacional. Además, la Compañía y los Accionistas Vendedores celebrarán con los Intermediarios Internacionales un contrato de compraventa (*purchase agreement*) en relación con la colocación privada adicional y simultánea en el extranjero regido por la legislación de Nueva York, de 31,060,870 Acciones de la Oferta Internacional y 4,659,130 Acciones que corresponden a la Opción de Sobreasignación Internacional. Pinfra y Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. otorgarán tanto a los Intermediarios Colocadores en México como a los Intermediarios Internacionales, una Opción de Sobreasignación Nacional y una Opción de Sobreasignación Internacional, respectivamente. El precio de colocación por cada una de las Acciones materia de la Oferta Internacional en dólares, será equivalente al precio de colocación por Acción de las Acciones materia de la Oferta Nacional, considerando el tipo de cambio en vigor en la Fecha de Oferta.

Los Intermediarios Colocadores en México celebrarán contratos de sindicación con otros intermediarios que participen en la colocación de Acciones en la Oferta Nacional (los “Subcolocadores”). La tabla siguiente muestra el número de Acciones (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional, misma que será ejercida de conformidad con lo acordado por la Compañía, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en el Contrato de Colocación), a ser distribuidas por cada uno de los Intermediarios Colocadores y los Subcolocadores en México en la Oferta Nacional:

Intermediarios	Número de Acciones	%
Intermediarios Colocadores Mexicanos:		
J.P. Morgan, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero	14,016,982	40.4
Credit Suisse, S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse	14,016,983	40.4
Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte	4,394,402	12.6
Subcolocadores		
Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones	986,190	2.8
Casa de Bolsa Ve Por Más, S.A. de C.V.; Grupo Financiero Ve Por Más	692,765	2.0
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver	476,190	1.3
Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.:	13,650	0.04
Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	57,500	0.1
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	17,857	0.05
Total	34,672,519	100%

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores en México contempla distribuir las Acciones materia de la Oferta Nacional (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional) entre inversionistas personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando la legislación aplicable y su régimen de inversión permita, que sean clientes de las casas de bolsa o del área de banca patrimonial de las instituciones financieras que participan en la Oferta Nacional. Además, los Intermediarios Colocadores en México tienen la intención de distribuir las Acciones (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional) a inversionistas representativos del mercado institucional, constituido principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, sociedades de inversión, fondos de pensiones y jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, y otras entidades financieras que, conforme a su régimen autorizado, puedan invertir en las Acciones.

La Oferta Nacional se promueve a través de reuniones denominadas “encuentros bursátiles” que se realizarán en algunas de las principales ciudades de México. Los encuentros bursátiles se celebran tanto con inversionistas institucionales, como con algunos inversionistas individuales, personas físicas y morales, y con las áreas de promoción de las casas de bolsa y de las instituciones financieras que participan en la Oferta Nacional. La Oferta Nacional también se promueve a través de reuniones o conferencias telefónicas con posibles inversionistas en forma individual. Lo anterior, en el entendido que ni la Compañía, ni los Accionistas Vendedores, ni los Intermediarios Colocadores, en sus esfuerzos de venta de las Acciones, han distribuido a potenciales inversionistas información relevante distinta a la contenida en el presente prospecto y sus anexos, o aquella que ha sido presentada a la CNBV en los términos de la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – (e) Documentos de Carácter Público” del presente prospecto.

Los Intermediarios Colocadores en México y algunas de sus afiliadas en México y en el extranjero mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocios con la Compañía y sus afiliadas y, periódicamente, prestan diversos servicios, principalmente financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado a la Compañía y sus afiliadas (incluyendo las que recibirán por los servicios como intermediarios colocadores respecto de la Oferta Nacional). Los Intermediarios Colocadores en México consideran que no tienen conflicto de interés alguno con la Compañía o con los Accionistas Vendedores en relación con los servicios que prestan con motivo de la Oferta Nacional.

La Compañía, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en México no tienen conocimiento de que ciertas personas morales mexicanas así como ciertas personas físicas en lo individual o en grupo podrían presentar, cada una de ellas, órdenes de compra de Acciones en la Oferta Nacional, por un monto que, en lo individual podría ser mayor al 5% de la Oferta Global, los cuales podrán ser o no Personas Relacionadas (según el término se define en la LMV) o alguno de los principales accionistas, ejecutivos o miembros del Consejo de Administración de la Compañía. Ni la Compañía ni los Intermediarios Colocadores en México otorgarán preferencia alguna en la Oferta Nacional a las citadas personas, sino los considerarán como cualquier otro participante en la Oferta Nacional, por lo que cualquier persona que desee invertir en los valores, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones. La Compañía y los Intermediarios Colocadores en México no pueden asegurar que dichas personas participarán en la Oferta Nacional, y en caso de participar, si recibirán el monto total de la postura presentada o si su participación tendrá algún impacto en el precio de las Acciones en la Oferta Global. En caso de que se lleven a cabo dichas adquisiciones y la Compañía o los Intermediarios Colocadores en México tengan conocimiento de las mismas, la situación que corresponda se dará a conocer una vez obtenido el resultado de la Oferta Nacional a través del formato para revelar el número de adquirentes en la oferta y el grado de concentración de su tenencia previsto, de conformidad con lo dispuesto por la Circular Única.

Durante el período de promoción, los Intermediarios Colocadores en México y los Subcolocadores promoverán la Oferta Nacional entre los inversionistas antes citados. Los Intermediarios Colocadores en México recibirán posturas de compra por parte de sus clientes y de los demás Subcolocadores hasta las 15:00 hrs., hora de la ciudad de México, del día hábil anterior a la fecha de determinación del Precio de Colocación de las Acciones. La fecha de determinación del Precio de Colocación de las Acciones será el día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV. El Precio de colocación se dará a conocer vía electrónica, mediante el aviso de oferta pública que los Intermediarios Colocadores en México ingresen al sistema de Emisnet de la BMV el día hábil anterior a la Fecha de la Oferta.

Se recomienda a los inversionistas interesados en adquirir las Acciones, consultar a la casa de bolsa o subcolocador por medio de la cual decidan enviar sus órdenes de compra (quienes serán los únicos intermediarios permitidos para presentar órdenes de compra) respecto de la fecha y hora límite en la cual cada casa de bolsa recibirá dichas órdenes de su clientela. El día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV y una vez que se haya determinado la demanda y la asignación de las Acciones objeto de la Oferta Nacional, los Intermediarios Colocadores en México celebrarán el Contrato de Colocación de Acciones con la Compañía y los Accionistas Vendedores. A su vez, los Intermediarios Colocadores en México celebrarán contratos de sindicación con los Subcolocadores.

El día hábil anterior a la Fecha de la Oferta en la BMV, los Intermediarios Colocadores en México asignarán las Acciones objeto de la Oferta Nacional (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional) al Precio de Colocación a sus clientes y a los Subcolocadores, tomando en consideración lo siguiente: (i) el monto de demanda presentada por cada uno de los participantes en la Oferta Nacional, (ii) los montos de demanda correspondientes a cada uno de los diferentes niveles de precios de las Acciones objeto de la Oferta Nacional, y (iii) las ofertas sujetas a números máximos y/o mínimos de Acciones y precios máximos respecto de las Acciones que los clientes propios o los Subcolocadores presenten a los Intermediarios Colocadores en México. Los Intermediarios Colocadores en México tienen la intención de dar preferencia en la asignación de las Acciones a aquellos clientes y Subcolocadores que hayan ofrecido los precios más altos por Acción. No obstante lo anterior, los criterios de asignación podrán variar una vez que se conozca la demanda total de las Acciones objeto de la Oferta Nacional y los precios a los que tal demanda se genere. Todas las Acciones (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación) se colocarán al mismo precio entre todos los participantes.

A fin de coordinar sus actividades, los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Internacionales celebrarán un contrato denominado contrato entre sindicatos que establecerá, entre otras cosas, que desde la Fecha de la Oferta Nacional y hasta la Fecha de Liquidación, dependiendo de la demanda que exista en los diferentes mercados, los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Internacionales podrán realizar operaciones de registro adicionales a efecto de distribuir adecuadamente las Acciones entre los diferentes sindicatos colocadores participantes de la Oferta Global, considerando la demanda que se presente en cada uno de dichos mercados. Por lo tanto, el número de Acciones efectivamente colocadas en cada uno de dichos mercados puede ser distinto del número de Acciones colocadas en México o en el extranjero inicialmente. Tanto la Oferta Nacional como la Oferta Internacional concluirán de manera simultánea. Como parte de la distribución de las Acciones materia de la Oferta Global, sujeto a ciertas excepciones, los Intermediarios Colocadores en México ofrecerán y venderán las Acciones únicamente a inversionistas domiciliados en México, y los Intermediarios Internacionales ofrecerán y venderán las Acciones únicamente en Estados Unidos de América y otros mercados distintos de México, sujeto a ciertas excepciones previstas en la legislación aplicable. Para tales efectos, se considera que una oferta o venta es realizada en un país, si la misma se hace a personas residentes en dicho país o a cualquier sociedad, asociación, fondo de pensiones, fideicomiso u otra entidad (incluyendo cualquier asesor de inversiones que cuente con facultades discrecionales) cuya oficina involucrada en la compra se encuentre ubicada en dicho país. El contrato entre sindicatos contiene, además, disposiciones que regulan la forma en que los diferentes sindicatos colocadores coordinarán sus esfuerzos.

El Contrato de Colocación suscrito por la Compañía, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en México, establece que la eficacia de dicho contrato está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, dentro de las cuales se incluye:

- a) que cada uno de los Intermediarios Colocadores en México haya recibido de los asesores legales independientes de la Compañía, una opinión legal relativa a la constitución y existencia de la Compañía y de sus subsidiarias y de los Accionistas Vendedores que sean personas morales, respecto de la validez de las Acciones, respecto de la obtención de todas las autorizaciones necesarias conforme a la legislación aplicable para llevar a cabo la Oferta Nacional, respecto de la no contravención con la legislación aplicable en México y respecto de otros aspectos usuales y acostumbrados en los mercados internacionales, y que el contenido de dicha opinión sea satisfactoria para los Intermediarios Colocadores en México;
- b) que cada uno de los Intermediarios Colocadores en México haya recibido de los auditores externos de la Compañía, una carta en la cual se haga constar la debida extracción y consistencia de la información financiera contenida en este prospecto (conocida como *comfort letter*) y que tales auditores hayan

entregado a la Compañía la carta de independencia y hayan suscrito el presente prospecto, conforme a los términos requeridos por la legislación mexicana;

- c) que cada uno de los Intermediarios Colocadores en México haya recibido del Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, una constancia de que los miembros del Consejo de Administración de la Compañía han recibido la información relativa al proceso de colocación y de las obligaciones derivadas del mantenimiento del listado en la BMV y de la inscripción de las Acciones en el RNV;
- d) Que cada uno de los intermediarios colocadores haya recibido por parte de la Compañía y los Accionistas Vendedores toda la información financiera (histórica proyectada), administrativa, económica y jurídica necesaria para cumplir, el principio de información relevante en término de la legislación y regulación vigente, y que éstos hayan llevado a cabo la revisión de dicha información apoyada en sus propios asesores legales en lo referente a la información jurídica.
- e) que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Oferta Nacional, incluyendo las autorizaciones de la CNBV, de la BMV y de Indeval y que las mismas estén en vigor; y
- f) que se haya llevado a cabo la Oferta Internacional.

El Contrato de Colocación suscrito por la Compañía, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en México establece que, en el supuesto de que durante el período comprendido de la fecha de firma del Contrato de Colocación hasta la fecha de liquidación de la Oferta Nacional se verifique alguno, entre otros, de los siguientes supuestos, las obligaciones asumidas por los Intermediarios Colocadores en México se resolverán, sin ninguna responsabilidad para cada uno de los Intermediarios Colocadores en México, como si dichas obligaciones no hubieren existido:

(1) si (A) la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias, a partir de la fecha de los últimos estados financieros auditados incluidos en este prospecto, hubieren sufrido una pérdida o interferencia adversa significativa respecto de su negocio que derive de cualquier evento, ya sea que esté o no asegurado, o de cualquier conflicto laboral o acción judicial o gubernamental, excepto si este se hubiere revelado en el presente prospecto, o (B) a partir de la fecha del presente prospecto, hubiere tenido lugar algún cambio en el capital social o deuda de largo plazo de la Compañía o de cualquiera de sus subsidiarias, o cualquier cambio o circunstancia que afecte el curso ordinario de los negocios, administración, posición financiera, capital social o resultados de operación de la Compañía o de sus subsidiarias, excepto si éstos se hubieren revelado en el presente prospecto, cuyo efecto, en cualesquiera de los casos descritos en los incisos (A) o (B) anteriores, a juicio razonable de cualquiera de los Intermediarios Colocadores en México, sea adverso y significativo, y no permita o haga recomendable proceder con la Oferta Nacional en los términos y condiciones contemplados en el presente prospecto o en el Contrato de Colocación;

(2) (A) que tuviere lugar una disminución en la calificación otorgada por cualquier agencia calificadora a los instrumentos de deuda emitidos por la Compañía, o (B) que alguna de las citadas agencias calificadoras hubiere anunciado que se encuentra analizando o en revisión a la baja de la calificación otorgada por ella a los instrumentos de deuda emitidos por la Compañía;

(3) que tuviere lugar cualquiera de los siguientes eventos: (A) la suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores en la BMV, en la Bolsa de Valores de Nueva York o en alguna de las bolsas de valores importantes europeas, (B) la suspensión o limitación significativa en la intermediación de los valores emitidos por la Compañía en la BMV, (C) la suspensión generalizada en las actividades bancarias en la ciudad de Nueva York o en la ciudad de México por una autoridad competente, o la interrupción significativa en los servicios de banca comercial o liquidación de valores en los Estados Unidos de América, el continente europeo o México, (D) el inicio o incremento de hostilidades en las que participen los Estados Unidos de América o México, o una declaración de guerra o de emergencia nacional, por México o los Estados Unidos de América, o (E) que ocurra una crisis o cambio adverso y significativo en la situación política, financiera o económica, o en el tipo de cambio aplicable, o en la legislación en materia cambiaria en los Estados Unidos de América, México u otros países relevantes para la Oferta Global, si los eventos a los que hacen referencia los párrafos (D) o (E) anteriores, en la opinión razonable de los

Intermediarios Colocadores en México, no permitieren o no hicieren recomendable, proceder con la Oferta Nacional o de conformidad con los términos y condiciones descritos en este prospecto;

- (4) si la inscripción de las Acciones en el RNV fuere cancelada por la CNBV o si el listado de las Acciones fuere cancelado por la BMV;
- (5) si cualquiera de los Intermediarios Colocadores en México no pudiere colocar las Acciones como consecuencia de lo dispuesto por la legislación aplicable o por orden de una autoridad competente;
- (6) si los Intermediarios Internacionales dieren por terminado el contrato de compraventa;
- (7) si la Compañía o los Accionistas Vendedores no pusieren a disposición de los Intermediarios Colocadores en México los títulos que evidencien las Acciones materia de la Oferta Global, en la fecha y forma convenidas;
- (8) en caso de concurso mercantil, quiebra o cualquier otro evento similar que afecte a la Compañía o a cualesquiera de sus subsidiarias; y
- (9) si la Compañía o los Accionistas Vendedores incumplen con los términos del Contrato de Colocación de manera tal que se imposibilite llevar a cabo la Oferta Global.

Los Intermediarios Colocadores en México podrán dispensar o renunciar a cualquiera de las condiciones anteriores sin que se pierda su derecho respecto de las mismas en adelante; el hecho de que los Intermediarios Colocadores en México renuncien a alguna condición, no significa que han renunciado a alguna otra. En caso de terminación de la Oferta Nacional debido a que se actualice cualquiera de las condiciones a las que se encuentra sujeta, se cancelarán también las solicitudes y órdenes de compra de todos los participantes en la misma.

Pinfra y Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. han otorgado, respecto de las acciones materia de la Oferta Global, a los Intermediarios Colocadores en México y a los Intermediarios Internacionales, una opción para adquirir hasta 4,522,503 Acciones y hasta 4,659,130 Acciones, respectivamente, las cuales representan en su conjunto el 15% de la Oferta Global, para cubrir las asignaciones en exceso, si las hubiere, en la Oferta Global. La Opción de Sobreasignación Nacional y la Opción de Sobreasignación Internacional estarán vigentes durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la Fecha de la Oferta, en los términos abajo descritos, y podrán ejercerse, a un precio igual al Precio de Colocación. Los Intermediarios Colocadores en México podrán llevar a cabo sobreasignaciones de Acciones para atender posibles excesos en la demanda de la Oferta Nacional, cubriendo dichas sobreasignaciones con Acciones que, en su caso, hayan obtenido en préstamo de valores de los Accionistas Vendedores conforme a las disposiciones aplicables. La Opción de Sobreasignación Nacional será ejercida por los Intermediarios Colocadores con base en lo acordado en el Contrato de Colocación.

En la Fecha de la Oferta, los Intermediarios Colocadores en México colocarán la totalidad de las Acciones (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional), mismas que serán liquidadas a la Compañía y/o a cada Accionista Vendedor, según el número de acciones que entreguen a los Intermediarios Colocadores (i) en la Fecha de Liquidación, respecto de las Acciones inicialmente colocadas, y (ii) respecto de las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional, en su caso, en cualquier fecha que ocurra tres (3) Días Hábiles después de la fecha de ejercicio de dicha Opción, que deberá ocurrir dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la Fecha de la Oferta.

Los Intermediarios Colocadores en México mantendrán en su posesión los fondos resultantes de la colocación de las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional obtenidos en la Fecha de Liquidación, y podrán usarlos para operaciones de estabilización. Con el objeto de permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta de Acciones que pudieran producirse con posterioridad a la Oferta Global, y para prevenir o retardar la disminución del precio de mercado de las Acciones, los Intermediarios Colocadores, de conformidad con lo pactado en el Contrato de Colocación, podrán, pero no estarán obligados a, llevar operaciones de estabilización en la BMV, mediante posturas de compra durante la vigencia del derecho a ejercer la Opción de Sobreasignación Nacional, conforme a la legislación aplicable. Las operaciones de estabilización se llevarán a cabo en coordinación con los Intermediarios Internacionales y conforme a lo previsto en la legislación mexicana y en el contrato entre sindicatos celebrado con los Intermediarios Internacionales. Las operaciones de estabilización las

llevarán a cabo los Intermediarios Colocadores en México con recursos provenientes de la colocación de las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Nacional en su posesión, de conformidad con lo pactado en el Contrato de Colocación.

Los Intermediarios Colocadores en México liquidarán, en principio, con Acciones y no con efectivo las operaciones de préstamo de valores que hubieren celebrado con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, para cubrir las sobreasignaciones de Acciones antes referidas, para lo cual podrán utilizar las Acciones que adquieran (i) de Pinfra y Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., en ejercicio de la Opción de Sobreasignación Nacional, y/o (ii) en el mercado, como consecuencia de las operaciones de estabilización que realicen.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, actuará como agente coordinador para todo lo relacionado con la Opción de Sobreasignación Nacional y las operaciones de estabilización que se mencionan anteriormente, incluyendo sin limitar, la celebración de las operaciones de préstamo de valores a que se refiere el párrafo anterior.

La Compañía se obligó a observar, y a causar que sus subsidiarias y directores relevantes mencionados en este Prospecto observen, y los Accionistas Vendedores que asumieron dicha obligación en el Contrato de Colocación se obligaron a observar, lo siguiente: (a) que durante el periodo comprendido entre la fecha del Contrato de Colocación y la fecha que ocurra noventa (90) días naturales después, no podrá ofrecer, vender, obligarse a vender o de otra manera enajenar, cualquier Acción u otro valor de la Compañía que sea similar a las Acciones, sin el consentimiento previo y por escrito de cada uno de los Intermediarios Colocadores en México, incluyendo, sin limitación, cualquier valor que sea convertible en, o que represente el derecho de recibir, Acciones, ni celebrar o participar en operaciones de cobertura (*swaps*, *hedges* u operaciones similares) o en cualquier otro convenio para la transmisión de Acciones o cualesquiera derechos de propiedad respecto de Acciones, o a divulgar públicamente su intención de ofrecer, vender, gravar o disponer, o de celebrar cualquier operación, *swap*, *hedge* u operaciones similares respecto de Acciones, sin el consentimiento previo y por escrito de cada uno de los Intermediarios Colocadores en México (excepto por las Acciones que son objeto de la Oferta Global); y (b) a no llevar a cabo (y, en su caso, hacer que sus subsidiarias no lleven a cabo), directa o indirectamente, cualquier acto destinado o que constituya o que razonablemente pueda constituir o dar como resultado, la estabilización o manipulación del precio de cualquier valor emitido por la Compañía (incluyendo las Acciones).

PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración, manifestamos bajo protesta de decir verdad que el presente prospecto fue revisado por el consejo de administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la emisora, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Finalmente, los suscritos ratificamos la opinión rendida a la asamblea general de accionistas relativa al informe que el director general en términos de la Ley de Mercado de Valores presentó a dicha asamblea, la cual se incluye en el prospecto y manifestamos que es la misma que se rindió ante la asamblea general de accionistas, de conformidad con dicho precepto legal.

David Peñaloza Sandoval
Consejero Delegado

Moises Ruben Kolteniuk Toyber
Consejero Delegado

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

David Peñaloza Alanís
Director General

Carlos Césarman Koltenuk
Director Ejecutivo de Finanzas

Francisco Hugo Cajiga Castillo
Abogado General

Alfredo Jorge García Ávila
Apoderado con facultades para obligar a
la Compañía, de conformidad con el artículo 2,
fracción I, inciso n) de las Disposiciones

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la emisora, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

José Oriol Bosch Par
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la emisora, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V.
Grupo Financiero Credit Suisse (México)

Ricardo Gastón Fernández Rebolledo
Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la emisora, en la definición del rango de precio de las acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las acciones y las condiciones imperantes en el (los) mercado(s) de valores en la fecha de colocación.

Casa de Bolsa Banorte IXE, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte

Miguel Brinkman de Alba
Apoderado

Gerardo Ayala San Vicente
Apoderado

Los suscritos Accionistas Vendedores Principales, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que se ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Los Accionistas Vendedores Principales

Nombre: David Peñaloza Alanís
A título personal

Nombre: Adriana Graciela Peñaloza Alanís
A título personal

Nombre: María Adriana Alanís González
A título personal

Nombre: David Peñaloza Sandoval
A título personal

Los suscritos Accionistas Vendedores Externos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente prospecto fue revisado, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la información relativa a los Accionistas Vendedores Externos, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante relativa a los Accionistas Vendedores Externos que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Los Accionistas Vendedores Externos

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.

GBM Global Management, LLC, actuando
como *General Partner* de GBM Global, LP

Por: _____
Nombre: Patricio de la Vega Flores
Cargo: Apoderado

Por: _____
Nombre: Jonatan Graham Canedo
Cargo: Apoderado

Illac Advisors, LLC, actuando como *General Partner*
de GBM Mexico Fund I, LP

Signature Liquidity Fund, Ltd.

Por: _____
Nombre: Jonatan Graham Canedo
Cargo: Apoderado

Por: _____
Nombre: Jonatan Graham Canedo
Cargo: Apoderado

GBM Signature, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión
de Renta Variable

GBM Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Por: _____
Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr
Cargo: Apoderado

Por: _____
Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr
Cargo: Apoderado

GBM Capital Bursátil, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión de Renta Variable

GBM Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

Por: _____
Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr
Cargo: Apoderado

Por: _____
Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr
Cargo: Apoderado

- GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable

GBM Inversión en Infraestructura, S.A. de
C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Por: _____
Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr
Cargo: Apoderado

Por: _____
Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr
Cargo: Apoderado

GBM Fondo de Inversiones Latinoamericanas, S.A.
de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

GBM Fondo de Inversiones Discrecionales,
S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta
Variable

Por: _____

Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr

Cargo: Apoderado

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa
de Bolsa, actuando como fiduciario del fideicomiso
F/000043

Por: _____

Nombre: José Manuel Fierro Von Mohr

Cargo: Apoderado

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V.,
Casa de Bolsa, actuando como fiduciario del
fideicomiso F/000044

Por: _____

Nombre: José Antonio Salazar Guevara

Marcela Eugenia Arrieta Barraza

Cargo: Delegados Fiduciarios

Por: _____

Nombre: José Antonio Salazar Guevara

Marcela Eugenia Arrieta Barraza

Cargo: Delegados Fiduciarios

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa
de Bolsa, actuando como fiduciario del fideicomiso
F/000045

Por: _____

Nombre: José Antonio Salazar Guevara

Marcela Eugenia Arrieta Barraza

Cargo: Delegados Fiduciarios

Los suscritos Accionistas Vendedores Externos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente prospecto fue revisado, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la información relativa a los Accionistas Vendedores Externos, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante relativa a los Accionistas Vendedores Externos que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Los Accionistas Vendedores Externos

Banco Nacional de México, S.A., actuando
como fiduciario del fideicomiso 13037-9

Banco Nacional de México, S.A., actuando
como fiduciario del fideicomiso 11776-3

Por: _____
Nombre: Emilio Fragoso García
Daniel Moreno Cerón
Cargo: Delegados Fiduciarios

Por: _____
Nombre: Emilio Fragoso García
Daniel Moreno Cerón
Cargo: Delegados Fiduciarios

Exclusivamente para efectos de los estados financieros anuales consolidados auditados de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y 2009, mismos que se dictaminaron en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores y los estados financieros consolidados condensados intermedios con revisión limitada al 30 de junio 2012, que se incluyen como anexos en el presente Prospecto, así como de cualquier otra información financiera que se incluya en el Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la leyenda siguiente:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que respecto de (i) los estados financieros anuales consolidados auditados de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y (ii) los estados financieros consolidados condensados intermedios al 30 de junio de 2012, que contiene el presente Prospecto, fueron objeto de una revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Compromisos de Revisión 2410, *Revisión de Informes Financieros Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad*. Asimismo, manifiesto que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tengo conocimiento de información financiera relevante de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y 2009 y al 30 de junio 2012, que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
(Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited)

Carlos M. Pantoja Flores,
Socio
Socio de Galaz, Yamazaki, Riuz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ramón Arturo García Chavez
Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Riuz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Romero Solórzano, S.C.

Mauricio Romero Orozco
Socio

ANEXO 1

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

**Promotora y Operadora de
Infraestructura, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados
condensados intermedios al 30 de junio de
2012, al 31 de diciembre de 2011 y 1 de
enero de 2011 y por los períodos de seis y
tres meses terminados el 30 de junio de
2012 y 2011, e Informe de los contadores
independientes del 27 de agosto de 2012

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los contadores independientes y estados financieros consolidados condensados intermedios al 30 de junio de 2012, 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011

Contenido	Página
Informe de los contadores independientes	1
Estados de posición financiera consolidados condensados intermedios no auditados	2
Estados de utilidad integral consolidados condensados intermedios no auditados	3
Estados de variaciones en el capital contable consolidados condensados intermedios no auditados	4
Estados de flujos de efectivo consolidados condensados intermedios no auditados	5
Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados	7

Informe de los contadores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Hemos revisado el estado de posición financiera consolidado condensado intermedio de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 30 de junio de 2012, y los correspondientes estados consolidados condensados intermedios de utilidad integral de seis y tres meses, de variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros consolidados condensados intermedios son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un informe sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con la Norma Internacional 2410 aplicable a compromisos de revisión de información financiera intermedia realizada por los auditores independientes de la entidad (*International Standard on Review Engagements 2410, Review of Interim Financial Information Performed by the Independent Auditor of the Entity*) emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo indagaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría y en consecuencia no nos permite obtener seguridad de que se hayan identificado todos los asuntos significativos que pudieran ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Basado en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de asuntos que nos indicaran que los estados financieros consolidados condensados intermedios que se acompañan a este reporte no presenten razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada condensada intermedia de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 30 de junio de 2012, y los resultados de sus operaciones por el período de seis y tres meses, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34 "Información financiera intermedia", y que son parte del período cubierto por la Norma Internacional de Información Financiera No. 1 "Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Carlos M. Pantoja Flores
27 de agosto de 2012

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados de posición financiera consolidados condensados intermedios no auditados

Al 30 de junio de 2012, 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011
(En miles de pesos)

Activo	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011	Pasivo y capital contable		
	\$	\$	\$	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011
Activo Circulante						
Efectivo y equivalentes de efectivo	35,572	75,522	56,752			
Inversiones en valores	2,762,332	2,753,499	1,865,745	\$ 54,818	\$ 62,107	\$ 84,821
Cuentas y documentos por cobrar - Neto	373,436	363,462	827,648	298,411	300,888	279,442
Inventarios - Neto	86,518	75,105	69,845			
Pagos anticipados	194,079	153,270	89,411	489,244	544,180	589,662
				883,173	907,155	952,506
Total del activo circulante	3,458,038	3,452,097	2,662,431			
Activo a largo plazo						
Inversiones en valores	57,672	1,243,164	1,262,615	16,840	101,950	47,619
Documentos por cobrar a partes relacionadas	259,831	284,121	243,243	7,136	6,473	4,721
Inventario inmobiliario	56,036	64,259	95,648			
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	624,867	614,801	869,585	23	167	1,930
				9,075,632	9,338,414	9,659,132
Inversiones en concesiones - Neto	7,585,981	7,453,978	7,512,824	16,045,784	16,624,189	16,643,292
Inversiones en acciones de asociadas	337,050	89,027	106,439			
				679,895	682,855	686,828
				538,124	543,552	559,732
				1,218,089	1,226,407	1,237,570
Capital contable						
Capital contribuido -						
Actualización						
Reserva para adquisición de acciones						
Acciones rescatadas						
Prima en recobocación de acciones						
Utilidades retenidas						
Participación controlada						
Participación no controladora						
Total del capital contable						
Total	\$ 14,128,015	\$ 14,086,502	\$ 13,556,286	\$ 14,128,015	\$ 14,086,502	\$ 13,556,286

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados condensados intermedios

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados de utilidad integral consolidados condensados intermedios no auditados

Por los periodos de seis meses y tres meses que terminaron el 30 de junio de 2012 y 2011
(En miles de pesos)

	Por los seis meses terminados		Por los tres meses terminados	
	30 de junio 2012	30 de junio 2011	30 de junio 2012	30 de junio 2011
Ingresos por:				
Concesiones	\$ 1,832,865	\$ 1,699,587	\$ 954,213	\$ 875,630
Venta de materiales	184,038	228,015	104,891	79,636
Construcción	139,479	118,011	45,568	39,662
	<u>2,156,382</u>	<u>2,045,613</u>	<u>1,104,672</u>	<u>994,928</u>
Costo de:				
Concesiones	607,211	584,369	322,413	273,432
Venta de materiales	135,806	156,087	79,741	54,745
Construcción	102,211	93,967	30,395	35,448
	<u>845,228</u>	<u>834,423</u>	<u>432,549</u>	<u>363,625</u>
Utilidad bruta	<u>1,311,154</u>	<u>1,211,190</u>	<u>672,123</u>	<u>631,303</u>
Gastos de operación	<u>29,219</u>	<u>17,749</u>	<u>10,874</u>	<u>10,861</u>
Utilidad de operación	<u>1,281,935</u>	<u>1,193,441</u>	<u>661,249</u>	<u>620,442</u>
Gasto por intereses	558,827	552,398	199,302	173,651
Ingreso por intereses	(132,243)	(84,046)	(46,616)	(45,157)
Pérdida (ganancia) cambiaria	8,923	20,337	(35,881)	(273)
	<u>-435,507</u>	<u>-488,689</u>	<u>116,805</u>	<u>128,221</u>
Participación en los resultados de compañías asociadas, neto	<u>(19,505)</u>	<u>6,268</u>	<u>(24,182)</u>	<u>3,057</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas	865,933	698,484	568,626	489,164
Impuestos a la utilidad	<u>232,785</u>	<u>170,745</u>	<u>148,427</u>	<u>120,083</u>
Utilidad antes de operaciones discontinuadas	633,148	527,739	420,199	369,081
Operaciones discontinuadas, neto	<u>(619)</u>	<u>(757)</u>	<u>(505)</u>	<u>(373)</u>
Utilidad neta integral consolidada	<u>\$ 632,529</u>	<u>\$ 526,982</u>	<u>\$ 419,694</u>	<u>\$ 368,708</u>
Participación controladora	\$ 632,294	\$ 527,026	\$ 419,632	\$ 371,279
Participación no controladora	<u>235</u>	<u>(44)</u>	<u>62</u>	<u>(2,571)</u>
Utilidad neta integral consolidada	<u>\$ 632,529</u>	<u>\$ 526,982</u>	<u>\$ 419,694</u>	<u>\$ 368,708</u>
Utilidad básica y diluida por acción ordinaria (en pesos)	\$ 1.76	\$ 1.46	\$ 1.17	\$ 1.02
Pérdida de operaciones discontinuadas por acción ordinaria (en pesos)	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>
Promedio ponderado de acciones	<u>359,063,523</u>	<u>361,115,355</u>	<u>359,063,523</u>	<u>361,115,355</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados intermedios no auditados

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2012 y 2011
(En miles de pesos)

	Capital contribuido		Reserva para atenuación de acciones					Participación no controladora	Total de capital contable
	Capital social	Actualización	Reserva asignada	Acciones recompradas	Prima o recalcificación de acciones	Unidades retenidas			
Saldo al 1 de enero de 2011	\$ 686,828	\$ 536,742	\$ 667,267	\$ 665,937	\$ 52,433	\$ 726,061	\$ 196,160	\$ 2,813,584	
Recompra de acciones	-	-	-	(72,185)	-	-	-	(72,185)	
Reducción de capital por acciones retiradas	(3,048)	(5,520)	(39,097)	46,575	-	-	-	-	
Incremento en la reserva de recompra de acciones	-	-	691,907	-	-	(696,011)	-	1,896	
Unidad neto del periodo	-	-	-	-	-	527,026	(14)	526,982	
Saldo al 30 de junio de 2011	\$ 683,780	\$ 531,222	\$ 1,320,192	\$ 634,327	\$ 52,433	\$ 503,026	\$ 196,146	\$ 3,270,272	
Saldo al 1 de enero de 2012	\$ 682,655	\$ 543,352	\$ 1,304,430	\$ 64,073	\$ 52,433	\$ 969,252	\$ 3,854	\$ 3,462,503	
Recompra de acciones	-	-	-	(12,740)	-	-	-	(12,740)	
Reducción de capital por acciones retiradas	(2,969)	(5,556)	(63,867)	72,185	-	-	-	-	
Disminución en la reserva de recompra de acciones	-	-	(504,436)	-	-	504,569	-	133	
Unidad neto del periodo	-	-	-	-	-	632,224	232	632,520	
Saldo al 30 de junio de 2012	\$ 679,686	\$ 537,796	\$ 739,993	\$ 131,618	\$ 52,433	\$ 1,206,115	\$ 4,086	\$ 4,087,231	

Los datos adjuntos son parte de los estados financieros consolidados intermedios no auditados.

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados de flujos de efectivo consolidados condensados intermedios no auditados

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2012 y 2011
(En miles de pesos)

	Por los periodos de seis meses al 30 de junio de 2012	Por los periodos de seis meses al 30 de junio de 2011
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas	\$ 865,933	\$ 698,484
Ajustes para conciliar utilidad antes de impuestos al efectivo a la utilidad y operaciones discontinuadas:		
Depreciación y amortización	149,555	198,125
Participación en los resultados de compañías asociadas	(19,505)	6,268
Intereses devengados	436,712	444,370
Fluctuación en el valor de las Unidades de Inversión (UDIs)	96,718	65,508
Amortización de gastos de emisión	<u>22,920</u>	<u>32,777</u>
	1,552,333	1,445,532
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Inversiones en valores con fines de negociación	(70,225)	84,131
Cuentas y documentos por cobrar	26	264,810
Inventarios	(7,353)	(5,028)
Pagos anticipados	(37,951)	(16,011)
Inventario inmobiliario	(1,247)	97
Cuentas por pagar a proveedores	(7,289)	(13,187)
Impuestos y gasto acumulados	(173,480)	(172,304)
Impuestos a la utilidad pagados	(28,195)	(22,497)
Reserva para mantenimiento mayor	4,810	19,885
Obligaciones laborales al retiro	<u>683</u>	<u>1,417</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,232,112</u>	<u>1,586,845</u>
Actividades de inversión:		
Documentos por cobrar a partes relacionadas	(5,210)	(6,249)
Adquisición de inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo	14,000	61,708
Rendimientos de venta de inmuebles, yacimientos, maquinaria y equipo	(58,995)	(103,209)
Inversión en concesiones	(245,769)	166,337
Inversión en acciones de asociadas	(248,524)	-
Inversiones en valores conservadas a su vencimiento	496,914	(564,202)
Otros activos	<u>(194,754)</u>	<u>(32,717)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(242,338)</u>	<u>(711,006)</u>

	Por los periodos de seis meses al 30 de junio de 2012	Por los periodos de seis meses al 30 de junio de 2011
Actividades de financiamiento:		
Pago de préstamos y otros gastos asociados	(705,663)	(264,706)
Deuda por arrendamiento financiero	(144)	(1,702)
Intereses pagados	(360,026)	(377,430)
Recompra de acciones, neto	(12,740)	(72,185)
Reducción de capital y enajenación de acciones de compañía subsidiaria	139	1,896
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,078,434)</u>	<u>(714,127)</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(88,660)	161,712
Efectos por cambio en el valor del efectivo	50,510	(148,986)
Efectivo al principio del período	<u>73,522</u>	<u>39,782</u>
Efectivo al final del período	<u>\$ 35,372</u>	<u>\$ 52,508</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados condensados intermedios.

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2012 y 2011
(En miles de pesos)

1. Actividades

Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Compañía) se dedica principalmente a la explotación y operación de concesiones carreteras, portuarias y de otro tipo. Asimismo, la Compañía obtiene ingresos por la venta de mezcla asfáltica y agregados (triturados basálticos), para carpetas asfálticas primordialmente y a la construcción de obras de ingeniería. La Compañía está constituida en México y su domicilio es Bosques de Cidros 173, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México D. F.

2. Eventos relevantes

Nuevas concesiones adjudicadas -

El 16 de diciembre de 2011, la Compañía, junto con un consorcio de inversores conformado para tal propósito, ganó la licitación para la construcción y explotación, durante 30 años, de los libramientos de Morelia y Uruapan y la carretera Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas (Paquete Michoacán).

El título de concesión del Paquete Michoacán fue firmado el 30 de marzo de 2012. La Compañía es socio con un 25.2% de la empresa Concesionaria de Autopistas de Michoacán, S.A. de C. V., la cual se contabiliza en el rubro de inversión en acciones de asociadas. La Compañía ha hecho tres contribuciones a esta nueva concesión, el 17 de febrero de 2012, 1 de marzo de 2012 y 17 de marzo de 2012 por \$82,816 cada uno y a la compañía de servicios Operadora de Autopistas de Michoacán, S. A. P. I. de C. V. por \$13, por un total de \$248,461 al 30 de junio de 2012. Como parte de su participación en la oferta, la Compañía ha otorgado un depósito en garantía al 30 de junio 2012 a través de una carta de crédito por \$243,703, el cual se considera como parte de los otros activos.

Modificación a título de concesión -

Con fecha 31 de mayo de 2012, la Compañía obtuvo la 7ª modificación al el título de concesión de Promotora y Administradora de Carreteras, S. A. de C. V. (compañía subsidiaria) a efecto de autorizar a la Compañía la construcción de obras de mejoras o de interconexión en la carretera concesionada y/o realizar aportaciones para el pago de obras en otras carreteras federales, así como realizar, previa autorización de la SCT, inversiones en la carretera concesionada y/o en otras carreteras. La Compañía podrá obtener una tasa de retorno real del 12% sobre dichas inversiones con cargo a las cuotas de peaje siempre que no se afecten a los demás acreedores financieros y fideicomisarios del fideicomiso emisor para la autopista Mexico – Toluca vigente, sujeto al pago de certificados bursátiles que se menciona en el párrafo más adelante. De acuerdo a esta modificación se estima llevar a cabo inversiones por \$1,010,000.

Prepago de los Certificados Bursátiles -

El 27 de junio de 2012, la Compañía a través de un fortalecimiento del perfil de deuda de la concesión, prepago \$389,900 y aportó \$10,100 para mantenimiento mayor, quedando la estructura de la deuda, dividida en tres series, 50% preferente, 20% subordinada y 30% convertible en deuda preferente.

Las series emitidas son Serie 06U, Serie 06-2U y la Serie 06-3U, (las "Series"). La Compañía determinó que los términos de los Certificados Bursátiles modificados no eran sustancialmente diferentes, y por lo tanto, la modificación no se contabilizó como una extinción de deuda. Esta actualización de los certificados no generó ni requirió flujos de efectivo.

3. Bases de presentación

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados intermedios condensados han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (IAS, por sus siglas en inglés) No. 34 "Información Financiera Intermedia" y están sujetos a la Norma Internacional de Información Financiera (IFRSs, por sus siglas en inglés) No. 1 "Adopción Inicial de las Normas de Internacionales de Información Financiera", debido a que son parte del período cubierto por los primeros estados financieros bajo IFRSs al 31 de diciembre de 2012.

Una explicación de los efectos de la transición a IFRSs en la posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo de la Compañía se explican en la Nota 14.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y vigentes o emitidas y adoptadas anticipadamente, a la fecha de preparación de estos estados financieros. Las normas e interpretaciones que serán aplicables al 31 de diciembre de 2012, incluyendo aquellas que serán aplicables de manera opcional, no se conocen con certeza a la fecha de preparación de estos estados financieros consolidados.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información requerida en un estado financiero anual completo, por lo tanto, deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados auditados de la Compañía y sus respectivas notas al 31 de diciembre de 2011. Las revelaciones incluidas en estos estados financieros incluyen todas aquellas que la Administración de la Compañía considera necesarias para entender la transición a IFRSs, que se describe posteriormente, enfocándose, para tal propósito, en el período comparativo anual. Los resultados de los períodos intermedios no son necesariamente indicativos de los resultados del año completo.

b. *Costo histórico*

Los estados financieros consolidados intermedios condensados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable. El costo histórico generalmente está basado en el valor razonable de la contraprestación entregada por activos.

c. *Consolidación de estados financieros*

Los estados financieros consolidados incluyen los de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y los de sus subsidiarias en las que tiene control. Control es el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad, de modo que se obtienen beneficios de sus actividades.

Las entidades de propósito específico se consolidan cuando la sustancia del acuerdo entre las partes indica que se tiene control sobre ellas, considerando, entre otros indicadores de gobierno (i.e. las actividades de la entidad de propósito específico y los poderes de decisión) y de beneficios (i.e. beneficios y riesgos).

La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias que se incluyen en la consolidación de estados financieros se muestra a continuación:

	Participación		Actividad
	2011	2010	
Sector construcción:			
Pinfra Sector Construcción, S. A. de C. V. ⁽²⁾	100%	100%	Tenedora de acciones
Experconstructores Zacatecana, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Adepay, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Equivent, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción en general
Sector materiales:			
Tribasa Sector Materiales e Insumos de la Construcción, S. A. de C. V. ⁽¹⁾	100%	100%	Tenedora de acciones
Grupo Corporativo Interestatal, S. A. de C. V.	100%	100%	Producción de mezcla asfáltica
Tribasa Construcciones, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción en general
Sector concesionarias:			
Grupo Concesionario de México, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones
Promotora y Administradora de Carreteras, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Promotora de Autopistas del Pacífico, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Concesionaria Pac, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Concesionaria Monarca, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Concesionaria Zonalta, S. A. de C. V.	100%	100%	Construcción, explotación y conservación de carreteras
Infraestructura Portuaria Mexicana, S. A. de C. V.	100%	100%	Operadora de puertos
Sector inmobiliario:			
Tribasa Sector Inmobiliario, S. A. de C. V.	100%	100%	Tenedora de acciones e inmobiliaria.

- (1) Al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, Tribasa Sector Materiales e Insumos de la Construcción, S. A. de C. V. tiene una inversión en el capital social del 77.75% de Mexicana de Cales, S. A. de C. V.
- (2) Al 1 de enero de 2011, Pinfra Sector Construcción, S. A. de C. V. tiene una inversión en el capital social del 51% de Concesionaria Atlacomulco Palmillas, S. A. de C. V.

En adición a lo anterior, la Compañía consolida ciertos fideicomisos en los que se ha determinado que en sustancia tiene control.

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en asociadas se valúa conforme al método de participación. Las subsidiarias en el extranjero corresponden a inversiones en concesiones en Chile y Ecuador, que están en proceso de liquidación y se presentan como operaciones discontinuadas.

- d. **Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo IFRSs usando el tipo de cambio a la fecha de la transacción. Posteriormente los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Al 30 de junio de 2012, 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, no han existido efectos de conversión significativos.

- e. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.

4. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los efectos de inflación se reconocen sólo cuando la inflación acumulada durante los últimos tres años se aproxime o rebase el 100%, es decir en economías hiperinflacionarias. La economía mexicana dejó de considerarse hiperinflacionaria a partir de 1999.
- b. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo consiste de efectivo disponible y depósitos bancarios en cuentas de cheques. Los equivalentes de efectivo son inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable.
- c. **Activos financieros**- Los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable, más los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como valor razonable con cambios a través de resultados, los cuales se valúan inicialmente a valor razonable. La valuación posterior depende de la categoría en la que se clasifican.

La Nota 10 describe las categorías de activos financieros que mantiene la Compañía.

- i). **Clasificación de activos financieros**

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías específicas: "activos financieros a valor razonable con cambios que afectan a resultados", "inversiones conservadas a su vencimiento", "activos financieros disponibles para su venta" y "préstamos y cuentas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento de su reconocimiento inicial.

ii). A valor razonable con cambios a través de resultados

Los activos financieros son clasificados a valor razonable con cambios a través de resultados cuando el activo financiero es mantenido con fines de negociación o es designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados.

Un activo financiero se clasificará como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto de tiempo; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Compañía administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado o no es efectivo, como instrumento de cobertura.

La Compañía clasifica los instrumentos mantenidos con fines de negociación a corto plazo, salvo cuando existen restricciones sobre el uso de los fondos invertidos, por lo menos por los doce meses posteriores a la fecha del estado de posición financiera.

La Compañía no ha designado activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surge de su valuación en resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero. El valor razonable se determina conforme se describe en la Nota 10.

iii). Inversiones conservadas a su vencimiento

Las inversiones conservadas al vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos establecidos sobre los cuales la Compañía tiene la intención y la habilidad de mantener el título hasta su vencimiento. Las inversiones conservadas al vencimiento se valúan al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.

iv). Disponibles para su venta

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros no derivados que fueron designados como disponibles para su venta o no fueron clasificados como i) a valor razonable con cambios a través de resultados, ii) conservados a su vencimiento, o iii) préstamos y cuentas por cobrar. Se valúan a su valor razonable con cambios generalmente reconocidos a través de otras partidas de utilidad integral. La Compañía no tiene inversiones disponibles para su venta.

v). Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinados, que no se negocian en un mercado activo se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

vi). Bajas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

vii). Método de interés efectivo

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de asignación del ingreso financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados por cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

d. *Inventarios y costo de ventas* - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización.

e. *Inventario inmobiliario* -

- i) En el 2009, la Compañía efectuó un anticipo para la compra de un terreno en donde se desarrollarán proyectos inmobiliarios de casa habitación en el futuro y que han sido clasificados a largo plazo y valuados al costo de adquisición.
- ii) Certificados de Participación Inmobiliaria - Corresponden a títulos de crédito de largo plazo que otorgan derecho a la Compañía a una parte alícuota de la titularidad de las reservas territoriales aportadas a un fideicomiso para su venta, el cual emitió certificados de participación inmobiliaria. Se registran a su valor de adquisición y/o valor de mercado, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas que puedan surgir por la venta de los Certificados de Participación Inmobiliarios (CPI's), se registran en los resultados en el periodo en que se vendan o transfieran los derechos parcial o totalmente.

El 2 de diciembre de 2007, Central de Abastos Naucalpan, S. A. de C. V. (CAN), pagó en especie el adeudo que tenía a esa fecha con Concemex, S. A. de C. V. (compañía subsidiaria) mediante la cesión de una parte de sus derechos fiduciarios del Fideicomiso Irrevocable registrado en la escritura pública Número 16,319 por el notario 88 celebrada el 2 de diciembre de 2005. Los derechos fiduciarios corresponden a 27,210,000 de CPI's, equivalente a un monto total de \$52,862, mostrados en el estado de posición financiera adjunto, más el 7.86% de los derechos futuros de dichos certificados, y representan la tenencia de 604,810 metros cuadrados de un predio (instrumento del fideicomiso) ubicado en el municipio de Naucalpan en el Estado de México.

Con fecha 29 de enero de 2010, CAN transfirió mediante contrato de cesión onerosa, otra parte de sus derechos fiduciarios a TSI. Como contraprestación TSI pagó la cantidad de \$25,008 y recibió 11,112,115 CPI's, mismos que representan la tenencia de 246,994 metros cuadrados de un predio (instrumento del fideicomiso) ubicado en el municipio de Naucalpan en el Estado de México.

Con esa misma fecha, TSI transfirió a Grupo Corporativo Interestatal, S. A. de C. V. (parte relacionada), los derechos fiduciarios que amparan 11,112,115 CPI's, mencionados en el párrafo anterior.

- f. ***Inversión en concesiones*** - La Compañía reconoce los contratos de concesión conforme a la Interpretación No.12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera "Acuerdos para la Concesión de Servicios" (IFRIC 12) para el reconocimiento inicial de la construcción, adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión y requiere clasificar los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

El activo financiero se origina cuando el operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y recibe a cambio un derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero como contraprestación.

El activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y recibe a cambio un derecho de cobrar a los usuarios el servicio público. Este derecho de cobro no representa un derecho incondicional a recibir efectivo dado que depende del uso del activo.

Esta IFRIC establece que para que tanto el activo financiero y el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconozcan en los ingresos del periodo durante la fase de construcción.

La contraprestación entregada a la SCT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

El activo intangible reconocido en el estado de posición financiera se amortiza durante el periodo de la concesión con base en el aforo vehicular. La vida útil estimada y método de amortización se revisan al final de cada periodo de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

Las concesiones no carreteras se amortizan bajo el método de línea recta considerando los plazos de concesión obtenidos por la Compañía.

- g. ***Inmuebles, maquinaria y equipo*** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación. La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula de acuerdo a las unidades producidas en el ejercicio con relación a la producción total estimada de los activos durante su vida de servicio. Por el resto de los activos, la depreciación se calcula conforme al método de línea recta, siguiendo el enfoque de componentes y tomando en consideración la vida útil del activo relacionado. La vida útil de los activos se muestra como sigue:

	Años promedio
Edificios	25-50
Maquinaria y equipo de construcción	5-10
Equipo de transporte	3-10
Equipo de cómputo	4-6
Mobiliario y equipo de oficina	4-6

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula de acuerdo a las unidades producidas en el ejercicio con relación a la producción total estimada de los activos durante su vida de servicio. Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisados al final de cada período de reporte.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados del período.

- h. **Otros activos**- Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan. Estos activos se amortizan con base en el método de línea recta durante cinco años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en los resultados del ejercicio en que se incurren.
- i. **Costos por préstamos**- Los costos por préstamos generales o atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta 'activos calificables', los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

- j. **Deterioro del valor de los activos intangibles e inmuebles, maquinaria y equipo** - Al final de cada período, la Compañía revisa los valores en libros de sus activos intangibles e inmuebles, maquinaria y equipo a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

k. ***Inversión en acciones de asociadas*** - Las inversiones en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes reconocidos de la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor, el diferencial, después de revisar los valores razonables, se reconoce en resultados. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

l. ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

m. ***Reserva para mantenimiento mayor***- La Compañía crea una provisión para mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función de la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de manera lineal desde el último efectuado, determinada con estudios elaborados por peritos independientes. Lo anterior de acuerdo a la obligación contractual existente de que al término de la concesión, los activos de la misma se reviertan al gobierno en adecuado uso de operación.

n. ***Pasivos financieros***

i). Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y capital emitidos por la Compañía se clasifican ya sea como pasivos o capital de acuerdo a la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y de instrumento de capital.

ii). Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican "a valor razonable con cambios a través de resultados" o como "otros pasivos financieros".

iii). Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Los pasivos financieros son clasificados como a valor razonable con cambios a través de resultados cuando el pasivo financiero se tiene ya sea con fines de negociación o es designado como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Los instrumentos financieros derivados se clasifican como de negociación, salvo los que se designan y son eficaces como coberturas

La Compañía no tiene pasivos financieros designados con cambios a través de resultados.

iv). Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo Derechos de cobro cedidos, se valúan inicialmente a valor razonable, neto de los costos de la transacción. Posteriormente se valúan al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por interés sobre una base de rendimiento efectivo.

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

v). Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o expiran.

- o. ***Costos de beneficios a los empleados a largo plazo y al retiro-*** La Compañía otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y sean personas que tengan 15 años o más laborando o a aquellas que sean despedidas independientemente del tiempo de antigüedad en la Compañía. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente. Las personas que tienen derecho a esta prima de antigüedad son aquellos que tengan 15 años o más laborando y renuncien voluntariamente o que sean despedidas.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

- p. ***Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)*** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados de utilidad integral adjuntos.

- q. ***Impuestos a la utilidad*** - La Compañía está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU").

Los impuestos causados ISR e IETU, se basan en las utilidades fiscales y en flujos de efectivo de cada año determinados conforme a las leyes, respectivamente. La utilidad fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado consolidado de utilidad integral, debido a las partidas de ingresos o gastos gravables o deducibles en otros años, partidas que nunca son gravables o deducibles o partidas gravables o deducibles que nunca se reconocen en la utilidad integral. El pasivo de la Compañía por concepto de impuestos causados se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente promulgadas al final del período sobre el cual se informa.

Para reconocer el impuesto diferido, la Compañía determina si, con base en proyecciones financieras causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido correspondiente a las bases y tasas fiscales aplicables de acuerdo al impuesto que acorde a sus proyecciones estima causar en los siguientes años, basado en un enfoque híbrido.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente por todas las diferencias fiscales temporales gravables. Se reconoce un activo por impuestos diferidos generalmente por todas las diferencias temporales deducibles y las pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Compañía es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando hay un derecho legal para compensar activos a corto plazo con pasivos a corto plazo y cuando se refieren a impuestos a la utilidad correspondientes a la misma autoridad fiscal y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos sobre una base neta.

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en el estado de utilidad integral, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados; ya sea en la otra utilidad integral o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de la combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- r. ***Operaciones en unidades de inversión*** - Las operaciones denominadas en Unidades de Inversión (UDIs) (unidades de cuenta estipuladas en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1º de abril de 1995), se registran en la equivalencia vigente a la fecha de su celebración y se valúan a la equivalencia vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones por equivalencias, son registradas en los resultados como gasto por intereses.
- s. ***Transacciones en moneda extranjera*** - La moneda funcional de la Compañía y sus subsidiarias es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos monetarios se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de utilidad integral, excepto en los casos en los que procede su capitalización.
- t. ***Reconocimiento de ingresos*** - Los ingresos por peaje (ingresos por concesiones) se reconocen en el momento en que se presta el servicio. Los ingresos por venta de materiales se reconocen en el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios de materiales a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega. .

En los contratos de construcción a largo plazo, los ingresos se reconocen con base en el método de "porcentaje de avance" por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. En el caso de que la última estimación de costos totales exceda a los ingresos totales contratados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

- u. *Utilidad por acción* - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Compañía no cuenta con acciones potencialmente dilutivas, por lo cual, utilidad básica por acción es lo mismo de utilidad diluida por acción.
- v. *Estados de flujos de efectivo* - La Compañía presenta los estados de flujos de efectivo de conformidad con el método indirecto. Clasifica los costos de construcción de infraestructura concesionada como una actividad de inversión, ya que representan la inversión en un derecho de cobro a los usuarios. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de operación, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

5. **Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 4, la administración de la Compañía debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, diferente a las fuentes de incertidumbre que se mencionan más adelante, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La Compañía ha cedido derechos de cobro en esquemas de bursatilizaciones a través de fideicomisos y ha determinado que controla, y, por lo tanto, consolida dichas entidades de propósito específico. Los principales elementos considerados por la administración en su determinación del control sobre los fideicomisos son que: las actividades de los fideicomisos son principalmente para el fondeo de la Compañía; las actividades del fideicomiso son limitadas y la Compañía participó en su establecimiento; y, la Compañía participa de los residuales como fideicomitente. Consecuentemente, la Compañía reconoce los ingresos, costos y gastos de operación y mantenimiento de las autopistas e intereses que generan los Certificados Bursátiles en sus resultados como ingresos por peaje y costos y gastos de operación y gasto por intereses, respectivamente.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero son como sigue:

- La Compañía tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales tiene que evaluar la recuperabilidad previo al reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido. Por otra parte, a efectos de la determinación del impuesto diferido, la Compañía debe hacer proyecciones fiscales para determinar si se espera incurrir IETU o ISR, y así determinar la base y el tipo de las inversiones con el fin de calcular los impuestos diferidos basados en el enfoque híbrido.

- La Compañía revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Compañía revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las autopistas concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones.
- La administración reconoce un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción y obras de ampliación y rehabilitación. El valor razonable de los servicios prestados al cedente de la concesión es equivalente al monto cobrado por el subcontratista a la Compañía más un margen de utilidad.

6. Inversiones en valores

	Recursos libres	Fondos en fideicomiso sin restricción	Fondos en fideicomiso restringidos	Importes al 30 de junio de 2012
Con fines de negociación:				
Papel comercial	\$ 43,214	\$ -	\$ -	\$ 43,214
Mercado de capitales	370,790	-	-	370,790
Mercado de dinero	<u>142,312</u>	<u>453,794</u>	<u>1,260,077</u>	<u>1,856,183</u>
	556,316	453,794	1,260,077	2,270,187
Conservadas a su vencimiento:				
Mercado de dinero	<u>492,145</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>492,145</u>
Inversiones en valores a corto plazo	<u>1,048,461</u>	<u>453,794</u>	<u>1,260,077</u>	<u>2,762,332</u>
Con fines de negociación:				
Mercado de dinero	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>757,072</u>	<u>757,072</u>
Inversiones en valores a largo plazo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>757,072</u>	<u>757,072</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$ 1,048,461</u>	<u>\$ 453,794</u>	<u>\$ 2,017,149</u>	<u>\$ 3,519,404</u>
	Recursos libres	Fondos en fideicomiso sin restricción	Fondos en fideicomiso restringidos	Importes al 31 de diciembre de 2011
Con fines de negociación:				
Papel comercial	\$ 10,572	\$ -	\$ -	\$ 10,572
Mercado de capitales	282,391	-	-	282,391
Mercado de dinero	<u>176,529</u>	<u>670,583</u>	<u>573,855</u>	<u>1,420,967</u>
	469,492	670,583	573,855	1,713,930
Conservadas a su vencimiento:				
Mercado de dinero	<u>1,039,569</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,039,569</u>
Inversiones en valores a corto plazo	<u>1,509,061</u>	<u>670,583</u>	<u>573,855</u>	<u>2,753,499</u>
Con fines de negociación:				
Mercado de dinero	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,243,104</u>	<u>1,243,104</u>
Inversiones en valores a largo plazo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,243,104</u>	<u>1,243,104</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$ 1,509,061</u>	<u>\$ 670,583</u>	<u>\$ 1,816,959</u>	<u>\$ 3,996,603</u>

	Recursos libres	Fondos en fideicomiso sin restricción	Fondos en fideicomiso restringidos	Importes al 1 de enero de 2011
Con fines de negociación:				
Papel comercial	\$ 37,877	\$ -	\$ -	\$ 37,877
Mercado de capitales	329,839	-	-	329,839
Mercado de dinero	<u>45,855</u>	<u>65,013</u>	<u>621,202</u>	<u>732,070</u>
	413,571	65,013	621,202	1,099,786
Conservadas a su vencimiento:				
Reportos en mercado de dinero	<u>565,959</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>565,959</u>
Inversiones en valores a corto plazo	<u>979,530</u>	<u>65,013</u>	<u>621,202</u>	<u>1,665,745</u>
Con fines de negociación:				
Mercado de dinero	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,262,615</u>	<u>1,262,615</u>
Inversiones en valores a largo plazo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,262,615</u>	<u>1,262,615</u>
Reportos en mercado de dinero	<u>\$ 979,530</u>	<u>\$ 65,013</u>	<u>\$ 1,883,817</u>	<u>\$ 2,928,360</u>

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011	1 de enero de 2011
Edificios	\$ 218,768	\$ 223,752	\$ 239,313
Maquinaria y equipo de construcción	747,888	687,099	680,503
Equipo de transporte	58,310	57,927	52,295
Mobiliario y equipo de oficina	<u>44,904</u>	<u>44,007</u>	<u>44,117</u>
	1,069,870	1,012,785	1,016,228
Depreciación acumulada	(589,575)	(541,377)	(489,961)
Terrenos	<u>143,072</u>	<u>143,453</u>	<u>143,318</u>
Totales	<u>\$ 623,367</u>	<u>\$ 614,861</u>	<u>\$ 669,585</u>

8. Otros activos

	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011
Documentos por cobrar a largo plazo (1)	\$ 88,421	\$ 79,206	\$ -
Cargos diferidos	5,677	6,920	9,493
Depósitos en garantía	263,068	88,109	47,651
Otros activos	<u>3,613</u>	<u>14,710</u>	<u>3,426</u>
	<u>\$ 360,779</u>	<u>\$ 188,945</u>	<u>\$ 60,570</u>

(1) Se encuentra representado por un préstamo otorgado a Promoairtax, S. A. de C. V. por 6,296 miles de dólares estadounidenses, generando intereses a una tasa London Interbank Offered Rate más 200 puntos base, pagaderos anualmente con vencimiento en diciembre de 2021.

9. Instrumentos financieros

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 4.

b. Categorías de instrumentos financieros

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011
<u>Activos financieros</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 35,372	\$ 73,522	\$ 39,782
<u>Inversiones en valores:</u>			
Con fines de negociación	3,027,259	2,957,034	2,362,401
Conservados a su vencimiento	492,145	1,039,569	565,959
Cuentas y documentos por cobrar	741,488	727,089	1,070,891
<u>Pasivos financieros</u>			
A costo amortizado:			
Cuentas por pagar a proveedores	54,818	62,107	84,821
Derechos de cobro cedidos	9,377,043	9,909,302	9,938,624
Deuda por arrendamiento financiero	23	167	1,950

c. Objetivos de la administración del riesgo financiero

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tasa de interés, divisas y precios), (ii) riesgo de crédito (o crediticio), y (iii) riesgo de liquidez.

La Compañía busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. En primera instancia, se busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Compañía.

La política de control interno de la Compañía establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Compañía una vez concluido el análisis mencionado.

d. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que los cambios adversos en las tasas y precios de mercado den lugar a pérdidas.

Administración del riesgo de exposición a UDI

Dentro del curso habitual de sus operaciones, la Compañía está expuesta a riesgos de mercado que están relacionados principalmente con la posibilidad de que cambios en la tasa de conversión de UDIS a Pesos afecten en forma adversa el valor de sus activos y pasivos financieros, su desempeño o sus futuros flujos de efectivo. Las UDIS son un factor de conversión que toma en consideración los efectos de la inflación. Al 31 de diciembre de 2011, el 87% de las obligaciones de deuda de la Compañía estaban denominadas en UDIS. Este riesgo está contrarrestado en gran medida por el hecho de que los ingresos generados por las concesiones están sujetos a ajustes anuales con base en el índice de inflación.

El incremento en el valor de la UDI por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 fue de 3.65%. Si dicho incremento hubiera sido 5% (i.e., 135 puntos base por encima de su incremento real), resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable de aproximadamente \$102,000. Si el incremento en el valor de la UDI hubiera sido 2.30% en vez de 3.65% (i.e., 135 puntos base por debajo de su incremento real), resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable de aproximadamente \$102,000. El cambio representa un cambio que la administración considera razonablemente posible y ha sido determinado como la diferencia entre el cambio real y el tope de inflación que detonaría una renegociación de tarifas.

El análisis de sensibilidad anterior incluye los instrumentos financieros vigentes al 31 de diciembre de 2011 y puede no ser representativo del riesgo de cambio en valor de la UDI durante el periodo debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS. Adicionalmente, como se mencionó antes, existe una cobertura natural de este riesgo con los ingresos futuros de las concesiones, los cuales, al no representar un instrumento financiero en el estado de situación financiera de la Compañía, no se ven reflejados en la sensibilidad mostrada.

Administración del riesgo de tasas de interés

Además, la Compañía está expuesta a los riesgos de mercado relacionados con las fluctuaciones en las tasas de interés debido a que algunas de sus emisiones de certificados bursátiles devengan intereses a tasas variables vinculadas a la TIE y el aumento de dicha tasa daría como resultado el aplazamiento de las fechas de pago esperadas. Al 31 de diciembre de 2011, los certificados bursátiles emitidos con motivo de la bursatilización de una de las autopistas de la Compañía, mismos que representaban aproximadamente el 13% de su deuda insoluta, devengaban intereses a tasas vinculadas a la TIE.

Un incremento (decremento) de 100 puntos base en la TIE, que representa la evaluación de la administración sobre un posible cambio razonable en dicha tasa de interés, resultaría en un decremento (incremento) en los resultados y en el capital contable de la Compañía de aproximadamente \$10,000.

El análisis de sensibilidad anterior incluye los instrumentos financieros vigentes al 31 de diciembre de 2011 y puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el periodo debido a variaciones en la posición neta que devenga intereses con base en TIE.

Administración del riesgo de precios

Los instrumentos financieros de la Compañía no la exponen a riesgos financieros significativos de precio. Por otro lado, los peajes que cobra la Compañía están regulados y se ajustan en base en el índice de precios al consumidor en México.

Administración del riesgo cambiario

Respecto al riesgo cambiario, la Compañía considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Compañía contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será administrada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Compañía. En el caso de la Compañía, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes, las inversiones en valores y las cuentas y documentos por cobrar.

La Compañía tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. También, las inversiones se limitan a instrumentos de alta calidad crediticia. Las principales inversiones se realizan a través fideicomisos consolidados en el estado financiero, que tienen políticas estrictas de inversión que limitan el riesgo de crédito. En el caso de las cuentas y documentos por cobrar, el riesgo de crédito surge principalmente de la operación portuaria y de la planta de asfalto, las cuales realizan análisis de crédito, previo al otorgamiento, y llevan a cabo transacciones con compañías de reconocido prestigio; en caso contrario, se obtienen las garantías correspondientes conforme a las políticas de crédito preestablecidas. Finalmente, el documento por cobrar a largo plazo es con una parte relacionada en la que se tiene una participación del 50% en el capital contable y se muestra dentro de la inversión en asociadas.

La exposición máxima al riesgo de crédito es la que se muestra en el estado de posición financiera.

Administración del riesgo de liquidez

Históricamente, las principales fuentes de liquidez de la Compañía han sido (i) los flujos de efectivo generados por la operación de las autopistas no bursatilizadas, (ii) los flujos de efectivo generados por el resto de sus operaciones y (iii) los recursos derivados de la bursatilización de los derechos de cobro de peaje en las autopistas bursatilizadas.

De acuerdo con los términos de algunas bursatilizaciones, todos los flujos de efectivo generados por la autopista respectiva por encima del monto necesario para cubrir los pagos de intereses y principal, deben aplicarse forzosamente a la amortización anticipada de la deuda. Por lo tanto, mientras se encuentre insoluta cualquier porción de la deuda incurrida en razón de una operación de bursatilización, la Compañía no percibirá ingresos derivados de las cuotas de peaje generados por la autopista en cuestión y únicamente tendrá derecho al pago de los honorarios por administración y operación pactados en el contrato de concesión de dicha autopista. De igual forma, al ser todas las bursatilizaciones riesgo proyecto, en caso de que los flujos generados por dichos proyectos no resultasen suficientes para cubrir el servicio de deuda correspondiente, no hay recurso contra la Compañía u otros activos distintos a los bursatilizados.

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la entidad con base en los vencimientos contractuales. La tabla se determinó con base en los flujos sin descontar basados en la primera fecha en la que se le puede requerir el pago a la Compañía, sin embargo, no estima amortizaciones anticipadas por excedentes de flujos en las autopistas. La tabla incluye pagos de principal e intereses. Se calculó utilizando la TIE vigente al 31 de diciembre de 2011 y el valor estimado de la UDI a cada periodo de pago, considerando el objetivo de inflación establecido por el Banco de México de 4% anual.

Al 31 de diciembre de 2011	A 1 año	2 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	Total
Derechos de cobro cedidos	1,014,878	4,685,367	7,575,054	7,308,386	4,286,209	24,869,894
Cuentas por pagar a proveedores	<u>62,107</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>62,107</u>
Total	<u>1,076,985</u>	<u>4,685,367</u>	<u>7,575,054</u>	<u>7,308,386</u>	<u>4,286,209</u>	<u>24,932,001</u>

e. *Valor razonable de los instrumentos financieros*

Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado

Las inversiones en valores mantenidas con fines de negociación se valúan a su valor razonable que se determina con precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero y se clasifican como nivel 2 (ver sección de Jerarquía de valor razonable, más adelante). Adicionalmente, la Compañía mantiene inversiones en reportos en mercado de dinero que se clasifican como mantenidas al vencimiento. A pesar de que se valúan a su costo amortizado, dada la naturaleza de corto plazo y a que pagan rendimientos que generalmente representan tasas de mercado al momento de adquisición del instrumento, la Administración considera que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.

Otros instrumentos financieros reconocidos en los estados financieros que no se reconocen a su valor razonable incluyen las cuentas y documentos por cobrar, cuentas por pagar a proveedores, derechos de cobro cedidos y deuda por arrendamiento financiero. Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración de la Compañía, considera que los valores en libros de dichos activos y pasivos financieros, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza y corto vencimiento:

Al 31 de Diciembre de 2011	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos financieros:		
Derechos de cobro cedidos	\$ 10,100,806	\$ 12,541,520

Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de determinar el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.

- El valor razonable de los otros activos y pasivos se determina de conformidad con modelos de determinación de precios de aceptación general, que se basan en el análisis del flujo de efectivo descontado.
- En particular, el valor razonable de los derechos de cobro cedidos se determinó a través de un enfoque de mercado, utilizando los precios cotizados de los certificados bursátiles de la Compañía y ajustándolos, en su caso, por factores de volumen y nivel de actividad cuando se considera que el mercado no es activo. Esta valuación se considera de nivel 3, debido a la relevancia de los factores de ajuste, los cuales no son observables.

Jerarquía de valor razonable

La Compañía clasifica en tres niveles de jerarquía las valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera, conforme a los datos utilizados en la valuación. Cuando una valuación utiliza datos de diferentes niveles, la valuación en su conjunto se clasifica en el nivel más bajo de clasificación de cualquier dato relevante:

- Nivel 1. las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2. las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3. las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Administración del riesgo de capital

La Compañía administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital.

La administración de la Compañía revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Compañía. Como parte de esta revisión el Consejo de administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados. La Compañía analiza la estructura de capital por cada proyecto de manera independiente, de manera que se minimice el riesgo para la Compañía y se optimice el rendimiento de sus accionistas.

La Compañía está constituida como una S.A.B. de C.V. en términos de la Ley Mexicana de Valores y, de conformidad a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital mínimo fijo es de \$50.

10. Derechos de cobro cedidos a largo plazo (bursatilizaciones)

Los derechos de cobro cedidos representan el pasivo que se debe liquidar por las emisiones de los certificados bursátiles a que se refieren los Fideicomisos que se detallan, y que será cubierto con los derechos de cobro futuros cedidos por las autopistas concesionadas.

Detalle de su integración:

	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011
Porción circulante de derechos de cobro cedidos por pagar (incluyen intereses)	\$ 298,411	\$ 300,888	\$ 279,442
Derechos de cobro cedidos a largo plazo	10,307,654	10,794,434	10,985,508
Intereses devengados por pagar a largo plazo	190,338	250,553	164,473
Gastos de emisión de certificados bursátiles neto	<u>(1,419,360)</u>	<u>(1,436,573)</u>	<u>(1,490,799)</u>
Vencimiento a largo plazo de derechos de cobro cedidos	<u>9,078,632</u>	<u>9,608,414</u>	<u>9,659,182</u>
	<u>\$ 9,377,043</u>	<u>\$ 9,909,302</u>	<u>\$ 9,938,624</u>

11. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta a ISR y al IETU.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	Por los periodos de seis meses que terminaron al 30 de junio 2012	Por los periodos de seis meses que terminaron al 30 de junio 2011
ISR:		
Causado	\$ 112,032	\$ 107,845
Diferido	75,326	12,637
IETU:		
Causado	<u>45,925</u>	<u>50,263</u>
	<u>\$ 232,785</u>	<u>\$ 170,745</u>

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	31 de diciembre 2011
Tasa legal	30%
Más efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	1%
Menos efectos de la inflación	(3%)
Efecto del IETU causado	8%
Estimación para valuación del impuesto al activo pagado por recuperar y reserva por pérdidas fiscales por amortizar	4%
Otros	<u>(8%)</u>
Tasa efectiva	<u>32%</u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido al 30 de junio de 2012, 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011 son:

	31 de diciembre 2011	1 de enero 2011
ISR diferido activo:		
Pérdidas fiscales	\$ 2,275,446	\$ 2,245,017
Inmuebles, maquinaria y equipo	47,189	32,611
Anticipos de clientes	1,127	11,295
Reserva de mantenimiento mayor	30,151	14,114
Otros, neto	<u>260,023</u>	<u>219,184</u>
ISR diferido activo	2,613,936	2,522,221
ISR diferido pasivo:		
Inversión en concesiones	(536,645)	(466,023)
Pagos anticipados	<u>(44,685)</u>	<u>(20,266)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(581,330)</u>	<u>(486,289)</u>
Impuesto al activo pagado por recuperar	59,172	64,028
Estimación para valuación de pérdidas fiscales por recuperar	(1,420,333)	(1,264,739)
Estimación para valuación del IMPAC pagado por recuperar	<u>-</u>	<u>(40,556)</u>
	<u>(1,361,161)</u>	<u>(1,241,267)</u>
 Total activo	 <u>\$ 671,445</u>	 <u>\$ 794,665</u>

12. Contingencias

La Compañía dejó de listar sus valores ADSs (*American Depositary Receipts*) con una bolsa en los Estados Unidos de América desde 2002. Sin embargo, no había terminado de manera formal el registro de sus ADSs con la Comisión de Valores (*Securities and Exchange Commission* o "SEC") en los Estados Unidos de América y la consiguiente obligación de presentar reportes bajo las leyes aplicables. Con la finalidad de regularizar dicha situación con la SEC y dar por terminado su registro con la SEC, el día 29 de junio de 2012 la Compañía presentó un reporte anual bajo la Forma 20-F (Form 20-F), la cual incluyó información requerida por la SEC para el 2011 y ciertos periodos anteriores, así como un reporte bajo la Forma 15-F (Form 15-F). La Compañía espera que una vez que haya surtido efectos la terminación del registro de sus ADSs con la SEC, no se encontrará sujeta a las obligaciones de presentar reportes periódicos ante la SEC bajo las leyes de valores de los Estados Unidos de América.

Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que la SEC no proveerá comentarios a dichas Formas 20-F y 15-F o no tomará acciones en su contra por los posibles incumplimientos a las obligaciones de presentar los reportes periódicos durante periodos anteriores. La Compañía tampoco puede anticipar el tiempo que tomará el proceso de terminación del registro de la Compañía con la SEC. A pesar de lo mencionado anteriormente, la administración de la Compañía no considera que existan costos significativos o contingencias durante este proceso.

13. Explicación de la transición a IFRSs

Los estados financieros consolidados que emitirá la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales que cumplan con IFRSs. La fecha de transición es el 1 de enero de 2011. En la preparación de estos estados financieros la Compañía aplicó la IFRS 1, conforme a la cual aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales al reconocimiento retrospectivo de las IFRSs, como se describen a continuación:

- i) La Compañía aplicó la excepción obligatoria para estimaciones contables, en relación a la consistencia con las estimaciones efectuadas por el mismo período bajo Normas de Información Financiera ("NIF").
- ii) La Compañía ha elegido las siguientes exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de IFRSs como sigue:
- La Compañía aplicó IFRIC 12 de manera prospectiva a partir de la fecha de su adopción en 2008. Esta opción fue elegida ya que no fue práctico para la Compañía el aplicar la norma de manera retroactiva.
 - La Compañía aplicó la exención de beneficios a empleados. Por lo tanto, se reconocen todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición
 - La Compañía aplicó la exención de combinaciones de negocios. Por lo tanto, no se han reformulado combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición

Conciliación entre IFRSs y NIF - Las siguientes conciliaciones proporcionan la cuantificación de los efectos de transición:

Ajuste	Descripción	31 de diciembre 2011	30 de junio 2011	1 de enero 2011
	Capital contable bajo NIF	\$ 4,114,464	\$ 3,852,670	\$ 3,395,659
a.	Cancelación de los efectos de la inflación	(155,810)	(163,913)	(176,397)
b.	Yacimientos	(426,992)	(428,913)	(430,786)
c.	Reconocimiento de la amortización de comisiones y gastos por financiamiento por el método de interés efectivo	(407,498)	(368,963)	(301,322)
d.	Obligaciones laborales	609	-	1,557
e.	Efecto de impuestos diferidos	337,530	379,396	324,873
		<u>(652,161)</u>	<u>(582,393)</u>	<u>(582,075)</u>
	Capital contable bajo IFRSs:	\$ <u>3,462,303</u>	\$ <u>3,270,277</u>	\$ <u>2,813,584</u>

Ajuste	Descripción	Periodo que terminó el 31 de diciembre 2011	Periodo de 6 meses que terminó el 30 de junio 2011	Periodo de 3 meses que terminó el 30 de junio 2011
	Utilidad neta e integral bajo NIF	\$ 1,005,202	\$ 528,599	\$ 331,501
a.	Cancelación de los efectos de la inflación	20,587	12,484	28,259
b.	Yacimientos	3,794	1,873	882
c.	Reconocimiento de la amortización de comisiones y gastos por financiamiento por el método de interés efectivo	(106,169)	(67,641)	(34,844)
d.	Obligaciones laborales	(948)	(1,557)	-
e.	Efecto de impuestos diferidos	12,657	53,224	42,910
		<u>(70,079)</u>	<u>(1,617)</u>	<u>37,207</u>
	Utilidad neta e integral neta bajo IFRSs	\$ <u>935,123</u>	\$ <u>526,982</u>	\$ <u>368,708</u>

Explicación de los principales impactos por la adopción de las IFRSs en las políticas contables de la Compañía:

- a. Conforme a IFRSs, los efectos inflacionarios se reconocen en los estados financieros cuando la economía de la moneda utilizada por la Compañía califica como hiperinflacionaria. La economía mexicana dejó de ser hiperinflacionaria en 1999 y, en consecuencia, los efectos inflacionarios que fueron reconocidos por la Compañía hasta el 31 de diciembre de 2007 bajo NIF se revirtieron.

Este ajuste redujo el valor de los inmuebles, maquinaria y equipo en \$155,810 y \$176,397 al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, respectivamente, y con su correspondiente reducción de \$19,005 en la depreciación del año. Adicionalmente, se eliminaron los efectos de actualización en las cuentas de capital contable por un importe de \$698,002 al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011.

- b. Conforme a IFRSs, los yacimientos se registran al menor entre su costo y valor neto de realización con aplicación retroactiva en la adopción. Conforme a NIF, el terreno que se tenía como yacimiento de reservas materiales reconocido en inventarios se valuaba al menor de su costo o valor de realización, mediante estimaciones de la administración de los precios esperados de cuando se recuperaran las reservas de materiales. El importe de los inventarios de materiales y costos de operación adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1996, fue el que se reportó a esa fecha con base en valores netos de reposición de acuerdo con avalúos de peritos independientes y posteriormente fueron actualizados utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El reconocimiento de los yacimientos conforme a IFRSs resultó en una reducción en el activo registrado, con su correspondiente disminución en las utilidades retenidas, de \$426,992 y \$430,786, al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, respectivamente.

- c. IFRSs requieren que los costos de emisión de deuda se amorticen usando el método de interés efectivo; conforme a NIF, la Compañía amortizaba estos costos utilizando el método de línea recta. Adicionalmente, durante 2009, la Compañía realizó una emisión de certificados bursátiles que sustituyeron a otra anterior incurriendo costos de emisión adicionales y pagos de primas por sustitución e impuestos. IFRSs requiere que cuando se modifiquen los términos de un pasivo financiero de manera sustancial, la diferencia entre su valor en libros (neto de sus costos de emisión) y el monto pagado, se registre en los resultados, salvo que se cumplan ciertas condiciones; mientras que bajo las NIF, los costos incurridos fueron reconocidos como parte de los costos de emisión amortizables. El efecto de amortizar los costos de emisión de deuda conforme a IFRSs resultó en una disminución del monto por amortizar de \$407,498 y \$301,322 (neto del efecto de los costos de emisión capitalizados bajo NIF en 2009 por \$377,492), al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, respectivamente, con su correspondiente disminución por el mismo monto a las utilidades retenidas. El impacto en el estado de resultados del año terminado el 31 de diciembre de 2011 fue de una disminución en la utilidad neta de \$106,169.

Finalmente, conforme a IFRSs, dichos costos de emisión se presentan netos de la deuda, resultando en una reclasificación entre los otros activos y la deuda de \$1,436,573 y \$1,490,799 al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, respectivamente.

- d. Conforme a IFRSs, las provisiones por indemnizaciones por terminación laboral se reconocen hasta el momento que la Compañía tenga un compromiso demostrable para terminar la relación con el empleado o haya realizado una oferta para alentar el retiro voluntario; por lo tanto, se eliminó el pasivo reconocido bajo NIF. Los efectos de estos ajustes se muestran arriba en las conciliaciones.

- e. Conforme a IFRSs, se recalcularon los impuestos diferidos con los valores contables ajustados de los activos y pasivos según IFRSs. Adicionalmente, para IFRSs, la Compañía calcula sus impuestos diferidos conforme al método híbrido, lo que resultó en que una de las subsidiarias que espera pagar IETU en ciertos años futuros no reconociera los beneficios de la amortización de pérdidas fiscales generadas por ISR, reduciendo los activos por impuestos diferidos con su correspondiente reducción de utilidades retenidas. El impacto neto de los efectos anteriores fue un incremento en el valor de los activos por impuestos diferidos de \$337,530 y \$324,873 (neto del efecto del no reconocimiento de un activo por ciertas pérdidas fiscales por \$75,326 al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, respectivamente). El impacto en el resultado del período terminado el 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011 fue de un incremento en la utilidad neta de \$12,657 y \$53,224, respectivamente, así como una disminución de \$10,861 en el período de tres meses terminado el 30 de junio de 2011.

Otros impactos relevantes por presentación y reclasificación que no se muestran en las conciliaciones son:

- f. Conforme a IFRSs, la Compañía presenta los fondos en fideicomisos que se mantienen para el pago de derechos de cobro cedidos de forma bruta como inversiones en valores y derechos de cobro cedidos por pagar; para NIF se presentaban de forma neta, resultando en una reclasificación de \$269,586 y \$259,852 al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2011, respectivamente.
- g. Conforme a IFRSs, los fondos invertidos en fideicomisos consolidados se presentan dentro de las inversiones en valores en el estado de posición financiera dado que están invertidos en instrumentos de negociación. Bajo NIF se presentaban como rubros por separado.

Los principales impactos en la transición en relación al estado de flujos de efectivo son:

Conforme a IFRSs, las inversiones en valores que se mantienen con fines de negociación se presentan dentro de las actividades de operación. Conforme a NIF, los fondos en fideicomisos restringidos (que fueron clasificados como inversiones con fines de negociación para IFRSs) se presentaban como parte del efectivo y equivalentes de efectivo. El efecto es en una reducción de efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo de \$2,470,942, al 30 de junio de 2011 y su respectivo cambio en los flujos operativos.

Adicionalmente, conforme a IFRSs, se elimina el margen en construcción en autopistas concesionadas, reconocido conforme a IFRIC 12, incluido en las actividades de operación.

14. Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado las siguientes normas, las cuales aún no son efectivas: la NIC 27 (Revisada 2011), "Estados Financieros Separados", la NIC 28, Inversiones en Empresas Asociadas, la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la IFRS 11, "Acuerdos Conjuntos", la IFRS 12, "Acceso de Intereses en Otras Entidades", la IFRS 13, "Medición del Valor Razonable", y la modificación de la NIC 1, "Presentación de Estados Financieros", y NIC 19 "Beneficios a los Empleados". La Compañía está en el proceso de determinar el posible impacto de estos nuevos pronunciamientos contables en sus estados financieros, si los hubiere.

15. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de agosto de 2012, por Carlos Césarman Koltelniuk, Director de Finanzas, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha.

* * * * *

Informe de los contadores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Hemos revisado el estado de posición financiera consolidado condensado intermedio de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 30 de junio de 2012, y los correspondientes estados consolidados condensados intermedios de utilidad integral de seis y tres meses, de variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros consolidados condensados intermedios son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un informe sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con la Norma Internacional 2410 aplicable a compromisos de revisión de información financiera intermedia realizada por los auditores independientes de la entidad (*International Standard on Review Engagements 2410, Review of Interim Financial Information Performed by the Independent Auditor of the Entity*) emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo indagaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría y en consecuencia no nos permite obtener seguridad de que se hayan identificado todos los asuntos significativos que pudieran ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Basado en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de asuntos que nos indicaran que los estados financieros consolidados condensados intermedios que se acompañan a este reporte no presenten razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada condensada intermedia de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 30 de junio de 2012, y los resultados de sus operaciones por el período de seis y tres meses, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por el período de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34 "Información financiera intermedia", y que son parte del período cubierto por la Norma Internacional de Información Financiera No. 1 "Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Carlos M. Pantoja Flores
27 de agosto de 2012

ANEXO 2

OPINION LEGAL

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7
Col. Guadalupe Inn, México, D.F.
C.P. 01020

Atención: L.C. María de Lourdes Abán Sánchez
Director General de Emisiones Bursátiles

Lic. Bryan Lepe Sánchez
Director General Adjunto de Emisiones de Capital

Asunto: Opinión Legal.

Hacemos referencia a la solicitud de autorización presentada y, en su caso ratificada, por **Alfredo Jorge García Ávila**, en nombre y representación de **Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.** (“Pinfra” o la “Emisora”), personalidad debidamente acreditada ante esa H. Comisión; por su propio derecho, los señores **David Peñaloza Alanís, Adriana Graciela Peñaloza Alanís, María Adriana Alanís González y David Peñaloza Sandoval** (los “Accionistas Vendedores Principales”); los **accionistas vendedores** identificados en el escrito de alcance de fecha 3 de mayo de 2012 (colectivamente los “Accionistas Vendedores Externos” y conjuntamente con los Accionistas Vendedores Principales, los “Accionistas Vendedores”); José Oriol Bosch Par, en nombre y representación de **J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero** (“J.P. Morgan”); Miguel Brinkman de Alba y Gerardo Ayala San Vicente, en nombre y representación de **Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** (“Ixe”), y Ricardo Gastón Fernández Rebolledo en nombre y representación de **Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México)** (“Credit Suisse” y en conjunto con JP Morgan e Ixe, los “Intermediarios Colocadores Líderes en México”), ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) para que Pinfra y los Accionistas Vendedores lleven a cabo una oferta mixta primaria y secundaria, respectivamente, de acciones representativas del capital social de Pinfra, a realizarse simultáneamente: (i) en México, mediante una oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”) (la “Oferta Nacional”); y (ii) en los Estados Unidos de América y otros países, mediante una oferta privada al amparo de la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities Act of 1933*) y conforme a la normatividad aplicable de los países en los que se realice dicha oferta (la “Oferta Internacional” y conjuntamente con la Oferta Nacional, la “Oferta Global”).

La presente opinión se expide en términos del Artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”).

I. Información recibida y documentación revisada.

Para efectos de la presente opinión hemos revisado la documentación e información legal de Pinfra y los Accionistas Principales Vendedores que se señala más adelante y sostenido reuniones con funcionarios de la misma, y nos hemos apoyado, para las cuestiones de hecho, en dicha información y/o en las declaraciones de funcionarios de la Emisora. Para efectos de la presente opinión, hemos examinado:

- a. Copia certificada de la escritura pública número 33,150 de fecha 29 de diciembre de 1980, otorgada ante la fe del Lic. Luis Carral y de Teresa, entonces Notario Público No. 46 del D.F., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 34012, mediante la cual se constituyó Grupo Tribasa, S.A. de C.V.;
- b. Copia certificada de la escritura pública número 75,980 de fecha 30 de marzo de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74 del D.F., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil 34012, mediante la cual se hace constar la compulsión de estatutos sociales de Grupo Tribasa, S.A. de C.V.;
- c. Copia certificada de la escritura pública número 79,105 de fecha 14 de junio de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74 del D.F., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil 34012, mediante la cual se hace constar la reforma de estatutos sociales de Grupo Tribasa, S.A. de C.V.;
- d. Copia certificada de la escritura pública número 79,107 de fecha 14 de junio de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público No. 74 del D.F., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil 34012, mediante la cual se hace constar la cesión de Consejo de Administración de Grupo Tribasa, S.A. de C.V.;
- e. Copia certificada de la escritura pública número 47,665 de fecha 14 de diciembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público No. 11 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 34012, el día 31 de enero de 2006, mediante la cual se cambió la denominación de la Sociedad, a Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A. de C.V.;

- f. Testimonio de la escritura pública número 61,410 de fecha 31 de julio de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público No. 109 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 34012, el día 15 de octubre de 2007, mediante la cual se transformó la sociedad a Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.;
- g. Copia certificada de la escritura pública número 62,766, de fecha 25 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Notario Público Número 109 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 34012, el día 30 de noviembre de 2009, en la cual constan los poderes otorgados por Pinfra, a favor de Alfredo Jorge García Ávila;
- h. Copia certificada de la escritura pública número 24,767, de fecha 20 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Rea Field Notario Público número 187 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, la cual protocoliza acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pinfra celebrada el día 16 de abril de 2012;
- i. El documento que contiene las resoluciones del Consejo de Administración de Pinfra, mediante la cual se autoriza la Oferta Global y las condiciones de la misma.
- j. El Prospecto de Colocación preliminar y definitivo para la Oferta Global de las acciones de la Emisora;
- k. Los asientos respectivos en el libro de registro de acciones de Pinfra;
- l. El Aviso de Oferta Pública, respecto a las acciones de Pinfra;
- m. El Contrato de Colocación celebrado entre la Emisora y los Intermediarios Colocadores Líderes en México, con motivo de la Oferta Nacional;
- n. La constancia del Secretario del Consejo de Administración de la Emisora relativa a la integración del capital social de Pinfra, y
- o. La constancia del Secretario del Consejo de Administración de la Emisora relativa a los poderes del representante legal de Pinfra.

II. Cuestiones que asumen.

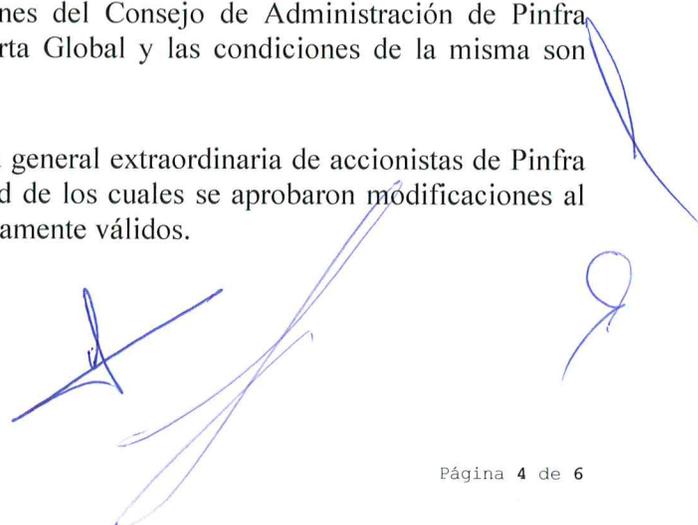
Para efectos de la presente opinión hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- a. Que los poderes, facultades y atribuciones de las personas designadas para la suscripción y firma del Prospecto de Colocación, y de los demás documentos relacionados con la emisión no serán revocados, limitados, o de cualquier otra forma modificados;
- b. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión;
- c. Que a la fecha de la presente, los estatutos sociales de Pinfra que revisamos no han sufrido modificaciones adicionales y los mismos (incluyendo sus modificaciones) están debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente;
- d. Que las partes que suscribieron los documentos que hemos revisado, al momento de su celebración, contaban con facultades suficientes para hacerlo.

III. Opiniones.

Considerando lo anterior, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a nuestro leal saber y entender:

1. Pinfra se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Los estatutos sociales de la Emisora ya se apegan a lo previsto por la LMV y a la CUE.
3. Los acuerdos contenidos las resoluciones del Consejo de Administración de Pinfra mediante las cuales se autoriza la Oferta Global y las condiciones de la misma son jurídicamente válidos.
4. Los acuerdos adoptados, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Pinfra de fecha 16 de abril de 2012, por virtud de los cuales se aprobaron modificaciones al Capital Social de la Emisora, son jurídicamente válidos.



5. Los títulos que amparan las acciones representativas del capital social de Pinfra han sido válidamente emitidos, incluyendo los títulos que representan las acciones que serán materia de la Oferta Global de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de Pinfra vigentes a la fecha de la emisión.
6. Los Accionistas Vendedores Principales, son legítimos titulares de las acciones que ofrecerán, y por tanto pueden ofrecerlas como parte de la Oferta Global.
7. Los Accionistas Vendedores Externos son legítimos titulares de las acciones que ofrecerán, y por tanto pueden ofrecerlas como parte de la Oferta Global.

IV. Limitaciones y salvedades.

Las opiniones del numeral III romano anterior, se basan en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en el curso de nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada Pinfra. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio. Asimismo, nuestras opiniones están sujetas a las siguientes limitaciones y salvedades:

- a. Se basan en documentación que nos ha sido proporcionada por Pinfra y en proyectos de documentos elaborados para efectos de rendir la presente opinión, y en las circunstancias existentes a la fecha de las que nosotros tenemos conocimiento;
- b. Se limita a cuestiones de derecho aplicable a los Estados Unidos Mexicanos a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV, y no expresamos opinión alguna respecto de las cuestiones distintas a las expresadas en los numerales romano I y II anteriores, incluyendo el tratamiento fiscal o contable de las acciones objeto de la Oferta Global, así como tampoco expresamos opinión respecto a cualquier documento relacionado con la Oferta que se encuentre sujeto a leyes distintas a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos;
- c. Únicamente hemos asesorado a Pinfra y los Accionistas Principales Vendedores en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;
- d. La validez y exigibilidad de las acciones se encuentra limitada por concurso, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general; y

- e. La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios de Pinfra, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios.

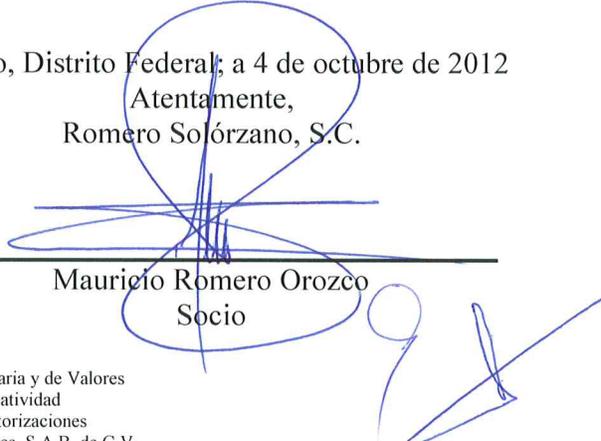
Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados nacionales, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la LMV, así como en el artículo 2, fracción I, inciso h), de la CUE.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto están condicionadas y/o sujetas a posibles modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además del transcurso del tiempo y otras situaciones similares.

No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente que no sean de nuestro conocimiento.

México, Distrito Federal; a 4 de octubre de 2012

Atentamente,
Romero Solórzano, S.C.


Mauricio Romero Orozco
Socio

C.c.p.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

ANEXO 3

INFORMES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

**PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA,
S.A.B. DE C.V.**

Naucalpan, Estado de México a 8 de abril de 2010.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE 2009

**Al Consejo de Administración de PROMOTORA Y OPERADORA DE
INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS.**

Estimados Señores:

En cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Mercado de Valores, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. (Pinfra, S.A. B. de C.V.), me permito informarles sobre las actividades desempeñadas por dicho Comité durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

La administración de Pinfra, S.A.B. de C.V. tiene la responsabilidad de emitir los estados financieros con base en las normas de información financiera mexicanas, preparar en tiempo y forma la información financiera e implantar los sistemas de control interno.

El establecimiento del sistema de control interno en Pinfra, S.A.B. de C.V. es responsabilidad de la Dirección General. El Comité de Auditoría como parte de su función primordial de coadyuvar con el Consejo de Administración en la revisión continua de los controles internos, emite el presente informe que comprende el periodo de enero 2009 a diciembre del mismo año, elaborado con base en los objetivos y alcance de los lineamientos para la implementación del sistema de control interno de la sociedad.

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado en todo momento las recomendaciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

En relación con las funciones del Comité de la Sociedad, durante el ejercicio social se llevaron a cabo las siguientes actividades:



Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

- 1.- Se revisaron, analizaron y aprobaron las principales políticas contables seguidas por Pinfra, S.A.B. de C.V., en términos de la información recibida. El Sistema de Control Interno de Pinfra, S.A.B. de C.V. continúa avanzando en su implementación con base en los lineamientos preparados por la Administración y aprobados por el Consejo de Administración, derivado del resultado de las acciones y proyectos realizados por la Administración, así como de los trabajos realizados por el Comité de Auditoría con el apoyo de Auditoría Externa; y estos avances, han coadyuvado a fortalecer la capacidad de la Sociedad para responder favorablemente ante las condiciones del entorno.

Por lo anterior, de acuerdo a la evaluación realizada, el sistema de control interno se encuentra operando en una etapa de construcción avanzada, aunque todavía quedan procesos y aspectos pendientes que hay que terminar de desarrollar gradualmente antes de entrar a una etapa de consolidación, que se requiere para gestionar en el corto plazo los nuevos retos y riesgos de Pinfra, S.A.B. de C.V.

- 2.- Revisamos la información financiera trimestral de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2009, sobre lo cual, derivado de análisis, nos percatamos que mostraba la situación financiera real de la Sociedad y como tal, acordamos su presentación al Consejo de Administración.

- 3.- Se revisó y autorizó el monto de los honorarios para la auditoría de los estados financieros del ejercicio de 2009.

En nuestras entrevistas y sesiones del Comité de Auditoría con los auditores independientes, nos cercioramos que cumplan los requisitos de independencia y rotación de su personal de supervisión.

También revisamos con ellos y con la administración de la empresa, sus recomendaciones sobre el control interno que desarrollaron en el transcurso de su trabajo, y los procedimientos y alcances de la auditoría externa para el ejercicio de 2009.

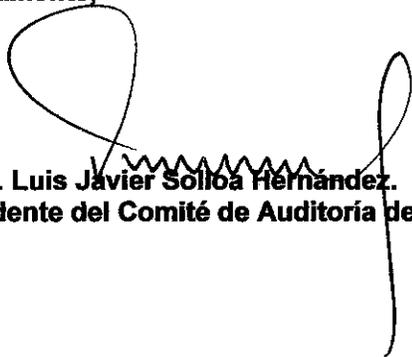
- 4.- Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2009, presentados por el Auditor Externo de la Sociedad.
- 5.- Revisamos los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2009 por Deloitte, emitiendo su opinión con fecha 31 de marzo de 2010. Cabe mencionar que dicha firma emite una opinión limpia sobre dichos estados financieros.

En base a lo anterior, se sugiere al Consejo de Administración se aprueben los Estados Financieros por el ejercicio social de 2009, para ser sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas a celebrarse el 21 de abril del año en curso.

Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

- 6.- El Comité ha sido informado por la administración y los auditores independientes de que las operaciones relevantes con partes relacionadas están efectuadas a valor de mercado, serán sujetas de análisis por un tercero en términos de precios de transferencia y reportadas en los dictámenes fiscales correspondientes.
- 7.- Durante el ejercicio 2009 se dio seguimiento a la formalización de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.

Atentamente,



C.P.C. Luis Javier Solloa Hernández.
Presidente del Comité de Auditoría de Pinfra, S.A. B. de C.V.

Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

**PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA,
S.A.B. DE C.V.**

Naucalpan, Estado de México a 26 de abril de 2011.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE 2010

**Al Consejo de Administración de PROMOTORA Y OPERADORA DE
INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS.**

Estimados Señores:

En cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Mercado de Valores, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. (Pinfra, S.A. B. de C.V.), me permito informarles sobre las actividades desempeñadas por dicho Comité durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

La administración de Pinfra, S.A.B. de C.V. tiene la responsabilidad de emitir los estados financieros con base en las Normas de Información Financiera Mexicanas, preparar en tiempo y forma la información financiera e implantar los sistemas de control interno.

El establecimiento del sistema de control interno en Pinfra, S.A.B. de C.V. es responsabilidad de la Dirección General. El Comité de Auditoría como parte de su función primordial de coadyuvar con el Consejo de Administración en la revisión continua de los controles internos, emite el presente informe que comprende el periodo de enero 2010 a diciembre del mismo año, elaborado con base en los objetivos y alcance de los lineamientos para la implementación del sistema de control interno de la sociedad.

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado en todo momento las recomendaciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

En relación con las funciones del Comité de la Sociedad, durante el ejercicio social se llevaron a cabo las siguientes actividades:

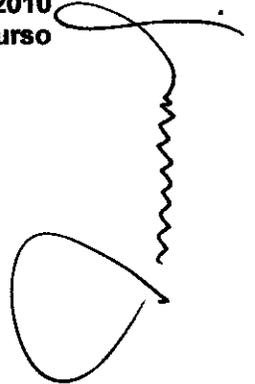
Luis Javier Solboa Hernández
Contador Público Certificado

- 1.- Se revisaron, analizaron y aprobaron las principales políticas contables seguidas por Pinfra, S.A.B. de C.V., en términos de la información recibida. El Sistema de Control Interno de Pinfra, S.A.B. de C.V. continúa avanzando en su implementación con base en los lineamientos preparados por la Administración y aprobados por el Consejo de Administración, derivado del resultado de las acciones y proyectos realizados por la Administración, así como de los trabajos realizados por el Comité de Auditoría con el apoyo de Auditoría Externa; y estos avances, han coadyuvado a fortalecer la capacidad de la Sociedad para responder favorablemente ante las condiciones del entorno.

Por lo anterior, de acuerdo a la evaluación realizada, el sistema de control interno se encuentra operando en una etapa de construcción avanzada, aunque todavía quedan procesos y aspectos pendientes que hay que terminar de desarrollar gradualmente antes de entrar a una etapa de consolidación, que se requiere para gestionar en el corto plazo los nuevos retos y riesgos de Pinfra, S.A.B. de C.V.

- 2.- Tanto los miembros del comité como su servidor, en mi carácter de Presidente, asistimos a las sesiones correspondientes al año 2010 enlistadas a continuación, aclarando que en el transcurso del año en curso también hemos venido sesionando:

14 de Abril
31 de Mayo
10 de Junio
21 de Junio
1 de Julio
15 de Julio
19 de Agosto
23 de Septiembre
30 de Septiembre
14 de Octubre
07 de Diciembre



Los temas analizados, entre otros, han sido los siguientes:

- Diseño de las reglas de operación del Comité de Auditoría de Pinfra, S.A.B. de C.V.
- Análisis de la estructura organizacional.
- Discusión del informe de observaciones al control interno, correspondiente a la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre del 2010.
- Análisis de los estudios de precios de transferencia presentados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010 y su repercusión en los dictámenes fiscales.
- Dictámenes fiscales 2010.
- Diagnostico fiscal de las operaciones intercompañías.
- Análisis de pérdidas fiscales pendientes por amortizar.
- Status de avances sobre preparación para migración a IFRS.
- Plan de trabajo 2011 de auditoría interna.

Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

- 3.- Revisamos la información financiera trimestral de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2010, sobre lo cual, derivado de análisis, nos percatamos que mostraba la situación financiera real de la Sociedad y como tal, acordamos su presentación al Consejo de Administración.
- 4.- Se revisó y autorizó el monto de los honorarios para la auditoría de los estados financieros del ejercicio de 2010.

En nuestras entrevistas y sesiones del Comité de Auditoría con los auditores independientes, nos cercioramos que cumplan los requisitos de independencia y rotación de su personal de supervisión.

También revisamos con ellos y con la administración de la empresa, sus recomendaciones sobre el control interno que desarrollaron en el transcurso de su trabajo, y los procedimientos y alcances de la auditoría externa para el ejercicio de 2010.

- 5.- Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2010, presentados por el Auditor Externo de la Sociedad.
- 6.- Revisamos los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2010 por Deloitte. Cabe mencionar que dicha firma emite una opinión limpia sobre dichos estados financieros.

En base a lo anterior, se sugiere al Consejo de Administración se aprueben los Estados Financieros por el ejercicio social de 2010, para ser sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas a celebrarse el 29 de abril del año en curso.

- 7.- El Comité ha sido informado por la administración y los auditores independientes de que las operaciones relevantes con partes relacionadas están efectuadas a valor de mercado, son sujetas de análisis por un tercero en términos de precios de transferencia y reportadas en los dictámenes fiscales correspondientes.
- 8.- Durante el ejercicio 2010 se dio seguimiento a la formalización de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.

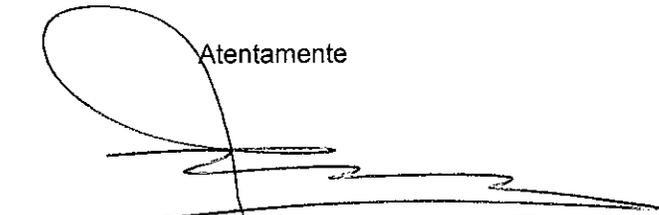
Atentamente,

C.P.C. Luis Javier Solloa Hernández.
Presidente del Comité de Auditoría de Pinfra, S.A. B. de C.V.

México, D.F. a 29 de abril de 2011

El que suscribe en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de **PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.** certifico y hago constar que la presente copia del Informe del Comité de Auditoría presentado a la Asamblea de Accionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., el día 29 de abril de 2011, es copia fiel de su original.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and several horizontal strokes extending to the right.

Lic. Jesús Enrique Garza Valdés ,
Secretario del Consejo de Administración

Luci Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

**PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA,
S.A.B. DE C.V.**

Naucalpan, Estado de México a 10 de abril de 2012.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE 2011

**Al Consejo de Administración de PROMOTORA Y OPERADORA DE
INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS.**

Estimados Señores:

En cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Mercado de Valores, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Promotora y Operadora de Infraestructura, S. A. B. de C. V. (Pinfra, S.A. B. de C.V.), me permito informarles sobre las actividades desempeñadas por dicho Comité durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

La administración de Pinfra, S.A.B. de C.V. tiene la responsabilidad de emitir los estados financieros con base en las Normas de Información Financiera Mexicanas, y en su momento en Normas Internacionales de Información Financiera, preparar en tiempo y forma la información financiera e implantar los sistemas de control interno.

El establecimiento del sistema de control interno en Pinfra, S.A.B. de C.V. es responsabilidad de la Dirección General. El Comité de Auditoría como parte de su función primordial de coadyuvar con el Consejo de Administración en la revisión continua de los controles internos, emite el presente informe que comprende el periodo de enero 2011 a diciembre del mismo año, elaborado con base en los objetivos y alcance de los lineamientos para la implementación del sistema de control interno de la sociedad.

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos considerado en todo momento las recomendaciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas.

El Comité de Auditoría ha realizado su evaluación con base en el seguimiento que efectúa a través de sus sesiones periódicas, considerando los principales riesgos de Pinfra y apoyado en los resultados reportados en los informes y seguimientos del Auditor Interno, así como en el dictamen del Auditor Externo Deloitte a los estados financieros.

Particularmente en los temas de desarrollo de metodologías de prevención de fraude y de conformación de matrices de riesgo y control de los procesos, se nos ha informado que se están desarrollando las actividades correspondientes con énfasis en los procesos críticos.

Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

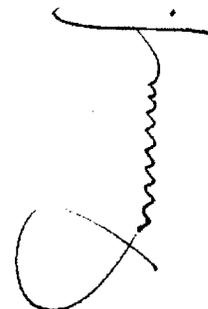
En relación con las funciones del Comité de la Sociedad, durante el ejercicio social se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1.- Se revisaron, analizaron y aprobaron las principales políticas contables seguidas por Pinfra, S.A.B. de C.V., en términos de la información recibida. El Sistema de Control Interno de Pinfra, S.A.B. de C.V. continúa avanzando en su implementación con base en los lineamientos preparados por la Administración y aprobados por el Consejo de Administración, derivado del resultado de las acciones y proyectos realizados por la Administración, así como de los trabajos realizados por el Comité de Auditoría con el apoyo de Auditoría Externa; y estos avances, han coadyuvado a fortalecer la capacidad de la Sociedad para responder favorablemente ante las condiciones del entorno.

Por lo anterior, de acuerdo a la evaluación realizada, el sistema de control interno se encuentra operando en una etapa de construcción avanzada, aunque todavía quedan procesos y aspectos pendientes que hay que terminar de desarrollar gradualmente antes de entrar a una etapa de consolidación, que se requiere para gestionar en el corto plazo los nuevos retos y riesgos de Pinfra, S.A.B. de C.V.

- 2.- Tanto los miembros del comité como su servidor, en mi carácter de Presidente, asistimos a las sesiones correspondientes al año 2011 enlistadas a continuación:

- a) 20 de enero.
- b) 27 de enero.
- c) 3 de febrero.
- d) 3 de marzo.
- e) 22 de marzo.
- f) 26 de abril.
- g) 26 de mayo.
- h) 24 de agosto.
- i) 20 de septiembre.
- j) 8 de diciembre.



Los temas analizados, entre otros, han sido los siguientes:

- Análisis de la estructura organizacional.
- Discusión del informe de observaciones al control interno, correspondiente a la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre del 2011.
- Análisis de los estudios de precios de transferencia presentados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011 y su repercusión en los dictámenes fiscales.
- Diagnostico fiscal de las operaciones intercompañías.
- Análisis de pérdidas fiscales pendientes por amortizar.
- Status de avances sobre preparación para migración a Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)
- Plan de trabajo 2012 de auditoría interna.

- 3.- Revisamos la información financiera trimestral de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2011, sobre lo cual, derivado de análisis, nos percatamos que mostraba la situación financiera real de la Sociedad y como tal, acordamos su presentación al Consejo de Administración.

Luis Javier Solloa Hernández
Contador Público Certificado

- 4.- Se revisó y autorizó el monto de los honorarios para la auditoría de los estados financieros del ejercicio de 2011.

En nuestras entrevistas y sesiones del Comité de Auditoría con los auditores independientes, nos cercioramos que cumplan los requisitos de independencia y rotación de su personal de supervisión.

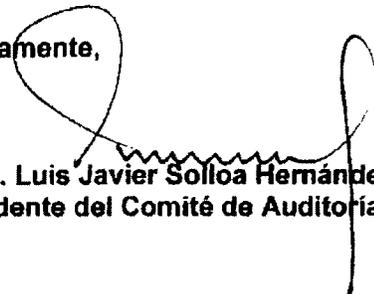
También revisamos con ellos y con la administración de la empresa, sus recomendaciones sobre el control interno que desarrollaron en el transcurso de su trabajo, y los procedimientos y alcances de la auditoría externa para el ejercicio de 2011.

- 5.- Se revisaron y comentaron los reportes sobre los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2011, presentados por el Auditor Externo de la Sociedad.
- 6.- Revisamos los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2011 por Deloitte. Cabe mencionar que dicha firma emite una opinión limpia sobre dichos estados financieros.

En base a lo anterior, se sugiere al Consejo de Administración se aprueben los Estados Financieros por el ejercicio social de 2011, para ser sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas a celebrarse el 16 de abril del año en curso.

- 7.- El Comité ha sido informado por la administración y los auditores independientes de que las operaciones relevantes con partes relacionadas están efectuadas a valor de mercado, son sujetas de análisis por un tercero en términos de precios de transferencia y reportadas en los dictámenes fiscales correspondientes.
- 8.- Durante el ejercicio 2011 se dio seguimiento a la formalización de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración.
- 9.- Por todo lo anterior, de acuerdo a la evaluación realizada, el sistema de control interno se encuentra operando en una etapa de construcción avanzada, aunque todavía quedan algunos procesos que hay que terminar de desarrollar gradualmente antes de entrar a una etapa de consolidación, que se requiere para gestionar en el corto plazo los nuevos retos y riesgos de Pinfra, S.A.B. de C.V. reflejados en el mapa de riesgos correspondiente.

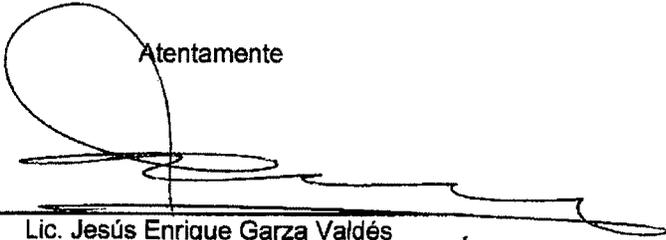
Atentamente,


C.P.C. Luis Javier Solloa Hernández.
Presidente del Comité de Auditoría de Pinfra, S.A. B. de C.V.

México, D.F. a 16 de abril de 2012

El que suscribe en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de **PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.** certifico y hago constar que la presente copia del Informe del Comité de Auditoría presentado a la Asamblea de Accionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., el día 16 de abril de 2012, es copia fiel de su original.

Atentamente



Lic. Jesús Enrique Garza Valdés
Secretario del Consejo de Administración